



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987

III Legislatura

Núm. 76

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 74

celebrada el miércoles, 9 de diciembre de 1987

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre modificación de la Ley Orgánica 1/79, de 26 de septiembre, General Penitenciaria (Orgánica) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 56-1, Serie B, de 17 de marzo de 1987) (número de expediente 122/000045).
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre creación del parque nacional marítimo-terrestre en el archipiélago de Cabrera en las islas Baleares («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 60-1, Serie B, de 28 de marzo de 1987) (número de expediente 122/000049).

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre creación de una Comisión no permanente que estudie determinadas prácticas ilícitas y con consecuencias negativas para la seguridad de nuestras Embajadas y oficinas en el exterior («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 109, Serie D, de 5 de octubre de 1987) (número de expediente 162/000029).
- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre establecimiento de una política de protección del medio ambiente y conservación de la naturaleza («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 95, Serie D, de 11 de julio de 1987) (número de expediente 162/000023).

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre alcance constitucional, político y defensivo según la voluntad gubernamental de que España participe en un nuevo eje defensivo Madrid-París-Bonn (número de expediente 173/000024).**

Comparecencia del Gobierno para informar sobre la Cumbre Europea de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada los días 4 y 5 de diciembre (número de expediente 210/000008).

Interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre motivos de política general del Gobierno para justificar la privatización de Galerías Preciados en los términos que se acordaron tan desventajosos para la Hacienda Pública (número de expediente 172/000056).**

Preguntas:

- **Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Tiene intención el señor Presidente del Gobierno de sugerir o indicar a los órganos directivos de Televisión Española la intervención de representantes de diversos medios de comunicación en sus habituales comparecencias en el programa de Victoria Prego? (número de expediente 180/000521).**
- **De la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Se ha beneficiado el señor Parreti de alguna información privilegiada del Gobierno respecto a la unificación de estructuras del Banco Banesto y del Bilbao? (número de expediente 180/000523)**
- **Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer cuál es la inflación prevista por el Gobierno a 31 de diciembre de 1987? (número de expediente 180/000524).**
- **De la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Ha previsto el Gobierno bajar los precios de las gasolinas, gasóleos y fuel-óleos? (número de expediente 180/000525)**
- **Del Diputado don José Manuel García Margallo y Marfil, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Piensa el Gobierno devolver el IVA pagado en compras a los agricultores damnificados por las inundaciones? (número de expediente 180/000545).**
- **Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la última intención del Gobierno en relación con la Fundación Jiménez Díaz, de Madrid? (número de expediente 180/000546).**
- **De la Diputada doña Elena García Botín, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer de qué forma tiene previsto el Gobierno solucionar el conflicto laboral que se ha producido por la suspensión de actividades de PRODIECU? (número de expediente 180/000526).**
- **Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Puede el señor Ministro de Trabajo explicar a la Cámara por qué las oficinas del INEM proponen a las empresas que solicitan empleados con determinada titulación profesional candidatos de profesiones distintas a las solicitadas? (número de expediente 180/000531)**
- **Del Diputado don Luis Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Con qué criterio se determina el contenido de la formación del espíritu militar impartida a los soldados durante la realización del servicio en filas? (número de expediente 180/000528).**
- **Del Diputado don Josep Gomis i Martí, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿En qué situación se encuentra el proyecto de Ley de modificación de la Ley 20/1981, de Reserva Activa, por la que se reconduce su ámbito de aplicación a determinados colectivos militares? (número de expediente 180/000529).**
- **Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para solucionar el problema de los servicios de correos, envíos y recepción de correspondencia en Canarias, afectados de considerables retrasos y demoras? (número de expediente 180/000537).**
- **Del Diputado don Luis Ortiz González, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿En qué condiciones de rentabilidad económica y social estaría el Gobierno dispuesto a reabrir al tráfico la línea férrea Palazuelos-Astorga? (número de expediente 180/000544).**

— De la Diputada doña Asunción Cruaños Molina, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno alguna previsión legislativa que ponga fin a la mendicidad de niños en edad escolar? (número de expediente 180/000547).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 77, de 10 de diciembre de 1987.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Página

Toma en consideración de proposiciones de Ley 4811

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre modificación de la Ley Orgánica 1/79, de 26 de septiembre ... 4811

En defensa de la toma en consideración de la proposición de Ley de la Agrupación del PDP interviene el señor Caveró Lataillade. Recuerda la aprobación, prácticamente por unanimidad de la Cámara, de la Ley General Penitenciaria de 1979, cuyo artículo 76 atribuye al Juez de Vigilancia Penitenciaria, entre otras funciones, la de autorizar los permisos de salida cuya duración sea superior a dos días, excepto a los reclusos clasificados de tercer grado. En el ejercicio de estas atribuciones, el juez don Donato Andrés concede un permiso de fin de semana, en febrero del corriente año, a un penado que aprovecha tal permiso para no regresar al establecimiento penitenciario, teniendo dicho hecho gran difusión en los medios de comunicación y levantando gran polémica. Ello provoca la intervención del propio Consejo General del Poder Judicial para apreciar las posibles responsabilidades en que pudiera haber incurrido el Juez de Vigilancia Penitenciaria, siguiendo en estos momentos la polémica sobre el tema, hasta el punto de incidir en las relaciones entre Consejo General y las Juntas de jueces de Madrid y de otras capitales.

Sin entrar en un tema judicial, que no debe ser materia de discusión en la Cámara, la Agrupación del PDP sí desea llamar la atención sobre la necesidad de clarificar el contenido del artículo 76.2.i) de la Ley mencionada, en relación con la forma que debe adoptar la resolución por la que el Juez de Vigilancia Penitenciaria autoriza los permisos de salida, adoptando una serie de precauciones que en muchos casos permitirán superar algunos problemas como el que en estos momentos enfrenta al Consejo General del Poder Judicial con un sector de la judicatura. Se trataría de aclarar la naturaleza jurídica

de la decisión del juez, estableciendo a la par un procedimiento que le obligue a meditar más su decisión y a fundamentarla, estableciendo asimismo la posibilidad del recurso del Fiscal, todo ello con el fin de que las salidas de los fines de semana sean lo más meditadas posibles y que en casos especiales puedan ser recurridas y denegadas.

Termina expresando el deseo de que la proposición defendida sea acogida favorablemente por la Cámara, máxime cuando no tiene contenido ideológico y a lo único que aspira es a mejorar técnicamente una ley para evitar problemas o conflictos como los que han tenido lugar.

En turno de fijación de posiciones interviene, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, el señor Jiménez Blanco, anunciando el voto a favor de la proposición debatida, hoy de actualidad especial como consecuencia del acuerdo del Consejo General por el que se considera al juez don Donato Andrés autor de una falta muy grave, sancionándole con un año de suspensión, lo que viene a demostrar que algo marcha mal en el tema de los permisos de salida. Analiza el contenido del artículo 76 de la Ley General Penitenciaria y las facultades que en el mismo se atribuyen al Juez de Vigilancia Penitenciaria, cuya aplicación ha dado lugar a supuestos que preocupan a la sociedad. Para evitar tales hechos deben buscarse procedimientos que permitan un adecuado estudio de cada caso, aunque debe evitarse que sirvan para acabar, de hecho, con los permisos de salida.

En este aspecto, considerando oportuna la proposición del PDP, cree que la solución que propone limita en exceso el poder del Juez de Vigilancia, significando en alguna medida un paso atrás en las normas que humanizan la vida de las prisiones. De ahí que se reserven la facultad de enmendar la proposición al objeto de respetar al máximo el papel del Juez de Vigilancia.

El señor Trías de Bes i Serra, en nombre del Grupo de Minoría Catalana, anuncia asimismo el voto favorable a la proposición del PDP, si bien se reserva la facultad de formular algunas precisiones acerca del contenido de la misma en trámites parlamentarios posteriores, en el caso de que sea objeto de toma en consideración.

El señor Buil Giral, en representación del Grupo del CDS, expone igualmente que votarán a favor de la

proposición debatida por una serie de consideraciones en buena parte expuestas por los oradores que le han precedido. Desde el punto de vista técnico, consideran necesaria la corrección de la Ley General Penitenciaria, que es uno de nuestros mejores cuerpos legales, nacido con vocación de permanencia, ante algunas pequeñas incorrecciones de la misma como sucede, por ejemplo, con el artículo 76.2.i), que ha dado lugar a algunos conflictos. En este sentido estiman aceptable la proposición, si bien retocando el contenido de la misma a través de las oportunas enmiendas.

El señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, expone también que votarán a favor de la proposición de ley por entender que algunas de las cuestiones que se plantean en ella no se hallan resueltas en la actualidad con la precisión y técnica necesarias en un tema de tanta envergadura. Últimamente se han producido hechos que han dado lugar a gran preocupación en la opinión pública, referente a quebrantamiento de condenas. Los jueces han manifestado que se limitan a cumplir estrictamente la ley, siendo competencia de los legisladores modificar la misma para evitar que vuelvan a darse situaciones similares a las ocurridas recientemente. La impresión que tienen es que existe un problema real, siendo en este sentido oportuna la proposición que se debate de cara a la solución del mismo. Sobre este particular, consideran una medida cautelar necesaria la intervención del Ministerio Fiscal para informar en determinados casos excepcionales y específicos la concesión de estos permisos. Sin embargo, la modificación legal no se debe entender nunca en el sentido de que se van a limitar o restringir las previsiones establecidas en la Ley General Penitenciaria, pagando justos por pecadores, cuestión que debe resaltarse de cara a la opinión pública.

En representación del Grupo de Coalición Popular interviene el señor **Medrano y Blasco**, señalando que votarán también a favor de la proposición del PDP, que consideran muy oportuna, teniendo en cuenta hechos recientes de gran resonancia en la opinión pública. No obstante, tienen que expresar algunas inquietudes en relación con el contenido de la proposición que harán patentes, como es natural, en el momento de presentar las correspondientes enmiendas.

El señor **Granados Calero**, en nombre del Grupo Socialista, resalta el que de las distintas intervenciones de los oradores precedentes se desprende que la presente iniciativa legislativa surge como consecuencia de una reacción inmediata a determinados sucesos, protagonizados por algún juez de vigilancia penitenciaria, que están en el sentir popular. Aun pareciéndole al Grupo Socialista un buen motivo de actuación esta sensibilidad hacia las inquietudes de la sociedad, después de examinar con an-

telación el contenido de la proposición no encuentran en la misma nada nuevo que venga a paliar deficiencias de la legalidad vigente. De ahí que entiendan que el esfuerzo acometido puede resultar inútil, en cuanto que se va a limitar a traer a un precepto vigente una serie de condicionamientos y cautelas que los jueces de vigilancia penitenciaria ya tienen en el ordenamiento en vigor. Desde su punto de vista, la propuesta formulada más bien parece demostrar una permanente desconfianza en la preparación de los jueces.

Analiza después el contenido concreto de la proposición, expresando diversas objeciones en torno a la misma, que sinceramente no piensan que pudiera servir para dar más luz ni suponer alguna utilidad práctica en la aplicación de las leyes por parte de los jueces de vigilancia penitenciaria. En cambio, de tomarse en consideración, sí podría dar lugar a algo tan fundamental como es variar toda la estrategia por la que se ha venido desarrollando una Ley que todos están de acuerdo en definir como de las más progresistas en el área de la Administración penitenciaria.

Replica el señor **Cavero Lataillade** y duplica el señor **Granados Calero**.

Sometida a votación, se rechaza la proposición del PDP por 80 votos a favor y 150 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre creación del parque nacional marítimo-terrestre en el archipiélago de Cabrera, en las islas Baleares 4819

El señor **García Fonseca** defiende la proposición de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, aludiendo a que en los últimos tiempos la opinión pública nacional ha tenido extensas referencias sobre protestas reiteradas, desde ángulos diversos, en relación con la situación y los problemas creados en el archipiélago de Cabrera por las maniobras militares que asiduamente se realizan en aguas del mismo. Destaca el interés que desde todos los puntos de vista tiene aquel escenario de excepción, por lo que las maniobras en cuestión constituyen un motivo de inquietud para quienes en España se preocupan por la preservación de la naturaleza. Agrega que el archipiélago de Cabrera es uno de los espacios ecológicos más valiosos del territorio nacional, siendo buena prueba de ello el que todos los inventarios y catálogos de espacios naturales a proteger lo consideren del máximo interés y necesitado de protección. Sobre el particular existen estudios completos y exhaustivos que avalan rotundamente el contenido de la proposición de ley, la cual espera que merezca el voto positivo de los demás Grupos de la Cámara.

En turno en contra interviene el señor **Ribas Marí**, en nombre del Grupo Socialista. Considera su Grupo que la proposición de Izquierda Unida se basa, al

menos en una parte considerable, en una filosofía errónea, aun no teniendo nada que objetar respecto de los valores y singularidad del subarchipiélago de Cabrera. Opina, en cambio, que se parte en la proposición de un planteamiento equivocado al estimar que cualquier tipo de maniobras militares son totalmente incompatibles con la preservación de aquel territorio. No debe olvidarse, en primer lugar, que el Ejército ha dado una garantía absoluta para la conservación de Cabrera, preservándola incluso de un proceso de urbanización y construcción masiva que ha dado lugar en otras islas a que no se respete ni el paisaje ni los valores ecológicos. Se refiere a un informe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas elaborado el pasado año, según el cual la presencia del Ejército y la realización de las maniobras militares no perjudican a la zona, sin perjuicio de que por el Ejército se adopten una serie de medidas en relación con el impacto de las maniobras, que el Ministerio correspondiente está, desde luego, dispuesto a tomar.

Finalmente, alude a la inoportunidad de la proposición como razón importante para oponerse a su tramitación.

Replica el señor García Fonseca y duplica el señor Ribas Marí.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, que muestra su sensibilidad hacia toda iniciativa tendente a la protección del medioambiente y de la ecología, por cuya razón votarán a favor de la proposición de ley de Izquierda Unida. Con tal postura vienen a respetarse, además, los acuerdos y decisiones del Parlamento de la Comunidad Autónoma balear adoptados sobre este tema. No vale, a su juicio, aludir a la presencia militar como motivo de protección ecológica, ya que ésta pueda conseguirse a través de la ley correspondiente y no por la vía de las maniobras militares.

El señor **Aparicio Pérez**, de la Agrupación del Partido Liberal, manifiesta que es necesario proteger el archipiélago de Cabrera y, sin duda, el Partido Liberal lo va a hacer. Sin embargo, para ello existen dos caminos posibles, siendo uno el contenido en la proposición de Izquierda Unida y otro la proposición aprobada unánimemente por el Parlamento balear, a su juicio manifiestamente mejor que la de Izquierda Unida. Es por este motivo por lo que, lamentándolo, no pueden apoyar la proposición objetivo de debate.

En nombre de la Agrupación del PDP interviene el señor **Casals Thomas**, que anuncia el voto favorable a la proposición de Izquierda Unida, siguiendo el camino de apoyar las iniciativas de los Grupos de la oposición, aun reconociendo que en el presente caso procede la corrección de la misma a través de las oportunas enmiendas. Ello no obstante, se permitiría rogar al portavoz de Izquierda Unida que considerase la oportunidad de retirar su proposición

de ley, subrayando así una especial consideración a las tareas de los parlamentos regionales, en este caso del Parlamento balear, que ha adoptado una iniciativa paralela por unanimidad.

El señor **Recoder i Miralles**, del Grupo de Minoría Catalana, expone que no votarán a favor de la toma en consideración de la proposición de Izquierda Unida, aun estando de acuerdo con el objetivo perseguido en ella, por entender que se entra en lo que es una competencia del Parlamento balear y por hallarse de nuevo ante un problema con el que ya se enfrentó la Cámara recientemente con motivo de la declaración de Parque Nacional del archipiélago de las Columbretes. Añade que la proposición de Izquierda Unida es inoportuna, al coincidir con otra en idéntico sentido del Parlamento balear, que ha sido aprobada por unanimidad y que en su momento será objeto de tratamiento en esta Cámara.

El señor **Martínez-Campillo García**, del Grupo del CDS, expone que el texto presentado a la Cámara contiene los defectos propios de la Ley en la que se basa, Ley de espacios naturales protegidos de 1975, no adecuada a la finalidad que pretendía. De ahí que, en caso de ser tomada en consideración la proposición de Izquierda Unida, se verían obligados a presentar gran número de enmiendas a la misma. Otro aspecto de especial relevancia se refiere a la necesidad de distinguir, en una declaración de parque natural, entre las competencias de la Administración central y la de la Administración autonómica, de los que ha sido un buen ejemplo lo sucedido respecto a las islas Columbretes.

En relación con la presunta colisión con intereses del Ministerio de Defensa, suponía que los ejercicios en cuestión no se repetirían por varias razones, que resume brevemente. Precisa que si en el archipiélago de Cabrera se dan los valores que todos reconocen, el Ministerio de Defensa no tiene que mantener ningún pulso con este Parlamento o con el balear, ni con nadie, y sí simplemente adecuar sus actuaciones a lo que es la ética ambiental, teniendo por consiguiente que abandonar aquel campo de tiro. Termina expresando su apoyo sin reservas a la proposición de Izquierda Unida.

En nombre del Grupo de Coalición Popular interviene el señor **Cañellas Fons**, que anuncia el voto en contra de la proposición defendida por el señor García Fonseca. Señala que aprobar hoy esta proposición de ley implica silenciar al Parlamento balear y a una serie de grupos que unánimemente aprobaron una iniciativa sobre el particular y que, en su momento, tendrán la oportunidad de fijar aquí sus posiciones. Es por esta sencilla razón por la que el Grupo Popular se opone a la toma en consideración de la proposición que ahora se debate.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 48 votos a favor, 207 en contra y 10 abstenciones.

| | |
|--------------------------------------|-------------|
| | Página |
| Proposiciones no de Ley | 4828 |

| | |
|---|-------------|
| | Página |
| Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre creación de una Comisión no permanente que estudie determinadas prácticas ilícitas y con consecuencias negativas para la seguridad de nuestras embajadas y oficinas en el exterior | 4828 |

Defiende la proposición no de Ley, en nombre de la Agrupación del PDP, el señor Fraile Poujade. Expone que, entre los objetivos del Ministerio de Asuntos Exteriores, figura uno tendente a conseguir un sistema de comunicaciones ágil, seguro, eficaz y tecnológicamente avanzado, principio con el que cree que todos los Grupos de la Cámara se hallarán plenamente de acuerdo. Sobre este tema menciona el cese fulminante, a mediados del año anterior, del funcionario de Asuntos Exteriores, con categoría de Subdirector General, señor Rodríguez Cordon, por el que en los dos últimos años han pasado 5.000 millones de pesetas en inversiones para adquirir y planificar sistemas de seguridad para mejorar las comunicaciones secretas entre las sedes del Departamento ministerial y nuestras embajadas, siendo lógico preguntarse, a su juicio, si dicho sistema de seguridad ha quedado afectado por la actuación de aquel funcionario. Sin entrar en el control jurídico de la actuación de este funcionario, que no compete a la Cámara, sí interesa, desde luego, el control político de lo que hizo o lo que pudo hacer, máxime después de conocer algunas noticias en relación al posible espionaje de algunas de nuestras embajadas en el exterior.

Termina señalando que un buen servicio de comunicaciones entre la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y sus representaciones diplomáticas indica también el nivel que tiene un país en un momento determinado y su crédito en el mundo internacional. En este sentido, es muy importante que nuestras representaciones en el exterior puedan informar al Gobierno lo mejor posible y de la manera más discreta sobre los países en que ejercen la acreditación, a cuya finalidad se encamina el contenido de la proposición por él defendida.

En turno de fijación de posiciones interviene, en representación de la Agrupación del Partido Liberal, el señor Aparicio Pérez, que se limita a anunciar su apoyo a la proposición del PDP sobre un tema sin duda importante y acerca del que, hasta la fecha, no se ha dado explicación alguna, o al menos convincente, a la Cámara.

El señor Abril Martorell, en representación del Grupo del CDS, considera que la cuestión de fondo planteada por la Agrupación del PDP es importante y,

por consiguiente, debe ser objeto de clarificación en este Congreso, bien sea en este mismo Pleno o en Comisión. Ello no significa que muestre su acuerdo con la creación de una Comisión de investigación, que en este caso no creen suficientemente justificada y por cuya razón se opondrán a apoyar la proposición debatida.

El señor Marqués de Magallanes, en representación del Grupo de Coalición Popular, considera la proposición del PDP adecuada y oportuna, por lo que darán su apoyo a la misma. Tal apoyo está en línea con lo mantenido al debatirse la Ley de Presupuestos solicitando un seguimiento del gasto en relación con nuestras embajadas y, en general, con nuestras instituciones en el exterior.

El señor Bofill Abeilhe, del Grupo Socialista, manifiesta que el tema de la seguridad en nuestras embajadas suscita el interés de todos los Grupos de la Cámara por afectar de forma importante a nuestro país. Dicho lo anterior, desea formular algunas reflexiones en torno a la propuesta del PDP de solicitud de una Comisión de investigación no permanente. Aclara que uno de los objetivos de la Administración socialista ha sido el de potenciar, e incluso crear, lo que son mecanismos de seguridad para nuestras embajadas, incluyendo al efecto importantes partidas de inversiones en los presupuestos del Estado.

Respecto al tema concreto de las comunicaciones, deben saber todos los miembros de la Cámara que las mismas son ya lo suficientemente sofisticadas como para que no se produzca una posibilidad de filtración por parte de algún funcionario, ya que, si la misma tuviera lugar, la cantidad de claves variables que se introducen harían prácticamente imposible que la información facilitada pudiera tener algún valor. Señala, por otra parte, que no va a entrar en si ha habido o no alguna acción punible por parte de un funcionario, puesto que éste es un tema que ha sido trasladado al fiscal para la depuración de las responsabilidades que pudiera derivarse.

Finaliza afirmando el señor Bofill Abeilhe, respecto a la petición concreta de la creación de una Comisión investigadora, que existen, a su juicio, suficientes mecanismos de control en la Cámara para recabar la información precisa, lo que hace injustificable la Comisión solicitada.

Replica el señor Fraile Poujade y duplica el señor Bofill Abeilhe.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 86 votos a favor, 164 en contra y 19 abstenciones.

Página

| | |
|--|-------------|
| Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre establecimiento de una política de protección del medio ambiente y conservación de la naturaleza | 4833 |
|--|-------------|

La señora **Estevan Bolea** defiende la proposición del Grupo de Coalición Popular. Comienza afirmando que un país moderno, desarrollado social y económicamente y progresista de verdad, se caracteriza por una serie de indicadores en relación a la protección del medio ambiente y conservación de la naturaleza, sobre los que su Grupo desea llamar la atención. Alude a los deterioros ambientales en España, que son de gran entidad, comenzando por los incendios forestales, de especial gravedad en los últimos años, con la repercusión que tienen en la creciente erosión de nuestro suelo y la desertificación. Menciona también la pérdida de suelo como consecuencia de las lluvias, calificándola como más grave aún que la pérdida de vegetación, constituyendo un lujo que nuestro país no se puede permitir.

Respecto de los parques nacionales, cree que son muy escasos en España y, además, vienen sufriendo degradaciones muy graves, como sucede especialmente con las Tablas de Daimiel y el propio Parque de Doñana. Pasando a la contaminación de las aguas, piensa que no se aborda con rigor, sin que la reciente Ley de Aguas trate adecuadamente el grave tema de los vertidos de residuos tóxicos y peligrosos.

La conclusión que se deduce de todo ello es que en España no se ha abordado por el actual Gobierno, ni tampoco por los anteriores, el tema de la protección del medio ambiente de la forma debida, comenzando por la promulgación de la correspondiente ley básica, y se insta al Gobierno para que la presente a la Cámara sin mayor demora. Se trataría con ello de establecer un marco normativo adecuado y suficiente, en línea con el derecho ambiental comunitario, dotando a los órganos competentes de los instrumentos y medios precisos y estableciendo programas a corto y medio plazo ajustados a nuestra realidad. En segundo lugar, debe procederse a unificar la acción estatal, estableciendo un cuadro global de actuaciones cuyo ejercicio se realizará en coordinación con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Por último, debe recabarse la colaboración de la industria, al igual que hacen todos los países occidentales, y acometerse una tarea de concienciación y educación ciudadana.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, anunciando su apoyo a la proposición de Coalición Popular y reafirmando la sensibilidad que debe presidir toda la actuación de la Administración y de las instituciones del Estado hacia la defensa del medio ambiente y de la conservación de la naturaleza. Comprende que el problema planteado es harto complejo, pero ello no debe impedir afrontar una realidad existente, procurando coordinar las tareas de los distintos Departamentos ministeriales y de las Comunidades Autónomas en evitación de las agresiones que, muchas veces por vía de un urbanismo salvaje y mal

planteado, se están realizando en muchas regiones de España. Agrega que todos deben ser conscientes de la necesidad de defender un patrimonio que es verdaderamente irrecuperable en caso de pérdida.

El señor **Aparicio Pérez**, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, anuncia también el voto positivo a la proposición de Coalición Popular, justificando, en primer lugar, por las graves carencias que seguimos teniendo en materia de protección ambiental. Debe, por tanto, comenzarse por la ordenación de nuestra legislación medioambiental, adaptándola a la realidad autonómica e integrándola en la legislación y directivas de la CEE. Son conscientes de la dificultad de la labor a emprender, pero igualmente lo son de que debe hacerse algo a corto plazo para evitar una situación que, cuando menos, cabe calificar de caos y gran laguna de nuestra legislación.

El señor **Ortiz González**, de la Agrupación del PDP, anuncia asimismo el apoyo a la proposición objeto de debate, por coincidir con los supuestos que sirven de base a la misma: en primer lugar, la degradación creciente de nuestro medio ambiente; en segundo lugar, por considerar que el Gobierno no tiene una verdadera política en materia medioambiental, de lo que es buena prueba la falta de una ley sobre el particular, y, por último, por entender que no basta con el seguimiento disciplinado de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

El señor **Recorder i Miralles**, en representación de Grupo de Minoría Catalana, anuncia igualmente el voto favorable a la proposición de Coalición Popular, aun no coincidiendo ésta exactamente con lo que ha sido una reivindicación reiterada de Minoría Catalana en esta Cámara.

Añade que considera absolutamente necesaria la elaboración de una Ley general del medio ambiente que acabe de una vez por todas, en la medida de lo posible, con la dispersión legislativa existente en lo que es competencia de la Administración Central en la materia. El Año Europeo del Medio Ambiente, a punto de finalizar, sería un buen momento para poner fin a dicho problema.

El señor **Martínez-Campillo García**, en nombre del Grupo del CDS, expone que debemos darnos cuenta en España de que en materia de medio ambiente está casi todo inventado, por lo que lo que procede es adecuar determinadas políticas sin necesidad de trastocar nada o alterar las estructuras existentes para introducir una política medioambiental. Quiere con ello decir que no existe contradicción entre una Ley general del medio ambiente y la existencia de normas sectoriales suficientes. Por lo que habría que luchar más bien es por la creación de un órgano ejecutivo con fuerza suficiente en la vía administrativa y en la vía penal para llevar a la práctica la deseada política y ética ambiental, que en Europa es un principio básico desde 1985 que obliga también a España.

En nombre del Grupo Socialista interviene el señor **Roncero Rodríguez**, exponiendo que se pretende justificar la proposición no de ley presentada en base a un diagnóstico de una situación del medio ambiente que se presenta como catastrófica en nuestro país, achacándolo a la falta de una política medioambiental por parte del Gobierno socialista. Como consecuencia, se pide la aprobación de una Ley básica del medio ambiente, como solución para todos los males denunciados. Frente a la situación descrita, cree que un análisis objetivo de la situación real debe llevarles a rechazar los argumentos expuestos, por tener que ver muy poco o nada con la realidad. Así, se habla de los incendios forestales, tema sobre el que los datos estadísticos hablan por sí solos, demostrando una reducción importante de aquellos durante el mandato del Gobierno socialista. Sobre el Parque de las Tablas de Daimiel expone que el Gobierno ha atajado el problema existente con la aplicación de la nueva Ley de Aguas, y acerca del parque de Doñana en absoluto existe el desastre a que se ha aludido.

En cuanto a la Ley de Aguas y el tema de la contaminación atmosférica, piensa también que se ha hablado por la proponente siguiendo un criterio alejado de la realidad, añadiendo sobre el particular que el actual Gobierno ha solicitado ayuda de la CEE. Añade el señor Roncero que ciertamente los problemas existen, pero no con el carácter de situación catastrófica con que se han querido plantear, y aun reconociendo que la situación tampoco es óptima, debe reconocerse que va mejorando día a día sensiblemente.

En relación con la política medioambiental que han venido a denunciar los diversos Grupos de la oposición, afirma que, por el contrario, el actual Gobierno sí tiene diseñada dicha política medioambiental definida y decidida, basándose en los principios de prevención y de integración del medio ambiente en las demás políticas, así como en el establecimiento de normas adecuadas y compatibles desde el punto de vista socioeconómico.

Termina señalando que, en su opinión, puede hacerse una buena política medioambiental sin una Ley general del medio ambiente, a través de actuaciones sectoriales importantes, como han demostrado otros países de la Comunidad Europea. En todo caso, el Partido Socialista cumplirá su promesa electoral presentando el correspondiente proyecto de ley del medio ambiente, una vez que se haya procedido a la adaptación de nuestra normativa a la comunitaria, que es lo que viene realizándose en estos momentos.

Replica la señora Estevan Bolea y duplica el señor Roncero Rodríguez.

Sometida a votación, es rechazada la proposición debatida por 118 votos a favor, 161 en contra y cinco abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes **4841**

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre alcance constitucional, político y defensivo según la voluntad gubernamental de que España participe en un nuevo eje defensivo Madrid-París-Bonn **4841**

Defiende la moción presentada, en nombre de la Agrupación del PDP, el señor **Rupérez Rubio**, que se limita a exponer las razones del contenido de la moción, por lo demás ya conocidas por la Cámara al haber sido anticipadas en el debate celebrado en el pasado mes de octubre. Precisamente el considerar insuficientes las explicaciones que entonces dio el Ministro de Asuntos Exteriores en representación del Gobierno es lo que ha llevado a formular la presente moción. Añade que la respuesta del Gobierno dejaba margen suficiente a la incertidumbre para conocer exactamente los propósitos y el planteamiento del Gobierno en relación con el nuevo eje defensivo Madrid-París-Bonn, tema al que atribuye gran importancia y para cuyo esclarecimiento espera contar con el apoyo de los demás Grupos de la Cámara, a los que solicita comprensión en relación con la iniciativa legislativa que ahora se debate.

En turno de fijación de posiciones el señor **Curriel Alonso**, en representación de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, solicita votación separada de los puntos 1.º, 2.º y 3.º de la moción, ya que la intención de su Agrupación es votar a favor del punto 1.º, pero no así de los puntos 2.º y 3.º

El señor **Aparicio Pérez**, de la Agrupación del Partido Liberal, anuncia el voto favorable a la moción del PDP, que califica de oportuna, considerando, desde su óptica, que no es difícil de asumir el planteamiento. Respecto del punto 1.º de la moción entiende que es necesario que la Cámara disponga de información puntual en relación con el tema planteado, y acerca de los dos puntos restantes no encuentra motivo para no apoyarlos, al constituir un texto adecuado y congruente con el espíritu que en su día motivó la interpelación correspondiente.

El señor **Durán i Lleida**, del Grupo de Minoría Catalana, anuncia asimismo el voto favorable a la moción debatida, plenamente justificado, a su juicio, a raíz de lo que considera unas manifestaciones confusas hechas en su día por el Presidente del Gobierno. La moción, consecuencia de interpelación, cree que es perfectamente actual y desde luego asumible por su Grupo Parlamentario.

El señor **Abril Martorell**, del Grupo del CDS, señala que la moción del PDP, en lugar de tener el alcance de la interpelación presentada en su día, a su juicio

muy adecuada debido a la gran interrelación de los aspectos diplomáticos, militares y de seguridad, se ciñe exclusivamente a los aspectos militares, dejando de lado los aspectos políticos que, en opinión del CDS, sobresalen enormemente en comparación con los aspectos militares. De ahí que consideren insuficiente el contenido de la moción y, en principio, no estén en condiciones de apoyarla.

El señor López Valdivielso, en representación del Grupo de Coalición Popular, recuerda su intervención durante el debate de la interpelación correspondiente, considerando absolutamente imprescindible que el Gobierno informase de todos los asuntos a la Cámara y sobre todo de los asuntos de Estado, como son los que en este momento les ocupan. Examinada ahora la moción, cree que a cualquier miembro de cualquier Parlamento de un país democrático se le haría muy cuesta arriba entender su contenido. Piensa que no les cabría en la cabeza que un Grupo de la oposición tuviese que presentar una moción para intentar que el Gobierno informase de temas tan importantes como los relacionados con la política de defensa o armamento. Sin embargo, es conocida la línea seguida por el Gobierno socialista, no sabe si debido a un intento de devaluación y desprestigio del Parlamento o para evitar por todos los medios que sus incongruencias, especialmente en estos temas, salgan aquí a relucir.

Termina expresando su postura claramente favorable a que se informe a la Cámara para que todos tengan muy claros nuestros compromisos y objetivos y que además, se cumplan.

En nombre del Grupo Socialista interviene el señor Barrero López, recordando la sorpresa expresada por su Grupo en el momento de debatirse la interpelación del PDP relativa a un eje Madrid-París-Bonn, del que el propio Gobierno dijo no tener constancia alguna. En aquel debate se expresó ya que la política del Gobierno venía plasmada en el llamado Decálogo del 84, formulado por el Presidente del Gobierno, con el que la inmensa mayoría de la Cámara mostró su conformidad y que posteriormente fue ratificado en el debate sobre paz y seguridad del mes de abril de 1987. Recuerda asimismo los pilares fundamentales de nuestra política de defensa, contenidos en las mencionadas resoluciones, y de ahí su extrañeza, también ahora, por la presente moción, a la que considera totalmente innecesaria y reiterativa, además de oscura, como se ha dicho por algún otro Grupo de la Cámara. A ello podría añadirse el calificativo de inoportuna desde el punto de vista del momento histórico que estamos viviendo. Consecuentemente, el Grupo Socialista, por una mínima coherencia parlamentaria y un mínimo respeto a las resoluciones adoptadas por esta Cámara, va a oponerse a la moción de la Agrupación del PDP.

Replica el señor Rupérez Rubio y duplican los señores Abril Martorell y Barrero López.

Se procede a las votaciones de los diversos puntos constitutivos de la moción debatida, siendo todos ellos rechazados.

Interviene el señor Fralle Poujade para una cuestión de orden en relación con el contenido de los artículos 71 y 73 del Reglamento de la Cámara.

Se suspende la sesión a las dos de la tarde.

Página

Comparecencia del Gobierno para informar sobre la Cumbre Europea de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada los días 4 y 5 de diciembre 4851

Interviene el señor Presidente del Gobierno (González Márquez) manifestando que el Gobierno ha considerado oportuno y necesario informar a la Cámara sobre el desarrollo y los resultados de la Cumbre Europea de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada los días 4 y 5 del corriente mes.

Estima el señor Presidente del Gobierno que ya desde antes de la ampliación de la Comunidad Europea a 12 miembros venía poniéndose de manifiesto algún elemento crítico en el funcionamiento de la Comunidad, siendo evidente que existía una crisis presupuestaria, fundamentalmente, provocada por los excedentes agrícolas y por la acumulación de «stocks», y que existían problemas de bloqueo en la toma de decisiones y en el juego de las distintas instituciones comunitarias que llevaban a conflictos institucionales. La ampliación de la Comunidad a doce miembros lo que hace es poner de manifiesto, con mayor evidencia, la necesidad de afrontar los problemas existentes, siendo por consiguiente difícil el atribuir a la ampliación los defectos de funcionamiento comunitarios y mucho menos los déficit presupuestarios que se vienen produciendo. Es decir, que antes de producirse la ampliación existían ya esos problemas, constituyendo la ampliación una especie de revulsivo de la crisis latente en una Comunidad que necesitaba y necesita fijarse nuevas fronteras en sus políticas, mucho más ambiciosas que las existentes, así como resolver el problema financiero para llevar adelante esas nuevas fronteras, reforzar la cohesión económica y social de todas las regiones de la Comunidad, intentando evitar el crecimiento de los desequilibrios, y, por último, resolver con mayor armonía el juego entre las distintas instituciones comunitarias.

Precisamente cree que responde a esa situación de la Comunidad la discusión y aprobación del Acta Unica Europea, que modifica el Tratado de Roma. Destaca algunos de los objetivos fundamentales de este Tratado, por lo demás muy bien conocido por la Cámara, advirtiendo que se trata del resultado de una posición intermedia de la negociación de los Estados soberanos, por lo que nadie puede sentirse plenamente satisfecho con el mismo.

Añade el señor Presidente del Gobierno que, firmada el Acta Unica, parece que, en principio, el com-

promiso de los doce Estados miembros debería quedar fuera de discusión y su aplicación y desarrollo debería hacerse en función del propio contenido pactado y ratificado por los distintos Parlamentos. Sin embargo, el centro del debate comunitario se centra en el propio desarrollo del Acta Unica, manteniéndose las actitudes por parte de aquellos que consideran que va más lejos de sus intereses y de su concepción comunitaria y también, probablemente, de aquellos que querrían que se agotara totalmente en sus contenidos para dar un paso más en la dirección de la construcción europea. Para España, la aplicación del Acta Unica no sólo debe agotarse en su propio contenido, sino que, manteniendo la reserva que consta en el artículo 28 del Acta, la consideramos como un paso mínimo en la construcción de la unidad europea. Para nosotros, una política de zona de libre cambio no es suficiente. Hablamos de la construcción de un espacio económico y social europeo y, por consiguiente, exigimos la puesta en marcha de medidas conducentes a una política de mayor cohesión económica y social que permita, además, desarrollar nuevas políticas comunitarias.

Respecto de la crisis financiera de la Comunidad, provoca, de cara al futuro, la carencia de recursos indispensables para desarrollar una política de fondos estructurales suficiente para realizar el Acta Unica. En su momento, se encargó por el Consejo a la Comisión la realización de un informe sobre el particular, que, una vez hecho, propone fundamentalmente la reforma de la política agraria común y unos fondos estructurales ligados a la cohesión económico-social, que se centra básicamente en la propuesta de un nuevo recurso comunitario. Justamente ésta ha sido la base, desde principios de año, de las discusiones de la Comunidad Económica Europea, fundamentalmente, a nivel del Consejo de Bruselas, en el mes de junio, y de Copenhague, la semana anterior, discusiones que no han permitido, por el momento, llegar a un acuerdo entre Jefes de Estado y Jefes de Gobierno de la Comunidad, teniendo en cuenta que el presupuesto comunitario, desde nuestro punto de vista y del de otros países, no debe ser aprobado hasta que no se resuelvan los problemas de reforma de la Comunidad, lo que ha obligado a bloquear el presupuesto para 1988, prorrogando el de 1987, y a convocar una nueva Cumbre para el mes de febrero próximo.

Manifiesta después el señor Presidente del Gobierno que la propuesta de la Comisión, o el llamado «paquete Delors», consiste en incrementar los recursos propios de la Comunidad, obligando a los países integrantes de la misma que han avanzado en su prosperidad a que aporten más a la Comunidad, postura a la que los afectados se oponen, tratando de mantener el «status quo».

Una segunda propuesta es la limitación del crecimiento de los gastos agrarios para corregir los de-

sequilibrios, intentando una política, conocida con el nombre general de «estabilizadores», que ha sido el centro de discusión, a su juicio de manera inapropiada, de todo el Consejo de Copenhague. Fundamentalmente la Comisión propone el doblamiento de los fondos estructurales desde el 88 al 92, con una política de concentración de dos tercios de estos fondos en las áreas menos desarrolladas, calificadas con el número uno en la Comunidad Europea. Destaca la interrelación evidente entre los temas de presupuestos, control del gasto agrícola y fondos estructurales, que obligan a una propuesta de equilibrio entre ellos y que, además, debe ser urgente, toda vez que no hay presupuesto para el 88, lo que podría significar que para mediados de dicho año se agotasen los recursos de la Comunidad y se viera ésta impedida para seguir pagando los gastos obligatorios y, por supuesto, menos aún los no obligatorios. Este hecho es el que permite forzar una voluntad relativamente débil de los países comunitarios para llegar a un acuerdo que espera se produzca en la Cumbre convocada para el mes de febrero en Bruselas.

A continuación, el señor Presidente del Gobierno expone diversas cifras relacionadas con la evolución del presupuesto comunitario y la elaboración del mismo para el presente ejercicio, explicando la posición española sobre el particular, que puede concretarse, como anteriormente decía, en el desarrollo del Acta Unica, que es un mínimo imprescindible, no pudiendo admitir una rebaja en su contenido. Debe procurarse un desarrollo equilibrado como única fórmula para llegar a la creación de un espacio común europeo, para lo que se necesitan fondos suficientes, si bien la decisión en cuanto al volumen de éstos y la captación de los correspondientes recursos es una decisión que condiciona la propia concepción de la cohesión económica y social. Pienso que el nuevo cuarto recurso previsto tiene que alterar la política de recursos propios de la Comunidad en su conjunto y tender a ser progresiva en cualquier mentalidad.

En definitiva, es exigible que existan recursos suficientes y también que esos recursos sean obtenidos de manera equilibrada cuando no, como sería lógico, de manera progresiva. Sin embargo, aquí se plantea el primer problema al haber posiciones dispares sobre el particular. Por otra parte, la política de cohesión no significa hacerlo sólo vía recursos, ya que existe también la necesidad de un control de los gastos presupuestarios. Sobre este tema, y concretamente acerca de los gastos ligados a la política agraria común, España deja clara su postura, contraria a la financiación de los «stocks» que se habían producido en la Comunidad, por considerarla injusta, y concretamente a los gastos ligados a la política agraria común, como ya fue expuesto en reuniones anteriores.

Asimismo, expone la situación española en relación

con otros aspectos relacionados con la política agraria comunitaria y los fondos estructurales, estando a favor del doblamiento de éstos para el 92. Termina el señor Presidente manifestando que cuando no hay acuerdos sólo pueden sacarse impresiones, y en este sentido entiende que se han hecho esfuerzos de aproximación que harán posible llegar a un acuerdo el próximo mes de febrero, aunque sin ninguna seguridad de que el mismo pueda alcanzarse en tal fecha. Las distancias son todavía considerables, no pudiéndose hablar de una situación hegemónica o dominante de ningún tipo de países respecto a otros, existiendo la conciencia general de que el paquete de medidas políticas es viable si hay acuerdo sobre la totalidad de los componentes de este paquete. España no va a modificar su posición, que, por el momento, consiste en el bloqueo de la aprobación de los presupuestos comunitarios para 1988.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Iglesias Argüelles**, en representación de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana. Comienza congratulándose por la celebración del presente debate, a partir de una información del señor Presidente del Gobierno, como contribución democrática al Parlamento, porque en la medida en que aquél informe y cuente con la Cámara podrá tener una posición más firme a la hora de negociar. A continuación expone que, para su Agrupación, el resultado de la Cumbre de Copenhague es que ha lanzado un mensaje de fracaso al conjunto de los países de Europa, y sobre todo de fracaso para quienes aspiran a una Europa progresista. Cree que está claro que se está negociando en un marco donde se dirime una lucha fuerte a partir de intereses diversos: A partir de ahí, se pone de relieve que el fracaso de la Cumbre de Copenhague lo que revela es la incapacidad de las fuerzas de progreso que quieren una Europa distinta. El llamado «plan Delors» pretendía una síntesis de las dos posiciones existentes: la conservadora, obsesionada por la libre competencia, y la progresista, que defiende los fondos estructurales, el empleo, etcétera. Sin embargo, el desarrollo de ambas posiciones al mismo tiempo no es posible en el marco de esas cumbres y esto es lo que ha venido a ponerse de manifiesto, una vez más, en Copenhague. La realidad es que lo único que avanza es una zona de libre cambio, en tanto que el proyecto de progreso permanece estancado, revelándose en relación con el mismo una gran incapacidad de la izquierda. Es necesaria una estrategia de la Europa de las fuerzas progresistas de la izquierda y, sobre este particular, cabe preguntarse si el Gobierno y el Partido Socialista están dispuestos a trabajar en favor de dicha estrategia o, por el contrario, se limitan a dar la batalla en el marco de las cumbres comunitarias y en otros ámbitos de las instituciones europeas.

Añade el señor Iglesias que su preocupación, sin embargo, no es únicamente por lo sucedido la semana pasada sino, sobre todo, por lo que pueda ocurrir en el futuro con la sombra o el fantasma de la recesión económica, que contribuye a agravar la situación presente, ya que sin duda afectará a la financiación de la Comunidad, según la propuesta Delors, y a la posibilidad de resolver el problema agrícola. Piensa, por otra parte, que la cuestión de los gastos militares está en el fondo de muchos problemas de la Comunidad, y su liberación para aplicarlos a necesidades sociales permitiría resolver muchos de los problemas económicos existentes.

Termina manifestando el señor Iglesias que el fondo del problema no está únicamente en lograr el desarrollo de los aspectos progresistas del Acta Unica al mismo tiempo que las libertades capitalistas, sino en cómo desarrollar otra política económica distinta que afectase a las relaciones con los países subdesarrollados y a la cuestión de los gastos militares, dos piezas claves del rumbo distinto que habría que adoptar para tener una concepción progresista sobre Europa. En este sentido propone al Gobierno que no suscriba ningún acuerdo sobre liberalización de mercados y sobre el presupuesto comunitario hasta que no se produzca un desarrollo de los aspectos progresistas del Acta Unica Europea.

Interviene de nuevo el señor Presidente del Gobierno (González Márquez), réplica del señor Iglesias Argüelles y duplica el señor Presidente del Gobierno.

El señor **Presidente** recuerda a la Cámara, en orden al desarrollo del debate, que no se trata de un debate de política general, sino de un trámite subsiguiente a una iniciativa al amparo del artículo 203, que tiene su desarrollo fijado claramente en el Reglamento.

En representación de la Agrupación del Partido Liberal interviene la señora **Yabar Sterling**, lamentando el fracaso de la Cumbre de Copenhague, toda vez que la no adopción de acuerdos demora la efectividad de la construcción de la Unión Europea prevista por el Acta Unica y, además, perjudica la credibilidad de los doce en su política internacional. Cree que la reactivación de los nacionalistas es patente en Europa tras este fracaso, debiéndose distribuir la responsabilidad entre los doce representantes de los países comunitarios en proporciones que ahora no se atreve a asignar. Piensa que en estas condiciones de reactivación de los fantasmas nacionalistas es difícil que puedan cumplirse los objetivos institucionales y de funcionamiento que pretendía el Acta Unica. La fecha del 92 exige acelerar notablemente las acciones políticas y económicas, a lo que no contribuyen fracasos como el de Copenhague, que tampoco contribuye a fortalecer la cohesión económica y social.

Termina aludiendo la señora Yabar a los perjuicios habidos por la rápida negociación para la adhesión

de España a la Comunidad Económica Europea y la contradicción de la política del Gobierno respecto a lo defendido en Europa y lo realizado en España en materia de desequilibrios regionales para señalar, por último, que, ante los elementos negativos y el fracaso de Copenhague, no pueden por esta vez felicitar a nuestros representantes en aquella reunión. Los liberales creen que es posible hacerlo mejor y esperan que así suceda en futuras reuniones.

En turno de réplica y contrarréplica intervienen el señor Presidente del Gobierno y la señora Yabar.

En representación de la Agrupación del PDP hace uso de la palabra el señor **Rupérez Rubio**. Comienza agradeciendo la presencia del señor Presidente del Gobierno en la Cámara y la información facilitada para, a continuación, señalar que no es ésta la primera crisis que sufre la Comunidad ni la primera Cumbre que se salda con un cierto fracaso. En el mismo círculo comunitario, si bien hay personas que piensan en un fracaso casi irreparable, hay otras muchas que consideran que el mismo no ha sido tan grande que no permita recomponer las cosas.

Respecto a la posición del Gobierno español, la Agrupación del PDP resalta las coincidencias básicas con los objetivos marcados por el Gobierno respecto al cumplimiento del Acta Unica Europea. Son objetivos que comparten, independientemente de algunas incoherencias que observan en la actitud del Gobierno a través de los Departamentos ministeriales correspondientes en las reuniones de Bruselas. El proyecto de Acta Unica Europea es de todos y lo consideran digno de ser repetido y tenido en cuenta cuando parece que las cosas no van bien.

En relación con el mencionado fracaso de Copenhague expone los distintos factores que, en opinión de su Agrupación, deberán ser tenidos en cuenta en las próximas reuniones, que se celebrarán dentro de pocos meses, y que afectan a los capítulos relativos a la reforma de la política estructural, utilización de los fondos estructurales y política agraria común.

En turnos de réplica y contrarréplica intervienen los señores Presidente del Gobierno y Rupérez Rubio.

El señor **Bandrés Molet**, del Grupo Mixto, expresa la más amplia comprensión y el apoyo de Euskadiko Ezkerra al comportamiento político del señor Presidente del Gobierno en la reciente Cumbre de Copenhague. Señala que durante el año y medio que fue Diputado del Parlamento Europeo pudo comprender las dificultades que a veces supone el oponerse a posiciones ampliamente mayoritarias. Alude también al destino de la mayor parte del presupuesto europeo en beneficio de la agricultura de los países ricos de la Comunidad, lo que obliga, en su opinión, a una reforma radical del mismo.

Respecto de la postura del Presidente del Gobierno defendiendo que entre el 88 y el 92 se duplique la cuantía de los fondos estructurales, se pregunta si

tal incremento es suficiente, teniendo en cuenta los aumentos de población que supone la incorporación de España y Portugal y el consiguiente aumento de los teóricamente beneficiarios de esos fondos. Termina refiriéndose a los deseos de todos de una Europa con mayor igualdad de oportunidades y más igualitaria y no una simple zona de libre cambio, en cuyo logro el Presidente del Gobierno tendrá siempre a su lado a Euskadiko Ezkerra.

Replica el señor Presidente del Gobierno (González Márquez).

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, expresa igualmente su gratitud al Presidente del Gobierno por permitir este debate sobre una materia que debe ser cada día del más alto interés en la toma de conciencia de todo ciudadano español. Respecto al calificativo de fracaso atribuido a la Cumbre de Copenhague, afirma que si ello ha sucedido por defender posiciones de justicia social y solidaridad se trataría de un imperativo muy digno, que aplaude, y nunca de una torpeza, por lo que estimula al señor Presidente a que siga manteniendo la defensa de unos intereses de justicia, desde ese punto de vista, con firmeza. Serán otros los que con posturas cicateras tengan la responsabilidad moral de dicho fracaso, al hacer uso, fundamentalmente, de cuestiones economicistas contrarias a la propia declaración de principios del Acta Unica Europea. En la defensa de principios de coherencia, honestidad y fuerza moral podrá contar el Presidente del Gobierno con su apoyo.

Se refiere, por último, de manera breve a la situación de Canarias, Ceuta y Melilla, regiones que considera claramente desfavorecidas y cuyos intereses deben de ser objeto de la defensa más firme.

Replica el señor Presidente del Gobierno (González Márquez).

En nombre del Grupo de Minoría Catalana interviene el señor **Durán i Lleida**. Comienza expresando su satisfacción por la comparecencia del señor Presidente del Gobierno en la Cámara, en primer lugar por lo que de positivo tiene siempre el que el Gobierno reconozca al Parlamento, permitiéndole ejercer la función que como tal le corresponde y, en segundo lugar, por el tema específico objeto de esta comparecencia. Precisamente el talante europeísta de Minoría Catalana le lleva a pedir que esta posibilidad se contemple no sólo con posterioridad a la celebración de las reuniones, sino también con anterioridad a las Cumbres comunitarias, aunque la comparecencia tuviese lugar en Comisión. Dicha actitud la fundamenta en la voluntad de su Grupo de compartir con el Gobierno toda su acción de política exterior, y en especial, su política comunitaria, con cuyo planteamiento coinciden en términos generales. A cambio de ello, el Grupo de Minoría Catalana estaría dispuesto, como lo está siempre, a compartir el coste político que pueda ocasionar la

toma de decisiones en la política europea y que en el futuro pueda afectar a determinados sectores productivos.

Dicho lo anterior, se refiere a la notable degradación, considerada como grave, que viene sufriendo el debate europeo actualmente. Tras la experiencia de la Cumbre de Milán en el 85, vino la aprobación del Acta Unica, que dejó insatisfechos a todos los europeístas y que para su Grupo constituyó, simplemente, un primer paso hacia la unidad europea. Desde esta perspectiva europeísta, la Cumbre de Copenhague ha servido para comprobar las inmensas dificultades que existen incluso para la aplicación progresiva del Acta Unica y de los objetivos que en ella se fijan, que califica de mínimos. Todo ello sucede, además, en el marco de una crisis monetario-financiera internacional y de un acuerdo entre las dos grandes potencias sobre la defensa de Europa que ha servido para revelar el mínimo papel que desempeña la Comunidad Económica Europea como institución dotada de voz propia e independiente en la escena internacional.

Seguidamente se refiere el señor Durán i Lleida a los temas concretos tratados en la Cumbre de Copenhague, con referencias al presupuesto europeo para los próximos ejercicios, actualmente bloqueado por algunos países, entre ellos España, considerando que deben realizarse todos los esfuerzos posibles para que en próximas reuniones se encuentren soluciones. Piensa que no puede tomarse a Europa en serio si no somos capaces de ponernos de acuerdo en la aprobación del presupuesto para 1988.

En relación con la financiación de la Comunidad, el Grupo de Minoría Catalana está de acuerdo con la resolución del Parlamento Europeo acerca de la necesidad de dotarse de nuevos recursos económicos por parte de la Comunidad para atender precisamente a los nuevos hitos que plantea el Acta Unica.

Su Grupo comparte también la necesidad expresada por el Gobierno de reducir los gastos agrícolas comunitarios, a la vez que entiende que deben afrontarse otros problemas que van más allá de la simple financiación comunitaria. Piensa que la reforma de la política estructural es la condición clave para la realización del mercado interior europeo y que la cohesión económica y social no se producirá de sobrevivir las disparidades regionales y sociales que hoy existen. Por consiguiente, son partidarios de enfocar una nueva política de distribución de los recursos económicos, atendiendo fundamentalmente a las regiones más desfavorecidas. En toda esta línea de actuación el Gobierno podrá contar siempre con el apoyo de Minoría Catalana.

En turnos de réplica y dúplica intervienen de nuevo los señores Presidente del Gobierno (González Márquez) y Durán i Lleida.

En representación del Grupo del CDS interviene el señor Abril Martorell, que comienza agradeciendo al

Presidente del Gobierno la información ofrecida a la Cámara. Entiende, sin embargo, que la importancia de la reunión de Copenhague va más allá de los aspectos concretos tratados en la misma. Al hilo de su llamado fracaso, el interrogante que inevitablemente surge es el futuro de la Comunidad y de nuestro país dentro de ella. Para entrar a debatir una cuestión de tal índole no es probablemente este procedimiento parlamentario el más adecuado. En su opinión, el tratamiento de un tema como el presente con la necesaria profundidad exigirá un debate, con una comunicación previa del Ejecutivo que permitiera someter a discusión tanto la evolución de la Comunidad como la del proceso de nuestra integración y sus efectos. Mientras esto no suceda, se limitará a hacer unas breves reflexiones y a formular algunas preguntas.

En cuanto a las reflexiones, cree necesario dejar claro los juicios que a su Grupo le merecen los avances habidos en la construcción de Europa y a quién atribuírselos, distinguiendo sobre este particular su evolución histórica. Una segunda valoración versaría sobre cómo se utilizan por parte del Gobierno los elementos disponibles contenidos en el Acta Unica europea. A este respecto se extiende asimismo en el estudio de los medios económicos de la Comunidad y las posibilidades que comportan, así como su incidencia en relación con España como consecuencia de haber accedido a la Comunidad en unas condiciones que, a su juicio, no son de igualdad y a las que habrá que poner remedio. Cita al efecto la situación de nuestra balanza comercial, enormemente desequilibrada en contra de España, así como la debilidad de nuestras posibilidades competitivas, que preocupan a países como Francia y Alemania.

Finalmente, formula el señor Abril diversas preguntas en relación con el proceso de nuestra integración comunitaria y diversos aspectos relacionados con la financiación del déficit presupuestario de la Comunidad, así como sobre la distribución de los fondos estructurales y los proyectos del Gobierno en relación con la actuación a desarrollar a lo largo de los próximos cuatro años.

Replica el señor Presidente del Gobierno (González Márquez) y duplica del señor Abril Martorell.

En nombre del Grupo de Coalición Popular interviene el señor **Herrero Rodríguez de Miñón**. Comienza aludiendo al carácter del presente debate, que, a la vista de su evolución, podría calificarse de colaboración entre el Gobierno y los distintos Grupos de la Cámara, para, desde sus diversas perspectivas, tratar de ponerse de acuerdo en cuanto sea posible a fin de conseguir la solución de un problema muy serio como es el de que nos acercamos al año 92, coincidiendo con el final del período transitorio de nuestra integración, y en tal fecha puede producirse una profunda crisis comunitaria capaz de acabar con muchas de nuestras perspectivas. El problema

es tan serio, que propugna una solución también seria, que sólo puede conseguirse para todos y con la colaboración de todos. A tal fin cree que después de cada Consejo Europeo debe existir esta información gubernamental al Congreso, que sería bueno que fuera precedida de una comunicación que permitiera centrar al máximo el debate. Igualmente sería bueno que el Gobierno utilizase a la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas como cauce de colaboración con el Gobierno en la determinación de la política comunitaria.

Manifiesta después el señor Herrero que el Mercado Común es una cuestión eminentemente práctica y como, una vez más, la práctica es la mejor crítica de la teoría, y no digamos de la retórica, desea en este momento, en nombre del Grupo Popular, apoyar sería y sinceramente al Gobierno en su versión teórica y criticarle en algún aspecto de su práctica, incitándole sincera y cordialmente a trascender de una vez de la retórica.

En este sentido, apoya la visión global que el Gobierno tiene de la problemática europea, refiriéndose en concreto a la descripción del Presidente del Gobierno en Florencia, el pasado mes de octubre, y a la decisión de bloqueo del presupuesto comunitario, así como a la actitud del mismo Presidente y de la Delegación española en la reciente cumbre de Copenhague. Sin embargo, junto a dicho apoyo existen algunos aspectos merecedores de crítica, refiriéndose a este respecto al campo de la seguridad, a los fondos estructurales que, junto a una mayor cuantía, deben de tener una mayor dosis de imaginación y eficacia, así como a la política agrícola comunitaria que necesita también reformas importantes, temas todos ellos en los que el Gobierno debe contar con el consenso de esta Cámara, consenso que si hoy es útil, de cara al 92 va a ser muy necesario, por lo que más vale que lo que tiene que ser una política de Estado la hagamos desde ahora con tal política de Estado.

En turno de réplica y dúplica intervienen los señores Presidentes del Gobierno (González Márquez) y el señor Herreo Rodríguez de Miñón.

Interpelaciones urgentes 4890

Página

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre motivos de política general del Gobierno para justificar la reprivatización de Galerías Preclados en los términos que se acordaron tan desventajosos para la Hacienda Pública 4890

En defensa de la interpelación interviene, en nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor Ramallo García.

En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

Replica el señor Ramallo García y duplica el señor Ministro de Economía y Hacienda.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Aparicio López, en representación de la Agrupación del Partido Liberal, y el señor Rovira Tarazona, en nombre del Grupo del PDP.

Interviene de nuevo el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Finaliza el turno de fijación de posiciones el señor Rioboo Almanzor, en nombre del CDS.

Página

Preguntas 4900

Página

Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Tiene intención el señor Presidente del Gobierno de sugerir o indicar a los órganos directivos de Televisión Española la intervención de representantes de diversos medios de comunicación en sus habituales comparecencias en el programa de Victoria Prego? 4900

Página

De la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Se ha beneficiado el señor Parreti de alguna información privilegiada del Gobierno respecto a la unificación de estructuras del Banco Banesto y del Bilbao? 4900

Página

Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer cuál es la inflación prevista por el Gobierno a 31 de diciembre de 1987? 4901

Página

De la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Ha previsto el Gobierno bajar los precios de las gasolinas, gasóleos y fuel-óleos? 4901

Página

Del Diputado don José Manuel García-Margallo y Marfil, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que for-

- mula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Piensa el Gobierno devolver el IVA pagado en compras a los agricultores damnificados por las inundaciones? **4902**
Página
- Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la última intención del Gobierno en relación con la Fundación Jiménez Díaz, de Madrid? 4903**
Página
- De la Diputada doña Elena García Botín, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer de qué forma tiene previsto el Gobierno solucionar el conflicto laboral que se ha producido por la suspensión de actividades de PROIECU? 4904**
Página
- Del Diputado don Rafael Hinojosa i Luceña, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Puede el señor Ministro de Trabajo explicar a la Cámara por qué las oficinas del INEM proponen a las empresas que solicitan empleados con determinada titulación profesional candidatos de profesiones distintas a las solicitadas? 4905**
Página
- Del Diputado don Luis Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Con qué criterio se determina el contenido de la formación del espíritu militar impartida a los soldados durante la realización del servicio en filas? 4906**
Página
- Del Diputado don Josep Gomis i Martí, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿En qué situación se encuentra el proyecto de Ley de modificación de la Ley 20/1981, de Reserva Activa, por la que se reconduce su ámbito de aplicación a determinados colectivos militares? 4907**
Página
- Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Qué medidas**

piensa adoptar el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para solucionar el problema de los servicios de correos, envíos y recepción de correspondencia en Canarias, afectados de considerables retrasos y demoras? 4908

Página

Del Diputado don Luis Ortiz González, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿En qué condiciones de rentabilidad económica y social estaría el Gobierno dispuesto a reabrir al tráfico la línea férrea Palazollos-Astorga? 4910

Página

De la Diputada doña Asunción Cruaños Molina, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno alguna previsión legislativa que ponga fin a la mendicidad de niños en edad escolar? 4911

Se suspende la sesión a las diez y cuarenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, SOBRE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA 1/79, DE 26 DE SEPTIEMBRE, GENERAL PENITENCIARIA (ORGANICA)

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

El punto primero del orden del día es la toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación del PDP, sobre modificación de la Ley Orgánica 1/79, de 26 de septiembre.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, numerosas señorías (**Risas.**), intervengo para apoyar la proposición de ley de la Agrupación del PDP, sobre modificación de la Ley Orgánica 1/79, General Penitenciaria, concretamente de su artículo 76, número 2, letra i). Señorías, la Ley Orgánica General Penitenciaria de

1979, que fue aprobada prácticamente por unanimidad de los Grupos Parlamentarios que entonces constituían esta Cámara —y que conozco por razón de las funciones que en aquel momento desempeñaba—, atribuía, en el artículo 76, determinadas competencias al Juez de Vigilancia Penitenciaria. Precisa dicho artículo 76 que corresponde especialmente, entre otras funciones, al juez de vigilancia penitenciaria el autorizar los permisos de salida cuya duración fuera superior a dos días, excepto a los reclusos clasificados de tercer grado.

En el ejercicio de estas atribuciones se produjeron, en febrero de 1987, unos hechos que tuvieron una gran difusión en los medios de comunicación y que levantaron una gran polémica. Se trata de que el Juez de Vigilancia de Valladolid, don Donato Andrés, competente respecto a los permisos de fin de semana de los reclusos del establecimiento penitenciario de Zamora, concedió un permiso superior a dos días, un permiso de fin de semana, a un penado al que ya se le había concedido en dos ocasiones anteriores y que precisamente lo aprovechó para no regresar al establecimiento penitenciario.

Es cierto que los permisos de fin de semana son el medio de humanizar el sistema penitenciario, son una medida que contribuye a mantener en muchos casos las relaciones de los reclusos con sus vínculos familiares, y que si bien es cierto que en casos excepcionales estos permisos se aprovechan para cometer algunos delitos o para no regresar, en general esta medida es aceptable y no pretendo en modo alguno criticarla, si bien en algún caso sirvió para la fuga de individuos como Lerdo de Tejada, siendo la más sonora la fuga del año 1986 de Neus Soldevilla, conocida por la «dulce Neus», y parece que además 833 reclusos aprovecharon estos permisos de fin de semana para no regresar. Sin embargo, el porcentaje es reducido con relación a los permisos concedidos. El caso concreto es que este permiso que se concedió a este recluso, que aprovechó el fin de semana para no regresar y huir al extranjero, tuvo especial sonoridad porque se trataba del penado Emilio Hellín, cuya notoriedad derivaba de haber sido condenado nada menos que a treinta años por el asesinato de la joven Yolanda González.

En marzo pasado se originó un cierto revuelo y el Consejo General del Poder Judicial, ante la publicidad de la autorización y el problema de la fuga de este recluso, instruyó un expediente de investigación con intervención de un juez instructor del expediente, incluso del Ministerio Fiscal, para apreciar las posibles responsabilidades en que pudiera haber incurrido el juez de vigilancia penitenciaria.

El tema ha seguido discurriendo hasta nuestros días. En este momento es un problema polémico en el que no quiero entrar y sobre el que probablemente tendremos la oportunidad de conseguir mayor información cuando el Consejo General del Poder Judicial presente su habitual Memoria ante esta Cámara. Pero lo que sí quiero decir es que es una cuestión en la que indudablemente inciden aspectos no sólo de las relaciones entre el Consejo General y la Junta de Jueces de Madrid o de otras capitales, sino que se produce un problema quizá de imprecisión en la

Ley General Penitenciaria, lo que ha motivado que se ponga en duda si la decisión del juez de conceder el permiso de fin de semana es un acto de jurisdicción o simplemente es un acto gubernativo, en la medida en que si se trata de un acto de jurisdicción probablemente no podría ser sancionado, y si se trata de un acto puramente gubernativo, en ese caso las competencias del Consejo General serían de otra naturaleza.

En todo caso, sin entrar en una cuestión que no debe ser materia de discusión en esta Cámara, y menos para que alrededor de la misma pueda crearse cualquier tipo de tensión, la realidad es que recientemente el tema incluso ha vuelto a cobrar actualidad, en la medida en que se pretendió conceder también un permiso de fin de semana al recluso Ignacio Abad, procedente de la misma causa de asesinato de Yolanda González y, como consecuencia de ello, el propio fiscal tuvo que recurrir de urgencia, con todas las dudas o imprecisiones que existían a este respecto.

La Agrupación Parlamentaria a la que represento, teniendo, y ello no puede negarse, sensibilidad por el tema y sentido de la oportunidad (y no ahora cuando surge el conflicto, si no el 4 de marzo de 1987, hace casi un año), se percató de la necesidad de reformar la Ley Penitenciaria y clarificar cuál era el sentido que tenía el acto de decisión del juez de vigilancia penitenciaria para conceder los permisos de fin de semana.

Nuestra proposición, señorías, y con relación a este artículo cuya reforma incluye la proposición de ley, implica, algo importante: clarificar la forma en que debe adoptarse la resolución por la que el Juez de Vigilancia Penitenciaria autoriza los permisos de salida, por lo tanto, se habría de incluir en el artículo 76, apartado 2, inciso i), que habría de ser precisamente mediante auto.

El hecho de que se trate de una decisión de esta naturaleza, supone, en primer lugar, que se trata de un acto de carácter jurisdiccional; en segundo lugar, que ha de ser motivado; en tercer lugar, que en congruencia con la Ley Orgánica del Poder Judicial, y concretamente en su artículo 82, apartado 6, el auto puede ser recurrido por el Ministerio Fiscal en reforma y, además, subsidiariamente puede ser objeto de apelación en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y, finalmente, que los permisos de salida no se concederán hasta que el auto del juez haya adquirido firmeza.

Esto no supone, señorías, que para los permisos normales de fin de semana se vaya a producir un retraso especial. Únicamente se trata de que probablemente en los establecimientos penitenciarios se articularán suficientemente los antecedentes e información cuando lleguen al Juez de Vigilancia Penitenciaria, y éste, al dictar el auto y, en cuanto tiene que motivarlo, reflexionará sobre las características que concurren y dará cuenta al fiscal, quien podrá dar su conformidad o podrá recurrirlo. Es decir, se trata de adoptar unas precauciones con las que en muchos casos se podrán superar problemas como el que en este momento enfrentan al Consejo General del Poder Judicial con un sector de la judicatura.

Pero es que, además, en nuestra proposición, y como

medida complementaria para que el juez pueda adoptar la decisión con el mejor conocimiento, incluimos que medie un informe favorable del equipo técnico del establecimiento —equipo técnico que prevé la Ley General Penitenciaria y las normas reglamentarias que la desarrollan—, y que, asimismo, exista la opinión favorable de la junta de Régimen y Administración de la institución penitenciaria. Es decir, que aclarada la naturaleza jurídica de la decisión del juez, establecemos un procedimiento que obliga al mismo a meditar más su decisión y a fundamentarla, establecemos también la posibilidad del recurso del fiscal, y además la arropamos con una serie de medidas de carácter penitenciario que en cierta forma favorecerán el que las decisiones que se adopten por los jueces de vigilancia respecto a las salidas de los fines de semana sean lo más meditadas posibles, y que al mismo tiempo, y en casos especiales, puedan ser denegadas y en su caso recurridas.

Por otra parte, es el propio juez que en este caso está envuelto en este problema —el juez de Valladolid a que antes me he referido—, quien ha dicho en unas recientes declaraciones que han recogido los medios de comunicación que se modifique la Ley, que se les facilite, que se les aclare cuál es la naturaleza del acto jurídico.

Estas son las razones, señorías, por las que nosotros hemos presentado esta proposición de ley, que probablemente, de haber estado aprobada antes, hubiera evitado problemas o tensiones como el que en este momento da trabajo a bastantes líneas de tipografía de los medios de comunicación.

Confío en que SS. SS. acojan favorablemente nuestra proposición de ley, que no tiene contenido ideológico, que no tiene ningún problema de diferencia de apreciación sobre temas políticos entre unos y otros grupos, y que a lo único que aspira es a mejorar técnicamente un proyecto de ley que se convirtió en Ley durante la etapa del Gobierno de UCD con la aceptación de la casi totalidad de los grupos parlamentarios, y que en este momento defiende quien entonces tenía la responsabilidad del propio Ministerio de Justicia, que es consciente en este momento de que dentro de lo positivo que en general tiene la Ley Penitenciaria, es necesaria esta clarificación, y por eso, repito, presentamos esta proposición a través de la Agrupación Parlamentaria del PDP, para evitar problemas o conflictos.

Se nos ha dicho muchas veces por el Grupo Parlamentario de la mayoría que la oposición debe sugerir, y en algunos casos plantear y proponer, medidas que contribuyan al perfeccionamiento de nuestro ordenamiento legislativo, a su desarrollo y a solucionar problemas que tienen interés general. Pues bien, señorías del Partido de la mayoría, en este momento nosotros proponemos una reforma de tipo técnico que consideramos oportuna y necesaria; además, si es aceptada la proposición de ley, puede ser perfeccionada por cualquiera de los Grupos Parlamentarios a través del procedimiento de enmienda, y estamos hablando no de un problema ficticio, sino de un problema real.

Por todo ello, señorías, confiamos en que esta proposi-

ción de ley será aceptada y tramitada adecuadamente, para evitar en el futuro que quede la duda de si estos permisos de fin de semana que se conceden a la población penitenciaria son puramente actos administrativos o, por el contrario, como nosotros proponemos, de forma absolutamente clara e indubitada, auténticos autos recurribles, motivados, que eviten las tensiones que hasta este momento se han producido y que pueden producirse de nuevo en el futuro.

Muchas gracias, señorías. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cavero.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, los liberales vamos a votar favorablemente la tramitación de esta proposición de ley orgánica que presenta el Partido Demócrata Popular, que pretende la modificación de un supuesto concreto de la Ley General Penitenciaria, la mítica Ley García-Valdés, de 26 de septiembre de 1979, cuya aprobación, efectivamente, se correspondió con el tiempo en el que era Ministro de Justicia el hoy Diputado señor Cavero, tan extraordinaria de contenido, tan adaptada a la Constitución como no recibida en la vida real por una falta de voluntad política y social de asunción de la misma.

Sin perjuicio de reconocer la indiscutible intuición política del PDP el 10 de marzo de 1987, cuando había sucedido el caso de Valladolid, pero todavía no habían venido las consecuencias desagradables que luego han tenido lugar, jamás pudo pensar al formularla, supongo, que su tramitación podría producirse en un momento de tan clamorosa actualidad; las cosas como son.

Por una vez no voy a insistir en que para solucionar los males de la justicia hay que ir al fondo de la cuestión, de toda la justicia, de la justicia en su fase de resolución y en su fase, en este caso, de aplicación de penas. No voy a insistir en que hay que empezar por modificar la Constitución en el punto de la forma de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial. Pero la materia de la proposición de ley es especialmente de actualidad por una derivación de aquel error. El inefable acuerdo de la Comisión disciplinaria que considera que el juez es autor de una falta muy grave, abandono o retraso injustificado y reiterado en el desempeño de la función judicial, sancionándolo con un año de suspensión, que ya ha sido suspendido, es suficiente para saber que algo marcha mal en este punto de los permisos de salida.

Pero vamos a ver que pretende esta proposición de ley a cuya tramitación vamos a votar afirmativamente. Lo primero es que la Constitución en su artículo 25, es muy clara, la finalidad de la pena es, por supuesto, la reeducación y la reinserción social, y el condenado a pena de prisión goza de los derechos fundamentales de la misma, a excepción, por ejemplo, de lo establecido en la Ley Penitenciaria. La Ley Penitenciaria, la Ley García Valdés,

dedica dos preceptos a esta materia: el artículo 47, que regula genéricamente los permisos de salida, y el artículo 76, que establece las funciones del Juez de Vigilancia y crea esta figura en el Derecho español.

El artículo 76 curiosamente coincide con el preámbulo del proyecto de aquella Ley Orgánica que destacaba, en primer lugar, la potenciación del régimen abierto (preparación para la vida en libertad en una Constitución que establece que la finalidad es la reeducación y la reinserción social), y, en segundo lugar, también la implantación de la figura del Juez de Vigilancia Penitenciaria como órgano decisivo amparador de los derechos de los internos.

En el debate de entonces se puso de relieve que el juez de aplicación de penas sólo existía entonces en Francia, en Italia, en Bélgica, en Finlandia y en Brasil. Es decir, España, a través de esta Ley General Penitenciaria y al crear al Juez de Vigilancia con estas facultades, se ponía a la cabeza de los países de tipo occidental, de carácter normalmente democrático, en un punto trascendental para el cumplimiento de los fines de la pena que la Constitución pretendía. Ahora bien, ¿cuales son las facultades? En el número 2, del artículo 76, letra i), al Juez de Vigilancia se le faculta para autorizar los permisos de salida cuya duración sea superior a dos días, excepto de los clasificados en tercer grado.

La Agrupación del PDP tiene razón al decir que el tema no es administrativo, que el tema es jurisdiccional. Quizá no tenga razón al decir que tenga que ser un auto motivado, ya que parece una dilación indebida de las que la Constitución no quiere, pero tiene razón cuando dice que el tema está demasiado escueto y por ello admitimos esta proposición de ley a trámite y votaremos favorablemente para que se admita.

Efectivamente, han ocurrido supuestos que preocupan a la sociedad. Casos de quebrantamiento de condena (no muchos, pero escandalosos), aprovechando los permisos de salida. Hay que reconocer que salvo el caso de la «dulce Neus», los demás suelen coincidir con personas de calificativos políticos de extrema derecha, cuyas penas son altas, la vida en prisión probablemente es demasiado aislada y también —y a pesar de esa connotación política que puede no satisfacer a muchos de los presentes— tienen derecho a la reeducación y a la reinserción en libertad. Ahora bien, hay que buscar procedimientos que, a pesar de esos quebrantamientos de condena aprovechando los permisos de salida, no impidan los mismos. Dichos procedimientos tienen que evitar la posibilidad de que sucedan determinados casos, sin afectar a ese principio, puesto que esos permisos de salida pueden ser unos días de luz o de vida en familia y son quizá el rayo de esperanza y la razón de vivir y de esperar con dignidad el momento de la reinserción a la sociedad. Tiene que existir un procedimiento, repito, de estudio de cada supuesto y que no acabe, de hecho, con aquellos permisos de salida.

La oportunidad de la proposición de ley del PDP, en cuanto que plantea el problema, es evidente, y por ello vamos a apoyarla. Sin embargo, creemos que la solución que nos proponen limita demasiado el poder del Juez de Vigilancia, que si bien en este campo debe estar muy bien

medido, no puede anularse en la práctica a fuerza de cautela, ni por extravagantes sanciones de órganos que no fueron concebidos para finalidades políticas y que han merecido el rechazo de todos los jueces —me refiero a la sanción de la Comisión disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial—, ni tampoco por un cambio radical de la Ley, que fue una victoria de todos los grupos parlamentarios al implantar con bastante soltura, en cuanto al procedimiento, al juez de vigilancia.

La proposición de ley del PDP exige, de una parte, el doble informe previo del equipo técnico y de la Junta de Régimen y Administración, y los dos informes han de ser favorables para que el juez pueda acordar el permiso de salida. Todo esto convierte en vinculantes esos informes y bastaría con que estuvieran fundados para que fuera suficiente garantía para la decisión del juez en ejercicio del Poder Judicial, que es clave en la Constitución. En segundo lugar establece un recurso del Ministerio Fiscal, quizá razonable en principio pero que no puede convertirse siempre en suspensivo, con la correspondiente dilación indebida, que la Constitución no quiere, de esos pocos días de libertad que, como decía, pueden dar la vida y la esperanza a una persona y a los suyos; habrá pues, que matizar.

Por todo lo anterior, los liberales vamos a votar afirmativamente a la tramitación de esta proposición de ley por estimar de gran oportunidad dar estado parlamentario a un tema que se ha revelado mal resuelto. Al mismo tiempo, y como no queremos dar ni un paso atrás en las normas que humanizan la vida de las prisiones o que reconocen al Poder Judicial, nos reservamos la facultad de enmendar para que, sin riesgo de quebrantamientos de condena, sea posible el anticipo de libertad, que es el permiso de salida, en el que debe tener el máximo juego el papel del juez de vigilancia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jiménez Blanco.

Por el Grupo Parlamento de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trias.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, Minoría Catalana va a votar favorablemente la proposición de ley de la Agrupación de Diputados del PDP, aunque debe hacer algunas precisiones en cuanto al contenido de la misma que, aunque se harán en los trámites sucesivos si es que es tomada en consideración, adelantaré en este momento.

El PDP propone que se haga mención expresa a la forma del acto resolutorio que tendrá que tener la resolución judicial que autorice los permisos de salida, añadiendo en la exposición de motivos, aunque ha quedado aclarado por los oradores anteriores, que la resolución del Juez de Vigilancia Penitenciaria tendrá que reforzar el carácter jurisdiccional de la misma para que no tenga un mero carácter gubernativo. En esto nosotros coincidimos también, es decir, la resolución debe tener un carácter plenamente jurisdiccional, aunque de la legislación vigen-

te, tanto de la Ley General Penitenciaria, como de la Ley Orgánica General del Poder Judicial, como del propio Reglamento penitenciario podría desprenderse que las precisiones que el PDP pretende con esta proposición de ley ya están reguladas hoy en nuestra legislación, y si interpretamos todas ellas con atención podría resultar innecesaria la proposición de ley. Aun así, precisar el artículo 76.2, letra i), de la Ley General Penitenciaria, como quiere hacer el PDP, no será malo, puesto que hemos visto que ha habido jueces de vigilancia penitenciaria que han interpretado de forma distinta la legislación vigente.

Ya sabemos que para que el Juez de Vigilancia Penitenciaria otorgue el permiso de salida tiene que haber un acuerdo y un informe de la Junta de régimen, así como un informe del equipo, como dice el artículo 254 del Reglamento penitenciario, pero no se sabe bien si ese informe vincula o no al juez. Si lo vinculase en el sentido de que no permitiera la discrecionalidad del propio juez en el momento de otorgar el permiso, estaríamos ante una excesiva reglamentación que no permitiría que el juez pudiera tomar una decisión y se vería demasiado limitado por la Ley. Si por el contrario lo que se pretende es que exista un informe favorable tanto de la Junta de Régimen como del equipo, a los cuales se refiere el artículo 254 del Reglamento penitenciario, eso ya existe; es decir, en la legislación vigente ya existe, pues no le pasan al juez la resolución o el caso si no existe un informe, naturalmente favorable, de estos dos organismos. ¿Qué recursos tiene el interno? El interno tiene el recurso ya regulado contra el acuerdo denegatorio en el ejercicio de las funciones contempladas en el mismo número 2, g), de la Ley General Penitenciaria.

Repetimos, si interpretamos la Ley como lo estoy haciendo yo en estos momentos, los derechos estarían lo suficientemente regulados con la legislación vigente. Como en la práctica resulta que no ha sido así en algunas ocasiones y que la interpretación debe precisarse más, nuestro Grupo Parlamentario, tratándose además de una iniciativa de la oposición, que es positiva por cuanto viene a reforzar lo que en espíritu ya nuestra propia legislación contiene, va a votar favorablemente la proposición de ley de la Agrupación Parlamentaria del PDP.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, para fijar la posición del Grupo del CDS sobre la proposición de ley de Reforma de la Ley Orgánica General Penitenciaria propuesta por la Agrupación del PDP, anunciando ya desde este momento que mi Grupo la va a votar favorablemente por una serie de consideraciones que ya han sido aquí expuestas en buena parte, pero fundamentalmente por dos: unas, de orden técnico, y, otras, de carácter práctico.

Efectivamente, la Ley Orgánica General Penitenciaria, que es uno de nuestros mejores cuerpos legales, que nació con vocación de permanencia y que, con seguridad, va

a permanecer durante mucho tiempo en nuestro Derecho positivo, ha manifestado algunas pequeñas imperfecciones, como es a la que se refiere esta proposición de ley, en el artículo 76, número 2, letra i), relativa a las funciones del Juez de Vigilancia Penitenciaria, uno de los pilares básicos de esta Ley.

Efectivamente, la cuestión de otorgamiento de permisos que se manifiesta en la Ley como uno de los puntos básicos para la rehabilitación y reinserción de los penados, como una fórmula para su puesta en libertad, como preparación para la misma, ha creado algunos conflictos y, quizá, la primera tentación sería buscar alguna fórmula de reducción de estos permisos.

Sin embargo, ya se ha visto por las manifestaciones de los restantes grupos parlamentarios —nosotros decimos lo mismo y creo que es el sentir de toda esta Cámara— no se trata en absoluto de reducir esta fórmula que se ha manifestado tan beneficiosa; se trata simplemente de evitar algunos casos notables de quebrantamientos de condena, notables por la notoriedad que han tenido dada la condición de sus protagonistas, porque el total de quebrantamientos de condena por razón de permisos tan sólo alcanza el 0,72 por ciento, proporción realmente muy pequeña al menos en el aspecto estadístico.

Nosotros creemos también que no estamos ante un acto del juez de carácter administrativo, sino de carácter jurisdiccional y que, en consecuencia, debe proveerse a sus resoluciones de los instrumentos que normalmente tienen estos actos jurisdiccionales, como es el de los recursos. En primer lugar, como acto importante que afecta al propio cumplimiento de la condena, debe ser un auto motivado y susceptible de recurso en doble efecto: suspensivo del permiso y devolutivo.

En este aspecto formal, la proposición nos parece perfecta. Únicamente haríamos, y hacemos, un reparo que, de ser tomada en consideración, puede subsanarse en el trámite parlamentario correspondiente. En la proposición de ley se habla de «autorizar mediante auto y previo informe favorable», etcétera, «los permisos». Nosotros creemos que debe ir más allá y en lugar de «autorizar» debe decir «resolver», dado que también puede haber una decisión denegatoria y, en ese caso, en beneficio del recluso, también debe establecerse la posibilidad de recurso a cargo del Ministerio Fiscal.

Por todas estas razones, vuelvo a insistir, vamos a votar favorablemente esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Buil.

Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a votar también favorablemente esta proposición de ley, ya que creemos que es interesante que se tomen en cuenta las iniciativas legislativas de la oposición y porque creemos, además, que aunque algunas de las cuestiones que se plantean en esta proposición actual-

mente resueltas, no lo están todas con la precisión y con la técnica necesarias en un tema de esta envergadura.

Nosotros creemos que últimamente se han producido hechos que han creado una gran preocupación en la opinión pública, referentes a quebrantamientos de condena, como en el caso de uno de los asesinos de Yolanda González. Los jueces han manifestado que se limitan a cumplir estrictamente la ley, que es competencia de los legisladores modificarla y que ellos, por las condiciones que se dan en determinados condenados, no tienen más remedio que aplicar la ley. Por lo tanto, se pueden volver a dar situaciones parecidas a ésta en otros supuestos de casos recientes. Por consiguiente, nos da la impresión de que aquí existe un problema real, por lo que creemos que esta proposición de ley es interesante de cara a la solución del mismo.

Creemos que la intervención del Ministerio Fiscal para poder frenar, en determinados casos muy excepcionales y específicos, como ya se ha dicho aquí, el que se den estos permisos, es una medida cautelar necesaria en este procedimiento.

Coincidimos con el representante del CDS en el sentido de que esto no debe entenderse nunca como que se van a limitar o a restringir estas medidas. Me parece que lo más importante de cara a la opinión pública es que no paguen justos por pecadores. Esta medida, importante y positiva de cara a los condenados, no debe verse restringida por el hecho de que haya algunos casos, muy pocos, de quebrantamiento de condena. Por lo tanto, la utilización del mismo, por parte del Ministerio Fiscal y de los jueces, debe ser muy restrictiva y de carácter muy excepcional, atendiendo, como es lógico, a las circunstancias de cada caso, con un estudio muy serio de los mismos.

Nosotros, en el espíritu de que tiene que ser una cuestión «ad cautelam» y de forma totalmente excepcional, nos parece que es interesante el dar paso a esta proposición de ley. Por ello, la vamos a votar favorablemente y, en su trámite posterior, presentaremos las enmiendas que consideremos oportunas para hacer de ello algo totalmente excepcional y que no dañe esa posibilidad que actualmente existe, que creemos positiva, en nuestro ordenamiento jurídico.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Medrano.

El señor **MEDRANO Y BLASCO**: Desde el escaño, señor Presidente, con su permiso, como muestra corporal de que no voy a cansar con mi intervención al hemicycleo.

Anuncio, naturalmente, que nuestro Grupo va a votar favorablemente la proposición de ley, y felicito desde aquí al PDP por la oportunidad que tuvo en su momento al proponer la modificación de este artículo de la Ley General Penitenciaria, oportunidad que destaca con lo que muchas veces hacemos los grupos, que es el oportunismo publicitario cuando surge la noticia. Aquí realmente ha habido una consideración clara de una necesidad frente a

un cierto confusionismo que había en la interpretación de la ley.

Sin embargo, y sentado este punto de felicitación inicial, en cuanto al contenido sí tenemos que manifestar algunas inquietudes, que las haremos patentes, como es natural, en el momento de presentar las oportunas enmiendas.

En primer lugar, creemos que debe quedar muy claro que estamos a favor de estos permisos que van en beneficio de la dignidad humana y que están en la mejor tradición penitenciaria española, aquella que nació ya con el coronel Montesinos en el siglo pasado.

En segundo lugar, tenemos también que señalar que nos inquieta esa afirmación que se hace siempre de que lo judicial es lo mejor para determinar la libertad vigilada, que es la propia naturaleza que tiene también sus propios permisos. Se ha discutido mucho y está muy claro que no debe hacer una vigilancia policial. Eso está en toda la técnica científica del mundo en este momento. Sin embargo, se discute también si debe ser una vigilancia judicial o administrativa. Sobre esto debe meditarse en el momento de estudiar las enmiendas y es una inquietud que a nosotros nos preocupa.

También nos preocupa igualmente si va a ser judicial la redacción que ha dado el PDP inicialmente en cuanto prevé que haya una junta previa que vincule, de alguna manera, la resolución judicial. Esto va contra el principio fundamental dentro de toda nuestra jurisprudencia de que las resoluciones judiciales no tienen otra vinculación que la de la propia conciencia del juez. También es una cuestión sobre la que habría que pensar. Por lo tanto, nos reservamos para el momento de la presentación de las enmiendas el juzgarlo.

Por lo tanto, anunciamos nuestra posición favorable a esta proposición de ley y el mantenimiento de determinadas enmiendas que presentaremos en su momento oportuno.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Medrano.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Granados.

El señor **GRANADOS CALERO**: Señor Presidente, señorías, de las intervenciones de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios y agrupaciones que me han precedido en el uso de la palabra se desprende, sin la menor duda, que esta iniciativa legislativa de la Agrupación del PDP surge como consecuencia de una reacción inmediata ante determinados sucesos protagonizados por algún Juez de Vigilancia Penitenciaria que están en el sentir popular.

Aun admitiendo que le parece a nuestro Grupo un buen motivo de actuación esta sensibilidad que se despierta como consecuencia de estar atentos a las inquietudes de la sociedad, que puede ser efectivamente generalizable a cualquier otra iniciativa, nuestro Grupo ha examinado con indudable atención si la misma comporta algo nuevo, si viene a paliar alguna deficiencia de la legalidad vi-

gente, si en realidad lo que se dice en la iniciativa legislativa no está ya contemplado y dicho, no por supuesto de esta forma conjunta y resumida, en el ordenamiento legislativo en general; es decir, en la Ley General Penitenciaria, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el Reglamento de Régimen Penitenciario y en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Si está contemplado en todas estas leyes, nuestro Grupo entiende que el esfuerzo puede resultar inútil, porque en realidad no iba a tener más «beneficio», entre comillas, que el de traer a un precepto, desde luego más fácilmente localizable, toda una serie de condicionamientos y cautelas que, repito, los jueces de vigilancia penitenciaria ya tienen en el ordenamiento legislativo vigente.

Si esto por una parte, como digo, puede resultar un beneficio, desde nuestro punto de vista más bien parece que se está permanentemente desconfiando de la preparación de los jueces, porque se les está diciendo de una manera indirecta y bastante elegante que las resoluciones que dictan algunos jueces, no todos —como muy bien ha dicho uno de los portavoces que ha intervenido antes que yo, que ha señalado una cifra apenas significativa, el 0,72 por ciento—, autorizando los permisos, terminan en un abuso de esta finalidad que, indudablemente, como un gran avance recogió la Ley General Penitenciaria de 1979.

¿Cuáles son, en definitiva, señorías, los tres puntos de novedad que se anuncian en la proposición de ley de la Agrupación del PDP? En primer lugar —dice— las resoluciones de los jueces de vigilancia penitenciaria deben tener la forma de auto, y asimilan esta forma de auto a una mayor dosis de seguridad jurídica para la sociedad, para el justiciable.

Esto, en realidad, podría ser dudoso. Pretender que cualquier resolución judicial, si no lleva la forma de auto, pierde parte de esa seguridad jurídica, que indudablemente es una de las esencias del Estado de Derecho, entiendo que es llevar demasiado lejos la conclusión. Pero es que, señorías, aunque no lo diga expresamente el artículo 76.2, i), que es el que se pretende modificar a través de esta iniciativa legislativa, no cabe duda de que la resolución tiene que ser en forma de auto, y tiene que ser así porque parece que no se ha reparado en que nuestro actual sistema penitenciario, en cuanto a la vigilancia del mismo por la autoridad judicial, descansa en una dualidad que se desprende fácilmente de la normativa en vigor. Primera, ¿quién concede los permisos de salida? Todas SS. SS. coinciden en que es el juez. Pues no, los permisos de salida por más de dos días los concede esta Junta de régimen y administración, que las señorías proponentes pretenden que antes informe favorablemente. ¿Qué hace, entonces, el juez? Pues lo que textualmente dice el vigente artículo 76 de la Ley General Penitenciaria en su apartado i): el Juez autoriza los permisos de salida cuya duración sea superior a dos días, excepto los clasificados en tercer grado.

Son dos verbos que se complementan entre sí, sobre todo teniendo en cuenta que las funciones que se derivan de su ejecución están residenciadas en órganos distintos: la Junta de régimen y administración del centro concede

los permisos. Lo dice literalmente el artículo 263, apartado j), del Reglamento de la Ley General Penitenciaria: Son funciones de la Junta de régimen y administración acordar la concesión de permisos de salida a los internos, solicitando la autorización correspondiente al Juez de vigilancia o al centro, según los casos. Esto parece que se olvida absolutamente en la proposición de ley, señorías.

¿Qué es lo que se está pretendiendo en el fondo? ¿Quitarle las competencias que actualmente tiene asumidas esta Junta de régimen y administración para que pase directamente a conceder los permisos el juez? ¿Se está pretendiendo eso? Yo no he oído aquí más que una intervención que haya apuntado al nervio fundamental de la iniciativa, y me parece que ha sido el portavoz del Grupo Parlamentario del CDS. Es aquí donde está la clave de lo que podría ser la reforma: si el Grupo proponente está o no conforme con que los permisos sigan concediéndose por esta Junta de régimen y administración, o pretende desplazar la responsabilidad de la actuación exclusivamente sobre el juez de vigilancia penitenciaria. Si es así, entenderíamos, efectivamente, que se pretenda decir ahora que en lugar de la concesión, la Junta de régimen y administración tendrá que dar un informe favorable, porque si no, ¿qué sentido tendría que informara previamente la Junta de régimen y administración? ¿Si actualmente no tiene que informar! Actualmente la Junta concede el permiso y el juez es el que autoriza o deniega esa concesión. Y contra la resolución que adopte el juez en cualquier caso, sea confirmatoria o no de la decisión adoptada por la Junta de régimen y administración, qué duda cabe, que cabe recurso, de reforma y subsidiario de apelación, pero si no se admite el de apelación cabe interponer el de queja. ¿Y dónde está dicho todo esto? No en el artículo 76 de la Ley de Régimen Penitenciario, pero sí en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señorías, que hace muy poco que se aprobó por estas Cámaras y que es directamente aplicable.

La disposición adicional quinta está contemplando en cinco párrafos todas las garantías procesales y jurídicas relacionadas precisamente con la actividad del Juez de Vigilancia Penitenciaria, en consecuencia, la forma de auto, los recursos que caben y la intervención del fiscal. El párrafo último de esta disposición adicional quinta está diciendo que, en todo caso, el Ministerio Fiscal deberá ser parte en estas resoluciones, en estas actividades emanadas del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. En realidad, la proporción no plantea nada nuevo.

El factor suspensivo de la medida que se pretende hasta la efectiva firmeza de la resolución del Juez de Vigilancia Penitenciaria, está también recogido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Todos los recursos de reforma que caben contra las resoluciones de los jueces de instrucción y, por analogía, de los jueces de vigilancia penitenciaria están recogidos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En consecuencia, no creo que, de verdad, sinceramente, esta proposición pudiera dar más luz, tuviera alguna utilidad práctica en la aplicación de las leyes por parte de los jueces de vigilancia penitenciaria y sí, en cambio,

plantearía, en caso de su toma en consideración algo tan fundamental como es variar toda la estrategia por la que se ha venido desarrollando una ley que nosotros también calificamos como de las más progresistas que se han dictado en este área de la administración penitenciaria, porque responde, en definitiva, señorías, a la Regla 56.2 del Consejo de Europa en cuanto decía que para garantizar el respeto de los derechos individuales de los reclusos, en particular, la legalidad de la ejecución de las penas, habrá de asegurarse el control ejercido conforme a la reglamentación nacional por una autoridad judicial o cualquier otra autoridad legalmente habilitada para visitar a los reclusos. Este es justamente el modelo que se diseñó, con el cual nuestro Grupo está conforme y que no quiere desvirtuar.

Finalmente, y con esto termino, una última consideración. Las resoluciones de los jueces, por muy llamativas que nos parezcan, por muy normales, por mucho que se acerquen a nuestros intereses o se separen de los mismos, deben seguir siendo objeto de críticas; no deben asustarnos determinadas reacciones que son minoritarias. Ahí está la crítica abierta al colectivo de jueces; está ejerciéndola la sociedad y puede seguir ejerciéndola este Parlamento, naturalmente con la libertad que nos caracteriza, pero cada fallo, en el sentido literal de la expresión, cada anormal resolución de los jueces, no tiene que motivar una iniciativa legislativa del Parlamento, porque entonces parecería que el Parlamento se está moviendo única y exclusivamente para tapar el fallo de un colectivo que tiene una gran dosis de libertad, como nunca la ha tenido y que, afortunadamente, puede seguir ejerciéndola dentro de la misma dimensión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Granados. Tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, en realidad, utilizando el trámite de fijación de posición, el Grupo Parlamentario que representa el señor Granados...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene S. S. la palabra para réplica.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Muchas gracias, señor Presidente, por haber estimado que, efectivamente, se ha contradicho nuestra posición utilizando el trámite de fijación de posición.

En la intervención del señor Granados, que he escuchado con la atención que siempre me merecen sus opiniones, se ha mantenido la tesis de que no es al Juez de Vigilancia Penitenciaria al que le corresponde la concesión de los permisos de fin de semana. Simplemente me limito a leer el texto concreto de la Ley Orgánica a que me he referido, la Ley Orgánica 1/1979, en la que se dice literalmente: Artículo 76.2, apartado i): Corresponde especialmente al Juez de Vigilancia autorizar los permisos de salida, cuya duración sea superior a dos días, excepto de los clasificados en tercer grado.

Por tanto, aquí nos encontramos con un problema: la interpretación que el señor Granados da de la Ley General Penitenciaria, que ha sido complementada en algunos aspectos con la Ley Orgánica del Poder Judicial, posterior en cuatro o cinco años a la Ley General Penitenciaria, y que en consecuencia puede darnos algunas indicaciones sobre la manera de actuar ante las decisiones del juez, pero de lo que no cabe la menor duda es que cuando se trata de un permiso de fin de semana superior a dos días la decisión le corresponde al juez. En este momento, señores, hay una polémica importante, que a mí no me preocupa especialmente, pero sin duda algo hay detrás de ello cuando, de una parte, el Consejo General del Poder Judicial señala que se trata de un acto susceptible de ser corregido disciplinariamente y cuando, por otra, hay un sector importante de la judicatura que manifiesta que se trata de un acto jurisdiccional. Pues bien, según la tesis del señor Granados, si no le corresponde al Juez de Vigilancia Penitenciaria conceder los permisos, me extraña muchísimo por qué sancionan a un juez por haber concedido un permiso de fin de semana, que fue utilizado posteriormente por el señor Hellín para, de alguna manera, quebrantar su condena.

Por consiguiente, señores, hay un problema real. Nuestra proposición de ley será perfectible. Lo que han dicho los otros grupos de que, quizá, es necesario en vez de acordar decir resolver, etcétera, y toda esa serie de enmiendas me parecen positivas, al igual que la que ha indicado el representante de Minoría Catalana en la medida en que hay dispersas una serie de disposiciones que podrían contribuir a aclarar el tema, pero no cabe la menor duda de que en este momento existe un conflicto o una falta de clarificación respecto a quién le corresponde y en quién está la responsabilidad de posibles errores o de haber concedido en algunos casos esos permisos de fin de semana con una excesiva generosidad. En este caso pretendemos aportar una posible solución, la cual debe tener como objetivo que quede de manera prístina, clara, no dispersa en el conjunto del ordenamiento sino en la disposición que el juez debe aplicar. Porque, señores míos, señores Diputados, si cogen ustedes la prensa de estos días, podrán ver que en un periódico de gran difusión, cuando se le pregunta al juez José Donato Andrés qué ha pasado en este tema, dice que éste es un tema que se ha politizado, y su petición final es que aclaren o modifiquen la legislación. Es el juez responsable en este caso quien nos está pidiendo que clarifiquemos la legislación. Yo, señorías, en este caso no entiendo —teniendo en cuenta que nuestra proposición es perfectible a través de la vía de la enmienda y que es posible superar algunos defectos que pueda tener y admitir algunas aportaciones que puedan hacer los otros grupos de la oposición—, repito que no entiendo la posición en que se coloca el partido del Gobierno. Sólo me cabe, señor Granados, pensar que en este caso la arrogancia de ustedes llega hasta el punto de creer que si no viene de ustedes, no es algo conveniente, y lo que viene de otros grupos de la oposición no aporta nada porque, por supuesto, está muy claro. Atengámonos al tiempo. Ya verá usted lo que da de sí el conflicto en cuanto a deter-

minar si realmente el Juez de Vigilancia Penitenciaria es quien autoriza o simplemente quien resuelve.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cavero.

El señor Granados tiene la palabra.

El señor **GRANADOS CALERO**: Señor Presidente, voy a ser muy breve, sobre todo porque de las últimas palabras del señor Cavero parece que ha querido salirse del terreno puramente técnico jurídico en el que estaba desenvolviéndose el debate y hacer unas apreciaciones que ya no me gustan tanto.

Ha vuelto al tópico de la arrogancia. Señor Cavero, la arrogancia puede ser una cosa, pero la ignorancia es otra cosa no menos grave. Su señoría ha empezado leyendo el artículo 76, i) —que, por otra parte, yo ya lo había leído desde la tribuna y creía que su señoría lo había escuchado—, pero silencia el artículo 263, j), del Reglamento penitenciario, que es donde radica la única posibilidad de profundizar en lo que subyace en esta iniciativa legislativa, y nos quedamos igual, la Cámara se va a quedar igual. En virtud del artículo 263, j), son funciones de la Junta de régimen y administración acordar la concesión de permisos de salida a los internos, solicitando la autorización correspondiente al Juez de Vigilancia. Señor Cavero, este Reglamento no lo hice yo. Fue precisamente alguien de su Gobierno, muy cerca de su grupo ahora, quien interpretó que era bueno mantener esta dualidad. La concesión de los permisos corresponde a la Junta de régimen y administración, la autorización de los permisos concedidos por la Junta corresponde al Juez de Vigilancia. En consecuencia, ¿cuál es el fundamento para insistir en el artículo 76 como la clarividencia suprema? El problema es más serio y su Grupo ha perdido una gran ocasión de plantearlo. El problema es tan serio que se puede encerrar en esta pregunta: ¿Qué consecuencia traería que la Junta de régimen y administración denegara el permiso a un interno —posiblemente es el caso que tanto ha escandalizado a SS. SS.— y en cambio lo autoriza el Juez de Vigilancia Penitenciaria, que lo puede hacer perfectamente? Entonces, ¿en qué papel queda esa función que el Reglamento, con bastante énfasis por otra parte, adjudica a la Junta de régimen y administración? ¿En papel mojado? ¿Se hace depender exclusivamente toda la resolución de lo que diga el Juez de Vigilancia Penitenciaria? ¿Estamos inmersos en un proceso pleno de judicialización de todo lo que rodea al mundo penitenciario? Entonces vamos a dar el valor de simple informe, que es lo que SS. SS. dicen en la proposición de ley, a las decisiones de la Junta de régimen y administración. Esto hubiera sido mucho más clarificador para nuestro Grupo, que habría contemplado la posibilidad política de modificar en este sentido y a fondo la propia normativa que ustedes hicieron porque les parecía buena y que, repito, era buena porque se ajusta a las previsiones del Consejo de Europa, pero no es esto. Esto no tiene nada que ver con ese problema de fondo y yo me alegro de que haya salido para que todo quede en

su lugar, la arrogancia por un lado y la ignorancia por otro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Granados.

Vamos a proceder a la votación relativa a la proposición de ley de la Agrupación del PDP, que propone la modificación de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 80; en contra, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de esta proposición de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IU-EC, SOBRE CREACION DEL PARQUE NACIONAL MARITIMO-TERRESTRE EN EL ARCHIPIELAGO DE CABRERA EN LAS ISLAS BALEARES**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre creación del parque nacional marítimo-terrestre en el archipiélago de Cabrera en las islas Baleares. Para su defensa tiene la palabra el señor García Fonseca. (**El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.**)

El señor **GARCIA FONSECA**: Señoras y señores Diputados, voy a defender en nombre de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana nuestra proposición de ley sobre la creación del parque nacional marítimo-terrestre del archipiélago de Cabrera en las islas Baleares.

A juicio de nuestro Grupo, en los últimos tiempos la opinión pública nacional ha tenido extensas referencias sobre las protestas reiteradas desde ángulos diversos que se han venido manteniendo en relación a la situación y a los problemas que crean sobre este archipiélago las maniobras militares que asidua y reiteradamente se realizan en las aguas del mismo. Han destacado la preocupación por estos temas las organizaciones Greenpeace de España y el Grupo Balear de Ornitología y Defensa de la Naturaleza, siendo esta última asociación la que ha elaborado un extenso e interesante informe que ha sido la base de esta exposición de motivos que fundamenta nuestra proposición de ley.

El archipiélago de Cabrera constituye un escenario de excepción, un espacio de gran interés en todos los aspectos, incluido el histórico. Por eso mismo los problemas del archipiélago de Cabrera constituyen motivo de inquietud para quienes en España se preocupan por la preservación de la naturaleza. El punto ocho de la Declaración de Génova sobre la protección del Mediterráneo, firmada por el Gobierno español, le compromete a participar en la salvación y protección de un mínimo de 50 recintos o luga-

res marítimos de interés mediterráneo. Pues bien, como afirma la asociación citada Greenpeace, quizá ningún otro lugar es más idóneo en todo el Mediterráneo para poder cumplir de forma adecuada este compromiso adquirido.

Se trata, efectivamente, el archipiélago de la Cabrera de un archipiélago original e interesante por muchos motivos. Primeramente porque son las únicas islas del mediterráneo occidental donde no se ha establecido núcleo urbano alguno. Por otra parte, por su interés ecológico y paisajístico, sus ricas colonias de aves marinas que nidifican en los islotes y la presencia de algunas especies de reptiles únicas en el mundo. Todo ello lo convierten en uno de los espacios ecológicamente más valiosos del territorio español. Buena prueba de ello es que todos los inventarios o catálogos de espacios naturales a proteger elaborados por la Administración, tanto la central como la autonómica, consideran a Cabrera como de máximo interés y necesitado de protección. Asimismo, el Ayuntamiento de Palma, de cuyo municipio forma parte Cabrera, en su día lo declaró elemento paisajístico singular, la máxima protección que le puede dar la Ley del Suelo. Incluso en 1977 la Comisión para la conservación de Cabrera pidió la declaración de parque natural marítimo-terrestre, habida cuenta de sus valores. En estos momentos podemos decir que contamos si no con estudios absolutamente completos y exhaustivos, sí con el material suficiente que avala todas estas afirmaciones en las que se sustenta nuestra proposición de ley. La conclusión a la que nos conducen todos estos estudios e informes señala el extraordinario valor de este archipiélago, tanto por su flora y su fauna, como por su constitución geológica y su paisaje.

En cuanto a la fauna, el estudio publicado por ICONA en 1977 destacaba al referirse a las aves marinas de Cabrera que basta con contemplar las magnitudes reflejadas en la misma para darse cuenta de la importancia que tienen, sin parangón hasta la fecha en el Mediterráneo occidental. Algo similar se podría decir de los reptiles dentro del interés de la fauna de la Cabrera. Existen algunas especies propias y exclusivas de Baleares, encontrándose en cada islote formas y subespecies diferentes. En cuanto a la flora, en Cabrera se encuentran representadas 68 familias de vegetales, repartidas en 256 géneros y 442 especies, algunas de las cuales están en peligro de extinción. De todas ellas, 65 se pueden considerar raras o amenazadas y 22 endémicas del archipiélago de Cabrera. Toda la riqueza de fauna, flora, vegetación y fondos marinos del archipiélago está seriamente amenazada en la actualidad. El impacto de las maniobras militares viene dado por una serie de factores, fundamentalmente el uso de fuego real, el ruido de las bombas, la presencia de 1.500 hombres en las mismas, así como diversidad de vehículos y la apertura de innumerables caminos. En los últimos años se han efectuado ejercicios de bombardeo con fuego real en las islas de Ses Rates, S'Estell, Xapat, Na Redona, Na Plana, Es Fonoll, Sa Conillera y la isla grande de Cabrera. Además, las maniobras se llevan a cabo en los últimos tiempos durante el mes de junio, a principios, a mediados o a

finales de dicho mes, precisamente en la época específica, crítica por el hecho de que coincide con la nidificación y cría de una serie de aves protegidas a las que, lógicamente, les afecta de forma negativa. Las consecuencias de las maniobras sobre el medio ambiente de Cabrera son realmente graves, especialmente sobre su avifauna, auténtico tesoro de las islas, habiéndose constatado la destrucción de numerosas cuevas de pardelas por el impacto de las bombas, y tengamos en cuenta que las pardelas son aves estrictamente protegidas por la ley.

En definitiva, todos estos antecedentes expuestos son los que han llevado a la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerri Catalana a la presentación de esta proposición de ley, los mismos antecedentes y motivos que han llevado también al propio Parlamento balear a aprobar por unanimidad una resolución para presentar una ley en idéntico sentido y dirección. Por todo ello, la presente proposición se inscribe en el marco de las necesarias realizaciones que España habrá de llevar a cabo con motivo del Año Europeo del Medio Ambiente, que se inicia el próximo mes de mayo. En ese espíritu Izquierda Unida-Esquerri Catalana espera que los distintos grupos parlamentarios, sin perjuicio evidentemente de las enmiendas que quepan y que siempre serán bien recibidas en los trámites que continúan el procedimiento actual, aprueben en este momento de tramitación esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor García Fonseca.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Ribas Mari.

El señor **RIBAS MARI**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a consumir un turno en contra de la proposición de ley presentada por la Agrupación de Izquierda Unida, por unas razones que para nosotros son muy claras. Esta proposición de ley se basa, al menos en una parte bastante considerable, en una filosofía errónea. De la exposición que ha hecho anteriormente el Diputado portavoz de Izquierda Unida —prácticamente coincidente en su totalidad con la exposición de motivos de la proposición de ley— se desprende que esa proposición viene a este Congreso de los Diputados, en primer lugar, por la singularidad del subarchipiélago de Cabrera, por sus valores paisajísticos, botánicos, biológicos, zoológicos, incluso históricos, cosa que nos ha dicho. Nada que objetar a ese punto. Pero es que se parte de un planteamiento, desde nuestro punto de vista equivocado, por el que cualquier tipo de maniobras militares es totalmente incompatible con la preservación del archipiélago de Cabrera. La verdad es que este punto para nosotros habría que matizarlo mucho. Primero —y se ha reconocido en el Parlamento de Baleares por la totalidad de los partidos políticos—, el Ejército ha supuesto una garantía total y absoluta para la conservación de Cabrera. Si precisamente hoy tenemos un subarchipiélago de Cabrera con unos intere-

ses importantísimos que hay que conservar es gracias a la presencia militar en Cabrera. Desde 1916 hasta 1972 la conservación del archipiélago de Cabrera ha sido ejemplar. Desde 1973 hasta el año pasado se celebran maniobras militares que tienen un impacto negativo, que también hay que matizar. De todas formas, creo que es importante resaltar que la presencia del Ejército en Cabrera ha preservado precisamente a estas islas de la «balearización», término con el que se designa en las islas Baleares ese fenómeno —tristemente conocido allí— que ha llevado a un proceso de urbanización de la costa, de construcción masiva de hoteles en unos lugares donde no se han respetado ni el paisaje ni los valores ecológicos.

Durante los años sesenta, señor García Fonseca, hubo proyectos de una importante organización hotelera y de una agencia internacional de viajes para privatizar y urbanizar el subarchipiélago de Cabrera. Si esto no se llegó a hacer fue por el problema de que no había agua, no por otra cosa. En 1972, el entonces Ministro Sánchez Bella tenía la intención de sacar a subasta también el archipiélago de Cabrera, y si entonces no se hizo fue porque había un problema sobre los supuestos derechos de propiedad que reclamaban los herederos de los propietarios; al menos ellos pensaban que tenían unos derechos que podían revivir sobre la propiedad del archipiélago. Que quede claro que el Ejército ha servido para preservar al archipiélago de Cabrera de la «balearización».

Por otro lado, el Ejército encarga el año pasado, a mediados de año, un informe al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para conocer exactamente el impacto de las maniobras militares en Cabrera y en las demás islas. Este informe no se encarga, como se ha dicho a veces, por la presión de grupos ecologistas, sino que se enmarca dentro de otros informes que se han encargado por parte del Ministerio de Defensa para conocer el impacto de maniobras no sólo en Cabrera sino también en otros lugares de España. Este informe, que tampoco se ha dado a conocer como del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, si bien es cierto que se han hecho públicas algunas conclusiones parciales, nunca el informe completo y oficial, este informe no es unívoco recomienda que Cabrera sea parque nacional marítimo-terrestre. También dice claramente que ante los problemas que pueden surgir por la vigilancia —una vigilancia muy difícil precisamente en un subarchipiélago como el de Cabrera—, el Ejército, si no se declara parque nacional, debe seguir en Cabrera; se dice claramente. También es cierto que se dice que hay una serie de medidas que el Ejército tiene que tomar para que el impacto de esas maniobras sea mínimo. Y esas medidas el Ministerio de Defensa está dispuesto a tomarlas. Por ejemplo, se señala que no se debe disparar sobre los islotes sino sobre blancos móviles; que no se debe disparar con fuego real sino con fogueo; que se debe evitar trasladar los camiones por tierra y que, en caso de hacerse, lo sea por los caminos ya existentes; que las maniobras se deben hacer, en todo caso, evitando las épocas de nidificación; que debe realizarse una supervisión científica de lo que se hace por parte del Ejército y por parte de cualquier otro organismo que tuviera que hacer algo

en la isla de Cabrera; y que además debería haber una estación biológica.

De todas formas, es importante señalar que el informe indica que en el medio marino no se han detectado agresiones apreciables en las comunidades bentónicas que se encuentran en buen estado de conservación, y que el impacto de las maniobras es nulo en dichas comunidades y, en todo caso, muy inferior al de la época incontrolada y las actividades turístico-náuticas. En cuanto al medio terrestre señala que, desde su expropiación en 1916, el proceso de regeneración de la cobertura vegetal ha sido continuo y que se ha pasado de un 0,4 por ciento de suelo cubierto por pinar a un 17,3 y que, además, durante todo este largo período de tiempo Cabrera se ha preservado ejemplarmente de incendios forestales. Es curioso que precisamente en la proposición de ley se diga en la exposición de motivos que hay un peligro grande de incendios forestales debido al uso de fuego real. Por eso entiendo que es erróneo partir de ese planteamiento de que para evitar el impacto negativo de las maniobras y de la presencia militar en Cabrera —un impacto que en todo caso, como ya he dicho, hay que matizar muchísimo— es necesario llegar a la declaración de Cabrera como parque nacional marítimo-terrestre. Utilizar argumentos como el de que la gestión de la actividad conservacionista no debe ser hecha por el Ejército sería mucho más correcto que utilizar los argumentos negativos que tanto se usan en la exposición de motivos y que hoy se han resaltado tan poco, por cierto, en la intervención anterior.

Por otro lado, esta proposición de ley no respeta la legalidad vigente. La proposición de ley ignora y contradice el Real Decreto 1678/1984, de 1.º de agosto, relativo al traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Baleares en materia de conservación de la naturaleza. En concreto no se respeta el apartado c), 10, del mencionado Real Decreto, que incluye la administración y gestión de los parques nacionales entre aquellas funciones que se reserva el Estado y que, por tanto, quedan excluidas del proceso transferencial de competencias a la Comunidad Autónoma. Sin embargo, en los artículos 7.º y 8.º de su proposición de ley se dan funciones de administración y gestión al patronato, cuando el patronato del futuro parque no debería tener competencias de gestión, puesto que así se establece en la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de espacios naturales protegidos y su Reglamento, Decreto 2676/1977, de 4 de marzo, que atribuye a los patronatos y juntas rectoras un carácter consultivo y de colaboración con el organismo gestor, que en el caso de los parques nacionales corresponde al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Todo ello, naturalmente, sin perjuicio de que se puedan firmar convenios de participación con la Comunidad Autónoma.

En definitiva, y como razón más importante, creo yo, para oponernos a la tramitación de esta proposición de ley, está la inoportunidad de la misma.

En la intervención anterior, y respecto a la exposición de motivos, se ha rectificado una cosa. En la exposición de motivos de la proposición de ley de Izquierda Unida

se dice textualmente: «Proposición de ley cuya puesta en marcha podría haber sido del Parlamento de la Comunidad Autónoma de las islas Baleares, en donde encontré una serie de dificultades que por el momento la hicieron inviable».

En la intervención anterior, el portavoz de Izquierda Unida ha hecho precisamente mención de que el Parlamento de las islas Baleares había tomado en consideración por unanimidad una proposición de ley similar. Pues bien, lo que nosotros no entendemos es qué problemas o qué dificultades surgieron en su momento que la hicieron inviable. En todo caso, lo que habría que señalar es que, un mes antes de que Izquierda Unida presentara en este Congreso de los Diputados esta proposición de ley, en el Parlamento de las islas Baleares tuvo entrada otra proposición de ley, que si no llegó a tratarse no fue porque surgieran dificultades, sino porque como todos sabemos, hubo una disolución de los Parlamentos autonómicos por la convocatoria de elecciones autonómicas.

¿Qué sucedió después? Pues que el 20 de octubre se vuelve a presentar en el Parlamento de las islas Baleares otra proposición de ley para la declaración de Cabrera como parque nacional marítimo-terrestre, que, como muy bien ha dicho el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, ha sido tomada en consideración por unanimidad.

Por tanto, la proposición de ley de Izquierda Unida ya era inoportuna cuando se presentó, un mes más tarde de que hubiera una iniciativa en un Parlamento autonómico, y es inoportuna ahora, casi un mes más tarde de que se haya tomado en consideración por unanimidad esa iniciativa del Parlamento autonómico.

Por ello yo rogaría a los Diputados de Izquierda Unida que reconsideren su posición, se lo digo con toda amabilidad, retiren esa proposición de ley y den tiempo al tiempo; que esperen a que llegue aquí esta proposición de ley, que la vamos a tener pronto —antes del verano estará aprobado por el Parlamento de las islas Baleares—, y que, además, llegará con el aval de todas las fuerzas políticas que tienen representación en el Parlamento regional.

No obstante, si insisten en seguir adelante con esa proposición de ley, ya les adelanto que nuestro voto va a ser contrario por las razones anteriormente expuestas, pero no quiero dejar de decir, y deseo que quede muy claro, que los socialistas nos oponemos a la tramitación de esta proposición de ley, pero que no nos oponemos a la protección de Cabrera.

Entonces, ¿por qué no se ha declarado todavía parque nacional marítimo-terrestre Cabrera? Pues porque los socialistas, además de la responsabilidad desde el Gobierno de velar por la conservación del patrimonio natural, también tenemos la responsabilidad de velar por los intereses de la defensa, y tengan ustedes la seguridad de que el Ministerio de Defensa está trabajando ya en el tema, que el Ministerio de Agricultura está trabajando ya en el tema, que ICONA está teniendo ya contactos con la Consellería de Agricultura del gobierno balear, que se está buscando una solución que respete los intereses de la de-

fensa y que, al mismo tiempo, garantice la conservación de Cabrera.

Por supuesto, los socialistas han votado en Baleares que sí a la conservación de Cabrera, lo han hecho también en el Ayuntamiento de Palma, miembros destacados del Gobierno y del partido se han manifestado, asimismo, en favor de la conservación de Cabrera y nosotros estamos seguros de que finalmente Cabrera será protegida y habrá una garantía total y absoluta de que se conservarán todos los valores que han motivado también su proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Rivas.

Para turno de réplica tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCÍA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor portavoz del Grupo Socialista, hubiera podido ahorrarse todas las consideraciones que ha hecho y que he seguido con dificultad, porque no acababa de entender si usted se estaba refiriendo a cosas que yo había dicho o que figurasen en el informe —porque no era así—, ni tan siquiera entendí algo más fundamental, más importante, y es qué tenían que ver las cosas que usted estaba diciendo con la postura favorable o contraria de asumir una proposición de ley que considerase el archipiélago de Cabrera como parque nacional marítimo-terrestre.

Solamente al final, en lo que usted llamó quinta razón, la más importante, puso claramente de manifiesto, desveló cuáles eran los auténticos motivos que llevan a su Grupo a oponerse a esta proposición de ley que hemos presentado.

Pero voy a intentar decir algo sobre las sinrazones que usted ha expuesto (digo sinrazones no porque sean o no razonables, sino porque no eran pertinentes, no tenían relación con el tema que estamos debatiendo, ni aclaran en absoluto, por lo menos a mí no me lo han aclarado, cuál era realmente su actitud, su posición con respecto a nuestra propuesta), porque me parece que han sembrado cierta confusión.

Primero, yo no pretendo hacer de nuestra proposición de ley ningún alegato antimilitarista, ni figura en el escrito que me he limitado a leer resumidamente, porque tenemos la buena costumbre de pasar anteriormente por escrito a la consideración de SS. SS. las razones que vamos a exponer a la Cámara para que las puedan leer y meditar con el tiempo necesario y no de forma sorpresiva, como suelen hacer los Ministros del Gobierno cuando nos presentan un comunicado, que lo recibimos por escrito justo después de que nos lo hayan leído en la comparencia en cuestión, sin tener ninguna posibilidad por nuestra parte de hacer un juicio sopesado y, en todo caso, con conocimiento de causa.

Efectivamente, me he limitado a resumir el informe que tienen más ampliamente por escrito, pero en él no figura ningún tipo, ni explícito ni implícito, de alegato antimili-

litarista. Nosotros ni entramos ni salimos en si la postura mantenida por el Ejército, su presencia en el archipiélago en cuestión y su posible continuidad, sea positiva o negativa, lo que decimos es que las maniobras militares, tal y como han sido hechas hasta el presente, con fuego real, etcétera (y en la proposición de ley, que no he leído en su totalidad para no cansar a SS. SS., hasta citamos el número de disparos que se han hecho y el tipo de calibre que se ha utilizado), son claramente atentatorias contra la conservación del ambiente ecológico de las islas, cosa que me parece clarísima y que usted no ha negado ni afirmado.

Ha hablado, por el contrario, de que los militares han contribuido con su presencia allí durante años a conservar determinados aspectos de la isla, cosa en la que yo ni entro ni salgo, y lo hace como si la presencia de los militares fuera una especie de salvaguardia frente a las urbanizaciones; además, luego añade que también existió el factor de que no había agua. Mire usted, lo único que decimos en el artículo 2.º de nuestra proposición de ley es que nos tenemos que oponer a cualquier acción perturbadora. Si usted me quiere decir que si cesan las maniobras militares pueden venir igual las urbanizaciones, sobre todo las salvajes a que nos tienen acostumbrados en las costas mediterráneas, nosotros le decimos: «Mire usted, ni las maniobras militares ni las urbanizaciones, en este caso no solamente salvajes, sino de ningún tipo». Lo que proponemos son medidas legales que impidan cualquier tipo de uso de las islas que contrarie la conservación adecuada del patrimonio ecológico.

Por tanto, para nosotros el fondo de la cuestión consiste simplemente en saber si ustedes, y el resto de la Cámara, están de acuerdo con nosotros en que es necesario declarar al archipiélago de Cabrera parque nacional marítimo-terrestres. Este es el quid de la cuestión. Nosotros presentamos una proposición de ley desarrollada, asumiendo de antemano que en muchos de sus aspectos es mejorable.

En cuanto al aspecto autonómico, no entro en él. Evidentemente, puede haber interpretaciones diversas del tema; nosotros lo planteamos como un aspecto interesante, que, a nuestro juicio, incluso con la legislación actual, podría ser perfectamente asumible, dándoles un carácter más autonomista a los actuales parques nacionales. Pero repito que no quiero entrar en absoluto en el articulado; usted tampoco lo ha hecho; únicamente se refirió a la exposición de motivos; se refirió, por otra parte, mal, como, por ejemplo, cuando dice que nosotros señalamos, entre otros errores, que hay un riesgo de incendio. Haciendo maniobras hay riesgo de incendio. Yo no digo que luego los soldados no lo apaguen, pero no me diga usted a mí que hacer maniobras militares con fuego real en unas islas con cierta vegetación mediterránea no es un riesgo bastante próximo para que se produzcan incendios, que luego podrán o no ser controlados. Pero no quiero perderme en los detalles, no quiero entrar ni siquiera a discutir el articulado, porque estamos en un trámite previo: la aceptación o no de una proposición de ley que declare al archipiélago de la Cabrera parque nacional marítimo-terrestre. Por tanto, vamos a la única y última...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor García Fonseca, su tiempo ha terminado; procure acabar.

El señor **GARCIA FONSECA**: Terminó ya, señor Presidente.

Vamos a la última razón, la que usted da: que no es oportuno. Señor Ribas, en cuanto a lo de la oportunidad o inoportunidad, es un criterio muy subjetivo. Yo creo que debería alegrar, a quienes están de acuerdo en construir un parque marítimo-terrestre en el archipiélago de la Cabrera, que un grupo haya tenido la oportunidad de tener en el tiempo una iniciativa con anterioridad a la que ellos han tenido posteriormente. Nosotros hemos presentado esta proposición en el mes de marzo; el Parlamento Balear —lo cual nos alegra— lo ha decidido en noviembre; los dos marchamos en la misma dirección y no vemos ninguna razón seria, presentable ni confesable para que ustedes se opongan a ello. Allá ustedes. En cualquier caso, la razón sí que la conocíamos, porque como este Parlamento —y valga el ejemplo que acabo de poner de que un proyecto de ley presentado en marzo se discute casi a finales de año— no es un dechado de rapidez, nos enteramos por la prensa de cuáles van a ser las posiciones que los grupos van a mantener, y concretamente cuál iba a ser la de ustedes. Mire usted, en uno de los periódicos de esta semana se dice literalmente: Esta iniciativa —la iniciativa del Parlamento balear— será respaldada por el Partido Socialista Obrero Español en el Congreso para aislar una propuesta similar de Izquierda Unida, que no tiene representantes en el Parlamento balear. Pues bien, queda desvelada definitivamente la razón, el motivo último que les lleva a ustedes a votar aquí en contra de una proposición de ley con la que ustedes están sustancialmente de acuerdo y, además, la han votado en el Parlamento balear. ¿Cuál es la razón última? Que la iniciativa la ha tomado antes Izquierda Unida. Esta y no otra es la única razón que tienen ustedes para la negativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor García Fonseca.

Tiene la palabra el señor Ribas.

El señor **RIBAS MARI**: Gracias, señor Presidente.

Señor García Fonseca, efectivamente, el articulado de cualquier proposición de ley siempre es mejorable; lo que sucede es que una proposición de ley responde a una filosofía y es perfectamente lícito que cuando un grupo no está de acuerdo con la filosofía que inspira esta proposición de ley se oponga. Evidentemente, podría optar por modificar todos y cada uno de los artículos, pero en este caso nos encontraríamos con la paradoja de que la proposición de ley, una vez aprobada y fuera ley, únicamente tendría la disposición final última de común con la proposición de ley inicial, que es aquella disposición que dice que esta ley entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el «B. O. E.». Eso me parece que sería muy poco serio.

He intentado explicar aquí —no sé si lo he hecho con

mucha fortuna; parece ser que no— cuáles eran las razones que nos movían a votar en contra. No estamos de acuerdo con la filosofía que inspira su proposición de ley porque, aunque no contenga ningún alegato antimilitarista, como ha dicho usted, en la exposición de motivos sí hay muchos párrafos —que yo precisamente he remarcado— que hablan del impacto negativo de la presencia militar en Cabrera, y, en cambio, en su primera intervención ha pasado de puntillas sobre ellos. Efectivamente, ha ido leyendo párrafos de la exposición de motivos, pero de la presencia militar ha hablado poquísimo. No creemos que la forma sea la más adecuada, y podríamos hablar de otros artículos, pero consideramos que no vale la pena cuando precisamente se otorgan unas competencias a la Comunidad Autónoma, que no las tiene, de gestión y administración del parque nacional. Puede ser discutible que en los parques nacionales las comunidades autónomas deban tener o no más competencias, pero es que en este momento, con la ley y los estatutos de autonomía en la mano no es así, por lo que tampoco podemos hacer es aprobar una proposición de ley que va en contra de la legislación vigente.

Le he dicho, finalmente, que para nosotros había un tema que era el de la oportunidad. Por supuesto, no acepto el argumento de que el Grupo Socialista se va a oponer simplemente por aislar a Izquierda Unida. Se opone, señores de Izquierda Unida, porque entre su proposición de ley y la que se ha aprobado por unanimidad en el Parlamento de las islas Baleares media un abismo; prácticamente en lo único que coinciden es en la figura de parque nacional marítimo-terrestre, y tampoco del todo, porque en el Parlamento de las islas Baleares se habla, además, de reserva integral en una pequeña zona de la isla de Cabrera. Son dos proposiciones de ley que no se parecen en nada más que en la intención final de declarar Cabrera y su archipiélago como parque nacional marítimo-terrestre.

Si usted quiere dar crédito a la prensa y pensar que nosotros hoy vamos a decir que no simplemente por aislarles a ustedes, desde ahora les digo que eso no es cierto y que, por supuesto, estamos abiertos y estaremos abiertos, cuando se tenga que hablar de la protección de Cabrera en este Congreso, a trabajar con ustedes y a estudiar sus enmiendas, que supongo que las presentarán, a cualquier proposición que se presente aquí.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Ribas.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, como representante, en el Grupo Mixto, de las Agrupaciones Independientes de Canarias, nosotros somos, por nuestra condición también «archipiélagica», sensibles al planteamiento en esta Cámara de toda proposición, de toda iniciativa que esté en el factor común

de la protección del medio ambiente y de la ecología. Por esa razón adelante que nosotros vamos a apoyar con nuestro voto la proposición que aquí nos ha traído Izquierda Unida, y voy a explicar rápidamente cuáles son las razones de nuestra postura.

Nosotros partimos, en principio, de un respeto total y absoluto —no podía ser menos—, como cualquier fuerza democrática de la Cámara, a los acuerdos y decisiones del Parlamento de la Comunidad Autónoma de Baleares. Entendemos que esta Cámara no puede ser insensible a recoger, con el mejor espíritu de la sensibilidad política, cualquier planteamiento que vaya en la dirección de la creación de espacios naturales, de reservas ecológicas, etcétera. Y cuando se da la coincidencia, como aquí, en el archipiélago balear, y concretamente en la zona de las islas alrededor de Cabrera, donde coinciden intereses de la defensa nacional, del Ejército, y de la ecología, nosotros entendemos que hay que ir a un planteamiento racional de aquella compatibilidad; compatibilidad que no se puede aquí justificar, como se puede haber dicho, diciendo que, gracias a una presencia de zona reservada para fuego de artillería o maniobras militares, se ha preservado una reserva ecológica. Eso no es serio, eso no tienen sentido hoy día plantearlo en un foro a nivel europeo, donde hay una sensibilidad por los problemas ecológicos. Es decir, vamos a racionalizar todos los parques nacionales vigentes en la legislación española, los nueve que creo que hay; se hace, después de la aprobación de la Ley de parques, un plan rector de uso y gestión. Es por esa vía del plan rector de uso y gestión, y no por una acción expeditiva del Ministerio de Defensa, por la que tiene que protegerse la ecología. La ecología tiene que estar protegida por la ley y no por maniobras militares o por actuaciones de cualquier tipo excluyentes de una actividad que es necesaria para la política de la defensa de la Nación, del Estado, pero que hay que hacer coincidente. La tenemos que hacer coincidente, señorías, porque precisamente, cuando nosotros hemos discutido en esta Cámara la introducción en el Código Penal del delito ecológico, tiene que haber un principio de ley, no de utilidad de un determinado departamento, el que fuera, como si se dedicara ahí el Ministerio de Agricultura, no el de Defensa, a hacer experiencias en botánica o de cultivos, lo cual sería también una agresión a lo que es un ecosistema, cuyo patrimonio es indeclinable.

Todo paso —está dicho en todos los foros internacionales de defensa del medio ambiente y la ecología—, todo paso atrás que se dé en un ecosistema es un paso irrecuperable, sencillamente por una ley de naturaleza que es depredadora en la actuación del ser humano en sus procesos de desarrollo no racionalizado.

Cuando nosotros, como digo, hemos discutido aquí el delito ecológico, cuando esta Cámara se ha pronunciado aprobando por mayoría prácticamente absoluta el Acta Unica Europea, y cuando esta Acta Unica Europea, al modificar y dar entrada a su Título VIII sobre el Medio Ambiente, dice, señorías, de un Parlamento miembro de la Comunidad Económica Europea, que la acción de la comunidad por la que se respecta al medio ambiente ten-

drá por objeto, entre otros, garantizar una utilización prudente y racional de los recursos naturales, ésta es la llamada que nosotros hacemos a la sensibilidad y de reflexión de esta Cámara, para que se regule fundamentalmente con la sensibilidad de la Cámara, que no tiene por qué ser contrapuesta a las decisiones de un Parlamento autónomo, sino convergente, coincidente, que son de un efecto no solamente adicional, sino de sinergia, para que siga calando cada vez más en los entramados administrativos y en la opinión pública de nuestra sociedad española que la defensa del patrimonio ecológico tiene que ser no solamente una labor determinada de organismos de la Administración, sino un claro trasfondo de las leyes en el entramado de la opinión pública de fomentar fundamentalmente esa sensibilidad. Nosotros estamos, por tanto, porque se regulen todos los impactos negativos que allí fueran, que dejen de ser polémicos los temas en que coincidan distintas circunstancias. Por esa razón, nosotros creemos que es oportuna, en la sensibilidad española, esta proposición que nos trae hoy aquí Izquierda Unida sobre la creación de un parque nacional marítimo-terrestre en el archipiélago de Cabrera, de las Islas Baleares, y nosotros, con nuestra sensibilidad insular, tan agredida por actuaciones de este tipo, la compartimos y la apoyamos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Aparicio, por la Agrupación del Partido Liberal.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, con la brevedad a la que estamos obligados por el Reglamento, debo anticipar ya, en nombre de la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal, la dificultad que nos ha planteado esta iniciativa de Izquierda Unida, porque se trata de elegir no precisamente sobre la cuestión de fondo; no se trata de elegir sobre proteger o no al archipiélago de Cabrera. Creo que en eso no hay ninguna duda que el Partido Liberal, como prácticamente todos los grupos de la Cámara, tienen las ideas claras. Es necesario proteger al archipiélago de Cabrera y, desde luego, el Partido Liberal lo va a hacer.

¿Cuál es la cuestión inmediata? Es que se nos abren dos caminos posibles: uno, la proposición de ley que plantea hoy Izquierda Unida, y otro —para nosotros manifiestamente mejor—, el trabajo del Parlamento balear, esa proposición unánime del Parlamento balear.

En esta opción —porque hay que elegir—, ¿cuál sería nuestra fórmula? Indudablemente —y creo que el precedente que se ha sentado en relación con las islas Columbretes es un precedente reciente—, la cosa no plantea demasiadas dudas: elegimos esa vía que nos viene hecha de dos materiales a cuál mejor: un material, el consenso político; otro material, la opinión de aquellos que han de ser quienes gestionen la ley que este Parlamento les dé.

No podemos olvidar que, a tenor de la propia Constitución, en su artículo 149.8, y del propio Estatuto balear,

va a ser el Gobierno balear quien deba gestionar la ley que se elabore.

Para nosotros, en consecuencia, el tema tiene una decisión que creemos lógica, y ella es apoyar esa otra vía. Sentimos, sinceramente, que para apoyar esa vía no podemos hoy dar nuestro voto a Izquierda Unida, pero tampoco podríamos actuar de otra forma desde el punto de vista procedimental. Creemos que no se cuestiona, afortunadamente, la protección de este archipiélago, que es lo lógico y lo sensato, pero, puestos a elegir, sinceramente, preferimos tener en cuenta la opinión del propio Parlamento balear, que se ha mostrado unánime, y que sea éste el que, de alguna forma, marque el ritmo, puesto que ha de ser finalmente el responsable de su gestión. Como, afortunadamente, ya digo, no se cuestiona el tema de fondo, que es esa protección a ese archipiélago, que, desde luego, tiene una serie de calidades realmente incomparables y que dentro de un degradado ecosistema, como es el del mediterráneo, merece una especial protección, anunciamos nuestra posición en consecuencia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Aparicio.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Casals.

El señor **CASALS THOMAS**: Señor Presidente, señorías, en nombre de la Agrupación de Diputados del PDP intervengo para tomar posición ante la proposición de ley de Izquierda Unida referente al tema de la declaración de parque nacional marítimo-terrestre de Cabrera.

Adelanto de antemano que nuestro voto será positivo por una cuestión de principio, el principio de facilitar siempre y en todo momento el diálogo y el debate que permitan, en último término, la mejora y, si cabe, el perfeccionamiento de articular los objetivos a los fines.

Incluso en el caso que ha señalado el portavoz del Partido Socialista de que, a través de las enmiendas que nosotros presentaríamos para mejorar la proposición de Izquierda Unida y adecuar muchos de sus preceptos a las leyes vigentes en esta materia, se cambiara, y de una manera fundamental, la proposición de ley, lo importante para nosotros no sería el resultado, sino el debate en sí mismo, el enriquecimiento de ideas, la aportación y sugerencias que se pudieran hacer. Este es, a mi juicio, uno de los fundamentos de este Parlamento. El intento de bloquear por sistema, de impedir el diálogo y bloquear el debate que enriquezca la creatividad y los objetivos y fórmulas que entre todos seamos capaces de presentar, no me parece el procedimiento adecuado.

También votaremos positivamente por otra cuestión que poco tiene que ver con esto, lo dicho anteriormente, pero que suma esfuerzos al objetivo actual que compartimos casi todas las fuerzas, no sólo políticas, sino económicas y sociales, de frenar y racionalizar el crecimiento turístico. Bien es cierto que en este momento Cabrera no tiene ningún peligro de que sea urbanizada. Pero cuando aportemos a ese impulso —que comparten mayoritaria-

mente las fuerzas políticas y sociales— de poner un freno al desequilibrio entre oferta y demanda, me parece positivo.

Dicho esto, me permitiría hacer un ruego a Izquierda Unida, pero formulado en términos bastante distintos a como lo ha hecho el portavoz del Partido Socialista. El ruego es que considere la oportunidad de retirar la proposición de ley.

He escuchado al señor García Fonseca formular su argumentación sobre la oportunidad o no de la proposición. Voy a enfocar el tema desde otro aspecto: sobre la consideración que merece, a mi juicio, la Comunidad balear, en el marco del Estado de las Autonomías, y en la correcta orientación de subrayar una especial consideración de las tareas de los Parlamentos regionales. Por ello, con el fin de dar esta deferencia y esta consideración al Parlamento balear, que ha tomado una iniciativa paralela y —me permito asegurarlo— de común acuerdo con Izquierda Unida, aunque no se haya tratado aquí en el mismo tiempo por circunstancias que son de todos conocidas, pienso que sería bien recibido en la Comunidad balear este gesto de consideración y de comprensión de las cargas regionales. Dicho Parlamento, que ha tomado esta iniciativa, probablemente traerá consensuada muy probablemente esta proposición, a reserva de que los diferentes grupos parlamentarios presenten en su momento enmiendas que la mejoren y enriquezcan. Con ello se habrá hecho el trabajo positivo de ser consecuentes, al menos aquellos grupos políticos que tenemos sensibilidad para la cuestión autonómica, de haberles ofrecido ese gesto impulsivo.

La iniciativa del PSM y la Entesa de Esquerra Menorquina en el Parlamento balear se ha tomado por unanimidad. Reconozco que el equilibrio que ha tenido que hacer el portavoz socialista para conjugar una y otra cosa no lo he entendido, pero no me extraña porque aquí se oyen cosas que casi son intraducibles.

De todas formas, la unanimidad —incluido el Partido Socialista— ha dado soporte a esa iniciativa de los socialistas de izquierda en Menorca y Mallorca.

En consecuencia, aprovechemos esa unanimidad en la consideración del respeto que merece la protección del archipiélago de Cabrera, dejemos que sean las propias fuerzas políticas de Baleares las que consensuen un texto que convenga al objetivo que se persigue y a la posición de las diferentes fuerzas políticas, y nosotros, en esta Cámara, que es la que tiene que refrendarlo, siempre tendremos la oportunidad de enmendarlo y enriquecerlo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Casals.

Por el Grupo de Minoría Catalana, el señor Recoder tiene la palabra.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

Quiero anunciar, desde el escaño, que nuestro Grupo Parlamentario no va a votar a favor de la toma en consi-

deración de la proposición de ley de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida, porque si bien, de un lado, estamos de acuerdo con el objetivo perseguido por dicha proposición de ley, de otro entendemos que con ella se entra en lo que es una competencia del Parlamento balear. Estamos repitiendo un problema con el que ya se enfrentó esta Cámara recientemente con motivo de la declaración de parque natural marítimo-terrestre del archipiélago de las Columbretes, que, al final, se acabó transformando en una proposición de ley de ordenación de las competencias del Estado para la protección del archipiélago de las islas Columbretes.

De otro lado, consideramos que esta proposición de ley es inoportuna, por cuanto el Parlamento balear ya está tomando en consideración una proposición en idéntico sentido, que ha sido aceptada por unanimidad de todas las fuerzas parlamentarias representadas en dicho Parlamento, que en este momento está en trámite de presentación de enmiendas y que tiene dos partes. De un lado, regula aquello que son las competencias de la Comunidad Autónoma en la materia y, de otro, tiene un apartado que supone la presentación de una proposición de ley ante esta Cámara para que ésta regule aquello que son competencias propias del Estado en la materia.

Esperamos que dicha proposición de ley cuando llegue a este Parlamento sea tramitada con mayor celeridad de la que es usual en casos similares, es decir, en las iniciativas parlamentarias que provienen de los Parlamentos autonómicos. Nosotros anunciamos desde este momento que votaremos a favor de la toma en consideración de dicha proposición de ley, porque estamos de acuerdo con el objetivo perseguido.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, la proposición para aprobar la ley que permita crear el nuevo parque nacional marítimo-terrestre del archipiélago de Cabrera, exige, al menos en opinión del Grupo que represento, unas consideraciones previas que nos permitan llegar al fondo del asunto y así fijar nuestra posición frente a la creación del que sería el segundo parque nacional marítimo-terrestre del Mediterráneo español. Adelanto que esta posición es favorable, pero después de los argumentos que he escuchado en contra, es favorable sin reservas.

Una primera consideración sería que el texto del articulado contiene los defectos propios de la ley en la que se basa, la Ley de Espacios Naturales Protegidos, ley que data de 1975 y en la cual no están perfectamente adecuados la finalidad que pretendía y su contenido. Numerosos problemas se han derivado de este atropellado texto normativo y de ahí que desde el momento en que se transfirieron importantes competencias medioambientales, de gestión y de formulación de parques y espacios naturales

a las comunidades autónomas, éstas elaboraran sus propios textos normativos, como lo hizo la Comunidad balear en marzo de 1984.

Por esta razón, debo insistir —igual que lo hice en el momento de la declaración del parque natural de las islas Columbretes en Castellón— en que, caso de que esta propuesta fuera tomada en consideración, tal y como deseamos, presentaríamos gran número de enmiendas, relativas principalmente a la configuración de auténticos órganos de gestión, especialmente caracterizados por su profesionalidad, con suficiente capacidad ejecutiva como para llevar a cabo mediante poderosas vías administrativas o penales los fines protectores que se marcan en estas declaraciones.

Son demasiados los ejemplos que hay de parques nacionales mal gestionados, especialmente, a nuestro juicio, por la interferencia que en los órganos de gestión realizan representantes de órganos de decisión política, porque no se constituyen órganos paritarios, sino que hay una relación jerárquica que impide la toma de decisiones correcta y eficaz, y también por la falta de recursos económicos.

Otro aspecto que hoy ha tomado especial relevancia y en el que quiero hacer hincapié consiste en separar el alcance que en una declaración de parque nacional tengan las competencias de la Administración central y de la Administración autonómica. Creo que aquí se está tergiversando lo que nosotros mismos hemos vivido: la declaración del parque natural de las islas Columbretes fue un conflicto permanente y tuvo una larga tramitación precisamente por lo mismo que estamos haciendo ahora: porque la proposición llegó ya bendecida por todos los grupos parlamentarios de las Cortes valencianas, y, una de dos, o hacíamos dejación de nuestras funciones y no enmendábamos aquella proposición de ley y respetábamos íntegramente la voluntad manifestada soberanamente por las Cortes valencianas, o, por el contrario, hacíamos lo que de alguna forma negociamos su partido, el Partido Socialista, y el CDS: elaborar un acuerdo marco, una ley marco en la cual declarábamos el parque natural de las islas Columbretes y dejábamos la regulación legal o reglamentaria en manos de la Comunidad Autónoma valenciana respetando íntegramente lo que ya se nos había manifestado aquí. Con ello la cuestión se plantea en el sentido contrario: si nosotros esperamos que venga la proposición de ley de la Comunidad balear, que ya está aprobada unánimemente, cuando llegue aquí ¿quién la va a enmendar? ¿Quién va a tener fuerza moral para enmendar algo que viene ya consensuado? Nadie, absolutamente nadie. Pero por otra parte, no podemos hacer dejación de funciones en cuanto a las competencias que son propias del Estado, que son la propia declaración y la propia competencia de la Administración central. En consecuencia, es mucho mejor que hagamos primero la declaración de parque nacional, coincidamos en ello con la Comunidad Autónoma, regulemos las competencias del Estado y cuando llegue la proposición de ley digamos: «Tiene usted un libro abierto, todas sus páginas en blanco para rellenarlas ustedes con su gestión».

Ese fue el espíritu real en el caso de las islas Columbretes y aquí hay personas que estuvieron presentes en la adopción de ese acuerdo que hicimos. Eso resolvió el problema de las islas Columbretes, no lo que se ha dicho aquí; todo lo contrario, absolutamente todo lo contrario. Ahí está el quid de la cuestión.

Debemos hacer una segunda consideración: me refiero a la presunta colisión con los intereses del Ministerio de Defensa. Yo suponía que estos ejercicios no se repetirían por varias razones que resumo dada la brevedad del tiempo que me queda: por la propia proposición de ley de la Comunidad balear, por la opinión pública expresada tanto en la Comunidad balear como en todo el territorio nacional, por las propias declaraciones del MOPU. Aquí tengo un libro que se titula «Ecosistemas vegetales del litoral mediterráneo español», editado por el MOPU, financiado por el MOPU, en el que, cuando se llega a estudiar el tramo subarchipiélago de Cabrera, se dan una serie de datos: valoración integrada: —en mayúsculas— muy alta calidad para la conservación; valoración 5 —va de 1 a 5—; calidad para la conservación: paisajística, 5; sinecológica, 5; biogenética, 5; científica, 5; educativa, 5. No lo entiendo en absoluto, y paso por alto las declaraciones contradictorias del día 5 de diciembre del Director General del Medio Ambiente y del Director General de ICONA en la medida en que el Director General de ICONA apoya sin reservas esta proposición y el Director General del Medio Ambiente dice que todavía no tiene fijada su posición la Dirección General toda vez que hay unos importantes intereses militares que destacar. No entiendo este pulso entre el Ministerio de Defensa y la protección que pretendemos llevar a cabo. Y ello porque considero, como se considera en toda Europa desde 1985, que la política medioambiental no es una política separada de las demás; es una política horizontal y ética, es decir, que impregna, que empapa todas las actividades humanas, sus regulaciones legales, como es el caso. Y no puede haber una política de defensa o una política de empleo o una política de cualquier tipo que se encuentre separada de lo que es la propia ética medioambiental. Esta ética medioambiental no es sólo un principio moral; es un principio básico incorporado por la Comunidad Económica Europea en su cuarto programa en materia de medio ambiente, que nosotros hemos aprobado y firmado y que hemos incorporado a nuestro ordenamiento jurídico.

Por todas estas razones no entiendo que, si se dan los valores de protección que se dan en Cabrera, el Ministerio de Defensa tenga que mantener ningún pulso con este Parlamento ni con el Parlamento balear ni con nadie. Simplemente tiene que adecuar sus actuaciones a lo que es la ética ambiental y, por consiguiente, tiene que abandonar ese campo de tiro de 1.700 ó 1.800 hectáreas. Creo que no hay nada más que discutir en este caso; es evidente.

Por tanto, señores de Izquierda Unida, manifiesto nuestro apoyo sin reservas a esta proposición de ley. No hay excusa alguna; cualquier otra excusa realmente obedece a otro tipo de intereses.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre del Grupo de la Coalición Popular voy a fijar nuestra posición en relación con la proposición de ley sobre el subarchipiélago de Cabrera, que no archipiélago, por lo menos desde mi punto de vista, aunque también la proposición de ley que está en el Parlamento balear lo titula archipiélago de Cabrera; pero vamos a llamar las cosas por su nombre desde el principio. Para fijar nuestra posición en cuanto a esa proposición de ley presentada por Izquierda Unida, tengo que decir que nuestro voto, señor García Fonseca, tendrá que ser contrario a la toma en consideración de su propuesta.

El señor Ribas, que comparte conmigo la condición de balear, ya le ha dado una serie de argumentos, así como el señor Casals. Por tanto, voy a ser breve para no incurrir en repeticiones.

Se quejaba usted al final de su réplica, en base a una nota de prensa, de la posición del Grupo Socialista. Yo ya me la suponía; incluso durante la campaña electoral en este tema no conseguimos enfrentarnos al hoy señor Presidente del Congreso y a mí en una rueda de prensa. El periodista se extrañaba de que estuviéramos de acuerdo, y estábamos en plena campaña electoral. No me extraña, pues, la posición del Grupo Socialista y de otros grupos. Decía usted que esta postura era para silenciar a Izquierda Unida. Yo no puedo compartir esta opinión. Aprobar hoy aquí y ahora su proposición de ley implica silenciar al Parlamento balear, silenciar a una serie de grupos que han aceptado una proposición de ley de la izquierda nacionalista, del PSM y Entesa de Esquerra Menorquina que van a tener su oportunidad de hablar en el Parlamento balear, porque en lo que ha habido unanimidad ha sido en la toma en consideración de la proposición de ley, pero no en su contenido. La proposición de ley está hoy en día en fase de enmiendas, según publica el «Boletín Oficial del Parlamento de las Islas Baleares» del día 4 de diciembre, por término de quince días, de manera que los grupos parlamentarios que integran la Asamblea Legislativa de nuestra Comunidad Autónoma van a tener oportunidad de fijar allí cuál es la posición de cada uno de los grupos, y luego aquí, frente a todos nosotros, cuando vengan a defender la proposición de ley que surja de allí, por unanimidad o por mayoría —que eso sí que no lo sé— tendrán la oportunidad de decirnos aquí lo que piensa la Comunidad Autónoma de las islas Baleares, repito, por unanimidad o por mayoría, sobre el tema que estamos discutiendo.

Si hoy aceptamos la toma en consideración de la proposición de ley, dejamos a todos los grupos parlamentarios y al propio Parlamento sin voz y sin voto en esta materia.

Por esta sencilla razón, señor García Fonseca, señores de Izquierda Unida, nuestro Grupo se va a oponer hoy a la toma en consideración de su proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Cañellas.

Vamos a proceder a la votación de esta proposición de ley.

Señorías, vamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley sobre creación del parque nacional marítimo-terrestre en el archipiélago de Cabrera en las islas Baleares.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 48; en contra, 207; abstenciones, 10.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Consiguientemente, no se toma en consideración la proposición de ley que acaba de ser votada.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, SOBRE CREACION DE UNA COMISION NO PERMANENTE QUE ESTUDIÉ DETERMINADAS PRACTICAS ILICITAS Y CON CONSECUENCIAS NEGATIVAS PARA LA SEGURIDAD DE NUESTRAS EMBAJADAS Y OFICINAS EN EL EXTERIOR

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Pasamos al punto 2 del orden del día: proposiciones no de ley. En primer lugar, examinamos la presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre creación de una comisión no permanente que estudie determinadas prácticas ilícitas y con consecuencias negativas para la seguridad de nuestras embajadas y oficinas en el exterior.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, la proposición no de ley que la Agrupación de Diputados del PDP ha presentado sobre la seguridad en nuestras embajadas y representaciones en el exterior está basada en dos principios en los que creo que todos nosotros estaremos de acuerdo.

Entre los objetivos que tiene señalados el Ministerio de Asuntos Exteriores en sus programas, hay uno en el que figura el principio de conseguir establecer un sistema de comunicaciones ágil, seguro, eficaz y tecnológicamente avanzado. ¿Son seguras nuestras representaciones en el exterior? ¿Hay seguridad en que nuestras comunicaciones desde la sede central del Ministerio o desde las distintas representaciones españolas están debidamente garantizadas? Señorías, yo creo que hay otro punto en el que también podemos estar de acuerdo todos y es que, hoy por hoy, no podemos tener esa seguridad.

Digo que estaremos todos de acuerdo porque todos los Grupos de oposición lo solemos estar cuando hacemos

una ejecución del control parlamentario sobre el Gobierno y muchas veces es el Grupo mayoritario el que nos contesta diciendo que no está de acuerdo con nuestras argumentaciones de fondo o con lo que señalamos. Yo supongo que en este caso estaremos todos de acuerdo porque viendo el «Diario de Sesiones» del 23 de noviembre de 1987, cuando mi compañero señor Guerra Zunzunegui señaló esta dificultad de garantizar la seguridad de nuestras embajadas y los problemas que se habían planteado recientemente, el señor Ramos Fernández-Torrecilla decía: «La realidad de las comunicaciones era un problema grave, que se detectó de manera alarmante con motivo de nuestra incorporación a la Comunidad Europea y a la Alianza Atlántica. Al tener que asumir, como consecuencia de nuestra pertenencia a estas dos organizaciones, en algunos países determinadas funciones, incluso la presidencia o la responsabilidad de ser país convocante a determinadas reuniones que se celebran en relación con estos temas, fue claro y evidente que necesitábamos reformar de manera urgente nuestro sistema de comunicaciones, que era absolutamente arcaico. Todo lo que se diga de él es poco, yo lo reconozco y acepto».

Por lo tanto, no creo que hoy, el distinguido representante del Grupo mayoritario que responda a esta proposición no de ley enmiende a su no menos ilustre compañero que hacía estas afirmaciones hace menos de un mes.

Lo que ocurre, señorías, es que el día 11 de agosto y por medio de la revista «Tiempo», los españoles pudimos conocer que el funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores, señor Rodríguez Cordón, que, con categoría de subdirector general, estaba al frente del servicio de compras para el sistema de comunicaciones que utilizan nuestras embajadas, había sido cesado de una manera fulminante por el Ministro de Asuntos Exteriores. El motivo del cese del señor Rodríguez Cordón era la sospecha de que podía haber recibido algún tipo de bonificación por parte de alguna empresa de las que instalaban los sistemas de comunicaciones.

Naturalmente no es éste el momento ni el caso en que nosotros tengamos que juzgar la actividad del señor Rodríguez Cordón. Sí que nos extraña y sigue siendo motivo de preocupación que, así como por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores se pasó el tanto de culpa al Fiscal General del Estado sobre las actuaciones del señor Rodríguez Cordón, sin embargo no se haya instruido expediente administrativo. Parece ser —también según declaraciones del señor Ministro— que el tema no afectaba a la seguridad, pero otros responsables del Gobierno dijeron que se se podía haber dado el caso, la presunción, de un cobro ilegal de comisiones, con mucho más motivo se podría dar el caso de una venta de información a terceros países.

Lo que sí es cierto es que ahí hay una quiebra del principio de fidelidad del funcionario o, por lo menos, una sospecha en un tema que, por la importancia del mismo, no puede ser ajeno. Por manos de este funcionario han pasado en estos dos últimos años 5.000 millones de pesetas en inversiones para adquirir y planificar sistemas de seguridad para mejorar la comunicación secreta entre la

sede del Departamento y las embajadas. Puede haber, señorías, una hipótesis de un espionaje.

Por otra parte, cuando este funcionario fue requerido por los medios de comunicación también declaraba que podría haber alguien a quien no le interesaran los planes de seguridad que tenía proyectados sobre las valijas diplomáticas.

Como decía un periódico nacional, por aquellas fechas se producía una especie de niebla en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Lo que ocurre es que la niebla la despejó el verano y como esta noticia surgió en el mes de agosto, de una manera gradual fue perdiendo actualidad. Y cuando iniciamos este período de sesiones el PDP presentó esta proposición no de ley que creíamos y seguimos creyendo muy justificada, pero indudablemente, con la sucesión de noticias que se producen todos los días, parece que este momento no está en el ojo del huracán la noticia de la niebla en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Pero es lógico preguntarse: ¿Ha quedado afectado nuestro sistema de seguridad? No es que yo quiera trasladar ahora aquí una novela de espías de John Le Carré, pero lo que no sabe la Cámara, lo que no puede haber controlado, es si, además de haber enviado al Fiscal esta información, hay otra serie de actuaciones por parte del Ministerio, a las que podamos hacer aquí un control político, además del control jurídico del los órganos judiciales en caso de que el fiscal estime —que todavía no lo ha debido de estimar— la existencia de una responsabilidad en el caso del señor Rodríguez Cordón.

Creo que lo que nos interesa aquí en este momento es el control político, el control de lo que hizo ese funcionario, de lo que pudo hacer según se ha podido saber. La línea de actuación del señor Rodríguez Cordón no parece que en los últimos años fuera del todo limpia. En algunas informaciones se hablaba también de filtraciones a distintos partidos políticos, tema en el que yo tampoco quiero entrar porque no quiero pasar del conocimiento de esa presunción, ya que no tengo motivos para saberlo con unas informaciones más veraces.

Pero hay otro segundo tema que también se destacó este verano, y era que la Embajada de España en Varsovia había sido espía por los servicios secretos polacos. Doce micrófonos en la sala de comunicaciones de la embajada fueron descubiertos por el CESID y los servicios del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Este es un segundo punto en el que podíamos apoyar nuestra proposición no de ley, que también nos asegura que nuestras representaciones en el exterior no están debidamente dotadas. Dicen los responsables del Ministerio de Asuntos Exteriores que en algunas de nuestras Embajadas, concretamente en Moscú y en Tel-Aviv, hay una cámara «faraday» que está a prueba de micrófonos, pero yo no conozco y tampoco sé si tiene noticias el Grupo Socialista —no hay ningún miembro del Gobierno para que nos conteste— sobre qué ha pasado con el plan «Serdei» —Plan de Seguridad en las Embajadas—, ya que después del establecimiento de relaciones diplomáticas con el Estado de Israel con este Plan se intentaba mejorar nuestra seguridad por lo que pudiera pasar en las comunicacio-

nes entre nuestras Embajadas con motivo de ese acto político de reconocimiento del Estado de Israel.

Hay otro tercer motivo que incluso afecta a la vida normal de los ciudadanos. En el último informe del Defensor del Pueblo que hemos tenido ocasión de debatir en la Cámara, una de las quejas, la número 7.195/1986, del Ministerio de Asuntos Exteriores al Defensor del Pueblo estaba relacionada con las medidas de seguridad para la custodia de los efectos que, por correo o valija diplomática, recibe el Ministerio de Asuntos Exteriores. Una persona comunicaba que, determinados efectos, enviados por medio de valija diplomática a su nombre desde una Embajada española, habían desaparecido. Solicitada información al Ministerio de Asuntos Exteriores, nos confirmó éste —dice el Defensor del Pueblo— que así había ocurrido y que se había denunciado el hecho a la policía. De la investigación policial, a cuyos informes tuvimos acceso —añade—, se desprendía claramente que en el Ministerio de Asuntos Exteriores, desde el momento de su recepción hasta el de su entrega al destinatario, no existen las medidas adecuadas de seguridad en la custodia de los efectos recibidos por valija o por correo.

Ya no hablamos sólo del sistema sofisticado de comunicaciones sino de que la simple valija diplomática, según la policía, no está garantizada. Los efectos que se depositan en ella, que siempre hemos pensado que eran prácticamente intocables (aparte de las personas que los introducen y del Embajador o representante diplomático que la abre), parece ser —según la propia policía a la que el Ministerio denunció el hecho— que no tienen las adecuadas medidas de seguridad en su custodia y en los efectos que en ella se contienen.

Señorías, esto no puede tranquilizar en absoluto a la Cámara y, mucho menos nos pueden tranquilizar las pintorescas —por llamarlas de alguna manera— declaraciones del señor Ministro de Asuntos Exteriores cuando afirma, en relación con el espionaje de nuestra Embajada en Varsovia, que esto no es un caso nuevo ni algo que pueda asombrarnos. No le asombrará a él pero sí asombra a los ciudadanos el que para el Ministro sea algo normal que en cualquier Embajada española se puede estar haciendo labor de espionaje. No deja de ser un tanto peculiar y son declaraciones públicas del Ministro de Asuntos Exteriores.

En definitiva, señorías, el buen servicio de comunicaciones entre la sede de un Ministerio de Asuntos Exteriores y su representación diplomática, indica también el nivel que tiene un país en un momento determinado y su crédito en el mundo internacional. Hoy día, los Ministros de Asuntos Exteriores viajan suficientemente, debido a la rapidez de los medios de comunicación, para que la labor de representación no la ejerzan tanto las embajadas como el propio Ministro en sus reuniones internacionales y en las relaciones bilaterales. Sin embargo, es muy importante que nuestras representaciones en el exterior puedan tener informado al Gobierno con todos los detalles que posean de los respectivos países en que están acreditados, lo mejor posible y de la manera más discreta.

Nuestra vinculación a la Alianza Atlántica y a la Comu-

nidad Europea, como decía el señor Ramos, hacen que debamos tener un mayor cuidado en estas relaciones. Nosotros pedimos que la Cámara haga una investigación. Lo pedimos de una manera normal, no escandalosa. Tendría que ser normal, señores de la mayoría, que para cualquier cuestión que preocupara a la Cámara o a algún Grupo de ella se creara una comisión de investigación. Tendríamos que hacer normal lo que ustedes hasta ahora están haciendo no anormal, porque no se produce nunca, sino imposible: poder investigar cualquier tema; controlar, como es obligación de la Cámara, la acción del Gobierno para colaborar en el mejor desarrollo de la labor del Gobierno como es, en este caso, nuestras relaciones con el exterior. Espero que alguna vez —podría ser hoy— tengan ustedes esa sensibilidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Fraile.

A la presente proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda. Consiguientemente, daré la palabra a los Grupos que deseen fijar posición y que no han presentado enmiendas. **(Pausa.)**

Por el Partido Liberal, el señor Aparicio tiene la palabra.

El señor **APARICIO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, voy a fijar nuestra posición favorable a la proposición no de ley que acaba de presentar la Agrupación del PDP.

Aunque la cuestión ha podido perder actualidad (indudablemente tuvo su vértice en los meses de verano, como S. S. ha citado), no ha perdido importancia. Y no la ha perdido por uno de los argumentos que ha expuesto brillantemente: que en muchas ocasiones son las embajadas españolas las que dan la imagen de España en muchos países. Si todos hemos aceptado que hechos tan lamentables como los fallos de un avión pueden deteriorar la imagen de España, a nuestra Agrupación le preocupa esta vulnerabilidad que ha habido en dos aspectos clave: uno, muy concreto, el caso de Varsovia; otro, que toda la red de seguridad en la comunicación entre las embajadas españolas podría estar en peligro.

Es cierto que hasta la fecha no se ha dado explicación alguna, al menos convincente, a los Grupos de esta Cámara. En consecuencia, entendemos que es procedente la creación de una comisión que pudiera conocer cuáles han sido —¡ojalá no haya habido ninguna!— las negativas consecuencias que hayan podido tener estos hechos para la seguridad de nuestra diplomacia y de nuestras relaciones exteriores.

Reconocemos que puede haber perdido actualidad el tema. Y aunque quizás —en esto difícilmente se le puede aconsejar al portavoz del PDP, hombre muy avezado en la vida parlamentaria— hubiese sido más positiva la interpelación para esta cuestión, la cuestión de fondo es lo suficientemente importante como para apoyarla. En consecuencia, votaremos a favor de la mencionada proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Aparicio.

Por el Grupo del CDS, el señor Abril Martorell tiene la palabra.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Gracias, señor Presidente.

El eje de esta intervención gira alrededor de una investigación sobre la seguridad de las embajadas y la seguridad, en general, del servicio diplomático. La proposición dice que el Congreso de los Diputados, después de debatir las causas que han hecho posible las irregularidades señaladas anteriormente... A nuestro juicio, no se trata de un trámite en el cual pudiéramos averiguar que efectivamente han existido unas causas.

La exposición que acaba de hacer el portavoz del Grupo del PDP se ha basado en dos argumentos: Uno de ellos es una cuestión personal, que ha sido mencionada expresamente; y otro son unas supuestas o presuntas declaraciones de una serie de personas relativas a que no tenemos suficiente seguridad.

Nos parece que la cuestión de fondo es importante y que debe ser objeto de clarificación en este Congreso, en Pleno o en Comisión, pero pensamos que no se han dado las condiciones que la propia proposición no de ley argumentaba. En ella se dice que, después de debatidas las causas que han hecho posible las irregularidades..., se entiende relativo a las cuestiones de seguridad. Nos parece que eso no está ni va a estar suficientemente claro en este trámite y que, por lo tanto, no se dan las condiciones para solicitar la creación de esta comisión. Esto no tiene nada que ver con el hecho de que nuestro Grupo sostiene que efectivamente debe haber comisiones de investigación y muchas más de las que existen actualmente. Sin embargo, tal como se ha dado la información en este caso, no procede dicha comisión permanente.

Por ello nuestro Grupo no va a apoyar esta proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Abril.

El señor Marqués de Magallanes tiene la palabra por el Grupo de Coalición Popular.

El señor **MARQUES DE MAGALLANES**: Nuestra intervención responde a la fijación de posición en relación con la proposición no de ley del PDP sobre la posible comisión no permanente para el control y transparencia del gasto, y el destino que puede tener el presupuesto en nuestro mundo exterior, tanto en nuestras embajadas, como en los consulados u otro tipo de instituciones.

Nosotros fuimos suficientemente claros, suficientemente precisos, suficientemente concretos en el debate de la Ley de Presupuestos en incidir en particulares matices para hacer un seguimiento del gasto en relación a nuestras embajadas o a nuestras instituciones exteriores en general.

En consecuencia, esta proposición no de ley del Parti-

do Demócrata Popular nos parece adecuada y oportuna, muy especialmente después de haberse publicado este verano en una revista un posible escándalo en cuanto al destino de ciertas cantidades dinerarias que había dado el jefe de compras del Ministerio de Asuntos Exteriores. Esta noticia es más que suficiente, tiene peso específico, para que nosotros reforzcemos esta propuesta en el sentido de una mayor transparencia. Pero no sólo nos quedamos ahí, sino que vamos más lejos.

La creación de una comisión no permanente para el seguimiento de este gasto debe tener un espectro mucho más amplio. Se me viene a la memoria en este momento que hay unos presupuestos no suficientemente controlados como, por ejemplo, el que se denomina «para la seguridad del Estado en el exterior», de cuya disposición el alto funcionario goza de una amplia discrecionalidad. Por ello, propugnamos también en este punto que es muy delicado que esta comisión no permanente tenga atribuciones suficientes para hacer un seguimiento puntual del dinero destinado a este fin.

Después de todo lo expuesto, nuestra posición es favorable a la proposición no de ley del Partido Demócrata Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Marqués de Magallanes.

Por el Grupo Socialista, el señor Bofill tiene la palabra.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista intentará reflexionar sobre las palabras del proponente de esta proposición no de ley. La seguridad de nuestras embajadas reúne y concita el interés de todos los Grupos Parlamentarios, pues no solamente se trata de una cuestión de imagen de España en el exterior a través de estas delegaciones, sino que fundamentalmente existe interés por todas aquellas cuestiones que puedan afectar de forma grave e importante a nuestro país, máxime por lo que se ha dicho aquí de que España no solamente está integrada en la Comunidad Económica Europea, sino que permanece en la OTAN, aunque no esté incorporada a su estructura militar.

Dicho esto, dada la sinceridad que nuestro Grupo observa en las propuestas que formula el señor Fraile en nombre de la Agrupación de Diputados del PDP, quisiéramos hacer algunas reflexiones que nos parecen importantes. Pedir la creación de una comisión de investigación no permanente sobre esta cuestión es llevar el tema tan lejos como lo hace la propia propuesta al inscribir esta Comisión en el artículo 151 de nuestro Reglamento. Yo le ruego a S. S. que no llegue a este extremo, porque es el artículo 51 del Reglamento el que prevé este tipo de Comisión.

Sin llegar a esos extremos, nosotros queremos poner de manifiesto que uno de los objetivos que ha tenido la Administración socialista ha sido el de potenciar, incluso crear los mecanismos de seguridad para nuestras embajadas. Ustedes saben bien que desde 1982 en los Presu-

puestos Generales del Estado hemos venido incluyendo partidas y objetivos, como los que ha citado el digno representante del Partido Demócrata Popular, en el sentido de que exista esa seguridad. Inversiones importantes que han traído consigo algo que es sustancial para entender por qué la postura de mi Grupo será la de votar negativamente la creación de esa comisión, entre otras cosas, porque los mecanismos de seguridad ya han empezado a funcionar. Cuando usted hablaba del caso de la Embajada española en Varsovia, en Polonia, una muestra de que esas medidas de seguridad han empezado a tener efecto es que hayamos sido capaces de detectarlo; ello gracias a esas inversiones y a esos equipos de seguridad.

Con respecto a otro tema que debe tener una gran consideración en nuestra reflexión, como es el sistema de comunicaciones, sepan ustedes que por los datos de la Comisión, por las declaraciones que hemos leído en la prensa, éste es ya lo suficientemente sofisticado (no digo que lo vayan a ser, digo que lo es ya) como para que no se produzca la posibilidad de filtración por parte de ningún funcionario. El hecho de que una persona se pudiera llevar las claves, por la cantidad de variables que introducen estos sistemas de comunicaciones, hace inviable que esta información tenga un valor.

Yo no entraré, en nombre de mi Grupo, a considerar si ha habido o no una acción punible por parte de un funcionario. Este es un tema que, como muy bien se ha dicho desde esta tribuna, ha sido trasladado al fiscal para que se investiguen las causas y se depuren, si las hubiera, las responsabilidades que de las mismas se pudieran derivar. Lo que sí diré (insistiré desde aquí en ello, como hizo mi compañero el señor Ramos en el transcurso del debate de Presupuestos) es que tanto en este sistema de seguridad que se está implantando como en la consideración del Ministerio respecto a unas afirmaciones y denuncias contra un funcionario, se ha actuado según lo previsto por el Ministerio y lo que establecen las leyes administrativas. Como usted sabe, señor Fraile, no se le puede incoar expediente administrativo a un funcionario cuando existen unas causas que pueden ser consideradas como penales, según se recoge en el artículo 23 del Reglamento del régimen disciplinario de los funcionarios del Estado.

No entraré aquí a hacer consideraciones —sería salirme del marco de esta discusión— sobre la sentencia del 30 de enero de 1981 relativa al principio de legalidad y al subprincipio del «non bis in idem», porque S. S. sabe que esto nos llevaría muy lejos. Pero, dejando claro que la actuación del Ministerio en lo que respecta al funcionario y a aquellas acciones que haya podido realizar (que, como muy bien ha dicho el representante del Partido Demócrata Popular, no deben ser consideradas por nuestra parte hasta que se aclaren las cuestiones por el procedimiento abierto), ha sido conforme a las leyes administrativas, tengo que decir que S. S. deben estar tranquilas con respecto a la seguridad de nuestras embajadas. No solamente se han hecho grandes inversiones, que ya han sido mencionadas por alguno de los participantes en este debate, sino que se han puesto en marcha los mecanismos adecuados para que esto no se produzca.

Con respecto a la solicitud que hace su Grupo Parlamentario al presentar esta proposición no de ley, tengo que decirle que hay mecanismos de control en esta Cámara, como muy bien ha dicho el señor Abril Martorell, como son las Comisiones. En este caso concreto, a través de la Comisión de Asuntos Exteriores se puede recibir la información precisa para que todos los Grupos Parlamentarios estemos lo suficientemente tranquilos respecto a un tema que es lógico nos preocupe a todos por el bien y el interés nacional.

Nada más y muchas gracias. **(El señor Fraile Poujade pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Bofill.

Señor Fraile, no ha habido enmiendas.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, dentro del artículo 73 del Reglamento creo que he sido contradicho en mis argumentos. Es un brevísimo turno de réplica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Por el artículo 71, señor Fraile, tiene derecho a utilizar la palabra.

El señor **FRAILE POUJADE**: Perdón, me refería al 71. He sido también aludido, pero amablemente.

Deseo decir sólo dos cosas. Una, que me tranquiliza lo que manifiesta el señor Bofill porque supongo que tiene información directa del Ministerio de Asuntos Exteriores respecto a que el sistema actualmente funciona con toda seguridad. Supongo, señor Bofill, que eso habrá ocurrido porque ha habido un cambio de claves desde que sucedieron esos acontecimientos este verano. No podemos fiarnos de las claves antes de las posibles irregularidades y de la detección en Varsovia del espionaje. Se habrá hecho el cambio de claves y la mejora del sistema desde el verano hasta ahora.

En segundo lugar, podemos pedir la comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores ante la Comisión para que nos indique cómo está la seguridad en las embajadas en este momento y nos amplíe información. Lo haremos, sólo que tendremos que coincidir con alguna de las breves estancias del señor Ministro en España, lo cual es bastante difícil.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Fraile.

Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Muy brevemente, señor Presidente, para decir con toda amabilidad al señor Fraile que lo que viene a demostrar que un sistema de seguridad funciona es si es capaz de detectar aquellos vicios que se puedan ocasionar en el normal desarrollo de la vida diplomática en un país extranjero. Así ha ocurrido, pero no antes de este verano, porque los acontecimientos

que usted ha citado de este verano en nada afectan a la Embajada española en Varsovia. Estamos hablando —usted lo ha dicho muy bien en su primera intervención— de dos cuestiones distintas que pueden sumarse a la preocupación que muestra su Grupo, y que pueden sentir para apoyar la iniciativa que han presentado; pero, en ningún caso, de causa-efecto de lo que han sido estos acontecimientos. Yo quería señalar que precisamente el descubrimiento de ese plan de espionaje, de esas instalaciones de micrófonos en una embajada, pone de manifiesto que el sistema funciona porque, si no, seguirían allí.

La preocupación que ustedes muestran, que puede ser lógica, la he disipado no porque tenga documentación del Ministerio de Asuntos Exteriores sino por aquellas declaraciones y comunicaciones que ha habido por parte del Ministerio en esta Cámara; no por cauces distintos a los que los Reglamentos establecen.

Reconociendo que efectivamente es y debe ser siempre motivo de preocupación la seguridad de nuestras delegaciones en el extranjero, lo que he venido a significar —y en ello me reafirmo— es que el Grupo Parlamentario Socialista estima que su petición de creación de una comisión especial no está justificada porque la Cámara tiene mecanismos suficientes para tranquilizar la preocupación que S. S. ha manifestado en nombre de su Grupo.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Bofill.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley que acaba de ser objeto de debate.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 86, en contra, 164; abstenciones, 19.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Queda rechazada la proposición no de ley sobre creación de una Comisión no permanente que estudie determinadas prácticas ilícitas y con consecuencias negativas para la seguridad de nuestras embajadas y oficinas en el exterior.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Pasamos seguidamente a debatir la proposición no de ley, presentada por el Grupo de Coalición Popular, sobre establecimiento de una política de protección del medio ambiente y conservación de la naturaleza.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Estevan. (El señor **Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.**)

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Gracias, señor Presiden-

te, señoras y señores Diputados, un país moderno desarrollado social y económicamente, progresista de verdad, se caracteriza por una serie de indicadores y situaciones de las que hoy mi Grupo quiere llamar su atención sobre la protección del medio ambiente, y someter a la consideración de S. S. la presente proposición no de ley que pretende establecer una política del medio ambiente y de conservación de la naturaleza, incidiendo en otras actuaciones que se han desarrollado en el mismo sentido en esta Cámara.

Los deterioros ambientales en España son de gran entidad. En primer lugar, hay que referirse a los incendios forestales. Es cierto que 1987 ha sido un año mejor respecto a incendios forestales que el año 1986, por ejemplo. Pero también es verdad, señorías, que en los años 1985 y 1986 —los peores años de la historia de España en cuanto a incendios forestales— se produjeron nada más y nada menos que 20.550 incendios forestales. ¡Así de triste y así de grave, señorías! Ardieron 753.000 hectáreas, afortunadamente no todas arboladas. ¿Se puede decir que un país avanza y progresa cuando se producen miles de incendios cada año y se quema más de lo que se repuebla?

Los incendios son causa de la creciente erosión de nuestros suelos y de la desertificación. La pérdida de suelo es, con mucho, más importante aún que la pérdida de vegetación. Las lluvias arrastran cada año miles de hectáreas de suelo que se depositan en los embalses, produciendo soterramiento, pérdida de capacidad y una alteración de la calidad de las aguas. El resto de nuestras tierras perdidas van al mar y ése es un lujo, señorías, que no nos podemos permitir. Por consiguiente, urge realizar la restauración hidrológica —forestal de las cabeceras de cuenca y repoblar muchas de las zonas incendiadas.

Es preciso referirse también a los parques nacionales, muy escasos en España. Los territorios clasificados como parques nacionales suman 122.689 hectáreas, sólo el 0,24 por ciento del territorio nacional, cuando la media en la Comunidad Económica Europea es tres veces más. Esto es un país que tiene menor población y casi el doble territorio que los principales países de la Comunidad Económica Europea. Somos el país de la Comunidad con menos espacios protegidos; y lo que es peor, desde 1981 en que se reclasificaron ocho de los nueve parques nacionales que ahora tenemos, apenas se ha actuado.

El Gobierno socialista no ha declarado aún nuevos espacios, aunque está en tramitación en esta Cámara el parque marítimo-terrestre de las islas Columbretes, y hoy hemos hablado de la isla de Cabrera. En primer lugar, hay que decir que antes de promulgar la que consideramos necesaria ley de medio ambiente deben revisarse otras leyes. Quizá los problemas que tenemos con los parques marítimos-terrestres se deben a que la Ley de Espacios Protegidos, del año 1975, no contempla esa figura y, en consecuencia, no está establecido ese procedimiento. Señorías, la verdad es que estamos aprobando unas leyes bastante bodriosas para estos hermosísimos lugares.

Hay que insistir en la enorme degradación que ha sufrido el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. No me detengo en él porque es muy conocido, pero sí quiero lla-

mar la atención de SS. SS. sobre algo tan importante o más que el anterior: el Parque Nacional de Doñana. Si no conseguimos desarrollar debidamente el Plan Almonte-Marismas, pueden estar seguras SS. SS. que, por desgracia, en el plazo de cuatro o cinco años el deterioro del Parque Nacional de Doñana será casi irreversible o al menos de tanta entidad como el de las Tablas de Daimiel. Es preciso, por consiguiente, mejorar los parques nacionales, especialmente estos dos, y ampliar su superficie.

La contaminación de las aguas tampoco se aborda debidamente ni con rigor. Tenemos una Ley de Aguas nueva, de 1985, que incorpora preceptos respecto a la contaminación de las aguas por los vertidos. Pero nos acaban de decir en esta Cámara hace unos días, con motivo del debate del proyecto de ley de Presupuestos, que, por ejemplo, no se aplica lo previsto para vertidos en el año 1986 porque apenas tienen censados el 40 por ciento de los vertidos, y que quizá a finales de 1987 tendrán el 75 por ciento. La Ley es de 1985, señoras y señores Diputados, pero las confederaciones hidrográficas, las comisarías de aguas, están operando desde hace decenas de años. Por tanto, este planteamiento no es serio, aunque sea real.

Carecen también de inventarios bien hechos de residuos tóxicos y peligrosos y de medidas que conduzcan a lo previsto para ellos en la Ley de Aguas de prohibir su vertido. Tengan en cuenta, señorías, que el 80 por ciento de los residuos tóxicos y peligrosos se canalizan hacia el exterior a través de las aguas residuales, o sea, en los afluentes líquidos, y en definitiva va a parar a los cursos de agua y a las zonas de litoral. Pero seguramente el problema que preocupa más a la Comunidad Económica Europea es la contaminación atmosférica, tanto por los efectos de las lluvias ácidas sobre la vegetación, el suelo, lagos y embalses y aguas subterráneas, como por sus efectos en el deterioro del Patrimonio Histórico Artístico, en donde quiero detenerme un minuto.

Señorías, se ha dicho, con razón, que Europa con sus catedrales. Pues bien, muchas de ellas, sobre todo las construidas con piedras calizas, están muy afectadas por la contaminación atmosférica producida por los vehículos automóviles, por las calefacciones y, sobre todo, por las centrales térmicas de carbón. La mayor inquietud en este momento en la Comunidad, en la OCDE y en el mundo occidental especialmente, corresponde al deterioro creciente de las vidrieras góticas, muy afectadas por la contaminación atmosférica. ¿Tenemos derecho a destruir en unos veinte o cuarenta años obras inmensas que se han mantenido durante cientos de años y que son realmente patrimonio de la Humanidad? La respuesta es no, señorías, y por ello habrá que tomar medidas para reducir la contaminación atmosférica, medidas que serán duras para España, pero que no tienen más remedio que afrontar, porque España tiene los dos focos puntuales más contaminantes de Europa sin duda alguna, y son las centrales térmicas de Puentes de García Rodríguez, en La Coruña, y de Andorra, en Teruel, propiedad de una empresa pública, la Empresa Nacional de Electricidad, y que queman lignitos. Ellas solas emiten más de 1.300.000 toneladas/año de anhídrido sulfuroso, cuatro veces más que lo

que emite Holanda por todos sus focos, por ejemplo. Estas cifras hablan por sí solas y, sin embargo, no se toman las medidas precisas para reducir las emisiones.

Preocupan también otros problemas macroecológicos relacionados con la contaminación atmosférica, como es la modificación del clima por la presente y creciente emisión de anhídrido carbónico y la posible alteración de la ozonósfera, de la capa de ozono.

La realidad es que en España, hasta la fecha, ningún Gobierno, no sólo éste, se ha ocupado debidamente de la protección del medio ambiente. Por ello traemos esta proposición a la Cámara. Sería una buena contribución española al Año Europeo del Medio Ambiente que se estableciera un verdadero programa de política ambiental y que en breve plazo el Gobierno presentara, como soporte del mismo, un proyecto de ley básica de protección del medio ambiente que recoja los criterios, los objetivos, los instrumentos precisos para llevar a cabo la citada política ambiental y sobre todo, señorías, que defina las funciones y competencias de la Administración central, de las autonomías y de los ayuntamientos, porque ésta es la razón básica por la que es necesaria la ley de medio ambiente; todo ello, naturalmente, dentro del marco jurídico establecido por la Comunidad Económica Europea y que prima como derecho interno sobre la legislación española.

El Gobierno socialista ha dicho reiteradas veces que no hace falta una ley general del medio ambiente, que no es una ley de apertura sino de cierre de la política ambiental, que no la van a traer, porque con la normativa comunitaria es suficiente. Eso sería cierto si tuviéramos definidas las funciones, las competencias del Estado, de las autonomías, de los ayuntamientos, si supiéramos quién, cómo, cuándo, dónde se hacen las cosas, que no lo tenemos resuelto, y si tuviéramos una gestión integrada y no el disparate actual. Llamo disparate a que la gestión ambiental en el Estado esté repartida entre más de 30 organismos, y la misma dispersión y desbarajuste se produce en las autonomías. Si el gobierno socialista continúa sin realizar una política ambiental, tiene razón, no necesita una ley de medio ambiente, pero si realmente nos ocupamos de la protección del medio ambiente, es precisa una ley básica, por lo que instamos al Gobierno a que la presente en esta Cámara. No le faltará el apoyo de los grupos parlamentarios y desde luego del nuestro.

Pero es verdad que no basta sólo con promulgar una ley, eso después de todo es sencillo, señorías, lo difícil es aplicarla, y ahí es donde fallamos, porque fundamentalmente lo que falta es voluntad política. La política ambiental debe elaborarse con visión de largo plazo, y la protección del medio ambiente es, sobre todo, una cuestión política. Sin decisión política que, como he dicho, ha sido prácticamente inexistente en los gobiernos que se han sucedido hasta ahora, no se puede llevar a cabo esta tarea. Por ello, solicitamos el voto favorable de los diferentes grupos de la Cámara, incluso de los socialista, señorías, a esta proposición, porque es tiempo de actuar y para ello se requieren varias condiciones. Les voy a citar solo seis.

En primer lugar, crear un marco normativo adecuado

y suficiente, en línea con el Derecho ambiental comunitario. No se trata sólo de elaborar leyes y reglamentos, sino de hacerlos viables, de tener la voluntad de aplicarlos, de dotar a los órganos competentes de los instrumentos y medios precisos y establecer unos programas a corto, medio y largo plazo, ajustados a la realidad española, no flotando en lo que sucede en Europa, sino teniendo muy en cuenta lo que sucede en nuestro país.

En segundo lugar, es preciso unificar la acción estatal y establecer un cuadro global de actuación. Serán las autonomías y ayuntamientos quienes ejecuten las acciones contenidas en los programas ambientales, de cuya gestión sean responsables.

En tercer lugar, es preciso potenciar la aplicación de medidas correctoras por parte de la Administración dentro de un marco general de libertad de acción y de reducción de las complejas, prolijas e ineficaces normas y trabas administrativas.

En cuarto lugar, hay que abrir un verdadero diálogo con la industria (como hacen en todos los países occidentales en que este tema funciona) y los poderes públicos, para poder establecer las medidas correctoras oportunas y realmente necesarias, sólo las necesarias, pero esas evidentemente sí. Habrá que coordinar acciones entre las diferentes administraciones —Administraciones local, autonómica y central—, y para las instalaciones antiguas es aconsejable prestar un apoyo económico y la concesión de ayudas y estímulos para la corrección de los deterioros, como admite y patrocina la Comunidad Económica Europea, a pesar de que el Ministerio de Obras Públicas se empeña en decir que no. No se quieren leer los reglamentos, pero ahí están.

En quinto lugar, hay que mejorar el conocimiento del estado del medio ambiente y de los recursos naturales, del que tenemos grandes carencias, señorías. Y, finalmente, ampliar las tareas de concienciación ciudadana y de educación ambiental.

En otro momento expondremos nuestro programa y las necesidades de la política ambiental más detalladamente, no hay tiempo ahora, porque en esta Cámara nunca hay tiempo para tratar los temas con el rigor y con la amplitud necesaria. Pero sí quiero terminar, señorías, recordando que sólo los países con democracias maduras y cuajadas son capaces de hacer política a largo plazo, es decir, política de estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señora Estevan.

¿Grupos y agrupaciones que deseen intervenir en este debate? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir desde el escaño porque ya anteriormente, cuando hemos debatido la proposición de ley de Izquierda Unida-Esquerra Catalana sobre el archipiélago

de Cabrera, hemos hecho un anticipo de las razones por las cuales apoyábamos esa iniciativa.

Nosotros también vamos a apoyar esta proposición del Grupo Popular en el sentido de reafirmarnos en lo que tiene que ser la sensibilidad de toda una Administración, de toda una serie de instituciones del Estado, comenzando por este Parlamento, en todos los instrumentos legales y operativos que lleven a una toma de conciencia general, desde el poder hasta cualquiera de sus subordinados, en la defensa del medio ambiente y de la conservación de la naturaleza.

No podía ser menos este planteamiento de principio cuando estamos celebrando, como ya se ha dicho por la proponente, el Año Europeo del Medio Ambiente 1987; cuando tanto el Consejo de Europa como el Parlamento europeo se han pronunciado a lo largo de estos últimos tiempos en sendos comunicados para estimular y excitar a las autoridades gubernamentales de los distintos países miembros de los mismos para que sigan avanzando con un sentido progresista y racional en la defensa del medio ambiente.

Nosotros comprendemos —prueba de ello es la amplia legislación española en la materia— que el tema es harto complejo, pero hay dos niveles para resolver esa complejidad. Nos perderíamos si tratáramos de hacer fundamentalmente una ley detallista en la defensa del medio ambiente para que toda aquella legislación dispersa pero conexa que tienen los diversos Departamentos ministeriales que son competentes en la materia, por citar tres fundamentales, los de Obras Públicas y Urbanismo, de Industria y Energía o de Agricultura, sin olvidar al de Cultura como miembro pedagógico del mensaje, para que tratáramos de elevarnos a un nivel que sería más bien el de las leyes-marco, el de las leyes de principio.

Señorías, las competencias que hoy asumen afortunadamente muchas comunidades autónomas en la defensa, calidad y protección del medio ambiente hace que tengan que ser legislaciones compartidas, subsidiarias y complementarias.

Que las comunidades autónomas se sientan también incitadas y excitadas por el planteamiento y pronunciamiento de este Parlamento nacional como todas las distintas Administraciones del Estado o de las comunidades autónomas que lo tengan que desarrollar.

Las agresiones que por vía de un urbanismo salvaje y mal planteado se están realizando en muchas regiones de España y comunidades autónomas, sobre todo en sus zonas costeras o de apetencia en la especulación turística, requieren esta ordenación, la defensa de aquellos espacios naturales, el potenciar y sensibilizar la legislación española sobre espacios naturales protegibles, la defensa de los actuales parques nacionales, y todo ello haciéndolo coincidir con lo que ha sido, evidentemente, un avance en estos últimos años —como antes recordaba— desde la aparición del delito ecológico hasta aquellas líneas punitivas y sancionadoras en el tema de ordenación urbana, de planes generales de urbanismo, de la reserva de zonas ecológicas, y lo que ha sido fundamentalmente el broche

de cierre del capítulo dedicado a medio ambiente en el Acta Unica Europea.

Ser consecuentes con todo ese planteamiento es lo que nos lleva a la defensa de ese patrimonio que es verdaderamente irrecuperable en caso de pérdida para apoyar con nuestro voto positivo esta iniciativa que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, también para anunciar desde nuestra Agrupación el voto favorable a esta proposición no de ley, que viene de alguna forma derivada de la propia lectura del texto constitucional, en su artículo 45, en el que ya se hace una clara alusión a la necesidad del establecimiento de una ley de protección al medio ambiente, y más aún en consonancia con el propio artículo 149.1.23.ª, en el que vuelve a demandar la existencia de una legislación básica que sirva para el posterior desarrollo, con carácter complementario, de aquellas normas que las comunidades autónomas deseen emitir.

Tal y como se ha visto además también a lo largo del debate de esta mañana, seguimos ante una importante carencia. Me atrevería a decir que no sólo ante la carencia de una ley básica que permita la posterior acción de las comunicaciones autónomas en cuanto a desarrollo y gestión se refiere, sino que nos sirva de alguna forma de posibilidad de incardinar nuestra política medioambiental en la de la Comunidad Europea, para evitar contenciosos como los que ahora mismo están surgiendo y que van a surgir tan pronto como se sigan debatiendo áreas concretas, exactas o puntuales de algunas formas de contaminación o agresión al medio ambiente.

Creo que ambas necesidades, la primera de ordenar nuestra legislación medioambiental a la realidad autonómica y la necesidad de integrar e incardinar nuestra legislación medioambiental a las directivas de las que ya dispone la Comunidad Europea, son las dos premisas que permitirían la confección de esta ley que se solicita en la proposición realizada por el Grupo de Coalición Popular.

En consecuencia, nuestra Agrupación va a votar favorablemente esta proposición. Somos plenamente conscientes de la dificultad que comporta. Nos atrevemos, incluso, a sugerir, en esta línea de trabajo, que primero se hiciese una labor de refundición y de recopilación de todas aquellas normas dispersas que pueden entenderse relacionadas con la materia medioambiental. En cualquier caso, algo se debe hacer a corto plazo para evitar una situación que, como mínimo, puede calificarse de gran laguna y caos en la legislación medioambiental española.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Aparicio.

Por la Agrupación del Partido Demócrata Popular, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, con la brevedad que impone el Reglamento de la Cámara me propongo fijar la posición de la Agrupación de Diputados del PDP en relación con esta proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Por supuesto, vaya por delante que nuestra posición no puede ser sino abiertamente favorable y, en consecuencia, vamos a votar a favor de su toma en consideración. Ello, señorías, por tres razones fundamentales.

En primer lugar, por coincidir con los supuestos que sirven de base a la proposición, la degradación creciente de nuestro medio ambiente. En segundo lugar, por considerar que no existe, que el Gobierno no cuenta con una verdadera política clara en materia medioambiental y que la mejor expresión de esta política es una ley formal con todas sus ventajas y, al propio tiempo, con todos sus condicionamientos. En tercer lugar, por entender que no basta con el seguimiento servil o, si quieren, disciplinado de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. Desarrollo brevisamente estas tres razones.

La degradación de nuestro medio ambiente, tanto en materia de espacios naturales —la señora Estevan Bolea ha hecho una exposición suficientemente clara y contundente al respecto; sirvan de botón de muestra que no precisa mayores argumentaciones el progreso evidente, diríase imparable, de los incendios, el desastre de Doñana, y la situación de deterioro de las Tablas de Daimiel—, como en materia de medio ambiente atmosférico o de aguas continentales o marítimas, de residuos, de ruidos, son hechos difícilmente controvertibles —ya que los hechos son testarudos— a pesar de que de un modo voluntarista se los quiera presentar sesgados o de otro modo.

Frente a esta degradación hay que decir que han fracasado, por tímidas y poco decididas, las políticas de todos los Gobiernos democráticos desde 1977. Y no me duelen prendas al decirlo como responsable en otro tiempo de aquella parcela de la Administración pública que tenía mayor número de competencias en materia medioambiental. Las actuaciones en esta materia en el pasado han sido siempre tardías, parciales e incompletas. De otra parte, siempre faltaban auténticos esquemas de coordinación de las dispersas competencias o facultades de las distintas Administraciones públicas. Las fórmulas de las comisiones administrativas, como la recientemente extinguida CIMA, se revelaron claramente insuficientes y precarias para asegurar el cumplimiento de esta declaración básica del artículo 45 de nuestra Ley de leyes.

Coincidimos, en primer término, en el diagnóstico, en el supuesto de hecho que sirve de soporte a la proposición no de ley (la degradación del medio ambiente) y, en segundo término, en la falta de una auténtica política medioambiental en todos los gobiernos democráticos desde la transición. Pero hay que decir —y paso al segundo argumento— que esta ausencia de una política medioambiental se hace si se quiere todavía más patente en este quinquenio de Gobierno socialista.

Decíamos, con ocasión del debate presupuestario, en la enmienda de totalidad a la Sección del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que la expresión de la ausencia de una política medioambiental es la penuria, la práctica desaparición de la Dirección General de Medio Ambiente. Y formulábamos una enmienda más testimonial que efectiva de supresión de la Dirección General de Medio Ambiente, porque entendemos que no es un centro administrativo con competencias claras, con inversiones, con posibilidades de actuar y, consiguientemente, que era preferible convertirlo en algo así como un gabinete de estudios que podía depender del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o de cualquier otro órgano de la Administración con competencias en la materia.

Nosotros creemos que es necesaria una ley básica, una ley general de medio ambiente, y no entendemos el empecinamiento —y utilizo la misma palabra que utilicé en Comisión— del señor Ministro en entender que una ley de medio ambiente debe ser el final del proceso normativo en la materia y no el principio. Y lo creemos por tres razones.

En primer lugar, porque sería la expresión formal de una política de Estado. La política de Estado se plasma fundamentalmente a través de las decisiones de esta Cámara y del Senado. No se trata de una política de Gobierno o de partido, que puede convertir fácilmente en ley su voluntad, sino de una auténtica política de Estado al servicio de intereses de Estado y en defensa de posiciones de Estado. En pocas materias debe operarse en función de una política de Estado como en materia medioambiental.

En segundo lugar, porque esta ley resolvería, como norma básica en el sentido más estricto del término, el problema fundamental que hay en materia de medio ambiente, que es la dispersión y los conflictos de competencias entre el Estado (en el sentido del artículo 149 de la Constitución), las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales. Estamos, señorías, en la misma dispersión de siempre en materia de competencias medioambientales.

En tercer lugar, porque una ley básica de medio ambiente se acomodaría al sentido unitario de la propia naturaleza. La naturaleza es unitaria en sí misma. No se pueden abordar los problemas de la conservación de la naturaleza de una manera fragmentaria o parcial. Precisamente en el tercer programa de la Comunidad Económica Europea en materia de ordenamiento jurídico se proclama un principio, el de globalidad o generalidad. Es decir, que los problemas medioambientales deben abordarse con una perspectiva general y no desde una perspectiva fragmentaria, a la que parece responder el empecinamiento del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo al negarse a que haya una ley de medio ambiente.

La tercera razón que aducíamos era que no bastaba con el seguimiento disciplinado de la normativa comunitaria. Es cierto que se han dictado normas importantes en los últimos tiempos: la Ley de Aguas, la Ley de Residuos Tóxicos, el Decreto legislativo del impacto ambiental; es cierto. Pero no es menos cierto que hace falta esta expresión, de una auténtica política de Estado, que sería una ley de medio ambiente, como aldabonazo a la sociedad.

La sociedad española, en materia de medio ambiente, necesita ser sensibilizada y una ley fundamental de medio ambiente serviría, repito, de aldabonazo a la sociedad española, más todavía en este Año del Medio Ambiente en el que todo lo que ha sido capaz de hacer el Gobierno han sido unos programitas —si me permiten la expresión— que totalizan algo así como 70 millones de pesetas de inversión y de cara al año 1992, donde por obra y gracia del Acta Unica Europea, el medio ambiente puede convertirse en la auténtica estrella de la normativa comunitaria.

De otra parte, una ley resolvería de una vez para siempre el problema de lo que va inherente al discutible sistema de los decretos legislativos, al amparo de las exigencias del Derecho comunitario. En este punto, con la benevolencia de la Presidencia, no me resisto a dejar de leer un párrafo del dictamen del Consejo de Estado a propósito del decreto legislativo de evaluación del impacto ambiental, que como saben las señorías socialistas provocó numerosos problemas por entender que el decreto legislativo desbordaba las competencias que se atribuían al Gobierno por obra y gracia de la delegación que en su momento se dio por esta Cámara. Finaliza así el dictamen del Consejo de Estado: Finalmente, el Consejo de Estado, de acuerdo con los criterios de oportunidad que pueden siempre valorar conforme al artículo 2.1 de su Ley Orgánica 3/80, de 22 de abril, considera que en buena técnica legislativa lo más correcto sería la aprobación de una ley de protección del medio ambiente, en la que a un tiempo se fijara un esquema de estudios de impacto ambiental con el suficiente detalle, se derogaran las disposiciones sectoriales existentes sobre la materia y se previera un esquema de infracciones y sanciones administrativas suficientemente coordinado con la tipificación penal existente en España. Esta norma, que podría ser básica de acuerdo con el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, pasaría a ser la norma fundamental y completa en la materia y evitaría problemas de engarce y aplicación que se producirán entre el decreto legislativo sobre el que ahora se dictamina y las disposiciones existentes sobre la materia.

Me parece que el dictamen del más alto órgano consultivo de la nación constituye una pieza para la reflexión del Grupo Socialista y para que el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo salga de su empecinamiento. Consiguientemente, nuestra Agrupación se muestra favorable a la proposición no de ley, en el sentido de que en un plazo breve se someta a esta Cámara un proyecto de ley que regule de un modo básico la materia de medio ambiente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): En nombre del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, intervengo brevemente para anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Dicha proposición no de ley coincide plenamente con lo que

ha sido una reivindicación de Minoría Catalana, reivindicación reiterada en esta Cámara siempre que se han debatido aspectos relativos a nuestra política medioambiental. Asimismo, les puedo recordar que en otro tiempo fue una reivindicación del Grupo Parlamentario Socialista.

Consideramos que es del todo necesaria la elaboración de una ley general del medio ambiente que acabe de una vez por todas y en la medida de lo posible con la dispersión legislativa existente en lo que es competencia de la Administración central en la materia. Creemos que el Año Europeo del Medio Ambiente, que está a punto de finalizar, sería un buen momento para poner fin a dicho problema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, hace exactamente un año, el 3 de diciembre de 1986, se aprobaba por esta Cámara una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario del CDS y defendida por este Diputado, cuya denominación era la de política de defensa de la naturaleza y protección del medio ambiente. Esta proposición no de Ley fue aprobada con enmiendas de algunos grupos parlamentarios y, de alguna manera, el contenido de aquella proposición haría innecesaria a nuestro juicio, la discusión de esta nueva proposición no de ley, si bien hay un motivo que justifica que vayamos a apoyar esta iniciativa, aunque de una forma parcial en cuanto a sus conclusiones, hace recordar de nuevo los compromisos adquiridos por esta Cámara en materia de política medioambiental. No obstante, quiero señalar algunas discrepancias con la proposición no de ley que ha presentado Coalición Popular.

Creo que nada tiene que ver el título con la finalidad expresada en el mandato que se quiere dar a la Cámara. Realmente, nada tiene que ver. No es el único instrumento para articular una verdadera política medioambiental establecer una ley general de medio ambiente. La ley general de medio ambiente puede ser una condición necesaria, pero en modo alguno suficiente para configurar una política medioambiental. Bien es cierto que, posteriormente, la portavoz de Coalición Popular ha hecho una descripción bastante correcta y exacta de los problemas medioambientales que nos aquejan, y, de hecho, la conclusión final de esa disertación de la portavoz hubiera sido otra distinta a la de acabar exclusivamente solicitando la elaboración de una ley general de medio ambiente.

Considero que la proposición no de ley plantea dos discusiones: ¿es necesaria la ley general de medio ambiente o bastan las normas sectoriales de medio ambiente para regular la política medioambiental española? En esto habría que hacer un paréntesis. Indudablemente hay una promesa electoral del Partido Socialista de 1982, promesa electoral incumplida, una promesa electoral que, además, el señor Ministro se encargó de recordarnos que no

pensaba hacerlo, porque querían reflexionar sobre ello. Están en su legítimo derecho.

También es verdad que hay países con importantes reconocimientos en su política medioambiental, como es el caso de Estados Unidos, donde no existe ley general de medio ambiente, pero sí unas importantes normas sectoriales medioambientales que actúan eficazmente, mucho más eficazmente que las leyes generales de medio ambiente.

Indudablemente, la ley general de medio ambiente puede ser un marco conveniente, un marco importante para plantear la política medioambiental. También es verdad que en España, hoy, una ley de estas características es siempre bombardeada, diría yo, o zancadilleada por los órganos administrativos que tienen en su poder la política energética. Y voy a poner un ejemplo. Existe un convenio de contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia en el seno de la llamada Comisión Económica para Europa, en el que participan 22 países del norte, del este, etcétera, a excepción de África y Oceanía. Este convenio fue ratificado en el año 1984 —España fue el penúltimo país que lo ratificó— y en él, entre otros compromisos, se decía que las emisiones atmosféricas que España tenía en el año 1980, se reducirían al 30 por ciento en 1992.

Hubo países que plantearon problemas —especialmente Inglaterra y España— y, al final, el llamado Grupo de Ottawa, donde estaban los países nórdicos, se comprometieron por su cuenta, fuera de este marco, a llevar a cabo este compromiso.

En España, indudablemente, fue la Dirección General de la Energía la que siempre puso problemas a la aplicación de este convenio, alegando que el Plan Energético Nacional serviría para, una vez puesto en práctica, reducir toda esa contaminación que se produce por emisión.

Insisto en que la pregunta sería si son suficientes las normas sectoriales que tenemos, más las normas de la Comunidad Económica Europea, teniendo en cuenta que existe un cuarto programa de medio ambiente. A eso le añadiría una cosa que creo que es más importante que la discusión doctrinal sobre si son necesarias las normas sectoriales o si son suficientes, y es que haya —cada vez que subo a esta tribuna para hablar del medio ambiente insisto en lo mismo— un poderoso órgano ejecutivo que lo pueda llevar a cabo. De nada sirven todos nuestros acuerdos, nuestras declaraciones; todo es letra muerta, si no hay un poderoso órgano ejecutivo que lo lleve a cabo. Organos ejecutivos que diferencien perfectamente lo que es la política forestal de la política medio ambiental.

La política forestal es una política sectorial, una política que se dedica exclusivamente a proteger los bosques existentes, a aumentar los bosques marginales y a hacer que el bosque produzca con unos efectos inducidos de creación de empleo y de equilibrio del desarrollo regional. Pero la política medio ambiental requiere leyes muy efectivas, especialmente en lo que se refiere a residuos, contaminación del suelo, agua, aire y contaminación nuclear y un órgano específico que solamente se dedique a la puesta en práctica de esas leyes, nada más, y no a la

confusión actual entre industria y agricultura; simplemente un órgano que se dedique a la puesta en práctica de esas leyes y que se olvide absolutamente de todo lo demás.

En segundo lugar, que España actúe en concordancia con ese cuarto programa de medio ambiente, que está vinculado al tercero, al segundo y al primero, cuya eficacia comenzó en 1986 y donde se recogió algo que comenté antes en la proposición de ley de Izquierda Unida sobre la declaración de parque nacional del archipiélago de Cabrera.

Se ha llegado a la conclusión de que la política medioambiental es una política horizontal y ética; una política horizontal en la medida en que tiene que impregnar las políticas de todos los departamentos ministeriales, de toda la acción del Gobierno, incluidos aquellos sitios donde existen gobiernos central y autonómicos, que, además, venga a superar esa vieja dialéctica de que para llevar a cabo una política medioambiental se haya de cortar el desarrollo marcado: el desarrollo industrial, el desarrollo energético.

En España tenemos que darnos cuenta de que en materia medioambiental está casi todo inventado, y como está casi todo inventado, resulta que esa contradicción antitípica no tiene en absoluto sentido. No hay que cortar nada, no hay que trastocar nada, no hay que desestructurar un país para introducir una política medioambiental, sino adecuar determinadas políticas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Ruego a S. S. vaya terminando.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Sí, señor Presidente.

Por tanto, respecto a esta proposición no de ley, y acabo con arreglo a las indicaciones del señor Presidente, no hay contradicción entre una ley general de medio ambiente y la existencia de normas sectoriales suficientes. Sería conveniente tenerla como marco adecuado de actuación. Sobre todo, por lo que habría que luchar mucho más es por la creación de un órgano ejecutivo con fuerza suficiente en la vía administrativa y en la vía penal para llevar a la práctica esa ética ambiental, que en Europa es un principio básico desde 1985 y que obliga también a España.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Martínez-Campillo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición de nuestro Grupo ante esta proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Para ello, he de comenzar forzosamente, aunque sea de forma esquemática, analizando los argumentos y las motivaciones que aquí se

han expuesto por el portavoz del Grupo Popular y por algunos otros portavoces que han intervenido hasta ahora. Resumiendo, esta proposición no de ley se pretende justificar en base al diagnóstico de una situación del medio ambiente que se presenta como catastrófica en nuestro país, pues se ha calificado de caos. Los motivos de esa supuesta situación, según la proposición y según algunos otros grupos, como digo, se deben a la falta de una política ambiental por parte del Gobierno Socialista. En tercer lugar, parece deducirse, de las consecuencias y de lo que la proposición no de ley nos dice que adoptemos, que todos los males se solucionarían en nuestro país con una ley básica de medio ambiente.

Creo, señorías, que a poco que analicemos con objetividad esta línea argumental que se nos ha presentado y la situación real, tendremos que concluir que estos argumentos no son realmente como se nos están contando y que tienen muy poco o nada que ver con la realidad. Se nos ha dado como primer ejemplo respecto a la situación, los incendios forestales. Señorías, los datos estadísticos de los incendios forestales hablar por sí solos. En el quinquenio 1978-1982, cuando este Gobierno socialista no tenía responsabilidades, se quemaron en nuestro país más de 1.400.000 hectáreas; en el quinquenio 1983-1987, con responsabilidades socialistas, se han quemado en nuestro país 1.100.000 hectáreas, es decir, 300.000 hectáreas menos que en el quinquenio anterior, con una reducción de más de un 22 por ciento. Primer dato que demuestra que la proposición no se atiene a la realidad.

Sobre los parques nacionales se nos ha hablado de la catástrofe de Daimiel y de la de Doñana. Sobre Daimiel hay que decir, señorías, que este Gobierno ha atajado el problema aplicando la Ley de Aguas, que ha permitido declarar acuíferos sobreexplotados los alrededores del Parque y ha permitido aprobar aquí la normativa para que se puedan derivar aguas del trasvase Tajo-Segura para la regeneración hídrica del Parque.

Sobre Doñana, solamente diría que tampoco existe tal desastre y que, por favor, en el Grupo proponente se pongan de acuerdo y digan si de verdad quieren proteger Doñana, como nosotros lo estamos haciendo, o quieren hacer esa carretera costera en la zona, que su propio Grupo se sigue empecinando en construir, y que, de verdad, sí que sería una catástrofe para el Parque. El Parque está en buen estado y creemos que goza de buena salud dentro de lo que son las condiciones actuales.

También se ha hablado de la Ley de Aguas, de la contaminación atmosférica, creo que con un criterio equivocado. En nuestro país, el problema principal no es la contaminación atmosférica, tampoco la lluvia ácida. Tenemos problemas que se han comentado y que son más importantes, en nuestra opinión, como la erosión y la desertificación. Precisamente este Gobierno ha pedido al Consejo de la CEE que las ayudas por lluvia ácida que podrían corresponder a nuestro país sean derivadas a un programa diferente de lucha contra la erosión y desertificación.

Creemos, pues, que la situación no es lo catastrófico que aquí se nos ha querido plantear. Creemos que los proble-

mas existen y que la situación no se podrá calificar de óptima, pero desde luego no se puede calificar de catastrófica. Es una situación que en nuestra opinión está mejorando sensiblemente día a día. Creo que hay que ser objetivos y de forma realista reconocer que los problemas existen, pero al mismo tiempo reconocer que se está avanzando, que se está actuando en sus justos términos para resolverlos y que este Gobierno lo está haciendo así.

Enlazo con el segundo punto de la línea argumental que, al principio, decía que este Gobierno, según la oposición, según la mayoría de los grupos que han intervenido, carece de la más mínima política medioambiental. Pues bien, yo les invito a que comparen no sólo los programas electorales de nuestro partido y que este Gobierno está aplicando, como veremos después, sino los programas electorales de cualquier elección tanto en términos generales como municipales. Ello les demostrará lo contrario de lo que afirman. Este Gobierno tiene una política medioambiental definida y decidida, una política que se ha basado desde siempre en los principios de prevención, de integración del medio ambiente en las demás políticas, en esa horizontalidad a la que se refería en señor Martínez-Campillo, y se pretende también el establecimiento de medidas normativas adecuadas que sean compatibles y razonables desde el punto de vista socioeconómico.

En este contexto, de acuerdo con estos principios generales, se está actuando teniendo en cuenta también los condicionantes de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea. Se está actuando con tres consideraciones básicas, además de esta consideración de la integración europea: el modelo administrativo y de organización del Estado que tenemos en nuestro país, la adaptación de nuestra legislación a esas directrices comunitarias y los problemas específicos de países como el nuestro, que son la erosión, la desertificación y los incendios forestales; consideraciones en las que este Gobierno ha contribuido a que sean contempladas en el cuarto programa de acción ambiental de la Comunidad.

En nuestra opinión, existe esa política de medio ambiente y se está trabajando en la dirección correcta, realizándose un gran esfuerzo de adaptación a la normativa comunitaria en esa trasposición de normativas. Aquí ya se ha dicho y se ha reconocido por otro portavoz, por ejemplo el señor Ortiz, que se han hecho gestos legislativos importantes como la Ley de Aguas, de impacto ambiental, Decretos sobre contaminación atmosférica, Ley General de Sanidad, que tiene gran contenido medioambiental, la Ley de Cultivos marinos, reforma del Código Penal en cuanto al delito ecológico y delito de incendio, leyes que están en proceso de elaboración o de venir a esta Cámara, como la ley de costas, la ley de carreteras, normativas sobre ruidos, normativas sobre aplicación de nuevas depuradoras, etcétera, que ponen de manifiesto que este Gobierno sí tiene una política medioambiental, sí tiene una política decidida de adaptación a lo que es la normativa comunitaria.

También se ha hablado de que existe una descoordinación administrativa importante, de que la función princi-

pal de la ley sería coordinar esas administraciones. Creemos que eso no es así. Las competencias están definidas en la Constitución, en los Estatutos de autonomía, en la Ley de Régimen Local y existen esos mecanismos de coordinación que han mejorado después de la supresión de la CIMA, la Comisión Interministerial de Medio Ambiente, que ya se ha nombrado también. Existen tres niveles: un nivel de conferencias sectoriales y de reuniones periódicas con las comunidades autónomas; existe el nivel de la Comisión interministerial de Asuntos Económicos en relación con la CEE en cuanto a fijación y unificación de posiciones, de cara, principalmente, a la trasposición de normativas y directivas a que antes nos referíamos; y existe, que es la sustitución principal de la CIMA, la Comisión delegada del Gobierno para asuntos económicos, que creemos que ha sido un cambio importante, porque va a permitir que en la valoración sectorial que se haga de las inversiones y de los planes de actuación sobre el medio ambiente se prioricen sus inversiones a cargo de esta Comisión delegada para asuntos económicos, que es la que puede decidir las inversiones económicas en los diferentes planes.

Así pues, creo que se puede concluir en cuanto a estos dos aspectos que la situación no es tan catastrófica como se nos ha querido hacer ver y que este Gobierno sí tiene una política de medio ambiente.

Por otra parte, en el tercer punto, en el que, según los argumentos de la oposición, todos los problemas se solucionarían con una ley general de medio ambiente, creemos que eso no es así. El señor Martínez-Campillo también ha puesto ya algunos ejemplos de que puede ser una ley necesaria pero no suficiente. Nosotros creemos, incluso, que ni necesaria, ni suficiente. Hay pocos países en la CEE que tengan una ley general de medio ambiente (únicamente Dinamarca y Portugal, que la aprobaron el año pasado; Estados Unidos no la tiene), y sin embargo, tienen una legislación a nivel sectorial, actuaciones importantes y una gran política medioambiental sin ley general del medio ambiente, pero seguimos diciendo que nuestra promesa electoral está ahí y tendremos que cumplirla, precisamente por una de las razones que el señor Martínez-Campillo ha apuntado. Creemos que la ley será buena, pero no en estos momentos, porque ahora el objetivo principal es la adaptación de nuestra normativa a la comunitaria. La ley, como tantas veces ha dicho el Ministro de Obras Públicas, y nuestro Partido apoya esa posición, será una ley que cierre ese proceso, que establezca no tanto las competencias —que ya lo están— sino la adecuación de nuestra Administración a la problemática ambiental general, definiendo sus principios generales y, sobre todo, armonizando el tema sancionador que está bastante disperso. En esas condiciones, cuando se culmine el proceso, será una ley de cierre, cuya principal misión será armonizar ese proceso sancionador y adecuar la Administración ambiental española a los nuevos elementos de gestión que se deriven de las experiencias de otros países.

Señorías, creemos que no es el momento de traer a esta Cámara una ley general de medio ambiente hasta que todas esas condiciones se hayan dado.

Nada más y muchas gracias. (La señora Estevan pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Roncero.

Señora Estevan, ¿se siente S. S. contradicha en sus argumentaciones? (Pausa.)

Tiene la palabra la señora Estevan, por tiempo de cinco minutos.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Presidente, no exactamente contradicha, pero el señor Roncero ha dicho que yo he dicho cosas que no he dicho, y creo que se debe aclarar. Comentaba que yo había hablado de catástrofes y caos. Señor Roncero, yo no he mencionado ninguna de esas dos palabras; ahí está el «Diario de Sesiones», pero a S. S. le traiciona el subconsciente, seguramente. Lo que quiero decir es que no todos los males se resuelven con una ley, ése es un primer paso; como se resuelven es con decisión política. He insistido mucho en esto; creo que el Gobierno socialista no tiene esa decisión política, pero forzosamente la tendrá que tener.

Quiero decirle también respecto a Doñana, que si a usted le parece que la muerte de 25.000 anátidas no es problema, o que es presentable en un país medianamente desarrollado, será criterio de ustedes, pero lo que nos preocupa realmente de Doñana es el Plan Almonte-Marismas. Somos partidarios del desarrollo, pero del desarrollo controlado.

Finalmente, vuelvo a insistir en que lo que hace falta es decisión política, en la que no le faltará el apoyo de algunos grupos de esta Cámara, pero insistimos en que su Grupo no la tiene, y, por favor, retire el asignarme las palabras catastrofismo y caos, que son exclusivamente suyas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señora Estevan.

Tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señora Estevan, yo no he puesto en su boca las palabras catástrofe y caos; he dicho que por parte de usted y de algunos otros intervinientes, se habían producido esas calificaciones. Si repasamos el «Diario de Sesiones» veremos que por parte de algunos señores Diputados sí se han producido esos calificativos. Retiro el que usted los haya dicho, si es que lo ha entendido así, pero aunque S. S. no haya presentado una situación de catástrofe y caos, si lo ha hecho de degradación progresiva y es a lo que quería referirme en el espíritu de mi intervención para contradecir ese argumento.

En cuanto a decisión política, señorita, tengo que decirle que este Gobierno, este Partido y este Grupo Parlamentario, sí la tienen y están luchando de verdad por un medio ambiente mejor en nuestro país.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Roncero.

Ha terminado el debate de este punto del orden del día. En consecuencia, pasamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre establecimiento de una política de protección del medio ambiente y conservación de la naturaleza.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 284; a favor, 118; en contra, 161; abstenciones, cinco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre establecimiento de una política de protección del medio ambiente y conservación de la naturaleza.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, SOBRE ALCANCE CONSTITUCIONAL, POLITICO Y DEFENSIVO SEGUN LA VOLUNTAD GUBERNAMENTAL DE QUE ESPAÑA PARTICIPE EN UN NUEVO EJE DEFENSIVO MADRID-PARIS-BONN

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Moción consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción consecuencia de interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación del PDP, sobre alcance constitucional, político y defensivo, según la voluntad gubernamental de que España participe en un nuevo eje defensivo Madrid-París-Bonn. Para su defensa, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con brevedad, porque el texto de la moción consecuencia de interpelación se explica suficientemente por sí mismo, paso a exponer, en nombre de la Agrupación que presido, las razones y el contenido, la sustancia, de esta moción.

El pasado 14 de octubre de este mismo año, mi Agrupación presentó una interpelación al Gobierno en donde nos preguntábamos y preguntábamos al Gobierno por el alcance y el sentido de las diversas manifestaciones públicas que se habían producido recientemente por parte del Gobierno español, indicando una voluntad de aproximación a lo que, en términos convencionales, se viene conociendo por el eje París-Bonn.

En aquel momento, como SS. SS. recordarán, tuvimos con el Ministro de Asuntos Exteriores un intercambio de puntos de vista —por otra parte, perfectamente lógico—: de clarificación por parte del Gobierno, insistiendo en que no se trataba por parte de España de aproximarse a ningún eje, y de clarificación, también por nuestra parte, de

todas las responsabilidades de tipo defensivo y estratégico que traía consigo el manifestarse próximo a una opción defensiva relativamente diferente, al menos, a aquella encarnada por las agrupaciones a las cuales pertenecemos ya, concretamente a la Organización del Tratado del Atlántico Norte. El señor Ministro terminó con algunas manifestaciones indicando que, en el fondo, no había ningún eje, que había simplemente un deseo casi de curiosidad intelectual, política o estratégica por acercarse a una de las realidades que se estaban fraguando en la vida política y defensiva europea, y que, en consecuencia, como mensaje básico del Gobierno, se trataba de estar desde los primeros momentos de la concepción de tal iniciativa.

No diría yo que las explicaciones del Ministro en representación del Gobierno fueran insuficientes; diría, sin embargo, que dejaban margen suficiente para la incertidumbre... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Un momento, por favor, señor Rupérez.

Pido a SS. SS. que guarden silencio.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

En cualquier caso, si nos ha parecido que esas respuestas del Ministro y del Gobierno, dejaban, como decía, un margen suficiente de incertidumbre sobre cuáles eran los propósitos del Gobierno, cuáles eran las finalidades por las que el Gobierno se venía aproximando a ese tipo de iniciativa y, en definitiva, cuáles eran los planteamientos últimos que el Gobierno se hacía al respecto.

Por otra parte, era evidente también que, independientemente del interés, de la sustancia, incluso del acuerdo o desacuerdo que se pudiera mostrar al respecto, había toda una serie de incógnitas de tipo político, parlamentario y constitucional, que hacían necesario que el tema, a través del trámite de la moción como consecuencia de interpelación, volviera a esta Cámara. Eso es lo que hemos hecho y ésta es la moción que presentamos a la consideración de esta Cámara, esperando encontrar en ella apoyo y comprensión.

Se trata, por una parte, de pedir algo que nos parece evidente y que no siempre el Gobierno ha tenido en cuenta al tratarse de temas políticos internacionales y, sobre todo, de temas políticos defensivos-estratégicos. Se trata de recordar la obligación que compete al Gobierno de comparécer ante este Congreso de los Diputados para informar de cualquier iniciativa bilateral o multilateral que suponga reforzamiento, alteración o subrayado de la cooperación defensiva y armamentista con cualquier país dentro o fuera de la OTAN.

La razón de este párrafo es evidente. Tenemos una relación que es la que en muchos sentidos, y de manera privilegiada, marca nuestras opciones defensivas, que es la relación con la OTAN, y cualquier tipo de iniciativa —no necesariamente contraria a la OTAN, por supuesto, pero incluso aquellas que se produzcan dentro del marco de la OTAN— debería ser previamente conocida, discutida y también eventualmente aprobada por esta Cámara.

En segundo lugar, se trata de recordar que en cualquiera de esas iniciativas el Gobierno debería actuar en función y respeto de los intereses conjuntos de la defensa de Occidente, tal y como son definidos en la OTAN, procurando, en cualquier caso, reforzar la capacidad y eficacia de la Alianza Atlántica y evitando gestos que pudieran ser interpretados como una voluntad de división o debilitamiento en el seno de la misma.

La razón es evidente. Repito que no se trata tanto de interpretar voluntades exteriores a nosotros, como puede ser en este momento la voluntad de la República Federal y de Francia sobre un proceso que tiene ciertamente su interés, sino de recordar que la tentación que pudiera existir, por parte de algunos países, de contribuir a la creación de directorios dentro de un contexto más amplio, debe tener una consideración cautelosa, no tanto por lo que pudiera tener de reforzamiento, en lo cual nosotros estaríamos de acuerdo, con una determinada noción más integradamente europea de la defensa común, sino por lo que pudiera tener justamente de lo contrario, de un afán divisivo, de un afán parcelador, de un afán sectorial en esa concepción integrada de la defensa.

En tercer lugar, una consideración que nos parece está plenamente en línea no ya con lo que se viene haciendo dentro de la OTAN en materias defensivas, sino con lo que se viene predicando desde el mismo contexto de la Comunidad Económica Europea, precisamente en cumplimiento de los textos del Acta Unica, allí donde se habla de las responsabilidades que competen a la Comunidad en función de las consecuencias políticas y económicas de los planteamientos de una defensa común. Así, decimos que el Gobierno en materias defensivas y de seguridad europea y atlánticas procurará acompasar los procesos de integración a las exigencias de lo realizado en el terreno político, de manera que se respete siempre la perfecta coordinación entre las políticas exteriores y defensivas de los países europeos miembros de la Comunidad Económica Europea y de la OTAN.

Al respecto podría citar varias resoluciones recientes del mismo Parlamento Europeo, en donde se plantea de maneras diversas, pero siempre coincidentes, este tipo de requerimientos. Sin embargo, me bastará recordar un dictamen elaborado recientemente, en nombre de la Comisión de Asuntos Políticos, por el señor Galucci, sobre las dimensiones políticas de una estrategia europea de seguridad y en donde, entre otras cosas, se habla de la necesidad de proclamar una política de seguridad europea que se base, respetando la diversidad política, cultural e histórica de los Estados-miembros, en la afirmación simultánea de una política de defensa y de distensión y —añade— que una relación de amistad leal entre los países de la Comunidad Europea y de los Estados Unidos de América debe basarse en una colaboración efectiva y en el establecimiento de consultas permanentes sobre los problemas internacionales más importantes.

Es decir, se trata de llenar un vacío que había existido precisamente hasta el Acta Unica Europea en las actividades conjuntas de toda la Comunidad, en donde los avances que se producían en el terreno político, los avan-

ces que se producían en el terreno económico, no tenían necesariamente una respuesta en el terreno defensivo, quizá porque la Comunidad había estimado que las cuestiones defensivas quedaban exclusivamente relegadas a otros foros.

Esta no es la situación, como suficientemente sabemos. Es patente el interés de la Comunidad por acercarse cada vez de una manera más profunda y más integrada a las realidades europeas y mundiales de la defensa. Es patente, al mismo tiempo, el deseo de recuperar por parte de la Comunidad esa falta de ritmo que en determinados momentos se ha producido entre unos avances, a veces, espectaculares en el terreno político y en el económico y una falta profunda de conciencia o de pronunciamiento sobre los temas defensivos.

Por eso insistimos en este tercer párrafo, porque sea cual sea la actitud del Gobierno sobre materias defensivas y sobre materias relativas a la seguridad europea, el Gobierno debe acompasar esos pasos, teniendo en cuenta las necesidades políticas y económicas de la integración europea, en el sentido más amplio de la palabra.

Con esto, señor Presidente, señoras y señores Diputados, queremos decir algo que no es especialmente novedoso, sino repetir cosas que tienen mucho que ver con los privilegios y las responsabilidades de esta Cámara por un lado, con las obligaciones que al Gobierno competen con relación a los privilegios y responsabilidades de la Cámara por otro, y al mismo tiempo con la finalidad que nos parece necesaria y honesta de mantener permanentemente en esta Cámara, en este foro parlamentario, una discusión abierta sobre temas que a todos nos afectan y en los que esperamos poder ir encontrando amplios campos para el consenso y para el entendimiento entre fuerzas en la oposición y en el Gobierno, pero sólo en materias que al fin y al cabo revisten una importancia vital y fundamental para los intereses superiores de la nación. Estas son las razones, señor Presidente, señoras y señores Diputados, que nos han llevado a presentar esta moción como consecuencia de la interpelación que solventamos el 14 de octubre y que, repito, espera contar con el favor de SS. SS.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Rupérez.

¿Grupos y Agrupaciones que deseen intervenir en este debate? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor Curiel en nombre de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente voy a fijar la posición de la Agrupación que en este momento represento. Si la Presidencia lo estima oportuno, solicitaría votación del punto 1 separado de los puntos 2 y 3, porque nuestra intención es apoyar votando favorablemente el punto 1 de la moción, ya que nos parece que es un mecanismo de control razonado y razonable que propone la Agrupación del PDP. Sin embargo, no podríamos votar favorablemente los puntos 2 y 3 de la moción, atendiendo además a la explicación que acaba de hacer ahora mismo el señor Rupérez.

Intuyo que en los puntos 2 y 3 esta moción sufre lo que yo calificaría como un cierto desajuste temporal. Es decir, creo que es inoportuna la redacción del punto 2, sobre todo, señorías, porque no parece oportuno que, pocas horas después de firmarse en Washington el acuerdo INF, el Parlamento español haga un pronunciamiento que da la sensación de orientarse precisamente en la línea de aquellos que han combatido ese acuerdo en las últimas horas, argumentando acerca de un posible desamparo de Europa. Como mi Grupo y yo somos de los convencidos de que no solamente no es así, sino que tal y como se ha dicho en los medios de comunicación estamos ante un acuerdo histórico, que precisamente debe venir continuado por un proceso de negociación a la baja del armamento convencional, resultaría extraño que en este momento, justo en estas horas, el Parlamento español se pronunciará a favor de un reforzamiento, como se dice, de la Alianza Atlántica, que podría ser interpretado como una posición de cierta suspicacia del Parlamento español sobre el acuerdo INF. Comprendo que probablemente tenemos un tratamiento procedimental desajustado. La moción se ve hoy de manera distinta a como se veía probablemente hace quince o veinte días antes del acuerdo, pero lo cierto es que se discute hoy y no hace quince o veinte días. Atendiendo a esta filosofía votaremos en contra del punto 2, y atendiendo a esa otra filosofía a la que ahora mismo se refería el señor Rupérez votaremos también en contra del punto 3, porque mucho me temo que la expresión que él ha citado del Diputado Galucci poco tiene que ver con la redacción final del punto 3. Da más bien la sensación de que se defiende una filosofía que el señor Rupérez sabe que no compartimos, en el sentido de que la Alianza Atlántica expresa la política de defensa de la Comunidad Económica Europea. Sabe muy bien que no la compartimos, pero en todo caso no aparecía claramente reflejada en la cita que él ha hecho, según he podido observar.

En todo caso, señor Presidente, y termino con esto, creo que esta moción se debate en un día de enorme trascendencia y singular importancia para la política de seguridad y defensa de Europa, y mi Grupo sería uno de los partidarios de que hoy mismo el Parlamento español, el Congreso de los Diputados, se pronunciasen en un sentido bien distinto de aquel que apunta el punto 2 de la moción, es decir, en un sentido positivo y favorable al acuerdo que se acaba de firmar en Washington entre la Unión Soviética y los Estados Unidos de Norteamérica.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Curiel.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, con obligada brevedad quiero anunciar nuestro voto favorable a la moción consecuencia de interpelación que ha presentado la Agrupación de Diputados del PDP. Creemos que es oportuna y pensamos que no es di-

fácil, desde nuestra óptica, asumir plenamente no tanto su intención como su forma.

Ciertamente consideramos respecto al primer punto —pienso que va a ser unánime la opinión de la Cámara— que es necesario disponer de esa información puntual, máxime cuando en momentos como el actual se reabre la posible polémica de la participación española en entes y organismos tales como la Unión Europea Occidental y, desde luego, como en su día pudo suscitarse en la propia interpelación respecto a otro tipo de contactos bilaterales.

Respecto al segundo punto, nuestra Agrupación no tiene las reservas que ha expresado mi predecesor en el uso de la palabra, y desde luego no tiene intención alguna de rehuir el necesario debate que ha de suscitarse pronto en esta Cámara para analizar cuáles son las repercusiones de dicho acuerdo, en el caso concreto de España, porque lo que no podemos olvidar es que se va a producir una modificación sustancial de las condiciones de equilibrio. En cualquier caso, anticipamos nuestros mejores deseos para que los frutos de ese acuerdo permitan un reajuste siempre bajo la óptica, en nuestro caso al menos, de un buen funcionamiento de la Alianza Atlántica.

Respecto al tercer punto, pensamos que también es perfectamente asumible. No podemos olvidar que nos movemos en un doble marco: el marco político y el defensivo, cuya armonía debe ser exigible en todo momento, máxime cuando se ve peligrar alguna de las líneas de actuación, como se ha visto en la reciente cumbre de Copenhague. Pensamos que debe haber una exquisita armonía entre el planteamiento exterior español en materia de defensa y en su acción política y de progreso respecto a las coordenadas que determina la Comunidad Económica Europea.

En consecuencia, pensamos que se trata de una moción adecuada y congruente con el espíritu que movió en su día a la propia interpelación. Por ello anunciamos nuestro voto favorable.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Aparicio.

En nombre del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario va a votar afirmativamente los tres extremos de la moción que presenta la Agrupación de Diputados del PDP, como consecuencia de la interpelación que en su día también presentó y defendió ante esta Cámara en relación a unas declaraciones del Presidente del Gobierno español, relativas, a su vez, al eje defensivo franco-alemán. Vamos a votar afirmativamente el conjunto de la moción del PDP porque, a pesar de que podría plantearse una determinada interpretación del segundo de sus extremos, nosotros no coincidimos con el planteamiento que se ha hecho desde la tribuna.

No hay que olvidar que en su día la interpelación y hoy la moción que se presenta y se defiende emergen en un marco cambiante de las condiciones sobre las que se

asienta el sistema defensivo europeo y que, al mismo tiempo, y mucho más a raíz de la última cumbre comunitaria de Copenhague también se enmarca dentro de una crisis institucional comunitaria, por lo que cualquier iniciativa en el terreno de la defensa podría suponer una cierta potenciación de lo que hoy parece un estancamiento en el proceso de unidad europea. Por tanto, interpretamos que precisamente a raíz de las manifestaciones confusas del Presidente del Gobierno se formuló una interpelación que en su día nuestro Grupo Parlamentario consideró positiva —en cualquier caso manifestó cuál era su actitud— y hoy se conviene en añadir una moción que creemos perfectamente de actualidad y que entendemos asumible por nuestro Grupo Parlamentario. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Pensamos que Europa debe plantearse seriamente en los próximos meses una defensa autónoma y que los Gobiernos, el nuestro, por tanto, deberían potenciar e incitar a que Europa contemple esa posibilidad de defensa autónoma. En este mismo sentido pensamos que el Gobierno debe transmitir a esta Cámara en cualquier momento la información que tenga a mano para que sea debatida en este Congreso de los Diputados. Nosotros siempre hemos sido partidarios, y también lo somos hoy, de ese reforzamiento del diálogo entre el Gobierno y la Cámara, mucho más cuando se trata de una política de paz y seguridad que debe contemplarse como política de Estado y no como política de partido. Creemos, además, que esa política europea de defensa puede y debe contemplarse hoy dentro del reforzamiento del pilar europeo de la Alianza Atlántica. Así se pronuncia la mayoría de los países comunitarios y así se pronuncia incluso el propio Parlamento Europeo. Nosotros entendemos que eso es lo que reflejan los apartados segundo y tercero de la moción que hoy se presenta a este debate. Por tanto, nosotros asumimos —como he dicho reiteradamente— la posición del Grupo que propone la moción ahora debatida.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Durán.

Por el Grupo CDS tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, esta moción presentada por la Agrupación del PDP tiene relación con una interpelación anterior sobre el alcance constitucional, político y defensivo, según la voluntad gubernamental, de que España participe en un nuevo eje defensivo Madrid-París-Bonn. Ahora bien, esta moción (en lugar de tener el alcance de la interpelación que, a nuestro juicio, era muy adecuado, debido a la interrelación de los aspectos diplomáticos, militares, de seguridad, etcétera) se ciñe exclusivamente a los aspectos militares, a los aspectos de defensa. ¿De dónde nació la interpelación? La interpelación nació cuando se tuvo noticia de que se constituía una brigada franco-alemana, imaginario o supuesto embrión de un posible ejército europeo, y posteriormente se tuvo noticia de que se constituía un consejo de seguridad franco-

alemán. Estos dos factores —según las noticias publicadas en la prensa— hicieron que el Gobierno español manifestara, en primer lugar, su deseo de integrar una fuerza española en esa brigada franco-alemana y, en segundo lugar, de formar parte de dicho consejo de seguridad.

Nuestro Grupo cree que los aspectos políticos en este caso particular sobresalen enormemente de los aspectos militares. Voy a explicar muy brevemente por qué lo consideramos de ese modo. En primer lugar, como ya dije anteriormente, ¿de dónde surge esta cuestión? Surge de que retirándose los misiles nucleares de Europa hay que incrementar la defensa convencional de occidente, y Francia no está integrada en la OTAN. Como consecuencia se plantea el problema de adelantar en el espacio su defensa convencional, es decir, adelantarse a Alemania para retrasar en el tiempo la toma de decisiones sobre el lanzamiento de los misiles nucleares franceses. De manera que esto corresponde básicamente a una iniciativa francesa. En segundo lugar, esta iniciativa francesa, pequeña en lo material y en lo militar, tiene que recibir un encuadre en convenios internacionales, y lo recibe del Tratado de cooperación franco-alemán del Eliseo de hace veinticinco años, y de acuerdo con las previsiones de ese Tratado se crea o se refuerza un consejo de seguridad. En este ejemplo se ve muy claramente que al pedir una información puntual al Gobierno sobre aspectos de reforzamiento militar o de alteración de las condiciones militares se peca por defecto, porque diplomáticamente por acuerdos entre Estados o por decisiones aisladas del Gobierno resulta que se pueden asumir compromisos que alteren mucho más la seguridad y las condiciones de nuestra defensa que por cuestiones estrictamente militares. Este es a nuestro entender el fondo de la cuestión. Por ejemplo, el Gobierno ahora tiene en el telar las negociaciones sobre la fórmula de colaboración entre España y la OTAN; tiene en el telar —o ha tenido— alguna fórmula de adhesión a la Unión Europea Occidental; tiene en el telar las discusiones de mayor conexión con la Comunidad Económica Europea en el aspecto relativo a política exterior; y tiene en el telar también la discusión de los acuerdos sobre las relaciones con los Estados Unidos. Por tanto, todo lo que el Gobierno está ahora considerando no son en muchas ocasiones primordialmente cuestiones militares, sino de relaciones entre Estados que después derivarán en alteraciones de la defensa y de nuestra seguridad, y esas no tienen por qué ser cuestiones militares.

Por todas estas razones consideramos que esta moción es insuficiente. El ejemplo de la brigada franco-alemana precisamente y del eje París-Bonn ilustra perfectamente que la cuestión militar es algo que muchas veces viene después de una preparación política que puede durar años. De hecho esto es el embrión de una preparación política, de un eventual futuro de la historia europea, de un ejército europeo ciertamente, pero también lo es de un mayor estrechamiento del eje París-Bonn para constituir un directorio en los pasos sucesivos que dé la Comunidad Europea. De manera que esos futuros están por ver. Tiene mucha más trascendencia el plano político porque anticipa con años de antelación lo que sucederá después

en materia militar y de defensa. A nosotros nos parece que la moción consecuencia de aquella interpelación, que sí era amplia, ha quedado reducida a unos aspectos que no permiten realmente controlar la sustancia de los acontecimientos que afectan a la política exterior de España, ni siquiera a la política militar o a la política de defensa porque, como digo, van a estar preconicionados por años de antelación, por todo lo que haga nuestra diplomacia y por las tomas de posición que nuestro Gobierno vaya adoptando sucesivamente en materia de política exterior.

Por todo ello consideramos muy interesante la interpelación, de amplio alcance, no así la moción, y en principio, a menos que se expongan razones adicionales, no nos consideramos en condiciones de apoyarla.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.

Por el Grupo Parlamentario Coalición Popular tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en su día, cuando fijamos posición en relación con la interpelación que ha dado origen a esta moción, dijimos, como en innumerables ocasiones, como la famosa voz que clama en el desierto, casi casi al borde del diálogo de sordos, que es absolutamente imprescindible que el Gobierno informe, que informe de todos los asuntos, pero sobre todo de los asuntos de Estado y, desde luego, éstos lo son.

A cualquier miembro de cualquier parlamento de cualquier país democrático se le haría muy cuesta arriba entender el contenido de esta moción. No le cabría en la cabeza que un grupo de la oposición tuviese que presentar una moción para intentar que el Gobierno informase de temas tan importantes como, por ejemplo, política o aspectos relacionados con la defensa o con el armamento, porque de esto se informa, se habla, se debate en cualquier parlamento de cualquier país libre del mundo. Yo no sé si van a aprobar o no la moción. Me temo, por desgracia, que casi da lo mismo, pues tenemos la experiencia de que cuando acceden a informar sobre estos temas al final no nos dicen nada que no sepamos ya. Yo hago dos posibles interpretaciones sobre su silencio, sobre su negativa a dar información al Parlamento, una malévola y otra benévola, y sinceramente no sé cuál es peor. Para mí la malévola es que este silencio responde a un intento de devaluar, de desprestigiar el Parlamento —lo que tantas veces hemos dicho—, de no dejar opinar, de no dejar hablar a la oposición, de evitar por todos los medios sus incongruencias, especialmente en estos temas, y de reducir al Parlamento a un papel simbólico. Lo ha dicho el Presidente de esta Cámara: No podemos dejar reducido el Parlamento a un papel simbólico. Yo interpreto que ese «no podemos dejar reducido» significa que hoy el Parlamento tiene un papel simbólico o, como mínimo, como una voz de alarma de que si seguimos así acabará teniendo. Y la interpretación benévola es que ustedes no informan porque no pueden, porque ¿cómo pueden informar de su política o de una política defensiva internacio-

nal si no la tienen? También lo hemos dicho muchas veces. Sus improvisaciones, contradicciones, vacilaciones y oportunismos hacen prácticamente imposible el establecimiento de una política defensiva internacional coherente. Tantas y tantas contradicciones, requiebros y fracasos, y la última, la guinda, en relación con las bases, por ejemplo, es decir, que tras siete rondas de negociaciones hemos planteado mal la negociación.

Ese mismo parlamentario que no entendía cómo se podía hacer una moción para pedir que el Gobierno informase al Parlamento estaría al borde del desconcierto total al leer el segundo y el tercer punto. ¿Qué se puede esperar de un país que pertenece a la OTAN, que quiere entrar en la UEO, que quiere adherirse al eje París-Bonn, de un Gobierno al que se le llena la boca y pregona europeísmo, modernidad, solidaridad? ¿Hay algo más obvio que en sus actuaciones en materia de defensa actúe siempre en función de los intereses comunes de occidente? Habría que explicarle que no es tan obvio y que, por tanto, la moción es sumamente oportuna.

Así, pues, que se informe, que se informe y que tengamos muy claros cuáles son nuestros objetivos, nuestros compromisos, y que después se cumplan. Claro que ustedes pueden declararlo materia reservada, cosa que hacen con lamentable frecuencia, pero, como sigan así, algún día nos van a sorprender diciéndonos que no nos informan de nada porque ustedes solamente son responsables ante Dios y ante la historia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Valdivielso.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Barreiro.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, el día 14 de octubre pasado, mi Grupo Parlamentario mostraba su sorpresa por la interpelación planteada por la Agrupación de Diputados del PDP, que daba por hecha —lo repite ahora— la formación de una voluntad gubernamental sobre un supuesto eje Madrid-París-Bonn, de la que el propio Gobierno no tenía constancia alguna. En aquella ocasión recordaba lo que ha sido desde 1984, con la formulación en octubre del llamado decálogo, formulación realizada por el Presidente del Gobierno, la política del Gobierno en esta materia que la inmensa mayoría de la Cámara, prácticamente la Cámara de manera unánime, hizo suya mediante una resolución de nueve puntos, consecuencia de un debate sobre paz y seguridad que tuvo lugar el día 26 de abril de 1987. Esa información, que se ha requerido desde esta tribuna de manera un tanto burda por alguna agrupación, se ha tenido no sólo de manera suficiente sino incluso de manera detallada durante todo un día, el 26 de abril de 1987, lo que dio lugar a una resolución de nueve puntos, de acuerdo con la cual se conforma en buena medida la política española de paz y de seguridad. Pilares fundamentales de esa política y de aquella resolución nuestra, de los Diputados españoles, eran, de un lado, el compromiso de que la política de paz y de seguridad de España se inscribiera y se inscriba en

el marco de la Comunidad Europea y de la Alianza Atlántica. De otra parte, que España —decíamos los Diputados en abril de 1987— apoya el desarrollo de una política europea en materia de seguridad y que para avanzar en esta vía estaba dispuesta a participar en todos los foros adecuados, incluido obviamente la Unión Europea Occidental, si se revitalizara con esta finalidad. Esta revitalización parece ser un hecho, como bien sabe S. S. que ha defendido por parte del Grupo interpelante esta moción, parece ser un hecho con la firma de la plataforma de La Haya —como S. S. sabe— realizada por los países miembros de la UEO en octubre último, o por los trabajos realizados por la asamblea de la UEO en París y las consecuentes resoluciones finales en esta semana pasada.

Señor Presidente, aquella interpelación —insisto— sobre una presunta voluntad de la que el Gobierno no tenía constancia ha dado lugar a una moción de tres puntos que hoy debatimos y a la que mi Grupo se opone por tres razones fundamentales. En primer lugar, porque es innecesaria; en segundo lugar, porque evidentemente es reiterativa, y en tercer lugar, como se ha dicho también por algún otro Grupo, porque es oscura, e incluso desde el punto de vista del momento histórico que estamos viviendo realmente podría calificarse en alguno de sus apartados de inoportuna. Consecuentes, por tanto, con una mínima coherencia parlamentaria y con un mínimo respeto a las resoluciones adoptadas por esta Cámara, nos vamos a oponer a esta moción. Lo vamos a hacer en concreto porque no parece necesario el punto primero de la moción. El Gobierno ha venido informando a las Cortes Generales sobre los temas objeto de la moción, tanto a petición propia, del mismo Gobierno o de los Ministros correspondientes de Asuntos Exteriores y de Defensa, como a petición de distintas iniciativas parlamentarias de las que esta interpelación es una buena muestra, toda vez que consecuencia de la misma el 14 de octubre el Ministro de Asuntos Exteriores informaba, precisamente, sobre ese supuesto eje Madrid-París-Bonn. Estas iniciativas parlamentarias de información han sido satisfechas, no sólo con la del 26 de abril en sesión conjunta de las distintas Comisiones, sino —lo recordamos para que si no se nos escucha quede reflejado suficientemente en acta— mediante un sesión secreta de la Comisión de Asuntos Exteriores en julio pasado para hablar precisamente de la reducción de la presencia militar norteamericana en España, punto sobre el que, por cierto, la moción plantea un cierto oscurantismo; por la comparecencia en la Comisión de Defensa del Ministerio de Defensa el pasado día 20 de octubre y por la propia comparecencia, frente a la interpelación de su Grupo, el día 14 de octubre del Ministro de Asuntos Exteriores. Por tanto, han sido cuatro comparecencias —dos de ellas con importantes debates de todos los grupos; una de ellas con una resolución de nueve puntos— en cuatro meses en esta legislatura y en este año en concreto.

Al margen de la parte oscurantista de los otros puntos, parece deducirse de los mismos que solicitan una mayor presencia de nuestro país en la política europea y atlántica. Insisto, señor proponente, en que ésta ha sido no sólo

la política española, sino la política que hemos querido resolver en el debate sobre paz y seguridad del 26 de abril de 1987. Ese apoyo a la política defensiva de Europa sin formar un tercer pilar sino en la línea de defender a los aliados, frente a los que guardamos absoluta fidelidad, fue motivo incluso de aprobación y aplauso por el señor Rupérez que el 26 de abril decía concretamente que apoyaba de forma expresa los puntos 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de aquella resolución. Aquella resolución, señor Rupérez, decía exactamente lo que en el fondo, en la parte no oscura de su moción, usted quiere que aprobemos de una manera reiterada. El Gobierno, señor Presidente, no actúa sino mediante intereses nacionales, como al señor Rupérez le consta, y sus compromisos como aliados los va a mantener. Va a apoyar y alentar cualquier iniciativa tendente a reforzar la dimensión europea de la seguridad, consciente de que los avances en este terreno deben realizarse sin menoscabo del actual esquema de la seguridad aliada.

Las referencias que en el segundo párrafo de su moción se hacen, señor Rupérez, sobre las posibles malas interpretaciones que otros países hagan de los textos que en este sentido el Gobierno realiza, aparte de que pueden resultar verdaderamente oscuras en su interpretación, no deben ser obstáculo, en absoluto, para que el Gobierno prosiga en la dirección que se ha marcado a nivel programático, que le han marcado los electores en 1986 y que le hemos marcado nosotros mismos como Diputados el 26 de abril de 1987. En ningún caso, señor Rupérez, puede interpretarse como negativo o contrario a la solidaridad aliada, de la que formamos parte sin duda alguna, el contraste de opinión dentro de la Alianza, organización que como usted sabe representa a 16 naciones soberanas con intereses nacionales específicos todas ellas y donde el diálogo trasatlántico e intraeuropeo —usted conoce estos temas— no hacen sino ayudar a la identificación de objetivos comunes en la defensa occidental.

Señor Presidente, es posible que de la moción presentada por el señor Rupérez, de la Agrupación del PDP, pudiéramos deducir una cierta preocupación sobre lo que van a ser los niveles defensivos y los niveles de seguridad de Europa en el momento histórico que estamos viviendo. Es cierto que actualmente se viven dos situaciones diversas o, al menos, matizables: por un lado, la satisfacción de casi todos los pueblos del mundo por un paso histórico en el desarme, firmado ayer en Washington, y, por otro lado, una importante preocupación de algunos países aliados, de algunos partidos especialmente conservadores, por lo que puede ser la paz y la seguridad y el futuro de Europa.

Es importante, señor Presidente, al margen de recordar el proceso histórico que estamos viviendo, recordar la doctrina que ha mantenido mi Grupo Parlamentario de que es posible, aprovechando, además, ese proceso histórico y ese paso, proceder a reducciones importantes en los armamentos existentes, sin que por ello se cuestione la disuasión ni se niegue a nadie el derecho a la defensa, logrando incluso mejorar la estabilidad estratégica en tiempos de crisis.

Son países como el nuestro, señor Rupérez —usted tie-

ne experiencia en el ámbito internacional—, con claros límites para invertir en medios militares de disuasión y de defensa, los que están más interesados en mejorar nuestra seguridad mediante medidas de distensión y de desarme.

Para lograr eso, para lograr que la voz de esos países como el nuestro sea escuchada es preciso que se manifieste de una forma unitaria, de manera constante, dejando a un lado posturas de testimonialismo aislado, de testimonialismo partidista y buscando la vía del compromiso solidario, real, mutuo, en la defensa y en la seguridad de Europa y en la paz mundial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barrero.

El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, con cierta brevedad, en la medida en que mis argumentos pronunciados en esta tribuna han sido contradichos y también, naturalmente, para agradecer a todos aquellos portavoces de Grupos Parlamentarios que han tenido la bondad de manifestarse favorablemente a la moción.

Quería realizar algunas pequeñas apostillas. Primero, de todas las argumentaciones, que, naturalmente, acepto, aunque no comporta algunas de ellas, hay una que no puedo aceptar, si me lo permite, señor Barrero: la referencia a «testimonialismo partidista». Aquí no hay testimonialismo partidista de ningún tipo. Ciertamente no lo hoy por parte de esta Agrupación. De manera que, tratándose de una apreciación perfectamente legítima, sí le agradecería que mantuviera el diálogo y el debate en los tonos en que normalmente se producen, que es una sincera y honesta voluntad por parte de todos los Grupos de la Cámara de buscar aquello que entendemos es el bien colectivo de España y de la nación. Aquí de lo que se trata también es de contruir consensos reales, no ficticios, no sobre la base de aplicación de mayorías más o menos mecánicas sobre temas extremadamente importantes para la vida nacional, como es el aspecto defensivo.

Me ha producido un cierto cansancio, que es el que me produce algunas de sus argumentaciones, como decir que estamos básicamente de acuerdo, pero votamos que no. En el curso de esta mañana se han producido varias intervenciones de su Grupo exactamente en la misma dirección. No tiene absolutamente ningún sentido decir que las cosas que se proponen son repetitivas, porque si lo son no hacen daño. Si ya están dichas, no hay ninguna razón para que ustedes se empeñen en decir que no, porque, al fin y al cabo, si ya están dichas y forman parte de su acervo, por qué decir que no. Creo que hay una especie de síndrome de negatividad por parte de ese tipo de actuaciones y de actitudes que realmente imposibilitan o, por lo menos, dificultan en muchos momentos el que sobre estos y otros temas se hable con la tranquilidad y con el grado positivo y productivo que realmente deberíamos dedicar a este tipo de debates y concretamente a los referidos a defensa.

También nos dice que el Gobierno comparece siempre y muchas veces. Pues digámoslo. Si comparece siempre, no parece tener ninguna dificultad en comparecer. ¿Qué objeción puede haber entonces para que se le recuerde que informe? Simplemente que informe, porque, al fin y al cabo, las cosas podrán ser oscuras o no; a lo mejor eso se lo acepto tranquilamente; uno no tiene la virtud permanente de la claridad. De todas formas, los textos dicen lo que dicen y los razonamientos son los que son, y hay que recuperar el sentido de la coherencia y de la sindéresis con respecto a esta interpelación.

¿Qué pasa con el Gobierno español? Que tiene una grave indefinición estratégica y defensiva, que no sabemos exactamente —a lo mejor lo sabe el Gobierno, pero ciertamente no nos lo ha dicho— cuáles son sus últimos planes con respecto a la integración militar en la OTAN, que no sabemos qué es lo que pasa definitivamente con respecto a la relación bilateral defensiva con los Estados Unidos, que no sabemos que es lo que pasa con la UEO, porque nos dicen que en estas condiciones parece que esa petición no está madura y, además, nos dice que quiere participar en un eje París-Bonn. Yo quiero, si me lo permite, señor Barrero, corregirle. Porque lo que dijo el señor Ministro de Asuntos Exteriores aquí el día 14 de octubre no es lo que usted dice, no es eso que dice usted que no existe, que el eje no existe y que el Gobierno no tiene ninguna voluntad de participar de ninguna manera en ese eje no existente. Lo que dijo el señor Ministro —y cito literalmente de las actas correspondientes— fue: «Hay en marcha un gran proceso de reflexión, un gran proceso de discusión sobre esta materia y en este punto España podría tener tres actitudes: primera, negarse a participar; segunda, esperar a ver que pasa, o tercera, participar desde el principio. Esto último es lo que se está haciendo, es lo que se va a hacer». De manera que no nos venga aquí diciendo que esto no existe y que es casi la expresión de un sueño de una noche de verano, porque sí existe.

De lo que se trata —lo dije en la interpelación y lo vuelvo a repetir— es de saber exactamente cuáles son las planificaciones que se hace el Gobierno cuando en esa grave indefinición estratégica nos dice que, además, tiene interés en participar en ese eje. Yo no discuto negativamente ese interés, incluso me parecería positivo, pero siempre que supiéramos exactamente cuáles son los parámetros defensivos en los cuales se mueve el Gobierno y cuáles son los últimos objetivos con los cuales se piensa alcanzar al acercarse a esa iniciativa, por demás interesante —no seré yo el que lo niegue—, del acercamiento defensivo entre París y Bonn, entre la República Federal de Alemania y Francia. Tomamos nota de que ustedes se oponen, pero tomamos nota de que se oponen por razones no ya oscuras, sino francamente incomprensibles.

También encuentro bastante incomprensible, si me lo permite el señor Abril, sus argumentos. El eje París-Bonn no es un eje cultural, es un eje defensivo y militar. Lo dicen ellos mismos, no es que lo diga yo. Y cuando presentamos la interpelación hablábamos claramente de temas militares y traemos aquí una moción que lógicamente habla de temas militares. Le gusten o no le gusten. A lo me-

jor a ustedes lo que no les gustan son las referencias a la OTAN, y eso lo podríamos colocar en otro lado, señor Abril, pero ciertamente esto está muy claro. Si se tratara de una iniciativa cultural, la habríamos planteado de otra manera y tendría otro texto. Son iniciativas político-estratégicas. Y yo le puedo decir que cuando se habla de estrategia en el mundo actual, la distinción entre lo político y lo estratégico cada vez es más tenue. De manera que esto no es oscuro; oscuras son otro tipo de razones. Esto es muy claro. Intenta simplemente clarificar por parte del Gobierno, no tanto por su parte, aunque tomamos nota de cuál es la actitud de su Grupo, qué es lo que ocurre con respecto a una determinada intencionalidad que puesto en un contexto OTAN puede significar una cosa o puede significar otra. Ni más ni menos.

Finalmente, con respecto a las observaciones que me hacía el señor Curiel en nombre de Izquierda-Unida, le agradezco el apoyo a la primera de las partes de la moción y comprendo perfectamente las razones que tiene para no apoyar las otras. Son razones perfectamente comprensibles y, aunque yo no las comparta, perfectamente respetables. Quiero hacerle, señor Curiel, de todas formas, algunas consideraciones que sí me parecen importantes en estas fechas. La moción tiene su dinámica, la interpelación, naturalmente, estaba basada en una determinada realidad, que era la del eje París-Bonn, y lo que nos ha parecido indebido ha sido procurar poner el ritmo de la moción exclusivamente al ritmo del día. El ritmo del día, de todas formas, está en esta moción. Porque yo no creo —en eso sí me permito disentir de usted— que haya un cierto debilitamiento de la lógica en la moción en función de los acontecimientos de ayer mismo; todo lo contrario. Pedir el reforzamiento de la Alianza Atlántica en los planteamientos defensivos —y respeto sus planteamientos, que no son los míos— no es en absoluto oponerse a lo que ha ocurrido ayer; todo lo contrario. Si usted recuerda perfectamente, en 1979 los primeros planteamientos que se hicieron desde la Alianza Atlántica para proponer el desmantelamiento de los misiles de alcance medio es justamente lo que se firmó ayer: el desmantelamiento de esos niveles. Y no es por marcarse tantos que, al fin y al cabo, no nos corresponden en exclusiva a nadie de nosotros, pero sí para poner el récord histórico en su sitio, he de señalar que fue primero una iniciativa de la Alianza Atlántica la que puso sobre el tapete la necesidad de desmantelar todo un sector de armamento nuclear; precisamente, repito, el que ayer se desmanteló. De manera que, desde este punto de vista, creo que todos los que desde hace mucho tiempo creemos en la necesidad de una participación española en la defensa de Occidente hoy tenemos razón para sentirnos justificados porque sea la Alianza Atlántica la que haya encontrado razón en planteamientos de los que se venía hablando desde hace bastante tiempo.

Por otra parte, quería decirle que no ha sido mi intención en absoluto...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, le ruego concluya.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Voy acabando, señor Presidente. No ha sido mi intención en absoluto decir que la Alianza Atlántica sea la exclusiva encarnación de los planteamientos defensivos del Mercado Común. Hay una resolución también del Parlamento Europeo sobre cooperación en materia de política de seguridad en el marco de la cooperación política europea, en la que se señala claramente que se considera que una mayor cooperación en materia de seguridad en el marco de la cooperación política europea no requiere como condición previa la pertenencia a la Alianza Atlántica. Ahí estamos también nosotros.

Asimismo, quiero decirle, señor Curiel —y con esto acabo, señor Presidente—, que nosotros participamos plenamente de la satisfacción e incluso de la alegría de este acuerdo histórico que se acaba de firmar; que nos gustaría también que esta Cámara, razonablemente, pudiera expresar de una manera institucional su parecer y su posición al respecto y que nos parecería importante —y así lo vamos a solicitar— la presencia del Presidente del Gobierno para que explique en esta Cámara sus puntos de vista sobre este acuerdo y las consecuencias que desde tantos puntos de vista tendrá para el futuro español.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Abril, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, me parece que he sido contradicho expresamente por el señor proponente de la moción.

El señor **PRESIDENTE**: ¿En esta segunda intervención?

El señor **ABRIL MARTORELL**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Abril, como puede comprender, no podemos llevar el debate a los términos que resultarían de, en las intervenciones de réplica, dar la posibilidad de realizar intervenciones de contrarréplica a terceros intervinientes. El señor Rupérez ha solicitado la palabra para replicar al señor Barrero y el debate está establecido entre el señor Rupérez y el señor Barrero.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Pero, señor Presidente, entiendo que se han producido las mismas circunstancias respecto de mí; es decir, me ha contradicho expresamente exactamente igual que al señor Barrero y me ha aludido nominalmente.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que lo haga con la máxima brevedad.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, intervengo solamente para hacer unas pequeñas observaciones al señor proponente. Yo tengo aquí los textos del

acuerdo franco-alemán con motivo de la cumbre mencionada de Karlsruhe. Con motivo de esta cumbre se celebró una rueda de prensa y en dicha rueda se dice que los propios delegados franceses pensaron que convenía insertar los problemas militares en el cuadro de una acción política; es decir que fueron los propios franceses los que lo propusieron. Posteriormente, cuando contestan en la rueda de prensa al tema de la brigada, dicen expresamente que el tema de la brigada no es sino un problema menor dentro del cuadro de las relaciones entre los dos países; de manera que lo que sucede a propósito de estas relaciones franco-alemanas es que buscaron, como he expresado muy brevemente, el encuadre político diplomático, de acuerdo con los convenios vigentes, para insertar esta nueva necesidad francesa de que, al retirarse los misiles de primera respuesta norteamericana dentro del territorio europeo, antes de tomar la decisión Francia de disparar los misiles nucleares contra el territorio de la Unión Soviética, necesita adelantar su defensa convencional, y como no está integrada en la OTAN, ha de buscar otra fórmula.

Paso a referirme al segundo punto que quería poner de manifiesto. Ha aludido a nuestro grupo en el sentido de que, quizá, podamos tener ciertas ambigüedades con relación a la OTAN. A mí me gustaría recordarle al señor Rupérez que la que tiene ambigüedades es la OTAN. Es decir que en la OTAN —y ahora lo acabo de mencionar— existe un país como Francia que no está integrado. Sin embargo, es un país absolutamente decisivo en la defensa de la Europa central frente a la Unión Soviética o al Pacto de Varsovia. Como sabe perfectamente el señor proponente, el supuesto principalísimo de defensa de la OTAN es un ataque en lo que se llama frente central, es decir, un ataque sobre Alemania.

De manera que la OTAN está cruzada de ambigüedades fundamentalísimas. En estos días nos está recordando la prensa que fue precisamente una petición europea la de instalar los misiles de alcance intermedio, precisamente esos que ahora se van a desmantelar. Era una petición europea para garantizarse que el aliado americano ponía toda su fuerza estratégica al servicio de la Defensa europea. Y se llena de ambigüedades la OTAN al retirarse precisamente los misiles intermedios.

Las ambigüedades —lo lamento decir, señor proponente— no están en nuestro partido. Las ambigüedades —y el señor Presidente me ha pedido brevedad— están metidas en la OTAN y en muchísimos planos. Lo que sucede es que en esta Cámara no ha habido, ni lo hay, y lo lamento, un debate en profundidad sobre política exterior y política de seguridad.

En tercer término, lo que yo quería expresar es que la moción es insuficiente y por razones que el propio señor proponente ha repetido. Es decir que cada vez es más tenue la distinción entre los planos estratégicos y los planos políticos.

Una moción dirigida estrictamente a las cuestiones militares es una moción absolutamente insuficiente. Aquí, repito, la posición de nuestro grupo es muy sencilla: no se debate, de verdad, con la extensión suficiente y sin re-

loj, por así decirlo, los problemas de seguridad y, entre tanto, el Gobierno va adoptando posiciones en una serie de planos diferentes y se presentan mociones relativas a tomas de posiciones aisladas, con lo cual la verdad es que nunca se puede alcanzar ni una comprensión del problema en su totalidad ni un consenso en materia de política exterior.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril. Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Señor Presidente, se trata exclusivamente de puntualizar algunos temas en concreto en base a la réplica del señor Rupérez.

Señor Rupérez, cuando yo he hablado de testimonialismo partidista no me refería a su Agrupación ni deducía como testimonialismo el hecho de la iniciativa parlamentaria a que ha dado lugar esta moción. Es evidente, y yo se lo dije el 14 de octubre, que mi Grupo alaba cualquier iniciativa parlamentaria, esté o no de acuerdo con ella, y específicamente este tipo de iniciativas, en las que se producen debates sobre temas de paz y seguridad, de los que sin duda alguna no estamos especialmente enterados los parlamentarios españoles en general, dan lugar, además, a que se debatan de manera serena, como usted ha hecho y han hecho los demás portavoces de los distintos grupos. Al hablar de testimonialismo partidista estaba intentando decir lo que usted había dicho con anterioridad. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Barrero. (**Pausa.**) Continúe.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Intentaba expresar una idea, que también es suya, y es que los temas de paz y seguridad deben ser temas de Estado, no sujetos a vaivenes de partido, ni sujetos, obviamente, a insolidaridades nacionales de algunos países en presencia, que usted conoce concretamente.

Nosotros no votamos que no estando básicamente de acuerdo. Sin duda, tenemos partes en común en esta moción, como es evidente que tenemos que tener en la política defensiva de este país y de este Parlamento. Así lo hemos manifestado, su Grupo y el mío, el 26 de abril de este año adoptando resoluciones comunes en esta cuestión. Pero no debo estar yo mal encaminado cuando resoluciones que se asemejaban algo a esta resolución suya fueron votadas en aquella ocasión prácticamente por toda la Cámara y en esta ocasión no va a ver así. Es decir, hay al menos tres agrupaciones, o tres grupos parlamentarios —dos, si excluye usted el mío— que no están de acuerdo ya con este tipo de moción que usted presenta. Consecuentemente, en algo está cambiando aquella resolución de toda la Cámara del 26 de abril de 1987. Pero, incluso —y esto lo digo, señor Rupérez, a efectos, si quiere, exclusivamente dialécticos—, aunque fuera idéntica, no creo que sea buena técnica —y usted es jurista— repetir en un órgano legislativo las mismas cosas varias veces en una mis-

ma sesión. Porque cualquier intérprete del Derecho podrá entender, con lógica, por otra parte, que cuando un legislador, que se supone serio, produce o intenta resolver sobre un mismo asunto con posterioridad a un asunto ya resuelto, es porque intenta dar matices nuevos a esa resolución. Consecuentemente, si usted intentara dar matices, está la resolución del día 26 de abril, y si hoy votamos a favor una resolución suya sin matiz alguno, estamos impidiendo la lógica en los interpretadores del Derecho.

Dice usted que nosotros mantenemos una grave indefinición en política exterior y en política de paz y de seguridad. La política de paz y seguridad, señor Rupérez, desde que el Gobierno dé la nación con color socialista está en el poder, en 1982, ha sido objeto de debate estricto creo que en siete ocasiones. Le recuerdo los debates que se hacían cuando no estaba en el Gobierno el Partido Socialista. No creo recordar más que un debate sobre paz y seguridad en los tiempos anteriores a 1983. En estos debates de paz y seguridad, en los que no sólo el Gobierno, sino todos los Grupos Parlamentarios, hemos tenido ocasión de pronunciarnos, se ha planteado una política de defensa o de paz y seguridad clara. Otra cosa es que no sea coincidente con la suya, pero es clara. Así lo está asumiendo la propia Alianza Atlántica cuando ha negociado hace poco, y usted lo sabe, en noviembre, con el Gobierno español sobre la incorporación y sobre cómo se va a hacer esa incorporación en términos militares. Por cierto, es una información que usted recibió, como toda la Cámara, unos días antes incluso de que los negociadores de la OTAN se enteraran; usted la recibió el 20 de octubre de boca del Ministro señor Serra, y se le notificaron además los seis puntos que tres días después iban a ser recibidos por los negociadores de la OTAN. Consecuentemente, hablar de falta de información o de indefinición, créame, señor Rupérez, no es lógico.

La UEO. ¿Que indefinición existe en este tema por parte del Gobierno español? Hemos insistido en que nosotros queremos, como estoy seguro de que ustedes lo quieren, un mecanismo de defensa, un lugar común para tratar los temas de defensa de Europa. Al parecer, no es posible, según usted sabe, hacerlo donde todos deseáramos, en el marco de la Comunidad Europea, concretamente en el tema de la cooperación política, y estamos todos esperando, y estoy seguro de que su Agrupación también, desde el Acta de Roma de 1984, que la UEO sea la asamblea donde se revitalicen los temas de defensa en el marco estrictamente europeo. España desea entrar, y estoy seguro de que usted también, y lo que necesita es una invitación, que ya propuso de una forma concreta en la última Asamblea en París hace una semana, por ejemplo, el Ministro de Asuntos Exteriores francés, señor Raimond.

Por último, señor Presidente, yo tengo que insistir, señor Rupérez, en que el eje que usted nos dice que existe, no existe, a no ser que no exista lógica en esta Cámara ni fuera de ella. El eje Madrid-París-Bonn no existe, señor Rupérez. Que haya una voluntad del Gobierno, que yo extendería como motivo de responsabilidad a toda la Cámara, de reflexión sobre lo que tiene que ser la defensa

européa, la defensa solidaria de todos los países que formamos Europa, es evidente, pero que ese eje no existe, señor Rupérez, es una evidencia que, como decía un autor germano, es de lo más difícil de demostrar. La mayoría de las veces las evidencias son difíciles de demostrar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barrero, le ruego concluya.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Terminó ya, señor Presidente.

Le diría otra cosa. Tampoco existe el eje París-Bonn. Usted sabe que el eje París-Bonn nace de unas negociaciones, de unas conversaciones entre los dos países y da lugar a unas maniobras conjuntas, de las que usted tiene conocimiento, que, por cierto, fueron bastante desastrosas. Consecuentemente, si no existe en niveles de Derecho internacional un eje París-Bonn y no existe, en término internacionales y políticos, un eje París-Madrid-Bonn, nos quedamos en lo que dijo el Ministro y decía nuestro Grupo Parlamentario, señor Rupérez, en que es necesaria una reflexión para conocer por dónde va y cuál es el futuro de la defensa europea, una reflexión a la que todos estamos obligados, también su Grupo Parlamentario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barrero. Vamos a proceder a la votación. (El señor **Curiel Alonso pide la palabra**.)

Tiene la palabra el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, si el Grupo proponente no tiene inconveniente, yo había solicitado la votación separada del punto uno, si la Presidencia lo estima oportuno. He creído entender de las palabras del señor Rupérez que no hay inconveniente.

El señor **PRESIDENTE**: No habiendo enmiendas incorporadas a la moción, no hay inconveniente en la votación separada de algunos de esos apartados.

Votamos, por consiguiente, en primer lugar, el apartado uno de la moción de la Agrupación del PDP, consecuencia de la interpelación sobre alcance constitucional, político y defensivo según la voluntad gubernamental de que España participe en un nuevo eje defensivo Madrid-París-Bonn.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 290; a favor, 113; en contra, 161; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto primero.

Votamos los puntos dos y tres de la moción.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Vo-

tos emitidos, 290; a favor, 107; en contra, 168; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los puntos dos y tres de la moción. (El señor **Fraile Poujade pide la palabra**.) Tiene la palabra el señor Fraile Poujade.

El señor **FRAILE POUJADE**: Si me permite quisiera aclarar una pequeña cuestión de orden. Esta mañana, cuando se debatía la proposición no de ley de mi Agrupación sobre la seguridad en las embajadas, al solicitar la palabra en réplica, acogiéndome al artículo 73 del Reglamento, el Presidente en Funciones, Vicepresidente señor Carro Martínez, muy amablemente me reconvino diciéndome que sería con arreglo al artículo 71. Creí que me había equivocado, pero he visto el Reglamento y, efectivamente, el artículo correspondiente era el 73.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Fraile, ¿qué artículo del Reglamento pretende que se aplique a estas alturas de la sesión? (Risas.)

El señor **FRAILE POUJADE**: No creo que fuese necesario. En todo caso, lo que pretendía es que se leyera, si fuera necesario, los artículos 73 y 71.

El señor **PRESIDENTE**: No estando en estos momentos en curso debate alguno, no es procedente la lectura de ningún artículo del Reglamento.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El Pleno se reanudará a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO PARA INFORMAR SOBRE LA CUMBRE EUROPEA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO CELEBRADA LOS DIAS 4 Y 5 DE DICIEMBRE

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión:

Punto 4.º del orden del día: Comparecencia del Gobierno para informar sobre la Cumbre Europea de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada los días 4 y 5 de diciembre. Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señor Presidente, señorías, el Gobierno considera oportuno y necesario informar a la Cámara sobre el desarrollo y el resultado de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad. Si a SS. SS. les parece

bien y lo permitiera el Reglamento, haríamos esta explicación también en los sucesivos Consejos europeos.

Trataré de ceñir esta intervención al marco estricto de lo debatido en el Consejo europeo y trataré, también, de colocarla en el contexto de la evolución, puesto que no ha habido otras intervenciones precedentes a los anteriores Consejos, para intentar concentrar la información y las posibles respuestas a las preguntas en el tema del que voy a informar.

Como saben muy bien, España ha asistido a cuatro cumbres, desde que se incorporó por pleno derecho a la Comunidad Económica Europea, y asistió a otras anteriores durante el año 1985 en Milán y en Luxemburgo, que fueron las cumbres en las que se discutió y se aprobó el Acta Unica Europea.

Desde antes de la ampliación de la Comunidad a 12 miembros, ya se venían poniendo de manifiesto algunos elementos críticos en el funcionamiento de la Comunidad. Era evidente ya, desde la cumbre de Fontainebleau, que existía una crisis presupuestaria fundamentalmente provocada por los excedentes agrícolas y por la acumulación de «stocks», y que existían problemas en bloqueo en la toma de decisiones y en el juego de las distintas instituciones comunitarias —Consejo, Comisión y Parlamento— que llevaba a conflictos institucionales, además de la regla de unanimidad en esa toma de decisiones, y también existió el impulso comunitario de intentar superar una concepción que se reducía, estrictamente, al desarrollo de la política agraria común.

Como hemos dicho varias veces en la propia Comunidad a los socios comunitarios, la ampliación a 12 lo que hace es poner de manifiesto, con mayor evidencia, la necesidad de enfrentar los problemas existentes. Por tanto, era difícil —y en algunos de los argumentos comunitarios aparece frecuentemente— atribuir a la ampliación los defectos de funcionamiento comunitario y, mucho menos, los déficit presupuestarios que se venían produciendo en la Comunidad Económica Europea. Por consiguiente, antes de producirse esa ampliación existían los problemas, y la ampliación es una especie de revulsivo de la crisis latente de una Comunidad que necesitaba y necesita fijarse nuevas fronteras en sus políticas, mucho más ambiciosas que las existentes; resolver los problemas financieros para llevar adelante esas nuevas fronteras; reforzar la cohesión económica y social de todas las regiones de la Comunidad, intentando evitar el crecimiento de los desequilibrios, y resolver con mayor armonía el juego entre las distintas instituciones comunitarias.

Creo que responde a esta situación de la Comunidad Económica la discusión y la aprobación del Tratado que conocemos como el Acta Unica Europea, que modifica el Tratado de Roma. Yo destacaría de ese Tratado, para llegar al centro del debate de lo que va de año 1987, algunos de los objetivos fundamentales que conocen muy bien SS. SS., la realización de un mercado interior sin fronteras, una política de cohesión económico-social, nuevas políticas desde investigación y desarrollo a medio ambiente, etcétera, y un cambio en el mecanismo de la toma de decisiones en las distintas instituciones de la Comunidad,

mayor papel para el Parlamento y, desde luego, la aplicación de la mayoría cualificada para un buen volumen de temas a decidir. Además de eso se avanza en la coordinación de la política exterior.

Debo advertir, aunque es bien conocido (pese a que el Acta Unica es lógicamente el resultado de una posición intermedia de la negociación de doce Estados soberanos y, por consiguiente, nadie puede sentirse plenamente satisfecho, sea por exceso o por defecto, con la firma del Acta Unica), que algunos la han considerado insuficiente y otros excesiva, y el enfoque para considerarla insuficiente o suficiente ha sido las distintas pretensiones, el juego de intereses de la Comunidad y —por qué no decirlo también— las distintas concepciones políticas sobre lo que debería ser la Europa a partir de la crisis comunitaria y de la propia realización del Acta Unica. Firmada el Acta Unica, en principio parece que el compromiso de los doce Estados miembros debería quedar fuera de discusión en el sentido de que su aplicación y desarrollo debe hacerse en función del propio contenido pactado, firmado y ratificado por los distintos Parlamentos. Sin embargo, el centro del debate comunitario, y desde luego de los Consejos que se están celebrando, es que se mantienen esas actitudes, respecto del propio desarrollo del Acta Unica, de aquellos que la consideran como algo que va más lejos de sus intereses y de su concepción comunitaria y probablemente de aquellos que querrían que se agotara totalmente en sus contenidos para dar un paso más en la dirección de la construcción europea.

Los países que más resistencia ofrecen al desarrollo del Acta Unica son aquellos que tienen una concepción de su propio contenido muy ligada al desarrollo del mercado interior sin frontera —en la terminología comunitaria se habla de un mero espacio de intercambios comerciales o de la defensa de la teoría de la zona de libre cambio—. Son países que tienen, además de esa posición, por razones de intereses económicos, una concepción política restrictiva del desarrollo de un concepto más unitario de Europa. Hay otros países que, aun siendo considerados tradicionalmente como más europeístas, también limitan el desarrollo del Acta Unica en su conjunto, en el conjunto de los objetivos a los que he hecho referencia antes, fundamentalmente porque quieren mantener el «statu quo» de sus intereses —el desarrollo del Acta Unica afectaría parte de ese «statu quo»—, y porque estando en una situación de mayor competitividad, de industrias más competitivas y más modernas, la realización de un mercado interior sin fronteras los coloca en una posición de ventaja sin asumir los costes complementarios de los nuevos recursos necesarios para hacer una política de cohesión económico-social, lo que se conoce fundamentalmente, aunque no debería confundirse estrictamente con eso, como la necesidad de aumentar los fondos estructurales para conseguir un reequilibrio interterritorial en la Comunidad Europea.

Para España la aplicación del Acta Unica no sólo debe agotarse en su propio contenido, sino que —naturalmente manteniendo la reserva del Tratado de Adhesión que consta en el propio artículo 28 del Acta Unica— la consi-

deramos como un paso mínimo en la construcción de la unidad europea.

El debate también es conocido en su terminología. Para nosotros una mera zona de libre cambio no es suficiente. Hablamos de la creación de un espacio económico y social europeo y, por consiguiente, junto a las medidas que conducen a la realización de ese mercado interior sin fronteras estamos exigiendo en el mismo paquete la puesta en marcha inmediata de las medidas conducentes a una mayor política de cohesión económica y social que permita, además, desarrollar nuevas políticas comunitarias.

Ese debate, que nace en 1985 y que lleva a la aprobación del Acta Unica, por primera vez se toma en consideración —se discute en un Consejo europeo sobre las necesidades financieras de la Comunidad y las necesidades de desarrollo del Acta Unica— en diciembre del año pasado en Londres. En aquel momento se informa por el Presidente de la Comisión de la crisis financiera y las necesidades financieras de la Comunidad, en una proyección de futuro hasta 1992, que era la fecha de referencia para la propia realización del mercado interior. La crisis financiera de la Comunidad está fundamentalmente ligada, como decía antes, a excedentes agrícolas y a la financiación de los «stocks» que habían producido esos excedentes de la PAC y, desde luego, en una perspectiva de futuro, a las carencias de recursos para desarrollar una política de fondos estructurales suficientes para la realización del Acta Unica.

En aquel momento el Consejo encarga a la Comisión que emita un informe, que se conoce posteriormente como el «paquete Delors». En ese informe se propone, fundamentalmente, la reforma de la política agraria común (reforma que se había iniciado ya con algunas limitaciones productivas bien conocidas en Fontainebleau, en una cumbre muy anterior a la pertenencia de España a la Comunidad Económica Europea), reforma de la PAC, fondos estructurales ligados a cohesión económico-social y un presupuesto comunitario suficiente teniendo en cuenta la reforma de la PAC y el crecimiento de los fondos estructurales, que se centra básicamente en la propuesta de un nuevo recurso, el cuarto recurso comunitario.

Esa ha sido la base, desde principios de año, de las discusiones de la Comunidad Europea, de la discusión, fundamentalmente a nivel de Consejo, de Bruselas en el mes de junio y de Copenhague en la semana anterior; base de discusión que no ha permitido por el momento llegar a un acuerdo entre los Jefes de Gobierno y Jefes de Estado de la Comunidad y, por consiguiente, teniendo en cuenta que el presupuesto comunitario, desde nuestro punto de vista y el de otros países, no debe ser aprobado hasta que no se resuelvan los problemas de reforma de la Comunidad, ha obligado, como saben SS. SS. —y aparecía hoy la información—, a bloquear el presupuesto de 1988, prorrogar el de 1987 por doceavas partes y a convocar una nueva cumbre, rompiendo el compromiso de celebrar dos al año, para el mes de febrero, fecha de principio, 11 y 12 de febrero de 1988.

Quizá lo más paradójico de la situación es que en tanto están frenadas las decisiones, desde el punto de vista pre-

supuestario, de recursos propios sobre fondos estructurales y cohesión económico-social en la Comunidad, se sigue avanzando, aunque no al ritmo previsto —también hay que decirlo— en las políticas de mercado interior. Antes se había hecho un estudio suficiente y el desarrollo del mercado interior se está produciendo a una considerable distancia respecto de lo que debería ser, en la terminología de algunos, la compensación de ese desarrollo del mercado interior, y en la terminología de otros, entre ellos la nuestra para hacerla comprensible en el debate comunitario, lo que es razonablemente el precio de la creación de un mercado interior, precio que, en todo caso, ha de ser pagado, pero que si no se incluye en los presupuestos comunitarios, las zonas con menos capacidad de competitividad lo pagarán fuera del presupuesto comunitario. Por tanto, una política de cohesión económico-social tiene como fundamento, básicamente, un tratamiento desigual a los desiguales o un tratamiento de mayor favor a los menos favorecidos en la Comunidad para intentar articular una política que evite el dualismo implícito en el riesgo de un mercado interior integrado.

La propuesta del «paquete Delors» básicamente es incrementar los recursos propios de la Comunidad, teniendo en cuenta el problema que supone uno de los elementos políticos de atasco de las discusiones, y teniendo en cuenta también en el cuarto recurso, y naturalmente en el conjunto de los recursos resultantes, la prosperidad relativa de los distintos países miembros.

La traducción del concepto en el debate comunitario es una traducción extraordinariamente compleja, porque obviamente va a hacer que algunos países comunitarios que han avanzado en su prosperidad relativa desde el comienzo de la financiación comunitaria, y que por consiguiente tendrían que aportar más a la Comunidad, quieran resistirse a ese concepto de prosperidad relativa y traten de mantener el «statu quo». La prosperidad relativa difícilmente se puede medir si no es en una relación, como saben bien SS. SS., de PNB con renta «per capita», o de PNB dividido por el PNB «per capita». Y en la Comunidad se trata de avanzar hacia un proyecto que sea impuesto del valor añadido y PNB-valor añadido.

La segunda de las propuestas en el «paquete Delors» es la limitación del crecimiento del gasto agrícola para corregir los desequilibrios que actualmente se plantean a la política agrícola común, tanto desequilibrios por exceso de producción como exceso de producción y exceso de gastos, intentando una política que se conoce con el nombre general de estabilizadores, que ha sido quizá el centro de la discusión, bastante inapropiado, a mi juicio, de todo el Consejo europeo de Copenhague. Probablemente el 60 por ciento de los debates se han centrado en el funcionamiento de los estabilizadores.

Y finalmente, la Comisión propone el doblamiento de los fondos estructurales desde 1988 a 1992, con una política de concentración de dos tercios de los fondos estructurales en las áreas menos desarrolladas, las zonas calificadas con el número 1 en la Comunidad Europea.

Querría destacar la interrelación evidente entre los tres temas: presupuesto, control del gasto agrícola y fondos es-

tructurales; la necesidad de una respuesta de equilibrio entre los tres bloques de decisión y desde luego la urgencia; urgencia que se pone de manifiesto en el día de ayer, porque sencillamente no hay presupuesto para la Comunidad de 1988, lo cual significa que poco después de la mitad de año, si no se hubiera resuelto el problema presupuestario para 1988, se habrían agotado los recursos de la Comunidad y sencillamente no podría seguir pagando ni gastos obligatorios y menos aún, naturalmente, gastos no obligatorios de la Comunidad.

Eso permite quizá forzar una voluntad relativamente débil de los países comunitarios para llegar a un acuerdo, esperemos que en el mes de febrero, en la cumbre convocada en Bruselas.

En esta situación se llega a Copenhague y la presidencia recoge tanto la declaración de Bruselas (como saben en el mes de julio se aprobó por once países y se rechazó por Gran Bretaña; exigida la unanimidad, esa declaración no pasó a ser acuerdo del Consejo) como la propuesta de la Comisión, y la ha articulado para ir reduciendo, como digo, la información a los puntos concretos del Consejo en cinco puntos fundamentales.

El primer punto, de disciplina presupuestaria. En cuanto a la disciplina presupuestaria, fundamentalmente ligada a los gastos agrícolas, había propuestas concretas de la presidencia que a lo largo del desarrollo del Consejo se fueron concretando en nuevas propuestas de síntesis, que fundamentalmente consistían en una actualización de los gastos agrícolas: en cifras globales, pasaba la base de cálculo del gasto agrícola comunitario de 22.000 millones de ECUs a 27.500 millones de ECUs en la última propuesta. Por tanto, un crecimiento sustancial de la base de cálculo del gasto agrícola. Ni siquiera tengo que recordar que tanto porque llevamos poco tiempo en la Comunidad, cuanto porque la Comunidad ha desarrollado su política agraria común en función de los productos que han sido tradicionales de la Comunidad, la política agraria común favorece básicamente a los productos continentales, a lo que ha sido el núcleo de la construcción comunitaria en materia agrícola.

Se pasa, por consiguiente, en la base de cálculo, de 22.000 millones a 27.500 millones en la última propuesta y se añade a continuación como control que la evolución del gasto agrícola debería ser el 60 por ciento del crecimiento del producto bruto comunitario desde aquí a 1992. Propuestas todas ellas, como digo, al no haber habido un acuerdo, que algunos países contemplan como insuficientes y pretenden que sea equivalente el crecimiento del gasto agrícola al propio crecimiento del producto nacional bruto. Naturalmente, en esa línea están los países que hacen un aprovechamiento suficiente de esa política agraria común en las líneas de producción tradicionales de la Comunidad.

En la reforma de la política agraria común se debatió, como digo, fundamentalmente, el problema de los estabilizadores, que marcan límites de producción en cereales, en oleaginosas, en productos proteínicos y mecanismos de corrección cuando se rebasan los límites.

No querría hacer excesivamente compleja la explica-

ción, como complejo fue aquel debate, que realmente parecía de Ministros de Agricultura, durante el 60 por ciento del desarrollo del Consejo, pero los mecanismos de estabilizadores, en el grado mayor de aproximación al que se llegó, se referían fundamentalmente a control del crecimiento de la producción en función del crecimiento medio de la productividad en cada línea de productos, sean cereales u oleaginosas. Techo máximo de producción, en cereales 155 millones de toneladas, que pasaron a 158 millones en el propio desarrollo del Consejo; cuesta 140 millones de ecus cada millón de toneladas más y, por consiguiente, pasaba la base de cálculo de 22.000 millones a 27.500 millones, con esa cesión, desde el punto de vista del crecimiento del techo de producción agraria.

También se propusieron estabilizadores a través de un mecanismo de terreno fuera de cultivo, el «set aside», aunque quizá no coincida totalmente con la terminología española de terrenos en barbecho, porque proponían unos terrenos fuera de cultivo, por procedimientos más largos que los que tradicionalmente conocemos en España como terrenos en barbecho y con un mecanismo de reducción de precios por cada porcentaje que se superara el límite de producción. Por ejemplo, por cada uno por ciento de crecimiento de la producción, un uno por ciento menos desde el punto de vista de los precios, y con un gran debate afectando directamente a España en la propuesta complementaria de tasas de corresponsabilidad en los agricultores que se excedieran en esos límites de producción, que exigirían un mecanismo de cobro a multitud de agricultores, en España afectaría a decenas de miles de agricultores, y nosotros planteamos, como diré después, que se sacaran los agricultores con menos de 20 hectáreas para no incluirlos dentro de esa tasa de corresponsabilidad, simplificando el mecanismo y, naturalmente, liberándolos de la responsabilidad de esos techos de crecimiento en la producción.

Por tanto, la política agrícola común trata de reformarse controlando el crecimiento de sus gastos, poniendo un techo en el crecimiento, de que habíamos hablado en la disciplina presupuestaria, y creando un mecanismo de estabilizadores que controle los excedentes de producción.

La tercera de las propuestas de la Presidencia se refiere a fondos estructurales. Debo decir que, de la misma manera que en disciplina presupuestaria se ha aceptado que se pase de 22.000 millones a 27.500 millones de ecus la base de cálculo del gasto agrícola, que se ha aceptado además la financiación de los «stocks» de la Comunidad, que suponen unos 1.200 millones de ecus más por año, financiación y liquidación de «stocks», y que se han aceptado también 1.000 millones de ecus para garantizar la diferencia de cambio respecto del dólar, sin embargo, en fondos estructurales no ha habido una propuesta por parte de la Comisión que pudiéramos considerar, desde nuestro punto de vista, ni siquiera razonablemente equilibrada, aunque se ha hecho una cierta aproximación a nuestras posiciones; pero en ningún caso se aceptó la propuesta de la Comisión, que defendíamos, de doblamiento de los fondos estructurales, desde 1988 a 1992. Como he ha-

blado antes de cifras, los términos de comparación son realmente muy expresivos.

El cambio de la base de cálculo en materia agrícola es de 5.500 millones de ecus. Si tenemos en cuenta la liquidación de los excedentes agrícolas, con más de 1.000 millones de ecus y si tenemos en cuenta ese seguro con 1.000 millones de ecus, estamos ya en 7.500, 7.600 millones de ecus. Doblar los fondos para 1992 significaría que en ese año tendría que haber 7.000 millones de ecus más para fondos estructurales, de tal manera que la propuesta tiene un cierto desequilibrio que muestra, sin duda alguna, un predominio de los países interesados básicamente en las líneas tradicionales de la política agrícola común, en relación con los países que podían compensar con los beneficios de una política agrícola común el desarrollo de fondos estructurales. Es mayor la cantidad del gasto agrícola para el año 1988 (en el caso de que se apruebe) la diferencia de cantidad entre base 1987 y base 1988, que la exigencia del doblamiento de fondos estructurales para el horizonte de 1992.

El cuarto punto —puesto que se separó, aunque se ha ligado con el presupuesto comunitario el problema de la compensación británica o el cheque británico— el cuarto punto es el sistema de recursos propios. Debo decir que la propuesta de la Comisión la podríamos haber aceptado desde el punto de vista español; propuesta conocida, el cuarto recurso, ligando producto nacional bruto e impuesto sobre el valor añadido, haciendo decrecer desde el 1,4 hacia abajo (desde el 1,25 en alguna de las propuestas) el peso del tercer recurso, que es participación en el presupuesto vía IVA, y haciendo crecer al mismo tiempo la relación entre el producto nacional bruto y el IVA de cada país. En todo caso, los cálculos que hacemos para España, si esa propuesta de la Comisión se llevara a efecto, el resultado final al cabo de varios años sería llegar, en los recursos de la Comunidad, a una participación proporcional, pero no progresiva; proporcional en relación con la riqueza de cada país, pero sin progresividad alguna en la participación; propuesta de la Comisión que para España hubiera sido, repito, aceptable —e insistiré en ello más tarde— en el supuesto de que la propuesta se hubiera mantenido en su totalidad, cosa que no ocurrió en el Consejo de Copenhague, porque la Presidencia hizo desaparecer de su propia propuesta el elemento que para España podría haber servido de compensación a esa participación que, al cabo de los años, podría haber sido proporcional, aunque no —a mi juicio— progresiva; era la no participación en el conocido —para emplear la terminología más fácil— cheque británico, la "compensación británica que, naturalmente, hacen pagar al conjunto de los países de la Comunidad, cuyo origen es el desequilibrio —como también saben SS. SS— en la política agrícola común y en la falta de aprovechamiento por parte de Gran Bretaña de esa política agrícola común.

Por consiguiente, la llamada compensación de los desequilibrios, el cheque británico, fue el quinto punto del orden del día y, en alguna de las propuestas de la Presidencia, se bajaba la participación de algunos países con una gran capacidad económica, como la República Fede-

ral Alemana, y se llegaba a la paradoja de que se aumentaba la participación española sin tener nada que ver con el nivel de prosperidad relativa de cada uno de los países.

Pues bien, frente a esto, yo querría describir muy brevemente una posición española global y una posición específica en cada uno de los puntos discutidos en Copenhague.

Antes decía que para nosotros el desarrollo del Acta Unica es imprescindible y es un mínimo. No se puede admitir una rebaja en el contenido. Debe ser un desarrollo equilibrado, única fórmula para llegar a la creación de un espacio común europeo que se configuraría por la combinación del desarrollo del mercado interior, la política de cohesión económico-social, un programa de investigación y desarrollo tecnológico, una política social complementaria y, desde luego, una política, también prevista, de medio ambiente.

El razonamiento global creo que es fácil de entender, aunque se hace difícilísimo de discutir en el desarrollo de los Consejos. Para hacer esta política se necesitan fondos suficientes. Pero la decisión, en cuanto al volumen de los fondos y la captación de los recursos suficientes, es una decisión que condiciona la propia concepción de la cohesión económico-social.

Si la detracción de fondos, si los recursos siguen siendo recursos comunitarios que se obtienen por la vía en que actualmente se están obteniendo, básicamente por la detracción del 1,3 —1,4 en las nuevas propuestas— del impuesto del valor añadido, es evidente que los países que producen y exportan menos y consumen más, están pagando de forma regresiva la financiación de la Comunidad.

Por consiguiente, el cuarto recurso tiene que alterar la política de recursos propios de la Comunidad en su conjunto, y tiene que tender —al menos sería lo deseable— a ser progresivo en cualquier mentalidad —no estoy hablando ni siquiera de posiciones ideológicas en la Comunidad—, ya que cualquier país podría aplicar la misma lógica que aplica a su país a ese porcentaje de recursos cuyo techo se discute entre el 1,3 y el 1,4 por ciento del producto nacional bruto del producto bruto del conjunto de la Comunidad.

Si se aplicara con la filosofía de cualquier país, desde la línea más conservadora hasta la línea más progresista, pero reteniendo la más conservadora, es evidente que la progresividad sería mucho mayor en todo caso que lo que hoy es en la captación de recursos para la Comunidad Económica Europea. Por tanto, es exigible que existan recursos suficientes, y que esos recursos sean obtenidos de manera equilibrada, cuando no —que sería lo lógico— de manera progresiva.

Es evidente que aquí se plantea el primer problema de concepción de la Comunidad. Hay algunos países cuyo interés es mantener una disciplina presupuestaria rígida —interés que, debo decir, compartimos—, pero la disciplina presupuestaria se interpreta como una reducción de los gastos comunitarios, sin ninguna aportación nueva para las nuevas políticas, ni fondos estructurales, ni nuevas políticas de investigación y desarrollo. Posición que a

la vez, y como decía antes, se acompaña de un impulso al desarrollo del mercado interior, que naturalmente favorece a los países con una estructura económica más moderna.

Hacer una política de cohesión no significa sólo hacer la vía recurso. Hay que intentar que esa política de cohesión económico-social atraviese todas las líneas de actuación de la Comunidad y, por consiguiente, debería estar implícita también en la política agrícola común, y desde luego debería tener un exponente claro. De ahí nuestro interés en seguir la línea de la Comisión, del doblamiento de fondos estructurales, lo que debería estar claro en las políticas de reequilibrio interterritorial para que se pudiera dotar el impulso económico con el volumen de dinero suficiente en las zonas menos desarrolladas de la Comunidad.

A partir de ahí, en cada uno de los puntos (primer punto, disciplina presupuestaria), España mostró el acuerdo de principio en cuanto a la necesidad de un control de los gastos presupuestarios y sobre todo de la expansión difícilmente controlable de los gastos obligatorios ligados a la política agrícola común.

Dejamos claro que nos parecía inasumible que España financiara los «stocks» que se habían producido en la Comunidad. Quiero decir claramente al Parlamento que cuando España pone esto de manifiesto está pensando en la totalidad del paquete, y obviamente, si en el resto del paquete hubiera posiciones diferentes, es lógico que nosotros pudiéramos flexibilizar algunas de las posiciones que se mantienen antes de llegar a un acuerdo.

La financiación de «stocks» por parte de España nos parece injusta, y así lo hemos expuesto en el Consejo de Copenhague, como ya lo hicimos en el de Bruselas, porque España fue obligada, al firmar el Tratado de Adhesión, a liquidar sus propios excedentes agrícolas, y los «stocks» comunitarios no eran conocidos ni en su volumen ni en sus necesidades financieras en el momento de la incorporación de España.

También queríamos y queremos que quede claro que lo que se llama en gasto agrícola circunstancias excepcionales, que pueden aumentar los gastos obligatorios, no afectan, no repercutan en la disminución de los gastos no obligatorios de la Comunidad, efecto que se produce con cierta frecuencia, ya que cuando faltan fondos para la política agrícola común se sacan fondos de los gastos considerados no obligatorios —son los fondos estructurales—, que afectan más directamente a países como España y algún otro con menor grado de desarrollo.

En política agrícola común, España está de acuerdo con el principio de la introducción de los mecanismos estabilizadores para controlar la producción y para evitar lógicamente que se creen nuevos excedentes. Pusimos de manifiesto, entre otras salvedades, como decía antes, que los pequeños agricultores quedaron exentos de algunas de las medidas comprendidas dentro de los mecanismos estabilizadores, en concreto de la tasa de corresponsabilidad. Debo decir que creo que eso es comúnmente aceptado, con la advertencia siempre de que, mientras no se cierre todo el paquete negociador, será imposible decir qué es

lo que se ha aceptado por los doce países miembros.

Como alternativa a la puesta en funcionamiento de la exclusión de tierras de cultivo, el «set aside», España proponía cultivos alternativos. Es verdad que hay un excedente importante de oleaginosas en la Comunidad. Hay algunas salvedades específicas para España; una de las propuestas de la Presidencia era la de un techo en girasol de 1,9 millones de toneladas (España, en el Tratado de Adhesión, tiene garantizado un techo de 1,2 millones de toneladas), y era evidente que había que sacar de la decisión comunitaria del techo del girasol en su totalidad, la situación española garantizada por el propio Tratado de Adhesión.

Respecto de las tierras que quieren considerar como tierras fuera de cultivo, propusimos soluciones alternativas, en función de problemas de despoblamiento, desertización y de empleo en España, con cultivos alternativos con una cierta tradición en España que no produjeran excedentes en aceite, que costaran menos a la financiación comunitaria y que no exigieran, naturalmente, de un Estado miembro, que tiene una gran parte de su territorio ya en «set aside», fuera de cultivo, que no exigiera, repito, que se acumularan tierras en zonas despobladas o con problemas de paro.

En cuanto a los fondos estructurales, la posición española —que conocen SS. SS.— es la del doblamiento para 1992, con algunas salvedades que diferían de la propuesta de la Presidencia, que trataba de hacer entrar en vigor el incremento de fondos estructurales en el año 1989 y no en el año 1988. Nosotros pretendemos que entre en vigor el incremento de los fondos estructurales en el año 1988, que se haga desde 1988 una política de concentración de dos tercios de esos fondos estructurales en la zona-1 y pretendemos, además, que se module la cofinanciación de esos fondos estructurales en función del nivel de la capacidad económica de cada uno de los países; que se cambien, por consiguiente, los reglamentos que regulan los fondos estructurales, en coherencia con alguna de las propuestas de la Comisión.

Quiero que se retengan las cifras comparativas: 7.000 millones de ecus sería doblar los fondos para 1992, más de 7.000 millones de ecus es la actualización, con la liquidación de los «stocks» comunitarios, de la base de cálculo para los gastos agrícolas en el año 1988 o para el presupuesto de 1988.

En cuanto a los recursos propios, el cuarto de los problemas planteados en el Consejo de Copenhague, la primera decisión es lo que se considera suficiente. Se discutió entre 1,3 y 1,4 por ciento del producto bruto comunitario. España está dispuesta a aceptar que sea el 1,4 por ciento el techo, siempre referido al horizonte de 1992, de los recursos propios comunitarios, y pretende que haya una modulación en la participación de esos recursos que tenga en cuenta el concepto de prosperidad relativa de los países miembros de la Comunidad; concepto que ya ha sido aceptado en la declaración de Bruselas, con el veto de Gran Bretaña para el acuerdo final, como decía anteriormente.

En relación con la compensación de los desequilibrios

presupuestarios, lo que se conoce como el cheque británico, España ya puso de manifiesto claramente —siguiendo el mismo argumento de Gran Bretaña contenido en la carta que la señora Primer Ministro de Gran Bretaña dirigió hace unos días y que publicaron los medios de comunicación, a la Presidencia del Consejo, que siendo el nivel de renta del Reino Unido el nivel medio de la Comunidad y que no podía cambiar la situación de la compensación británica aportando más Gran Bretaña a países con un nivel de renta superior al del propio Reino Unido, ese argumento ha servido de base para poder responder a la participación —a la que no debería ser participación— española en cuanto a la llamada compensación británica.

Para concluir, a mi juicio, hay un problema de funcionamiento en el Consejo Europeo, porque el propio mecanismo de decisión del Consejo Europeo empieza a adquirir unos vicios acumulados difíciles de resolver si no se tiene la voluntad política de cambiar el propio mecanismo de funcionamiento del Consejo. Es decir, se están transfiriendo a los consejos europeos todos los problemas no resueltos de todos los consejos sectoriales de la Comunidad. Todos los problemas no resueltos de la reunión de Ministros de Agricultura se transfieren, primero, al Consejo de Asuntos Generales y después al Consejo Europeo, de tal manera que el Consejo Europeo no toma como principio de solución decisiones políticas para que después haya respuestas técnicas, sino que debate durante horas problemas técnicos no resueltos en los niveles técnicos adecuados. Esto hace que sea muy difícil, a veces casi imposible, poder llegar a un acuerdo en los consejos europeos. Yo creo que hay un ambiente bastante general en cuanto a cambiar, incluso, el orden del día de los consejos europeos para intentar centrar las decisiones en decisiones fundamentalmente políticas y no en decisiones técnicas, que a veces descienden a un nivel de detalle extraordinariamente importante.

Cuando no hay un acuerdo en la Comunidad sólo se pueden sacar impresiones. Es verdad que se ha hecho un esfuerzo de aproximación y que es posible llegar a un acuerdo el 11 y el 12 de febrero, pero no hay ninguna seguridad de que ese acuerdo pueda ser alcanzado en esa fecha. Las distancias todavía son considerables, algunos países consideran que resueltos los problemas de la agricultura comunitaria, estarían resueltos el resto de los problemas, pero yo estimo que otros países como España no pueden de ninguna manera considerar que sea un «preámbulo», como se dijo dentro del propio Consejo, la solución de los problemas de la paz y que esto facilitaría la solución de los demás.

Quizá lo que hay que destacar es que no se puede hablar —naturalmente porque no hay decisión— de una posición hegemónica o dominante de ningún grupo de países respecto de otros y que, efectivamente, la conciencia general es que el paquete sólo se resuelve si hay acuerdo sobre la totalidad de los componentes del paquete. Es decir, si se encuentra el equilibrio entre la política de recursos propios, fondos estructurales, política agrícola común, disciplina presupuestaria y, finalmente la compensación

de los desequilibrios que, en definitiva, forma parte también del paquete presupuestario.

Es obvio que España no va a modificar su posición. Bloqueamos la decisión de aprobar los presupuestos comunitarios para el año 1988 en las anteriores reuniones del Consejo. Ayer volvió a quedar bloqueada y se nos ha pedido por algunos países que cambiemos esa posición. Nosotros creemos que la única manera que tenemos de presionar dentro de una línea de razonamiento estrictamente comunitaria para que se tomen decisiones respecto del paquete de reformas y, por consiguiente, decisiones que sean capaces de acompañar a todo el desarrollo del mercado interior, es mantener una posición de firmeza en el presupuesto de 1988, aunque debo decir —como saben SS. SS.— que creará problemas institucionales, ya que hay un recurso ante el Tribunal de Luxemburgo.

Finalmente, daré una nota —no creo que merezca la pena pasar de ahí, puesto que es suficientemente conocido y todos los Grupos prácticamente han tomado posición respecto del tema principal— sobre las decisiones en cooperación política. Ha habido tres declaraciones, como saben SS. SS.: una previa, pero conociendo prácticamente cómo se iban a desarrollar las reuniones en Washington y el posible acuerdo en materia de armamentos, que es una resolución de apoyo prudente para comprender la posición de todos los países comunitarios; otra, respecto a un acuerdo de cooperación con los países del consejo del Golfo, que reitera dentro de esa misma declaración la posición de la Comunidad, conocida ya por la llamada declaración de Milán en cuanto al conflicto del Medio Oriente, y reiterando también la declaración de febrero de este año. Y, finalmente, una declaración sobre Afganistán, pidiendo que se retiren las tropas soviéticas en 1988.

Este es el resumen del Consejo de Copenhague, con algunos antecedentes a los que no me referiré, lógicamente, si repetimos este ejercicio informativo en las sucesivas comparecencias a partir de los consejos europeos en los que participa España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. ¿Grupos Parlamentarios que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Presidente, señorías, quisiera empezar congratulándome de que este debate tenga lugar a partir de una información del Presidente del Gobierno, y lo digo como contribución democrática al Parlamento, porque además pienso que en la medida en que el Gobierno informe y cuente con la Cámara, a la hora de negociar podrá tener una posición más firme. Acto seguido añado que la palabra que más me ha gustado de la intervención del Presidente González es la de «firmeza»; de lo que no estoy seguro es de que esa palabra, firmeza, se extienda a la defensa consecuente de unos verdaderos contenidos progresistas en la concepción que se tiene sobre Europa.

Para mi Grupo, el resultado de la cumbre de Copenha-

gue, que ha lanzado un mensaje de fracaso al conjunto de los países de Europa, las cosas no están tan claras, y quiero empezar por aquí. Nos parece que en efecto en esa cumbre ha habido un fracaso, pero sobre todo el fracaso de quienes aspiramos a una Europa progresista. No creo que se pueda decir lo mismo de las posiciones que defienden la señora Margaret Thatcher, el señor Kohl o el señor Chirac. Me parece que hay que dejar claro —porque a veces se hace un discurso abstracto sobre Europa, como si Europa no fuera un ámbito en el que se dirimen intereses de clase contrapuestos y también intereses nacionales divergentes— que estamos negociando en un marco donde se dirige una lucha fuerte a partir de intereses diversos. A partir de ahí hay que considerar que una vez más se pone de relieve que el fracaso de la cumbre de Copenhague lo que revela es la incapacidad de las fuerzas de progreso que quieren una Europa distinta.

Tanto en el Tratado de constitución como en el Acta Unica hay dos lenguajes, como es natural. El Presidente González hablaba hoy aquí también de las diversas posiciones y concepciones que se tienen sobre Europa. De un lado está el lenguaje conservador, obsesionado por el libre comercio y, de otro, el progresista, que defiende los fondos estructurales, el empleo, etcétera. El plan Delors, digamos, pretendía una síntesis de las dos posiciones, pero evidentemente el desarrollo de esas dos posiciones al mismo tiempo, y más aún el desarrollo de los programas de progreso no es posible en el marco de esas cumbres. Es lo que revela, una vez más, Copenhague.

Y la realidad, ¿cuál es? Que lo único que se desarrolla es una zona de libre cambio; eso es lo que está pasando, eso es lo que avanza. El proyecto de progreso necesita, desde nuestro punto de vista —y queremos subrayarlo aquí—, articular un apoyo social, salir de la dinámica burocrática del gobierno de los asuntos comunitarios, y es aquí —insisto una vez más— donde la izquierda revela una gran incapacidad.

Estos últimos días en la prensa aparecieron declaraciones del señor González, hablando de que falta voluntad política para la construcción de Europa, y yo quiero matizar también estas palabras que sin duda han caído bien ante la opinión pública española. Hay que matizarlo, porque yo creo que la señora Thatcher, el señor Kohl, el señor Chirac, tienen una indudable voluntad política de construir una Europa, pero, claro, su Europa, la Europa de los capitales, evidentemente.

La cumbre —insisto— ha soslayado la debilidad de quienes tenemos otra política; el fracaso no es de todos, y ésta es la cuestión, hace falta una estrategia europea de las fuerzas progresistas de la izquierda. Y cabe preguntarse aquí si el Gobierno y el Partido Socialista Obrero Español están dispuestos a trabajar en una estrategia global, y no sólo a dar la batalla en los marcos de las cumbres comunitarias o otros ámbitos de las instituciones europeas.

Y dicho esto como cuestión de fondo, quiero añadir que los procesos políticos en Europa (elecciones en perspectiva en dos Estados alemanes, en Bélgica y en Francia) me parece que han contribuido, o contribuyen, a pervertir los

debates en la cumbre —en este caso, en la cumbre de Copenhague—, o sea, que los intereses de las fuerzas políticas se anteponen, o suplantán en la cumbre, a los intereses populares y, una vez más, se revela aquí dramáticamente la debilidad del poder o de la falta de poder del Parlamento Europeo.

Digo más, los Presidentes comunitarios han repetido en Copenhague lo que es ya una tradicional ceremonia que rodea todas las cumbres de jefes de gobierno. Se trata de una especie de preámbulo, donde todos tienen oportunidad de quedar bien ante sus respectivas opiniones públicas. Primero, hay desacuerdo y fracaso; luego, ¿se pretende entonces presentar un éxito y un acuerdo dentro de dos meses? El mismo Presidente piensa —no lo ha afirmado—, ha dicho, que podía también no haber acuerdo en febrero, aunque yo tengo la impresión de que de allí todos han salido convencidos de que se firmará en febrero. Probablemente, en la próxima reunión se suavizarán proyectos estabilizadores agrarios, se aplazará la duplicación de los fondos estructurales hasta 1995... Ojalá se dupliquen ya (**Rumores**)...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Iglesias. Por favor, ruego silencio a SS. SS. Ocupen sus escaños.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: ... aunque el gasto actual se concentre, como aquí se habló ya, en los cuatro países más atrasados.

La cuestión está clara o, mejor dicho, para nosotros está clara. Es la siguiente: ¿tendrá algo que ver el acuerdo que salga en febrero con un desarrollo progresista de la Comunidad? Nuestra preocupación no es sólo por lo que ha ocurrido la semana pasada. Nos preocupa lo que pueda ocurrir en el futuro. Y esta preocupación nace de un contexto al que no aludió el Presidente en su información, un contexto que tiene que ver con lo ocurrido la semana anterior, que tiene que ver con la sombra de la recesión económica y por supuesto con el desarrollo del Acta Unica.

Las medidas económicas adoptadas en Europa en los últimos días, fundamentalmente monetarias, no han detenido la caída de las bolsas ni alejado el fantasma de la recesión. Las políticas económicas de los países europeos empiezan a considerar una disminución del crecimiento y agravamiento de la situación. No hay, en definitiva, locomotoras, como se ha dicho tantas veces; no hay posibilidad de un crecimiento estable con esa política económica.

Así pues, esa insistencia del Gobierno español, de nuestro Gobierno, por mantener su política económica, yo creo que claramente en crisis en toda Europa, nos conduce a todos, especialmente a los trabajadores, a pagar el beneficio de unos pocos a costa de la mayoría.

Es evidente que si la recesión se abre paso, y por lo menos éste es el clima que se respira y lo que opinan muchos especialistas en la materia, afectará a las dificultades de los gobiernos europeos para contribuir a un gasto público equivalente al 1,3 ó 1,4 por ciento de su producto nacional para financiar la Comunidad, como era la propuesta de Delors, pero también a la posibilidad de resol-

ver el problema agrícola. Si la recesión avanza no es imprevisible una caída de los precios de las materias primas y de los productos agrícolas, y si esto es así, la compensación de esta caída de precios seguirá provocando el déficit comunitario y la aportación financiera seguirá siendo insuficiente.

En este contexto la lógica que se va imponiendo en la Comunidad, desde nuestro punto de vista, es perversa; persigue el abandono de la agricultura, la liberalización de este mercado y el abandono de otras producciones.

Quiero señalar aquí también, señorías, que la cuestión de los gastos militares está en el fondo de muchos problemas de la Comunidad.

Me parece que no es casualidad la tibia y débil declaración a la que aludía el Presidente González, sobre los acuerdos USA-URSS o relaciones Este-Oeste y la convergencia en materia agrícola de países como Francia y Alemania, que alientan una alianza militar.

Los conservadores europeos para facilitar la acumulación de beneficios defienden un rearme convencional. La liberación de gastos militares y su aplicación a necesidades sociales permitiría resolver muchos problemas económicos; facilitaría un gasto público para afrontar uno de los retos de la comunidad, por ejemplo, el desarrollo tecnológico. Por cierto, apenas se ha dicho que la congelación presupuestaria afecta especialmente a los proyectos de investigación.

La reiteración de las políticas económicas y de seguridad en Europa conduce necesariamente a un bloqueo en la construcción de una Europa de progreso. Hace falta una posición —insisto una vez más— de la izquierda rotunda. Me gustaría que la palabra firmeza en boca del Presidente del Gobierno sintonizara con esta preocupación de Izquierda Unida.

No podemos permitir el desarrollo de la libertad de mercado y aceptar, al mismo tiempo, que no se articulen los instrumentos progresistas del Acta Unica.

Me gustaría que la firmeza del Gobierno español se pudiera entender como que cuando se habla de un desarrollo equilibrado del Acta Unica supusiera que no se aceptan más medidas de liberalización si no se desarrollan los aspectos más progresistas del Acta Unica.

Me planteo, y planteo al Gobierno español el siguiente interrogante. Si un conservador, por ejemplo la señora Thatcher, puede bloquear el desarrollo progresista del Acta Unica, y lo han hecho, ¿no es legítimo y necesario que los que se reclaman progresistas puedan bloquear también el desarrollo del mercado único? ¿Está dispuesto el Gobierno español a actuar con contundencia en este sentido? La firmeza, ¿está dispuesta a llegar hasta ahí?

Nosotros hemos saludado la posición del Gobierno sobre Gibraltar y lo seguimos haciendo, pero un conocimiento preciso y concreto sobre lo que iba a ocurrir en Copenhague ¿no debiera haber llevado a otra estrategia, a bloquear la liberalización de los mercados aéreos hasta que se produjera un acuerdo en la política presupuestaria? Pensamos que hemos perdido aquí una nueva oportunidad. No deja de ser curioso, señorías, que mientras el mensaje y, en cierta medida, la realidad que sale de Co-

penhague es de fracaso, se haya producido la liberalización inmediata del mercado aéreo.

El proyecto conservador lo que quiere es, en efecto, liberalizar rápidamente un mercado de 320 millones de consumidores. Ese es su proyecto, ésa es la Europa distinta de los conservadores. Si el desarrollo de la Europa capitalista prosigue a esta velocidad y de esa forma sesgada, nosotros creemos que incluso el desarrollo de los fondos estructurales debe perder su carácter progresista.

El acuerdo que se firmará en febrero puede suponer aumentar el gasto en los países atrasados y duplicarlo a partir de 1995, por lo menos esta es una hipótesis que se baraja. Es decir, se puede abrir la libertad para que las empresas alemanas, inglesas, francesas, acudan a las contrataciones públicas en perjuicio de las empresas nacionales, antes de que se aumenten sustancialmente los gastos de estructura. Por eso, el fondo del problema desde nuestro punto de vista no es sólo cómo lograr el desarrollo de los aspectos progresistas del Acta Unica, al mismo tiempo que las libertades capitalistas, sino cómo desarrollar otra política económica distinta. Esa nueva política económica podría contener dos elementos que ayudarían a resolver, en buena medida, los problemas presupuestarios de la Comunidad. Me refiero a las relaciones con los países atrasados, subdesarrollados y a la cuestión de los gastos militares, dos piezas claves del rumbo distinto que habría de adoptar una concepción progresista sobre Europa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, le ruego que concluya.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Sí, señor Presidente.

Las propuestas conservadoras, que supondrán la liberalización de mercados agrarios —como decía— pueden encontrar su rentabilización en los intercambios comerciales con estos países más atrasados y también con los países socialistas.

Nosotros proponemos que el Gobierno español no suscriba ningún acuerdo sobre liberalización de mercados y sobre el presupuestario comunitario hasta que no se produzca un desarrollo de los aspectos progresistas del Acta Unica. Sin la duplicación de gastos estructurales, sin la definición del cuarto instrumento presupuestario, como se le llama, y sin una política de cooperación con los países atrasados, España debiera de vetar cualquier acuerdo.

Se me podrá decir que ésta no es una actitud constructiva en una comunidad; bueno, ésta es la actitud que mantiene la señora Thatcher desde otra posición ideológica radicalmente distinta. Por consiguiente, si no se responde con las mismas armas, estamos asumiendo que la señora Thatcher y la ideología que representa lleve siempre el agua a su molino y haga a su medida la Europa que nosotros no queremos.

No podemos contribuir a ningún falso europeísmo o permitir que los acuerdos únicos se desarrollen si no lo hacen los instrumentos progresistas. No podemos contribuir a lo más falsamente europeo del Acta Unica, porque nosotros hemos votado a favor del Acta Unica con muchas reservas, pero sabiendo que, en buena parte, el Acta

Unica era, en principio, un éxito de las fuerzas conservadoras. Si además el desarrollo es completamente sesgado, ¡estamos apañados!

Quien tenga realmente una posición progresista en España debería contribuir a un apoyo social a estos objetivos, dirigirse a las fuerzas políticas, sociales y sindicales para articular una lucha por una nueva política agraria, el desarrollo de los fondos estructurales y una nueva política salarial y de trabajo. Nosotros estamos dispuestos, desde luego, a trabajar y a cooperar en una estrategia y en un planteamiento así. Nos negamos a que en febrero se nos presente como un éxito lo que sólo será un éxito de los conservadores: el desarrollo más antipopular del Acta Unica, paralizando incluso una política presupuestaria capaz de articular una Europa más progresista.

La actitud contradictoria y tibia de las fuerzas que se reclaman de izquierda y progresistas en las cumbres comunitarias, aunque hay que reconocer que en esta ocasión, por lo menos —vamos a ver si los hechos más adelante se corresponden con las palabras—, el Gobierno español ha tenido una actitud más clara, más positiva que en otras ocasiones, esa posición tibia, en general, está permitiendo que aparezcan ya los efectos anticipados de lo que puede ser el desarrollo conservador del Acta Unica.

Señorías, de aquí a 1992 se alumbra para España la perspectiva de la penetración del capital extranjero, de la banca europea, de la liberalización de las telecomunicaciones. La respuesta de nuestro Gobierno está siendo la desarticulación de la economía española...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias, le ruego concluya.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Termino en dos minutos.

Quiero referirme a tres cuestiones al respecto. El mercado financiero, el mercado de las comunicaciones y el problema del gasto público, y decir que la respuesta de un Gobierno que se dice de izquierdas a la penetración de la banca extranjera, no puede ser alentar la fusión bancaria. Ciertamente, éste es un problema que hay que afrontar, pero el problema que tiene España no se resuelve con bancos grandes o pequeños, sino con una banca pública que oriente y canalice los recursos en bien de la colectividad y no de unos pocos especuladores. Este es el problema de fondo.

Yo me permito sugerir al Gobierno que si ha visto, como se ha visto y hemos visto todos, que la iniciativa privada ha sido incapaz de cumplir sus consignas de eficacia, nacionalice y haga una banca pública eficaz.

Se está desarrollando en España —y termino— un discurso triunfalista y falso sobre el año 1992. Cuando el Gobierno habla de Sevilla, de Barcelona, incluso del Acta Unica, parece que se está describiendo la ciudad de los milagros. No es cierto, nos encontramos en una situación difícil, y hay que decirlo al país. Lo peor de todo es que el Gobierno no parece estar dispuesto a crear un parapeto público contra lo reaccionario y conservador que hay

en el proyecto del mercado único. En esa lógica se pretende desregular por la ley...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Iglesias...

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Ya termino.

El señor **PRESIDENTE**: No, perdón. Le ruego abandone la tribuna. Ha consumido un turno de veinte minutos. La Presidencia puede ser generosa, pero no pródiga.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Pido disculpas al Presidente y termino con dos palabras.

El señor **PRESIDENTE**: No, no, señor Iglesias. Le ruego abandone la tribuna.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señor Presidente, señorías, lo haré con toda brevedad, porque realmente mi intención esta tarde es informar sobre el Consejo de Copenhague. Comprendo que otros muchos temas tienen un enorme interés y que se pueden debatir, pero, en fin, uno se ve obligado a hacer ese ejercicio a que algunas veces se ha referido Andreotti, de pasar de la literatura a las matemáticas. El Consejo de Copenhague se ha centrado realmente en decisiones que yo he tratado de explicar aquí y he tratado de explicarlas, además, advirtiéndole que no quiero hacer más que una información; no quiero hacer un debate político-ideológico sobre la concepción europea. Hay diferencias que no pasan sólo por las diferencias entre conservadores y no conservadores; al fin y al cabo, son los ciudadanos los que deciden quiénes gobiernan sus países y por derivación deberíamos admitir que son los ciudadanos los que deciden qué Europa quieren, por mayoría, naturalmente, que es la única regla por la que se puede decidir en cada uno de los países.

No quería entrar ni voy a entrar en ese debate, porque trato de hacer una información que sea útil, y para que sea útil, además, tendría que ser, desde mi punto de vista (lamento decirlo así, porque seguramente se me va a interpretar mal), lo más aséptica posible. Uno se sienta con doce Jefes de Gobierno y, evidentemente, no hay ninguna posibilidad de que uno elija al interlocutor; como es razonable, lo elige, en cada uno de los países, cada uno de los ciudadanos. Unos son liberales, otros conservadores, otros progresistas, otros demócratas-cristianos y, obviamente, no es un problema que yo pueda discutir en esta tribuna ni, además, y lo debo decir con total honradez, la línea divisoria se plantea muchas veces así. Uno se encuentra con intereses, intereses que son intereses concretos de cada país y resulta que los gobiernos tienen la obligación, naturalmente, de saber dónde están esos intere-

ses, de detectarlos y, a veces, naturalmente, dentro de una posición que ideológicamente es diferenciada, las contradicciones no son sólo contradicciones ideológicas; son también de norte-sur, de países industriales o no industriales, de países con mayor o menor peso de la agricultura tradicional comunitaria. Por tanto, hay desacuerdos entre países con la misma línea ideológica de gobierno, muy profundos y difíciles de resolver. Pero yo creo honradamente que este tipo de información que pretendo dar a la Cámara no es el mismo que en el debate sobre el estado de la nación, donde se podía juzgar también la actitud ideológica del Gobierno o la perspectiva del Gobierno en la construcción europea en su conjunto.

Quiero llamar la atención sobre hechos que son evidentes y notorios. Por ejemplo, en la Comunidad, en sus presupuestos y en sus debates, nunca se habla de gastos militares; éste es un problema de cada uno de los Gobiernos. Jamás ha intervenido nadie, mientras que yo he asistido a los consejos, para hablar de gastos militares.

Es evidente que en un debate como éste se puede hablar de todo, hasta de la concentración o desconcentración del sistema financiero. Naturalmente, como en cualquier otro debate; pero a mí me gustaría, si fuera posible, para sacar el máximo rendimiento a lo que puede ser un tipo de información de esta naturaleza, seguir centrándome en los temas de la Comunidad Europea. Tengo aquí un resumen de la propia Presidencia del Consejo Europeo donde se delimitan, y se aceptan por todos los países miembros, cuáles son los temas sobre los cuales ha de tomarse una u otra decisión y dice claramente: disciplina presupuestaria, política agrícola común, fondos estructurales, recursos propios, desequilibrio presupuestario. Yo he tratado de decir qué hay detrás de cada una de estas cosas en cuanto a concepción y cuál es la posición española. Lo demás me parece muy respetable, pero creo que no es motivo de esta intervención. Por tanto, subo a esta tribuna por razones de cortesía, para que ningún grupo parlamentario o responsable de partido crea que no quiero subir, pero no creo que éste sea el ámbito para discutir, por ejemplo, las políticas económicas globales de la Comunidad.

No sé si cuando se pide un cambio de política económica para España se está proponiendo un cambio que nos sitúe en la medida de crecimiento económico de los países de la Comunidad o un cambio que nos sitúe en el doble de crecimiento que se está produciendo en la economía española de este momento, porque alguna relación tendrá que haber entre el crecimiento de la economía y los efectos sociales y otros de ese crecimiento de la economía. En la Comunidad se está creciendo al dos y algo por ciento; en España una tasa superior al 4,5 por ciento. Si se pide un cambio de la política económica hay que decir en qué dirección: para mayor crecimiento o para menor crecimiento; para estar más cerca del crecimiento europeo o para que haya más crecimiento del que hay. Difícilmente en Europa, conservadores o no conservadores, se concibe una tasa de crecimiento mayor que la que se está produciendo y no lo digo siquiera como defensa de

la política económica del Gobierno, sino como dato de la realidad.

Quiero advertir algunas cosas que me parece que tienen que formar parte de nuestro acervo para la discusión. El mercado interior, por definición, no es de derechas o de izquierdas. El mercado interior, la unidad de mercado, 320 millones de personas dentro de un mercado interior no tiene por qué tener una calificación progresista o conservadora. Es un mercado interior que facilitará la potencialidad económica europea, su proceso de modernización y en muchas medidas de mercado interior, probablemente nuestros intereses estén en favor de la realización y en otras estén en contra. Debo advertir que aunque no se ha discutido ni una sola palabra de esto en el Consejo de Copenhague que yo trataba de explicar esta tarde, una de las medidas consideradas normalmente como progresistas de la Comunidad ha sido sustituir la decisión unánime por la decisión de mayoría cualificada. Pues bien, las medidas de liberalización, como la del transporte aéreo, se toman por mayoría cualificada. Por tanto, un Gobierno que se decida a bloquear todas las medidas de mercado interior se encontrará con la sorpresa de que el resto de los Gobiernos comunitarios, más allá de las ideologías, terminarán por tomar todas las decisiones sin tener en cuenta a aquél que se sienta en la esquina a decir que no a todo y que no puede bloquear porque la mayoría es cualificada. Es un procedimiento realmente inaplicable; no quiero decir que sea absurdo, sino inaplicable.

España ha dicho: no aprobamos el presupuesto de la Comunidad para 1988. Ha creído que tiene razones suficientes para hacer eso. Se plantea el problema más importante para la Comunidad, mucho más que cuánto tarda en aplicarse la liberalización del transporte aéreo u otro; mucho más, entre otras cosas porque en el mes de septiembre se paga o no se paga, si hay recursos o si no hay recursos. Por tanto, es realmente una posición en la que España sí puede hacerse fuerte, no por razones de oponerse a las políticas comunitarias, sino porque cree que hay que resolver los problemas de la reforma de la Comunidad.

No querría hacer una respuesta sobre otras reflexiones. La firmeza del Gobierno nunca generará una seguridad en sus posiciones en los grupos de la oposición, es normal desde las distintas perspectivas de la oposición, pero es muy difícil discutir sobre las intenciones de ser o no firme. Hay que discutir sobre los hechos, sobre los resultados o no resultados y sobre las posiciones que se han mantenido. Desde luego, también les aseguro que no se ha discutido sobre la debilidad o la fortaleza del Parlamento Europeo en este Consejo de Copenhague.

Me encantaría poder hacer una reflexión sobre la Europa conservadora o la Europa progresista. Sería muy interesante para mí ese debate ideológico; no era el motivo de esta sesión y por el momento debo decir, en honor a la verdad, que todos los gobiernos europeos son gobiernos elegidos por mayoría de sus propios países, representantes, por consiguiente, de la voluntad europea en el sentido más democrático y, por tanto, más progresista del

término democracia, aunque los gobiernos sean conservadores; no hay contradicción en ellos, no son gobiernos que se eligen por otro procedimiento y, por tanto, conforman la voluntad europea. Esa voluntad europea que a mí me gustaría que fuera de otro signo, probablemente en un debate ideológico, desde luego, no se traduce, incluso cuando los gobiernos son de otro signo, en posiciones radicalmente distintas cuando se trata de saber quién tiene que pagar más o menos, quién debe pagar más y menos o quién tiene que recibir más y menos. Ahí se defienden otro tipo de cosas.

Repito, he tratado de explicar el Consejo de Copenhague. Eso es lo que me parece que le da utilidad a este tipo de información. Otros temas son extraordinariamente interesantes, pero no forman parte de esta información.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. El señor Iglesias tiene la palabra.

El señor **IGLESIAS ARGÜELLES**: Señor Presidente, brevísimamente. Evidentemente, sé muy bien que el Gobierno español no elige los interlocutores. La señora Margaret Thatcher está allí porque la eligen en su país en unas elecciones democráticas; pero lo que yo he planteado es otra cosa. Yo no estoy reprochando al Gobierno español que se encuentre allí en medio de una serie de posiciones que defienden, no una Europa de progreso, sino una Europa capitalista. Lo que yo estoy planteando, y he subrayado a lo largo de mi intervención, es la necesidad frente a esa situación; una situación en la que finalmente se desarrollan siempre, de forma más rápida, las variables más regresivas o más liberalizadoras del proyecto; es la necesidad de que las fuerzas de progreso, la izquierda, articulen una estrategia, porque estamos convencidos que no hay ese espacio, esa Europa económica-social de los pueblos, si no hay movilización de los pueblos, si no hay intervención de las diversas fuerzas sociales entre ellas, si no hay un protagonismo de los sindicatos. Esto es lo que estamos planteando.

Cuando a continuación, respetuosa y amablemente se me critica que haya entrado en otros aspectos no estrictamente de aquellos que se trataron en Copenhague, quiero decirle que la derecha, las fuerzas conservadoras sí que actúan de acuerdo con un proyecto global. Me ha llamado, pues, la atención, entendiéndolo que el Presidente me haya puesto límites al tiempo, por supuesto, no me refiero a esto, me ha llamado la atención que se me pueda reprochar entrar en una reflexión que va más allá de lo estrictamente tratado allí.

A nosotros nos preocupa enjuiciar globalmente hacia dónde va Europa, cuál es la posición que España va a defender en Europa. En todo caso, queremos saber cuál es la posición que defienden las fuerzas que se autoproclaman de izquierdas, porque tenemos nuestro propio concepto de ello.

No me parece un buen planteamiento, una buena manera, analizar de forma completamente parcial los problemas, aunque a veces razones técnicas puedan obligar a hacer parciales los debates.

Por último, quiero terminar diciendo que el señor Presidente del Gobierno, aludiendo a la necesidad que yo he planteado de cambiar una política, la política de nuestro país, la política económica, sobre todo, decía ¿en qué sentido ese cambio? Pues mire, en el sentido que nos permita crear empleo en este país; en el sentido que nos permita hacer una redistribución más solidaria y más igual de la renta. Así de claro, porque a mí no me parece sinceramente de recibo que se pueda identificar y, a partir del crecimiento económico, decir esta política económica ahora es irrefutable, que es, más o menos, lo que yo he querido entender que venía a decirme el Presidente del Gobierno cuando dice ¿en qué sentido? Aquí estamos creciendo tanto y en Europa se crece tanto. Pues mire, en Europa hay menos paro; en Europa hay más cobertura del desempleo; en Europa hay menos necesidades sociales que hay en España. Pedimos un cambio de política en esa dirección y pedimos —y termino ya de verdad— que haya una coherencia entre el discurso que se hace hacia Europa y la política que se hace en España; porque no podemos estar lanzando un discurso hacia Europa en contra del liberalismo y aquí estar haciendo una política neoliberal a ultranza.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Iglesias.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señor Presidente, de nuevo reitero que mi intención es informar sobre el Consejo de Copenhague. Esa ha sido la petición. Repito que estoy dispuesto a discutir de otros temas y en fecha relativamente próxima tenemos previsto el debate sobre el estado de la Nación. Yo no he introducido los temas, he hecho algunas precisiones; probablemente no debería de haberlas hecho porque no forman parte del Consejo de Copenhague, sobre lo que quería informar.

De todas maneras, yo creo que a veces se confunden los términos que se emplean con los conceptos de fondo. A mí me gustaría que alguien me dijera por qué la liberalización del transporte aéreo es reaccionaria, por qué es conservadora, por qué si 300 millones de europeos pueden pagar el 30 por ciento menos de la tarifa dentro de siete, ocho, dos meses o tres años, eso es reaccionario. Yo creo que eso es bueno para 300 millones de europeos, entre ellos los 40 millones de españoles. Por tanto, no tengo ningún preconcepto. En cada tema tomaré la posición sabiendo si ese tema realmente coincide con mi posición política, desde luego desde la interpretación que tengo de los intereses de España. Pero esos clichés... Liberalización del transporte aéreo ¿reaccionario? ¿Triunfo de los conservadores? ¿Por qué? No hay ninguna razón y, como eso, otros muchos. Probablemente porque se emplea la palabra liberalización. Si se dijera libertad de competencia en el transporte aéreo, a lo mejor libertad no tiene la connotación peyorativa de liberalización.

Cuando he oído decir que en Europa se va a revisar el crecimiento a la baja y de ahí se deriva que ésa es una po-

sición no aceptable o conservadora, he hecho una reflexión sobre el crecimiento español en relación con el crecimiento europeo. Eso es todo. Yo sé que no hay una relación estricta de causa a efecto entre el volumen del crecimiento y otros efectos, por ejemplo, la generación de empleo; pero de lo que estoy absolutamente seguro es de que sí hay una relación estricta entre un menor crecimiento y un mayor desempleo. Un mayor crecimiento económico no asegura, con una relación de causa a efecto proporcional, un crecimiento del empleo en función de esa tasa de crecimiento, pero lo contrario es evidente. Lo que he tratado de decir es que estamos creciendo más que los otros; por tanto, los efectos sociales de un mayor crecimiento, en todo caso, son siempre positivos. Como me parece que eso no es discutible, por eso no lo he puesto de manifiesto. Otros están revisando a la baja; nosotros no estamos revisando a la baja, queremos jugar el margen de posibilidades que tenemos. A lo mejor, la situación internacional, de la que no estamos ausentes nosotros ni nadie, nos obliga en ese camino.

Repito, quiero informar sobre el Consejo de Copenhague en relación con el desarrollo del Acta Unica. Otros temas son de un enorme interés y estoy dispuesto a discutirlos, pero me parece que no están traídos a este debate, no digo oportunamente, no lo reprocho. Naturalmente, cada representante político tiene lógicamente la libertad de expresar lo que quiere, pero también tiene que darme a mí la libertad de decir que el motivo de esta información es el Consejo de Copenhague.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, no en relación con los contenidos de las intervenciones, que salvo que muy notoriamente se apartaran de la cuestión no merecen comentario alguno, sí quisiera recordar que no estamos, en orden al desarrollo del debate, en un debate de política general ni en un debate sobre comunicación del Gobierno, sino en un trámite subsiguiente a una iniciativa, al amparo del artículo 203, que tiene su desarrollo fijado en el Reglamento, con independencia lógicamente de que el Gobierno, al amparo del artículo 70, puede pedir la palabra en cualquier momento.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Señor Presidente, tras el ejercicio informativo que acaba de realizar el señor Presidente del Gobierno, el Partido Liberal, en cuyo nombre intervengo, ha de decir que ciertamente lamenta el fracaso de la cumbre de Copenhague, porque la no adopción de acuerdos en este foro de reunión del Consejo Europeo demora la efectividad de la construcción de la Unión Europea prevista por el Acta Unica y, además, perjudica la credibilidad de los «doce» en su política internacional, es decir, en su intento de componer un espacio conexo y armónico, si no unánime, pero en cualquier caso único, en un mundo occidental cada vez más cooperativo y cada vez más tolerante para la comprensión y para la solución de la problemática que realmente afecta a los individuos

y a las sociedades avanzadas, cuyo bienestar depende cada vez más de la actuación del conjunto y de las decisiones que en todo ámbito se adopten en el entorno internacional.

La reactivación de los nacionalismos es patente en Europa tras este fracaso de Copenhague, y no cabe duda de que esa responsabilidad debe distribuirse entre los doce representantes de los países miembros, en proporciones que yo ahora mismo no me atrevo a asignar. Esta reactivación es sin embargo de una enorme trascendencia, sobre todo hoy, por coincidir con tendencias inversas en el mundo occidental extracomunitario detectadas o puestas de manifiesto claramente en la reducción, por ejemplo, de los misiles nucleares de corto y medio alcance, tras el acuerdo Reagan-Gorvachov, o incluso puestas de manifiesto en el campo de los mercados de cambios, en los acuerdos del Louvre de febrero de 1987, o en la posterior reunión de los gobernadores de los bancos centrales en Basilea el 10 de noviembre pasado, aunque en este campo concreto haya tenido escaso éxito en la práctica.

En estas condiciones de reactivación de los fantasmas nacionalistas es muy difícil, señorías, que puedan cumplirse los objetivos institucionales y de funcionamiento que preveía el Acta Unica Europea. No se engañe nadie con la fecha de 1992, que por otro lado hay que desmitificar al mismo tiempo que se la toma en serio, porque esa fecha, 1992, que es la que en el documento ratificado por los «doce» figura como aquella en la que entrará en vigor el Mercado Unico, no está tan lejana. No nos engañemos, señorías, en considerar lejana la fecha de 1992. Esa fecha exige acelerar notablemente las acciones políticas y económicas que hay que desarrollar para que ese término tenga un auténtico contenido. Además, con fracasos como este de Copenhague se perjudica también el segundo objetivo del Acta Unica, que era precisamente el de fortalecer la cohesión económica y social. La nueva frontera de Europa en 1992 hay que alcanzarla dando pasos día a día hacia ella, de modo que a finales de 1991 sólo quede una cortísima distancia que recorrer hasta la frontera. Con este fracaso en Copenhague hemos perdido tres meses, los que hay entre el pasado día 6 y el próximo mes de febrero, cuando parece que se producirá esa «cumbre» extraordinaria en Bruselas, y además, previsiblemente, habremos perdido bastantes meses más por ese efecto-inducido que ejerce toda fuerza monótonamente creciente cuando se encuentra con un obstáculo de esta naturaleza y envergadura en su camino.

Además, señor Presidente del Gobierno, señorías, en Copenhague, los «doce» hemos fracasado en la aplicación de unas líneas políticas de reforma que la CEE había emprendido principalmente desde 1984. Tengamos esto bien en cuenta para evaluar qué puede ocurrir cuando se debatan políticas de reforma que tengan como base de partida el Acta Unica Europea. Hablo concretamente de lo que nos ha explicado antes el señor Presidente del Gobierno, es decir, hablo de la reforma de la política agraria común ante las nuevas condiciones de producción y de los intercambios; hablo de la reforma de los fondos estructurales, del FEDER, del FSE, del FEOGA-Orientación, para

hacer de ellos instrumentos de desarrollo económico; y hablo también y por fin de la reforma de las normas financieras para asegurar una disciplina presupuestaria tan rigurosa como la que se impone al menos alguno de los Estados miembros de la CEE. Estos son viejos problemas de la CEE con nuevas connotaciones, producto simplemente del cambio de las condiciones económicas del momento, sobre los que no hemos sido capaces de llegar a un acuerdo.

Queda aún por empezar a discutir cómo va a llegar a realizarse un gran mercado sin fronteras que alcance y potencie la cohesión económica y social. Está por iniciarse en la CEE una política común de desarrollo científico y tecnológico. Resta un gran trecho para que se consiga un sistema monetario europeo fuerte y útil, capaz de conseguir los éxitos que se hubieran derivado de comenzar la unidad europea por una unidad monetaria, que no permitieron precisamente los acendrados espíritus nacionalistas existentes en Europa en la década de los cincuenta. Queda aún por definir en qué consiste la dimensión social europea, y algún día habrá de empezarse a acometer una acción coordinada en materia de medio ambiente.

No sólo es preciso avanzar de aquí a 1992 en la aplicación simultánea de estas seis nuevas políticas que el Acta Única Europea ha puesto de relieve para alcanzar esa nueva frontera, sino que hay que iniciar la andadura en la mayoría de ellas. Además, hay que resolver esos tres viejos problemas de la CEE que acabo de citar y un cuarto que no cité, que es el del cheque inglés, que son los que se han saldado con un claro fracaso en la «cumbre» de Copenhague.

En lugar de aumentarse el grado de cohesión europea, se ha elevado la conexión y se ha incrementado el dualismo con las continuas referencias a los intereses contrapuestos entre países ricos y países menos ricos, por no llamarles de otra manera, en el seno de la CEE. Se ha hurtado el debate político de fondo para sustituirlo por un debate técnico y propio del Consejo Europeo, quizá incluso como argucia para no avanzar, y además, y lo que es más grave, nuestro Presidente del Gobierno ha salido de algunas de las reuniones de la «cumbre» diciendo que no hay voluntad política para llegar a un acuerdo.

A los liberales nos preocupa desde luego que nuestro propio Presidente del Gobierno haya sido uno de los participantes en el Consejo Europeo a los que les haya podido faltar esa voluntad política, cuando al hilo de la reforma del funcionamiento o del volumen de los fondos estructurales o al hilo de la necesaria reforma de la política agraria común, ha puesto grandes obstáculos a la solución de las premisas de la cooperación, sin llegar a comprender que su responsabilidad a largo plazo con nuestro país era de bastante mayor trascendencia que la que le ligaba a él con su propio Partido, con sus propios compromisos o, incluso, con los futuros electores.

A los liberales nos resulta poco coherente la postura «firme» —y no hago más consideraciones sobre este término porque bastantes se han hecho ya en esta tarde— que el Presidente del Gobierno ha mantenido en Copenhague en relación con las propuestas que allí se debatie-

ron, en donde se mostró poco permeable a las tesis de otros países miembros para la solución de estos graves problemas de la CEE, al lado simultáneamente de la ductilidad de su Gobierno a la hora de aceptar un Tratado de adhesión en el que la crisis de la política agraria comunitaria, la crisis financiera y la escasa dotación de los fondos estructurales estaban patentes; temas de los que nuestro país podía haber salido mejor tratado de haber realizado una negociación en aquellas épocas menos acelerada y más responsable.

Al mismo tiempo, los liberales no comprendemos por qué el Gobierno español adoptó tesis inversas en materia de política regional interior y en materia de política regional comunitaria. Lo coherente con la política regional que el Gobierno sigue en el interior de nuestro país, que está caracterizada por una sistemática pérdida de importancia del objetivo de la equiparación de los niveles de desarrollo regional y por una disminución del volumen del fondo de nivelación interior, que es el Fondo de Compensación Interterritorial, hubiera exigido por lo menos no hacer cuestión de honor, como de hecho se hizo, de la duplicación de dotaciones de los fondos estructurales comunitarios en el próximo período 1988-1991.

El juicio que se nos exige al final de nuestra intervención es único sobre el papel de nuestros representantes nacionales en el Consejo Europeo de Copenhague. No sería justa una condena sin matices ni tampoco nos parece adecuado felicitar al Presidente del Gobierno por algo que incluso el Presidente Mitterrand ha calificado sin ambages de fracaso. Comprendemos también que en los temas de política internacional es conveniente que el Presidente del Gobierno aparezca apoyado por los representantes de la soberanía nacional. Sin embargo, por esta vez, y ante los elementos negativos de su papel en Copenhague que he tratado de resumir con simples pinceladas hasta ahora, los liberales concluimos, señorías, que es posible hacerlo mejor en sucesivas ocasiones e incluso hacerlo mucho mejor, señor Presidente del Gobierno, porque Europa, única y unida, beneficiará a la colectividad de los europeos en su conjunto y, mucho más que a otros, a los ciudadanos españoles que tantas esperanzas han puesto en su nueva frontera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Yabar.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Gracias, señor Presidente.

Voy a contestar con toda brevedad, no a aquello que es toma de posición del Partido Liberal, que desde luego respeto, sino a aquello que ha podido ser cuestión planteada sobre la «cumbre» de Copenhague, referido al Gobierno.

Debo decir que no he entendido muy bien a qué problemas se referiría la señora Diputada cuando ha dicho que no he sido permeable a algunas propuestas de otros países —si realmente se pudieran definir los contenidos— y, en segundo lugar, cuando se ha referido a los fondos estructurales diciendo que es contradictorio con la política

que practicamos dentro, en todo caso, sería contradictorio haber defendido desde una perspectiva liberal la política de fondos estructurales, pero no con la política que se hace en España, que se puede considerar suficiente o insuficiente, pero no contradictoria.

Le aseguro que doblar los fondos estructurales para mí no es una cuestión de honor, sino una cuestión de eficacia. No suelo confundir los intereses de mi Partido con los intereses del Consejo Europeo o con los intereses del conjunto de España; no suelo confundirlos, sino que trato de defender —naturalmente sin separarme, porque no sería posible, de mis propias convicciones— los intereses de España, pero ya digo que respeto lo que es posición de su Partido.

Yo he dicho que la «cumbre» no ha llegado a ninguna conclusión. Puedo decir, como he dicho en otras ocasiones, que eso significa un fracaso, que significa un retraso; coincido en que las fechas están próximas y en que hay que caminar armónicamente en todas las políticas al mismo tiempo, pero en lo que se refiere a preguntas concretas, para poder responder, me gustaría saber qué les ha llamado la atención a los liberales sobre un rechazo en el que yo me haya mostrado inflexible en relación con propuestas de algún país que hayan sido aceptables para los intereses de España, y le podré responder concretamente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. Tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Muchas gracias, señor Presidente.

A mí me asombra que el señor Presidente del Gobierno me devuelva la pelota a un campo en el que, desde luego, no voy a jugar. Si los liberales estuviéramos en el Gobierno, le aseguro, señor Presidente, que las incoherencias entre la política regional interior y la política regional en el marco de la Europa comunitaria no se producirían. Es usted el que tiene que explicar, señor Presidente del Gobierno, por qué cuando se trata de hacer política regional en el interior de nuestro país usted reduce el fondo de nivelación, el fondo estructural, que podría ser paralelo a los fondos FEDER, FEOGA-Orientación y FSE y, sin embargo, en el conjunto de Europa usted se manifiesta claramente a favor de la otra tesis, y además con dificultades para separar este capítulo del conjunto de la negociación de los cuatro temas; podría, por ejemplo, haber separado esa negociación, haber tenido una postura más flexible y más dúctil en lugar de hacer un bloque común con las tesis de Delors, manteniendo, además, una política en materia comunitaria completamente inversa a la que usted practica con su Gobierno en el interior de España. Esa es la primera incoherencia sobre la que le pido alguna explicación. No voy a aceptar el brindis —digamos— que usted me hace desde el tendido para que yo manifieste cuál es la política liberal en esa materia, porque no es mi momento, es el suyo, de dar explicaciones en la Cámara.

El segundo tema me parece que se relacionaba con la ductilidad o la firmeza de su actitud en la «cumbre» de Copenhague del Consejo Europeo. Creo que sobre el tema

habíamos tenido un debate suficientemente amplio con la intervención del representante de Izquierda Unida, pero si usted está dispuesto a que yo le cuente por qué me parece que la ductilidad y la firmeza son posturas diversas y, a la vez, incompatibles en el lapso de tiempo de dos años que existe entre este momento y el momento álgido de las negociaciones del Tratado de Adhesión, se lo contaré.

A mí me parece que todos los problemas de los que se trataba en la «cumbre» de Copenhague estos días pasados eran los mismos que existían en el momento de la negociación del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas. Entonces el Gobierno español quiso rentabilizar la entrada, la adhesión, la integración de España en la CEE y no tuvo demasiado en cuenta cuáles eran los problemas estructuras del Mercado Común, que son precisamente los que hoy han conseguido hacer fracasar la «cumbre» de Copenhague. Entonces fueron muy dúctiles sobre esos problemas estructurales que la CEE tenía; en cambio, hoy son muy firmes y no aceptan las consecuencias de aquella decisión. Yo le pido explicaciones, señor Presidente del Gobierno, en este trámite informativo al que usted se ha brindado —precisamente porque los liberales deseamos mayor información—, sobre el cambio de actitud. ¿Por qué entonces ductilidad? ¿Por qué hoy firmeza? ¿Por qué no ductilidad siempre o firmeza siempre? Nosotros, los liberales, somos partidarios de la ductilidad siempre, aquí sí que le avanzo una actitud de principio que es compatible y perfectamente acorde con nuestro espíritu. Quizá por no ser tan acorde con el suyo se producen estas ambivalencias tan peculiares y tan trascendentales en el marco de la política internacional.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Yabar. Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señora Yabar, se lo digo honradamente, creo que cuantos más fondos estructurales alleguemos para España en política interterritorial, lógicamente, más beneficios para nuestro país. No sé dónde es contradictorio eso de allegar fondos europeos, aunque haya menos aportación en fondos interterritoriales en España; más bien será coherente que la parte de Europa en conjunto más rica que nosotros aporte más dinero para el reequilibrio interterritorial europeo y también de nuestro país. La verdad es que no entiendo por qué eso es contradictorio con lo que hacemos; más bien parece coherente.

Lo segundo sigue siendo para mí un misterio. Se ha dicho que deberíamos haber sido más flexibles en algunas cuestiones. A mí me gustaría saber en qué otra cuestión debería haber sido más flexible. ¿En fondos estructurales? Ya sé que el Partido Liberal hubiera aceptado que fueran menos, probablemente habiendo aceptado la misma política agrícola común. Es decir, habiendo aceptado el incremento de gastos en la agricultura, hubiera cedido en fondos estructurales. Pues es posible que ésa sea una política coherente. Obviamente, la posición del Gobierno

español no ha sido ésa; ha sido la de la exigencia de que se doblen los fondos estructurales, porque benefician los intereses de nuestro país.

Y la diferencia entre el Tratado de Adhesión y la situación presente, entre otras cosas, es que estamos discutiendo —y no sólo en Copenhague, sino en Bruselas, en Londres el año pasado y todavía antes en La Haya—, primero, la aprobación y, después, la aplicación del Acta Unica Europea, y, por consiguiente, el desarrollo de nuevas políticas, ya sea de nuevas políticas presupuestarias con suficiencia de recursos, de nuevas políticas de gastos, de nuevas políticas en materia agrícola, y en otros desequilibrios presupuestarios. Y la posición española dentro de la Comunidad es de defensa de los intereses españoles, con una concepción europea que hemos debatido en otras ocasiones y que es una concepción europea respaldada por unanimidad por este Parlamento en el Tratado de Adhesión y en el Acta Unica, unanimidad que quiero recordarle, señora Diputada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señoras y señores Diputados, quiero comenzar mi intervención agradeciéndole, señor Presidente del Gobierno, su presencia aquí esta tarde. Soy uno de los que constantemente se queja de sus ausencias parlamentarias y creo que es de justicia agradecerle su asistencia al Parlamento cuando ésta se produce, sobre todo, además, entiendo, con un sentido y una voluntad de continuidad. Seguramente su presencia, esta intervención suya informativa ante las Cámaras querrá decir que después de cada una de las sesiones del Consejo Europeo el señor Presidente del Gobierno aparecerá también para mantener este tipo u otro similar de sesión informativa con las Cámaras. Me parece que es justo subrayar el agradecimiento que al menos en nuestro Grupo nos merece este tipo de actitud.

Quería decirle, señor Presidente, que todos sabemos que ésta no es la primera crisis que sufre la Comunidad, que ésta no es la primera ocasión en donde una «cumbre» europea se salda con un cierto fracaso, y que al mismo tiempo también hay una cierta disparidad en los criterios. En los mismos círculos comunitarios hay gente que piensa que efectivamente éste ha sido un fracaso, en cierto sentido casi irreparable, mientras que otros sectores no menos sensatos, no menos solventes que los anteriores, piensan que el fracaso no ha sido tan grande, que al fin y al cabo hay cosas que recomponer.

He visto declaraciones de sus colegas, de primeros ministros de otros países, en donde —creo que era del Presidente de la República Francesa— se ha llegado a decir que prácticamente un 75 por ciento de lo que llegaba a la «cumbre» de Copenhague había sido de una manera o de otra adelantado ya por la misma sesión del Consejo Europeo y que, consiguientemente, faltaban pocas cosas

para ultimar en la próxima sesión —ya bajo presidencia alemana—, a principios del mes de febrero.

Uno querría pensar que efectivamente las cosas son así, porque la verdad es que entre los que profetizan el fracaso y los que dicen que no ha pasado nada siempre hay una línea intermedia, que tiene que ser una línea cautelosa, que tiene que ser una línea que mantiene el optimismo y que al fin y al cabo asegure no tanto la irremediabilidad del fracaso, sino, sobre todo, la posibilidad de que en la próxima sesión efectivamente las cosas salgan adelante.

Señor Presidente, también queremos decirle que por parte de nuestro Grupo hay una coincidencia básica con los objetivos marcados por el Gobierno con respecto al cumplimiento del Acta Unica Europea. No querría que quedara ninguna duda al respecto. Son objetivos que compartimos e, independientemente de algunas incoherencias que ciertamente observamos en la actitud del Gobierno y de otras puntuales en la acción del Gobierno a través de los departamentos ministeriales correspondientes en su acción en Bruselas, en Estrasburgo, en las sesiones de los correspondientes Consejos de Ministros, lo que sí compartimos es el proyecto final, un proyecto que no es suyo, que no es nuestro, que es de todos, que es el proyecto que está contenido en el Acta Unica Europea, y que nos parece que es un proyecto digno de ser tenido en cuenta y, sobre todo, de ser repetido, cuando parece que las cosas no van bien, cuando parece que las cosas pueden llegar a torcerse. De manera que quisiera que esto quedara bien claro, porque a veces uno puede tener la tentación de perderse en determinadas consideraciones de tipo técnico y creo que conviene también levantar un poco la vista hacia adelante pensando en cuáles son los objetivos que a todos nos guían. Así pues, quiero manifestar nuestra coincidencia con estos objetivos básicos...

Me gustaría también explicar de manera sucinta cuáles son los puntos fundamentales que debieran ser tenidos en cuenta en el momento en que este fracasado o semifracasado Consejo Europeo de Copenhague llegue a su culminación dentro de pocos meses en los tres o cuatro capítulos fundamentales en torno a los cuales se ha producido ese medio fracaso. Primero, la reforma de la política estructural. Para nosotros esa reforma de la política estructural es la condición básica de la realización del mercado interior. La cohesión económica y social no puede ser reforzada si las disparidades regionales y sociales se mantienen entre las diversas regiones de la Comunidad. Las acciones de los tres fondos estructurales deben limitarse a cinco objetivos que para nosotros son prioritarios y precisos. En primer lugar, la supresión del retraso del desarrollo de las regiones particularmente desfavorecidas. En segundo lugar, la reconversión de las regiones industriales en declive. En tercer lugar, la lucha contra el paro de larga duración. En cuarto lugar, la inserción de los jóvenes y de las mujeres en la vida profesional. En quinto lugar, la adaptación de las estructuras agrícolas en las regiones rurales desfavorecidas.

Para garantizar una eficacia elevada de la utilización de los medios que provienen de los fondos estructurales,

se impone una concentración sobre una cierta parte de las regiones en desarrollo. A este efecto, creemos que conviene fijar criterios objetivos y técnicamente aceptables. Los fondos estructurales deben orientarse hacia programas plurianuales integrados que confieran un papel importante a las autoridades regionales y a los interlocutores sociales donde, conforme a las directivas comunitarias, la acción de la Comunidad esté concebida como un complemento de las acciones nacionales.

Finalmente, los fondos estructurales deben, de aquí a 1992, por lo menos ser doblados, en nuestra opinión, para permitir que se alcance el objetivo importante de la igualdad en la Comunidad Europea.

El segundo punto fundamental es un nuevo sistema de financiación para la Comunidad Europea. Nosotros hubiéramos deseado que la «cumbre» de Copenhague hubiera dado forma a la idea fundamental, que consistía —y usted lo ha mencionado, señor Presidente— en hacer del Producto Nacional Bruto el nuevo factor determinante. Creemos que éste es un sistema de cálculo importante que debiera sustituir los métodos de cálculo actualmente impuestos y que hacen referencia únicamente a la aplicación del IVA. Nos parece que este factor está formulado muy claramente en las proposiciones que había realizado el Parlamento, e incluso más claramente en las propuestas del Parlamento, que no en las que había hecho la Comisión. En todo caso, nos parece que sería mucho más fácil de aplicar a partir de 1992 que el sistema actualmente existente.

Creemos además que este sistema en un primer tiempo significaría una carga suplementaria, y consiguientemente más justa, sobre los países considerados ricos y que tendría además la gran ventaja de clasificar correctamente a todos los Estados miembros. Desde ese punto de vista lo que es evidente es que las decisiones tomadas en Fontainebleau quedan notablemente anacrónicas o caducas.

Por otra parte, nos parece importante, con respecto a la política de las estructuras agrícolas y las ayudas directas a la renta en la agricultura, que la concepción en esta materia tome por base la explotación familiar tradicional. Teniendo en cuenta la política restrictiva de la Comunidad en materia de precios, a nosotros nos parece importante que toda política de ayuda a las rentas agrarias debe y puede constituir un punto de apoyo eficaz, desde el punto de vista de las rentas —como digo—, en los precios comunes, teniendo en cuenta la multiplicidad de las estructuras agrícolas de la Comunidad. Creemos que unos de los temas fundamentales que se han venido discutiendo recientemente en la Comunidad es el de los estabilizadores agrícolas. Desde esta perspectiva, creemos que uno de los puntos fundamentales en donde se debe insistir —y estamos seguros de que el Gobierno insistirá en la continuación de la «cumbre» de Copenhague— es precisamente en la definitiva reconsideración de todo el sistema de financiación de la política agraria común.

Señor Presidente del Gobierno, me ha preocupado —y seguramente a usted también— observar la reacción, por demás dura, del Presidente del Parlamento Europeo con respecto a los resultados de la «cumbre» de Copenhague.

He visto una declaración pública que ha hecho el señor Plumb diciendo literalmente que las soluciones hubieran sido posibles si el Consejo, siguiendo el ejemplo del Parlamento Europeo, hubiera situado como prioridad el interés de la Comunidad y ello hubiera permitido al mismo tiempo sentar las bases de un acuerdo global. El Presidente del Parlamento Europeo está acusando claramente al Consejo de anteponer otro tipo de intereses, presumiblemente los nacionales a los intereses de la Comunidad.

He visto por otra parte que el Presidente del Parlamento Europeo asistió a la «cumbre» de Copenhague llevando un mensaje, por demás prolijo, basado en las líneas del «paquete» Delors y que contaba ciertamente con una gran mayoría del mismo Parlamento Europeo. En esa mayoría nosotros nos encontramos —no quiero que quede ninguna duda al respecto—, y eso significa también lo que antes le decía con respecto tanto al cumplimiento de los fines últimos, como a la importancia que concedemos a la puesta en práctica del «paquete» Delors. Lo que sí es cierto es que cuando este tipo de situaciones relativamente embarazosas se producen, hay siempre una llamada —y usted la ha hecho adecuadamente— a la voluntad política. Lo que ocurre es que parece como si al final la voluntad política fuera de todos y de nadie, como si nadie al final hubiera manifestado una acción política. Ya sé que unos serán más culpables que otros, menos inocentes que otros en la manifestación o en la falta de manifestación de esa voluntad política, y quiero que quede bien claro también que yo no se la quito en ese sentido ni supongo que usted haya sido culpable de falta de manifestación de esa voluntad política. Lo que sí digo es que al final conviene que todos levantemos la cabeza para que se incite a los responsables máximos de la Comunidad a recordar que la voluntad política no es sólo una frase vacía, sino una capacidad de solidaridad, de generosidad, una capacidad al fin y al cabo de cumplimiento de esos objetivos que hacen que Europa no sea exclusivamente un marco para el tráfico de mercaderías.

Yo creo que a todo eso nos tendría que ayudar una reflexión (y termino con eso, señor Presidente) que se produce precisamente hoy y ayer. Ayer los dos Jefes de Estado de las potencias más poderosas de la tierra han sido capaces de llegar a un acuerdo por demás significativo. A efectos europeos, no deja de resultar chocante y decepcionante que el Consejo Europeo no haya sido capaz de estar a la altura de las circunstancias. Como es una reflexión que usted, señor Presidente del Gobierno, seguramente comparte conmigo y no se la echo en cara a usted (no se me pasaría por la cabeza) quisiera dejarla al aire de esta Cámara, porque sí me parece importante que si queremos efectivamente hacer de Europa ese espacio potente, fuerte, de libertad, sin contraposición a otros espacios, tengamos que demostrar también la capacidad de entendimiento y de voluntad de pacto que otros han sabido enseñarnos en estos mismos días.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Gracias, señor Presidente.

Señor Rupérez, empezaré por el final. Como usted seguramente sabrá, en el propio Consejo flotaba naturalmente la proximidad de un acuerdo entre los señores Reagan y Gorbachov y, por consiguiente, había en ese ambiente europeo una cierta presión psicológica, porque se hablaba de dos concepciones muy antagónicas en prácticamente toda la materia, de la enorme complejidad que suponía el acuerdo, igual que flotaba en el análisis de la situación económica internacional la necesidad de transmitir a los distintos sectores económicos un mensaje de tranquilidad a partir de un acuerdo y, por tanto, se intentó o había el deseo de llegar a un acuerdo durante la cumbre. Y era verdad que esos eran los dos elementos condicionantes fundamentales. Por una parte, una cierta sombra de la economía internacional, que vería probablemente con alivio que al menos «los doce» pudieran llegar a algunos acuerdos de relanzamiento de una política común, con un mercado interior, con una cohesión económico y social, etcétera, y, por otra, la proximidad y la seguridad ya, la certeza de que se iba a producir un acuerdo entre la Unión Soviética y Estados Unidos en una materia extraordinariamente importante y compleja.

Siguiendo ya en ese orden hacia atrás, la verdad es que el señor Plumb es la segunda vez que interviene como Presidente del Parlamento (la primera en la reunión de Bruselas y la segunda en la de Copenhague), creo que va a ser constante y que probablemente habrá una explicación de la posición del Parlamento en cada cumbre; parece útil. Yo añadiría sólo esto, que me identificaba plenamente con la posición que ha adoptado la mayoría del Parlamento. Por consiguiente, las definiciones del Parlamento expresadas a través de su Presidente coincidieron con las tesis que nosotros veníamos defendiendo. ¿Con las declaraciones posteriores? Sólo le quiero decir que yo creo que tienen razón, en el contenido de las declaraciones pero en definitiva yo querría hacer un esfuerzo de aquí al mes de febrero para no intentar marcar mayores distancias, simplemente por el contenido de la calificación que me merece el comportamiento de unos o de otros. Querría más bien ir acortando distancias, porque es verdad que hay una parte de aproximación extraordinariamente importante. Pero aunque hay una parte de aproximación muy importante, cuando se habla de la voluntad política para llegar a un acuerdo yo he de decir algo claramente desde la perspectiva comunitaria. Yo comprendo que sin una base realista de cálculo de la política agraria común, cuyo destino presupuestario sé muy bien cuál es, a qué países va en su inmensa mayoría, sin una base realista de cálculo no se va a llegar a un acuerdo.

Por tanto, acepto una modificación de la base de cálculo del presupuesto agrícola desde 22.000 a 27.500 millones de ecus, más los 1.100 millones como necesarios para la liquidación de los «stocks» agrícolas. Pero una vez que he hecho esa aproximación, que es de una magnitud extraordinariamente importante, y he mostrado, por consiguiente, una gran voluntad política de aproximación a países que aprovechan muy a fondo la política agrícola

común, que tiene un diseño obviamente pensado para esos países, una vez que he hecho eso creo que tengo el mismo derecho a exigir, dentro de la lógica comunitaria —que es el razonamiento al que quería llegar—, que los demás sean capaces de aceptar que de aquí a 1992 haya 7.000 millones de ecus más en fondos estructurales, porque son los 7.000 millones de ecus que hemos puesto sobre la mesa como posibilidad de acuerdo en incremento de política agrícola común. Probablemente hemos cometido, digamos, el error antes de hablar de doblar los fondos estructurales, sin tener en cuenta que cualquier porcentaje es verdaderamente bastante explicativo. El crecimiento de la base del gasto agrícola para este año, si se mantienen los fondos con el crecimiento previsto para doblar en 1982, sigue haciendo del gasto agrícola, en relación con el gasto no obligatorio, el 75 por ciento del gasto total de la Comunidad.

Lo expresaré de otra manera para que se tenga clara conciencia en el Parlamento de por dónde van las cosas. La política agrícola común en 1988, aceptando el doblamiento de los fondos estructurales para 1992, tiene más peso porcentual —partiendo de lo que prácticamente se admitía como acuerdo— en el presupuesto comunitario que el que tenía en 1987. Por tanto, hay un mayor crecimiento, no sólo en términos absolutos sino en términos relativos, del gasto destinado a la agricultura, del llamado gasto obligatorio, que de la política de gastos estructurales. Por tanto, la voluntad de llegar a un acuerdo dentro de una lógica comunitaria debo decir que nosotros realmente la hemos mostrado, a veces incluso hasta llegar a una situación en la que uno siente la necesidad —y lo hemos hecho en esta cumbre— de decir: Bien, voy a pasar de un razonamiento comunitario, que estamos defendiendo desde hace cuatro cumbres, a un razonamiento puro o específicamente español, de nuestro país. Y en ese razonamiento también tengo que incluir los desequilibrios de balanza comercial, es decir, cuánta aportación vía comercio hemos hecho al crecimiento del producto bruto comunitario. Un país con menor nivel de desarrollo lleva al conjunto de la Comunidad un crecimiento adicional del 0,11 por ciento de su producto bruto, y naturalmente esto debería ser tenido en cuenta cuando se hace una política de cohesión. Esa ha sido la línea de razonamiento «in fire», cuando ya uno está cansado de intentar sacar adelante un razonamiento estrictamente comunitario.

Estoy de acuerdo en lo que ha dicho de los fondos estructurales. Quiero recordarle algo más que hemos añadido como posición del Gobierno español. Creo que hay que modular la financiación de los fondos. No sólo hay que concentrar los dos tercios en la zona 1, que es parte de lo que ha dicho en su intervención, hay que modular también la financiación en función de la capacidad económica de cada país. Es decir, España no puede pretender tener la misma participación en la cofinanciación de los fondos que Portugal, teniendo un diferencial considerable de renta y en la misma línea de razonamiento, obviamente, cuando utilizan el fondo social Bélgica u Holanda no pueden tener el mismo sistema de cofinanciación que España. Creo que eso es imprescindible para que

haya flexibilidad en la aplicación de los fondos. A veces países con menos capacidad, con menos recursos, no pueden acceder suficientemente a los fondos porque la cofinanciación exige un sacrificio excesivamente alto para esos países.

En cuanto a los recursos propios, la base de cálculo sin duda alguna, por lo menos del cuarto recurso, debe ser el PNB, pero el PNB no es suficiente. Una de las últimas propuestas que se hicieron en el Consejo, una por parte de la Presidencia y otra por parte de la Comisión, puestas a última hora sobre la mesa, era decidir el 1,4 por ciento del IVA y un porcentaje para 1988, que después se revisaría, del producto nacional bruto de cada uno de los países. Esa propuesta es para nosotros regresiva y no la aceptamos. Tiene que ser el producto nacional bruto con algún indicador de prosperidad relativa. Si es sólo el producto nacional bruto, cuando lo dividimos por el número de habitantes que tenemos, con nuestro nivel —lógicamente sale nuestro nivel de renta—, pagamos más que puede pagar un país que tiene doble nivel de renta que nosotros, como Holanda, y un producto bruto semejante al nuestro. No podemos estar en la misma proporción de aportación comunitaria. Por tanto, no es suficiente el PNB como base. Hay que introducir lo que más nos gustaría que se introdujera. No sé si será posible conseguirlo, pero trabajamos para que se introduzca la modulación de renta, naturalmente.

Y en la PAC en disciplina, es verdad que nosotros hemos hecho un esfuerzo para las explotaciones pequeñas, pero que entre otras cosas salgan de las tasas de responsabilidad. Los estabilizadores están bien pensados. Se puede discutir la técnica de aplicación, pero creo que no hay ningún otro procedimiento imaginable para mantener al mismo tiempo lo que ha sido la base de construcción de la Comunidad, que es una política agraria común, y contener, por otra parte, los excedentes de propia producción que están distorsionando el mercado internacional. Es verdad que a veces hay circunstancias de las que se llaman excepcionales que no sólo son los cambios de moneda. Quiero recordar que alguna de las circunstancias son que otros países, grandes productores de materias primas (cereales, etcétera), están haciendo una política de subvención mucho más fuerte que la Comunidad para sus propias producciones y de subvención a las exportaciones que, naturalmente, si se mantienen, Europa abandonará los mercados exteriores y esos países los ocuparán. Por tanto, el acuerdo europeo no será suficiente, y en la limitación de producción habrá que llegar a acuerdos de carácter internacional, y se puso de manifiesto también allá.

Reitero lo de la voluntad política. Creo que si España en el papel comunitario se conoce por algo —creo que ustedes lo saben perfectamente—, también en el nivel del Parlamento Europeo, es porque España está manteniendo una actitud comunitaria. Y cuando digo España no estoy hablando sólo del Gobierno español, estoy hablando de la mayoría abrumadora de la representación política de los españoles que han hecho un razonamiento comunitario que le ha dado prestigio político a España en to-

dos los debates de la Comunidad, sea en la institución parlamentaria, sea en el Consejo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, con muchísima brevedad, quiero agradecer la réplica del señor Presidente del Gobierno y expresarle una preocupación.

El veto a la aprobación de los presupuestos comunitarios supone una incertidumbre sobre el inmediato futuro de la situación agrícola española. Le pregunto: Cómo el Gobierno en este momento tiene planteado o pensado atender esa incertidumbre, que es una incertidumbre inmediata, que incluso para algunos podría llegar a hacer pensar que no tendría justificación la actitud del Gobierno al participar del veto de otros países por razones diferentes exclusivamente por esa incertidumbre, que yo personalmente no creo —y en mi Grupo así lo creemos— que no sea suficiente razón como para expresar dudas fundamentadas sobre el veto. Es evidente que se abre un período —esperemos que no demasiado largo— de incertidumbre sobre todo un sector que no es precisamente el más favorecido en estos momentos en la integración comunitaria. Estoy seguro de que el Gobierno habrá tenido en cuenta esta situación dentro de una situación —repito— en donde, como antes decía el señor Presidente del Gobierno, no existen graves divergencias por nuestra parte respecto a la actitud del Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Contesto a la pregunta concreta. Realmente no le voy a contestar diciendo que mal de muchos es un consuelo de todos. Les quiero decir que hay un elemento diferencial para España. El peso todavía —diré que desgraciadamente; a ver si en el futuro lo corregimos—, de la participación en la política agraria común es muy inferior al de otros países. Por tanto, otros países tendrán un desmesurado interés en que se supere. No obstante, estamos pensando en alguna fórmula, como una cuenta transitoria del Tesoro, que permita adelantar los pagos del FEOGA-Garantía y suplir esa parte de la crisis presupuestaria, que es la más grave que se puede plantear dentro del funcionamiento de la economía española.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy pocas palabras me hacen falta para expresar la más amplia comprensión y el apoyo de Euskadiko Ezkerra al comportamiento político del Presidente del Gobierno en la reciente cumbre de Copenhague.

Durante año y medio he tenido el honor de ser Diputado en el Parlamento Europeo, además de mantener mi acta de Diputado en este propio Parlamento, y durante ese tiempo he comprendido las dificultades que a veces supone oponerse a posiciones ampliamente mayoritarias. Si no recuerdo mal, en dos ocasiones me vi obligado en el Pleno del Parlamento Europeo, en Estrasburgo, a votar en contra del proyecto de presupuestos comunitarios. Por eso, evidentemente desde otro nivel mucho más inferior, conozco la preocupación del Presidente del Gobierno, que también comparto, cuando tiene que oponerse a aquellos acuerdos comunitarios que requieren unanimidad.

Recientemente un editorialista, a mi juicio muy lúcida-mente, ha escrito que el problema de fondo de la Comunidad Europea es que hasta ahora la mayor parte del presupuesto se invierte en beneficio de la agricultura de los países más ricos, lo cual da lugar a unos sobrantes enormes, cuyos almacenamientos se convierten en gravísimo y costoso problema. El Acta Unica y el sentido común exigen una reforma radical de este presupuesto. Y yo estoy de acuerdo con ello hasta tal punto que, si me permiten una anécdota, les quiero decir que había una apuesta que yo solía ganar siempre en Estrasburgo cuando venían visitantes al Parlamento y sentaban en la tribuna de invitados yo les decía: Sea cuál sea el orden del día, verán ustedes como la palabra «leche» aparece en la discusión, y no siempre como una interjección. **(Risas.)** Y, en efecto, fuera cuál fuera el orden del día, aparecía el problema de los excedentes de leche, que después se convertían en leche en polvo, en mantequilla, en quesos, no sé si en leche condensada, es decir, en derivados de la leche que después se almacenaban con un gran costo, se transportaban con un gran costo, y al final se volvían a convertir de nuevo en leche, cuando ya no servían para el consumo humano, y se daban a su destinatario natural, los terneros; lo cual causaba una indignación tremenda a mis compañeros del Grupo Parlamentario Arco Iris, porque decían, sobre todo mis compañeras alemanas de aquel Grupo de los «verdes», que eso era una tortura para los terneros. La verdad es que uno, desde una absoluta ingenuidad y también, hay que decirlo, desde una utopía que un hombre de izquierdas ni quiere ni puede abandonar, se pregunta, ¿y qué hacemos nosotros con tanta leche mientras se mueren de hambre cerca de nosotros niños y adultos, por ejemplo, en Etiopía o en cualquier región de África? Pregunto que naturalmente yo dejo en el aire, porque la respuesta evidentemente no la tengo, ni la tuve tampoco cuando era parlamentario en el Parlamento Europeo.

Pero sí hay una pregunta de orden práctico, o si se quiere una reflexión, que yo quisiera hacer al señor Presidente del Gobierno. Defiende el señor Presidente del Gobierno que entre 1988 y 1992 se dupliquen los fondos estructurales. Y yo me pregunto si eso es suficiente. Es decir, ¿supone este incremento un incremento real «per capita» de esos recursos, teniendo en cuenta el incremento de población que supone la incorporación de España y Portugal y sabiendo que esta incorporación aumenta notoriamente el volumen de los teóricos beneficiarios de estos fondos? Es una pregunta que a mí me parece importante,

y de la que sería interesante escuchar la respuesta al señor Presidente del Gobierno.

Y termino ya, porque no tengo demasiado tiempo y tampoco quiero agotarlo, diciendo al señor Presidente del Gobierno lo siguiente. Probablemente la Europa que existe no nos gusta ni a S. S. ni a mí ni a nosotros. También creo que el empeño es largo, pero sabemos perfectamente qué Europa queremos. Yo creo que queremos la Europa de la igualdad de oportunidades, la Europa más igualitaria. No, como ha dicho el señor Presidente, una simple zona de libre cambio, si no algo más importante, y empleo sus palabras, «un espacio económico, pero un espacio social también». Esa Europa es la que deseamos, y yo quiero decirle que para alcanzar ese logro a nosotros, Euskadiko Ezkerra, nos tiene a su lado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bandrés.

Tiene la palabra el señor Mardones. **(El señor Presidente del Gobierno pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Un minuto, señor Presidente, aunque sea alargar el debate. He empezado a contestar a cada una de SS. SS. y creo que la cortesía me indica que debo terminar esta información haciendo lo mismo con todos los intervinientes, en este caso, además, agradeciendo al señor Bandrés su comprensión por la posición del Gobierno español.

Y ya refiriéndome al último punto de su intervención, he decirle que sí, que vamos a trabajar por esa Europa, que el esfuerzo será muy duro, que realmente hay concepciones de Europa muchísimo más alicortas, de menor alcance que construir una Europa con un espacio social y económico, y no solamente social y económico sino político, donde realmente los ciudadanos se sientan como ciudadanos de cada uno de esos países, pero también como ciudadanos europeos.

Me ha hecho una pregunta concreta a la que quiero responder honradamente. El doblamiento de los fondos es apenas suficiente para compensar el crecimiento de la población que será afectada por esos fondos que se ha producido por la ampliación de la Comunidad. Por consiguiente, no nos hacemos grandes ilusiones. Significa el mantenimiento de una política de cohesión, no el gran crecimiento de una política de cohesión, teniendo en cuenta las nuevas circunstancias, que se aliviarán probablemente porque algunos países tienen que cambiar, de acuerdo con las cifras que se manejan, su posición relativa en la Comunidad. Yo querría que España cambiara su posición relativa en pocos años. Es decir, pasar de ser país receptor de fondos a ser país que contribuye a generar fondos para otros o a dotar de fondos a otros, que es la situación ideal, obviamente. Algunos países ya están dando esos pasos. Y debo decir que, en la Comunidad, los Gobiernos de algunos países en los que había regiones que estaban beneficiándose de los fondos están dispuestos a desplazar el volumen de recursos que antes se destinaba

a esas regiones para otras zonas comunitarias con mayores necesidades. Dando una respuesta estricta a la cuestión que me plantea, debo decir que doblar los fondos significa superar en muy poco, manteniendo una visión estática de la Comunidad, naturalmente, tal como es ahora, mantener el porcentaje «per capita», el mismo gasto en cohesión social, gasto estructural para la cohesión social, que se tiene en la Comunidad en este momento. Por tanto, tampoco es para echar las campanas al vuelo.

En la política agrícola común uno siempre tiene una tendencia a comprender cuáles son las posiciones de otros. La Comunidad se ha construido sobre la política agrícola común, que ha llegado a ser, en alguno de sus componentes, de una irracionalidad que usted describía con gracia en la tribuna; repito que en algunos de sus componentes. Pero no habría Comunidad sin la política agrícola común, eso es verdad. Ha sido la base de la construcción europea. Los elementos de racionalización de esa política agrícola común hay que entender que son extraordinariamente difíciles. Pero en la propuesta que se ha hecho estos días esos elementos de racionalización existen y si las propuestas se asumen, tal como han sido formuladas, el gasto agrario en 1992, naturalmente en moneda constante, debería ser menor que el resto de los gastos presupuestarios. Por consiguiente, los otros gastos presupuestarios, sean de investigación más desarrollo —porque previsiblemente no se va a bajar la aportación en el año 1992—, sean de fondos estructurales, saldrían relativamente beneficiados en el futuro.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Presidente del Gobierno, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias quiero hacerle un público reconocimiento de gratitud, por permitir este debate sobre una materia que debe ser cada día del más alto interés en la toma de conciencia de todo ciudadano español e integrar todo el aparato reticular de la sociedad española.

Nosotros queremos hablar, señor Presidente, desde esta perspectiva y sin entrar en una polémica, porque en líneas generales me parece que la postura adoptada por el señor Presidente del Gobierno español el fin de semana pasado en Copenhague se puede juzgar a nuestro entender, desde el punto de vista de la coherencia y de la consecuencia. Y digo esto porque no vamos a tratar de utilizar el calificativo de fracaso, porque si se ha fracasado defendiendo posiciones de justicia social, de solidaridad y de cohesión económico-social, podrá ser un imperativo de las circunstancias muy digno, pero nunca una torpeza. En esa línea le estimulamos y animamos, señor Presidente, desde las Agrupaciones Independientes, a mantener la defensa de unos intereses generales españoles, desde ese punto de vista de consecuencia y de firmeza. Serán otros, los que han adoptado posturas cicateras, quienes tengan la responsabilidad moral de ese fracaso, al aplicar funda-

mentalmente cuestiones economicistas, cuestiones cicateras de un ahorro mal comprendido y que va en contra de la propia declaración de principios del Acta Unica Europea. Nosotros, como fuerza de una comunidad autónoma que se encuentra preocupada, señor Presidente, en este momento del debate, no por lo que ha dicho el señor Presidente sino, tal vez, por la premura de tiempo en su intervención o por el esquema de la misma no ha dicho, y es con relación a la única comunidad autónoma que se encuentra fuera del Tratado de Adhesión con la Comunidad Económica Europea y que, como sabe el señor Presidente, está regulada por el Protocolo número 2 que afecta a Canarias, Ceuta y Melilla. Allí no hay IVA, no hay política agrícola común, no hay cordón aduanero y, en cambio hay una serie de restricciones a la libre circulación de productos agrícolas, a los contingentes, a la cuestión de los derechos reguladores.

Nosotros, señor Presidente, respecto a los cinco puntos que han tocado ustedes en la agenda de Copenhague le hacemos la siguiente reflexión. En cuanto a disciplina presupuestaria estamos plenamente de acuerdo. Nos llama la atención, señor Presidente, que los países ricos de Europa, la Europa del norte, se niegan a admitir un debate en una especie de confrontación norte-sur y que el señor Presidente del Gobierno español encabezara el frente sur. No le pido que lo encabece, pero si lo encabeza defendiendo principios de coherencia, de honestidad y de fuerza moral tiene nuestro apoyo, señor Presidente. Esto nos llama la atención porque parece que los países nórdicos no quieren saber nada de los aspectos culturales del sur de España ni del sur de Europa, ni siquiera acordándose de fijar una capital cultural en Madrid u otras actuaciones. Solamente se acuerdan de que tenemos el sol en la parte meridional, la más pobre, la de Andalucía y la de Canarias, para recibir a sus turistas. Incluso conceden a Canarias fondos del FEDER que únicamente se pueden destinar a la infraestructura de aeropuertos, que son los que van a utilizar preferentemente los operadores turísticos de esos países ricos del norte que después nos niegan su solidaridad.

En cuanto a la reforma de la política agrícola comunitaria, señor Presidente, nuestra Agrupación apoyó en su día tanto la postura del Ministro de Agricultura español, de negarse a la financiación de los excedentes agrícolas a los que España no había contribuido —como un principio de justicia económica dentro de la Comunidad—, como también apoyamos con nuestro voto que se bloquease el presupuesto de la Comunidad Económica Europea por parte española, por otras razones de las del Reino Unido o Grecia, por un principio también de solidaridad.

En cuanto a los fondos estructurales, señor Presidente, a mí me gustaría oírle decir algo sobre lo que nos hemos sentido huérfanos en este momento todas las fuerzas sociales y económicas canarias. ¿Qué pasa con la situación canaria que en este momento el Tratado de Adhesión la condena en el reparto de los fondos del FEDER a ser el farolillo rojo, la que está en la cola por comunidades autónomas, que apenas está recibiendo alrededor de un dos por ciento de la dotación de fondos comunitarios, del Fon-

do Europeo de Desarrollo Regional. Nosotros le pedimos, señor Presidente, la defensa de estos intereses a usted como Presidente del Gobierno español. Y si hay una región que merece el calificativo de desfavorecida por la distancia, ésta es precisamente la región que quedó fuera del Tratado de Adhesión y solamente ajustada al Protocolo número 2.

En cuanto al principio de duplicación de los fondos estructurales, nosotros estamos de acuerdo en que se module la cofinanciación por parte de la Comunidad, que se haga un cambio del reglamento del Fondo estructural y que dicho cambio tenga en cuenta a esas regiones que no nos queremos considerar terceros países, y lo decimos con toda dignidad y firmeza, dentro del ordenamiento no solamente constitucional sino económico y social español. Porque estamos de acuerdo, señor Presidente, en ese diagnóstico que se ha hecho, porque precisamente son unos países ricos los que tratan de poner en marcha el Acta Unica Europea pero solamente desde el lugar de encuentro de un mercado interior, en el que yo diría, señor Presidente, que puede tener un argumento de acusación en cuanto a que van a realizar un abuso de posición dominante. Nosotros apoyamos la duplicación de los fondos estructurales para que FEDER, FEOGA o cualquiera de estas actuaciones que vienen a corregir los desequilibrios regionales encuentren el apoyo —y en eso coincidimos plenamente con usted, señor Presidente— del principio de cohesión económico-social. De lo contrario no tendría sentido lo que yo estoy diciendo aquí, en nombre de mis Agrupaciones, como un partido de ámbito regional en lo que se refiere al Título V del Acta Unica Europea, artículos 130, 130 a) y 130 c) cuando habla precisamente de corregir los desequilibrios regionales. Esto no puede quedar, señor Presidente, en un puro principio formalista, en una declaración formal, tiene que transformarse en un principio real. Nos congratula saber que la postura de nuestro Presidente de Gobierno —porque ahí nos representa usted a todos— en Copenhague —somos solidarios con ella— es precisamente la de que haya una duplicación de estos fondos estructurales.

No quiero seguir abusando del tiempo que me concede la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, le ruego concluya.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, concluyo diciéndole que si de refranes va (el señor Presidente antes utilizaba uno), no hay mal que por bien no venga. Si esto es una sensibilidad y en febrero en Bruselas hay un acuerdo positivo, bienvenido sea. En cualquier caso, el señor Presidente no solamente tiene que defender el flujo de caja de la economía española sino también un principio de dignidad con el cual estamos de acuerdo. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señor Presidente, señor Mardones, le agradezco sus palabras. Le agradezco, asimismo, el contenido de su intervención y el apoyo a los distintos puntos que expliqué de la discusión de Copenhague, sean en disciplina presupuestaria, reforma de la política agraria, fondos estructurales, etcétera.

En fondos estructurales, quiero precisarle que el doblar fondos desde aquí hasta el año 1992 no ha sido la única posición; es doblar y concentrar esos fondos de tal manera que la distribución se haga de manera distinta, y se garanticen dos tercios concentrados en las regiones con menor capacidad de la Comunidad Económica Europea; tienen unos límites cuantitativos de niveles de renta, de relación con el producto interior bruto, etcétera. Por tanto, hemos hablado de doblar, de concentrar desde 1988 y modular la cofinanciación, como acabo de decir anteriormente, porque nos parece más justo.

Hay un problema con Canarias. Aunque Canarias se beneficia de los tres fondos comunitarios, es decir, tiene acceso a los tres fondos comunitarios, al no estar dentro del Tratado de Adhesión siempre va a plantear una situación especial. Yo voy a decir esto por primera vez. No sé si realmente la posición que adoptamos de la especificidad canaria fuera del Tratado de Adhesión —lo digo con toda honradez— ha sido la decisión mejor, vista con perspectiva de futuro. Es evidente que en aquel momento y teniendo en cuenta el «statu quo», la situación concreta era decir: Si no participamos en los gastos comunitarios vía IVA, probablemente compensará no tener beneficios comunitarios con la penetración de nuestros productos vía política agrícola común. Usted sabe muy bien que cuando se discutió, en una situación complicada (uno lo tiene que decir siempre con discreción), la política mediterránea, hicimos un gran esfuerzo para ir ganando terreno en relación con Canarias. Sus palabras me llevan a esa reflexión, que no puedo afirmar con seguridad. Probablemente la decisión en su día sea intentar que Canarias esté plenamente integrada, como el conjunto de España, dentro de la Comunidad naturalmente, y que lo haga manteniendo su especificidad desde el punto de vista del carácter insular, de la distancia, etcétera.

No sé si el mejor procedimiento ha sido hacer un tratamiento específico fuera del Tratado de Adhesión de la Comunidad —lo digo honradamente— porque plantea una batalla permanente, ya no por defender todos los intereses de la península, que a veces son complejos y contradictorios, por ejemplo en materia agrícola, sino por defender los intereses del conjunto de España —por tanto, de Canarias— y defenderlos con armas sustancialmente distintas de las que se defienden cuando se está dentro del Tratado de Adhesión, «tout azimuth». Se están discutiendo los recursos propios o se están discutiendo los fondos estructurales con una lógica implícita muy fuerte. Pero quería hacer solamente esa reflexión porque me venía a la cabeza con motivo de su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Durán i Lleida.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, voy a consumir este turno de fijación de posición en cuanto a la comparecencia del Presidente del Gobierno. Intentaré aprovechar este turno de intervención para expresar cuál es la opinión de nuestro Grupo Parlamentario en torno a la reciente crisis, perdón, cumbre de Copenhague y cuáles son nuestros criterios en relación con aquellos extremos que han sido objeto de debate en el Consejo Europeo del pasado fin de semana.

Procuraré, señor Presidente, no entrar en discusiones al margen de estos extremos, ni en una polémica sobre la Europa conservadora o la Europa progresista, entre otras razones porque me ha parecido ver que en este caso —aun tratándose de literatura y no de matemáticas— había tanta confusión como si de cifras se tratara.

Dicho esto, debo manifestar, en nombre del Grupo Parlamentario, lo que, por otra parte, han hecho ya otros grupos que me han precedido en el uso de la palabra: nuestra satisfacción por la comparecencia del Gobierno, a través de su Presidente, ante esta Cámara para tratar sobre una cumbre europea. Esta satisfacción nos viene dada por una doble razón: Una primera, genérica, por considerar —siempre lo hemos hecho así— positivo el que el Gobierno reconozca al Parlamento y ejerza como tal la función que le corresponde, y, en segundo lugar, por el tema específico que esta comparecencia desarrolla.

Es precisamente el contenido de la comparecencia y nuestro conocido —y pienso que acreditado— talante europeísta, lo que nos anima a solicitar del Gobierno, de su Presidente, la posibilidad de que se contemple en el futuro no solamente la comparecencia una vez se ha realizado la sesión del Consejo Europeo, sino incluso antes, quizá no en sesión plenaria, sino en Comisión, para conocer cuál es la posición del Gobierno con anterioridad a la correspondiente cumbre comunitaria. No hacemos esta petición con la intención de condicionar o mandar al Gobierno, ni tampoco para que informe, con luz y taquígrafos, de aspectos que pueden considerarse reservados dentro de una determinada estrategia. La voluntad de este Grupo Parlamentario es la de compartir con el Gobierno toda su acción en política exterior, en este caso la política comunitaria como política de Estado que es y no de partido, siempre que su política, señor Presidente, coincida —nosotros creemos que coincide en términos generales— con los planteamientos que este Grupo Parlamentario viene realizando en temas europeístas. A cambio de ello, nuestro Grupo Parlamentario, una vez más, se muestra dispuesto a compartir el coste político que puede conllevar la toma de decisiones en política europea en el futuro, por afectar a determinados sectores productivos.

Quisiera también manifestar, señor Presidente, que como usted sabe muy bien, el debate europeo está sufriendo, a nuestro entender, una notable degradación que no dudáramos —así lo califica nuestro Grupo Parla-

rio— en considerar como grave. A veces nos negamos a creer que lo que se está discutiendo en estos momentos es la unión política europea. Esto no es así, y en cierta manera el Presidente del Gobierno en su exposición, al hacer un poco de historia de lo que son actualmente las discusiones comunitarias, ya se ha referido a ello. Tras las grandes esperanzas de la cumbre de Milán, del año 1985, que dieron paso a que más tarde se constituyera una Comisión intergubernamental que estudiara el Tratado de Unión Europea, propuesto por el Parlamento Europeo, a iniciativa de Spinelli, vino la cumbre de Luxemburgo y la aprobación del Acta Unica Europea; Acta Unica que dejó insatisfechos a todos los europeístas y que era y es para nosotros simplemente un primer paso hacia la unidad europea.

Desde esta vertiente europeísta, el problema de Copenhague no es tanto el de que los Jefes de Gobierno o de Estado quieran o no a corto plazo la unión europea, sino que tienen inmensas dificultades para la aplicación progresiva del Acta Unica y los objetivos que en ella se trazan que, repito una vez más, son objetivos mínimos de cara a la consecución de la unidad europea. No se trata simplemente del problema de la financiación, sino de la traducción en actos de esos limitados compromisos del Acta Unica Europea.

Leía en algún medio de información que el Presidente de la República Francesa decía que nos estamos permitiendo el lujo, en definitiva, de no entendernos en vigiliadas del año 1992, fecha que hace un año parecía que era la única esperanza de Europa. Todo ello sucede —ya se ha dicho antes por otros Grupos Parlamentarios— en el marco de una crisis monetario-financiera internacional y de un acuerdo entre las dos grandes potencias, la Unión Soviética y los Estados Unidos, sobre la defensa de Europa que sin duda ha venido pesando en la reunión del Consejo Europeo —como ya ha hecho referencia el propio Presidente del Gobierno—, que revela en cualquier caso el mínimo papel que desempeña la Comunidad Económica Europea como institución dotada de voz propia e independiente en la escena internacional.

Dicho esto y entrando en los problemas de fondo que se han discutido en la cumbre de Copenhague —de los que nos ha dado cumplida cuenta en la sesión de esta tarde el Presidente del Gobierno—, debo hablar de la financiación más inmediata. El presupuesto del año 1988 está bloqueado y no hay que olvidar —como ya se ha dicho y es constatable por todos— que España forma parte de la minoría que bloquea este presupuesto. Empezamos por hablar del presupuesto de 1988 y no de la financiación futura por la importancia que, a nuestro entender, tiene esta cuestión y por razones obvias. Importancia porque formalmente significa que el Consejo de Ministros ha sido incapaz de presentar ante el Parlamento Europeo, en el límite legal del 5 de octubre, el proyecto correspondiente de presupuestos.

No podemos, en cierta manera, pretender que Europa sea tomada en serio si —no estoy culpando a los que ejercen el bloqueo del presupuesto— no somos capaces de ponernos de acuerdo en la aprobación del presupuesto del

año 1988. Importante también porque las consecuencias más inmediatas pasan por la operatividad presupuestaria de la aplicación de las doceavas partes del presupuesto comunitario de 1987, y ello en contra de lo que yo creo haber leído que sorprendentemente ha indicado el Secretario de Estado, señor Solbes. Ello nos preocupa y creo que nos perjudica sustancialmente. El Gobierno debe hacer todos los esfuerzos posibles para que en la próxima reunión del Consejo de Ministros de Finanzas se encuentre la solución con el fin de que quede desbloqueado el presupuesto y se remita éste al Parlamento Europeo, como autoridad presupuestaria que es. No hago referencia, por haberse hecho con anterioridad, a lo que significa el posicionamiento del Parlamento en cuanto al recurso ante el Tribunal de Justicia.

Al margen del presupuesto de 1988, ya lo decía antes, existen otros aspectos que lógicamente preocupan a este Grupo Parlamentario. Por una parte, se trata de la financiación de la Comunidad. Nuestro Grupo Parlamentario —SS. SS. lo conocen y el Presidente del Gobierno lo ha explicado antes con cifras— es partidario del acuerdo del Parlamento Europeo en relación con la necesidad de dotarse de nuevos recursos económicos por parte de la Comunidad para poder atender precisamente a esos nuevos hitos que plantea el Acta Unica Europea.

Es conocido por todos que la Comisión tuvo en principio una propuesta determinada. Pretendía la obtención de recursos vía del Impuesto sobre el Valor Añadido y, al mismo tiempo, se añadía una base imponible complementaria. El 1 por ciento del IVA no aporta —decía la Comisión de las Comunidades Europeas— en realidad suficientes recursos financieros, por lo que la Comisión proponía ingresos suplementarios, y con este fin se creaba una base complementaria que se definía como la diferencia entre el producto nacional bruto y el Impuesto sobre el Valor Añadido real de cada país. Nosotros entendemos más positiva la propuesta del Parlamento Europeo que la de la Comisión de las Comunidades Europeas, haciendo de estas dos fuentes —del Impuesto sobre el Valor Añadido y del producto nacional bruto— una sola fuente de financiación con referencia al producto nacional bruto.

Nuestro Grupo Parlamentario comparte la necesidad ya expresada por el Gobierno de reducir los gastos agrícolas de la Comunidad y que esta reducción se dirija no a la garantía de los precios de los productos agrícolas, sino que permita una redistribución orientada a una ayuda real al incremento de las rentas de los agricultores.

Nuestro Grupo Parlamentario considera, no obstante, que las reformas que precisa la Comunidad, que son conocidas como reformas Delors, no pueden quedar —lo decía antes— reducidas a un simple problema de financiación. Hay que hablar de otros elementos. La realización de un mercado sin fronteras es el elemento esencial de la estrategia para alcanzar la construcción europea que comportará además mayores oportunidades en el plano económico y social. Sin embargo, esta realización del mercado interior sin fronteras no puede ser aceptada si no se acompaña de otros elementos tales como la operación tecnológica; la intensificación de la solidaridad en-

tre países miembros, entre regiones ricas y pobres; o la aceptación —y en eso coincido con el Gobierno— de un gran mercado donde las regiones menos desarrolladas asuman el hecho de que la concentración de recursos se produce allí donde precisamente hoy ya existen esos recursos. Es necesario reforzar la cooperación monetaria y hablar de algo sobre lo que a veces se habla poco —aunque reconozco que esta tarde se ha hecho referencia a ello—: la dimensión social para la construcción de la unidad europea.

Nuestro Grupo está convencido de que la reforma de la política estructural es la condición clave para la realización del mercado interior europeo. La cohesión económica y social no se producirá de sobrevivir las disparidades regionales y sociales que hoy existen. Somos partidarios, por tanto, de enfocar la política de distribución de estos recursos siguiendo unos objetivos determinados que vayan básicamente en ayuda de las regiones particularmente desfavorecidas, de las regiones industriales en declive, para intentar paliar los efectos que produce el paro, sobre todo de larga duración, para la adaptación de estructuras agrícolas en las regiones rurales desfavorecidas.

Estos fondos estructurales —coincidimos con las tesis del Parlamento y del Gobierno— deberían ser doblados. A su vez, deben orientarse hacia un mayor abastecimiento que configure un papel muy importante a las autoridades regionales en el diseño de esos programas de aplicación de los fondos estructurales.

En todo este posicionamiento, el Gobierno encontrará siempre el soporte de nuestro Grupo Parlamentario. Copenhague ha sido para algunos —así hay que reconocerlo— un fracaso. Cada uno tiene su explicación. Para unos es la política agraria, para otros el cheque británico; pero, en definitiva, hay que reconocer que ha sido un cierto fracaso. Al mismo tiempo, hay que reconocer con gravedad que en lo único que hemos sido capaces de ponernos de acuerdo ha sido en aquellos asuntos no económicos: en las declaraciones políticas en relación a Medio Oriente, Afganistán, misiles, Golfo Pérsico, etcétera.

Se nos anuncia una cumbre extraordinaria para febrero. Con cierta indiferencia todo el mundo se remite a esa cumbre, como si ésa fuese la solución definitiva. No sé si ésa puede ser la solución definitiva y si auténticamente se puede afirmar que entonces las circunstancias serán más favorables que las actuales. Francia tendrá en puertas unas elecciones, Alemania también tiene algunas de «Laender» a punto de celebrarse. Entendemos que también en próximas cumbres —y en esto coincidimos con el Gobierno— hay que reforzar el papel del Parlamento Europeo. Es quizás la auténtica vía para que en el futuro haya una autoridad europea que resuelva los diferentes asuntos imprescindibles para avanzar en el camino de la construcción de la unión europea, desde una perspectiva no tanto nacional, sino supranacional. También quisiera que el Presidente del Gobierno nos dijera cuál ha sido el comportamiento, la actitud del Consejo Europeo en relación con la propuesta sobre la renegociación de la deuda de Latinoamérica, pues parecía que el Presidente del Go-

bierno iba a incorporar este tema a los debates de esta cumbre europea.

Por todo esto, señor Presidente, como dije antes, nosotros daremos soporte a la política europea comunitaria con los objetivos señalados por nuestro Grupo Parlamentario, teniendo además muy presente que España tiene un doble compromiso muy cercano. La presidencia española de la Comunidad Europea está prácticamente a un año vista y, por tanto, hemos de ser muy conscientes de la necesidad de que desde esta Cámara salga una política de Estado en todo lo que se refiere a la evolución positiva de las Comunidades Europeas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Durán.

El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señor Presidente, señorías, también con toda brevedad.

La primera parte del análisis conducía a S. S. a pedir unas reuniones previas a la realización de los Consejos. No creo que haya ningún inconveniente. Creo que ya existe entre nosotros la suficiente comprensión como para saber que las posiciones que se adoptan en una reunión internacional no se pueden considerar posiciones de mínimos, sino que después se negocia sobre esas posiciones, aunque con cierta frecuencia uno se lleva una sorpresa en ese sentido. Sería operativo que hubiera información de carácter previo. Como Gobierno estaremos dispuestos siempre que se tenga en cuenta otro dato: la última propuesta de la Presidencia del Consejo se recibió cuarenta y ocho horas antes del comienzo de la reunión. Sabe S. S. que ésta es una técnica muy comunitaria. A veces, cuando uno está llegando a la reunión, tiene otra propuesta sobre la mesa. Por tanto, siempre hay que recibirlo un poco a beneficio de inventario. Existe una propuesta siete días antes de la reunión y dos días antes ya no es exactamente la misma. Por consiguiente, se está trabajando 24 horas sobre 24 horas para ajustar los últimos detalles de las propuestas, igual que ocurre dentro del propio Consejo.

Tiene usted una clara visión de que es verdad que éste no es un debate sobre la unidad política europea. Es un debate distinto: es un debate sobre la aplicación de algo que ha sido ya teóricamente asumido por doce Estados. Digo teóricamente porque, sin duda alguna, tiene todos los requisitos formales de aprobación del Parlamento de cada uno de los países y, en algún caso incluso, de referéndum. Estamos discutiendo la aplicación de la literalidad del Acta Unica, lo cual es verdad que nos distancia mucho de los debates globales que a veces hemos presenciado, incluso en la cumbre de Milán, y que ahora nos introducen de lleno en los elementos instrumentales.

¿Cómo se puede realizar el Acta Unica tal como ha sido pactada? Teniendo en cuenta el interés del desarrollo equilibrado por parte de algunos países, y el menor interés o la falta de interés del desarrollo equilibrado del conjunto del Acta Unica por parte de otros países. Dicho claramente: Países que tienen interés en que se desarrolle

sólo el mercado interior —debo decir que a mí me parece una pieza clave del Acta Unica— llegarán a la conclusión de que el precio que tiene implícito la desaparición de las fronteras en el conjunto de Europa no se paga vía presupuestos, se paga vía desequilibrios comerciales, por la capacidad de mayor penetración de las empresas más competitivas. Tiene usted razón en la formulación.

Para contestarle concretamente debo señalar que la actitud española en el presupuesto 1988 está más que justificada. Le voy a decir que lo que llaman en el presupuesto de 1988, desde la primera discusión, factor de equilibrio (que, en definitiva, no es más que una forma un poco extraña pero comunitaria de hablar de déficit porque no había y no hay cobertura para el presupuesto de 1988, con los fondos actuales de la Comunidad), ascendería en la discusión presupuestaria a 5.000 millones de ecus. Pues bien, la condición que nosotros poníamos si no se llegaba a un acuerdo en Copenhague para superar ese factor de equilibrio (es decir para recaudar fondos para los 5.000 millones de ecus imprescindibles para el desarrollo de la política comunitaria en el año 1988), era que si no había acuerdo se mantuviera la misma disciplina, el mismo rigor en los gastos obligatorios que no obligatorios, de tal manera que la ausencia de presupuesto suficiente no cargara la totalidad de los gastos de la Comunidad hacia la política agrícola común, porque nos parecía injusto. Mantener los gastos no obligatorios en los porcentajes de 1987, en caso de que no se llegara a acuerdo, fue la condición última que puso el Gobierno español; condición naturalmente no aceptada por los países que aprovechan a fondo la política agrícola común.

Si me lo permiten SS. SS. yo debo emplear en mis intervenciones parlamentarias un lenguaje que no me impida después llegar a una aproximación presupuestaria y de reforma comunitaria en la reunión de febrero de 1988. Tengo que intentar mantener el equilibrio. Verdaderamente, no es comprensible que no se haya aprobado el presupuesto de 1988, pero no por la posición del Gobierno español, sino por la posición de los gobiernos que no quieren una mayor aportación de recursos al presupuesto comunitario mientras no tengan garantizado un flujo de gastos de una magnitud muy superior a la de los gastos estructurales en los gastos agrícolas.

Por tanto, nosotros no bloqueamos —aunque sea formalmente un bloqueo por parte española— el presupuesto. Lo bloquean los países que no están interesados más que en el desarrollo del mercado interior y en garantizar los gastos agrícolas de la Comunidad, de los que se benefician abundantemente —ésta es la realidad—, y no quieren dar pasos para garantizar los gastos no agrícolas.

En financiación quiero decirle que no hay discrepancia entre lo que usted dice y lo que yo digo. ¿Que la posición del Parlamento es mejor? Naturalmente. En ese documento que se llama COM.101 —en el argot comunitario, que es un horror— la Comisión hace una propuesta menos progresiva que es la del Parlamento pero introduce un elemento interesante para nosotros que equilibra la menor progresividad: excluye de la participación en la financiación del cheque británico a cuatro países de la Comuni-

dad, entre ellos España. Por eso decíamos que esta posición es también aceptable si se retiene en su totalidad. Después pasó a ser una posición de la Presidencia, con las mismas condiciones pero incluyéndonos el cheque británico; y el último día, además, participando menos la República Federal y más el resto de los países en la financiación del cheque británico. En las demás apreciaciones que se han hecho sobre fondos estructurales y desarrollo del Acta Unica en relación con el mercado interior estoy de acuerdo.

En cuanto a la renegociación de la deuda (uno de los temas interesantes discutidos durante la cena del viernes, fuera del orden del día en su sentido estricto, que es la técnica comunitaria) creo que se puede y se debe decir, en honor a la verdad, que la receptividad para establecer un diálogo político en materia económica (no sólo de deuda, sino económico-comercial, como respuesta a la reunión de Acapulco) ha sido y es cada vez mayor, y también hay mayor receptividad en relación con el desarrollo del Acuerdo de Esquipulas. Receptividad que no existe en otro punto de la declaración de Acapulco, que se refería a un problema que confronta a dos países: uno latinoamericano, Argentina, y otro comunitario, Gran Bretaña.

En materia económica, no sólo de deuda externa sino de relaciones de comercio entre Europa y América latina y centroamericana había una gran receptividad, que iba a llevarse a las conclusiones del Consejo; conclusiones a las que no se llegó, como ya he explicado. No sé si considerarlo fracaso o no. Da igual. No hay conclusiones, luego un fracaso relativo es. ¿Es un fracaso que permitirá la aproximación para febrero? Nadie lo puede garantizar. Yo creo que estamos en el camino de conseguirlo. Pero, si me permite, le voy a decir una cosa aunque no sea exagerándola: uno de los factores fundamentales es que no hay presupuestos para el año 1988; factores para llegar a un acuerdo en febrero de 1988.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. El señor Durán tiene la palabra.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Unos segundos nada más, por cortesía, porque en el resto de mi intervención y en lo manifestado antes y ahora por el Presidente del Gobierno coincidimos básicamente.

Quiero agradecer lo que era una solicitud de nuestro Grupo Parlamentario para que esta Cámara, directamente a través del Pleno, de la Comisión de Asuntos Exteriores o de la que se crea oportuno, conozca cuál es la posición del Gobierno con anterioridad a la celebración de las cumbres. Sabemos —como ya manifesté en mi petición— que nunca se puede decir todo lo necesario, ya que en el transcurso de la propia cumbre siempre aparecen nuevas propuestas, y que lo que se pretende no es nunca un mandato determinado ni un condicionamiento expreso al Gobierno.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Durán. Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero comenzar por agradecer al Presidente del Gobierno la información que nos ha facilitado. Entendemos que la importancia de la reunión de Copenhague va más allá de los aspectos concretos tratados en la misma. Al hilo de su llamado fracaso, la interrogante que inevitablemente surge es la del futuro de la Comunidad Europea y de nuestro país dentro de ella. Pero, señor Presidente, para entrar a debatir una cuestión de tal índole no es probablemente este procedimiento parlamentario el más adecuado. En nuestra opinión, el tratamiento del tema con la necesaria profundidad exigiría un debate con una comunicación previa y ejecutiva, que permita someter a discusión tanto la evolución de la Comunidad como la del proceso de nuestra integración y sus efectos. Entre tanto tenemos la oportunidad de celebrar dicho debate, me limitaré a hacer unas breves reflexiones y a formular al Presidente del Gobierno, en nombre del Grupo Parlamentario del CDS, algunas preguntas.

Van primero las reflexiones, porque es necesario, a nuestro juicio, que dejemos clara nuestra posición acerca de dos cuestiones que subyacen en todo el análisis que se está realizando o se pueda realizar. Estas dos cuestiones son, naturalmente, cuestiones de valoración, cuestiones de valor.

En primer lugar, quisiera manifestar el juicio que a nuestro Grupo merecen los avances que se han dado hacia la construcción europea y a quién acreditarlos. Como es bien sabido de la Cámara y, por supuesto, del señor Presidente, esa construcción europea se debe básicamente a un acuerdo original y permanente entre Francia y Alemania, y a ello se sigue debiendo.

Recordaré brevemente que, como es bien sabido, la Comunidad se extendió originalmente a estos dos países, a los países del Benelux e Italia; pero, esa comunidad original europea sustancialmente daba forma a una entente franco-alemana que enterraba hostilidades seculares y ello se materializó primordialmente en la puesta en común del potencial del acero, elemento hasta entonces decisivo para conferir su superioridad bélica. Ello constituyó la CECA, como unidad europea del carbón y del acero.

Además, se derribaron las fronteras mercantiles, pero, sobre todo, entre las industrias nacionales, base de la industria hasta entonces consustancial con el poderío nacional. En una palabra, se cedieron cuestiones importantísimas de soberanía nacional indirectamente.

Con todo ello se vino a hacer de la necesidad virtud. Unos países europeos, hasta entonces dominantes en la escena mundial, aceptan su puesto secundario en la arena internacional. Entierran a perpetuidad el hacha de guerra y ponen las bases para la creación de un espacio económico común.

Este era el único procedimiento de no quedar marginado del desarrollo económico. Como digo, se hizo de la necesidad virtud y se recurrió al espíritu europeísta, bastante minoritario en el continente, pero al que la derrota dio alas.

Este Mercado Común, esta Comunidad Europea lo hizo tan bien que a finales de los sesenta pareció poder alcanzar económicamente a Estados Unidos.

La crisis del petróleo y la conducción de los asuntos mundiales realizada por Estados Unidos y los propios países de la Comunidad, pusieron de manifiesto su debilidad estratégica y, por supuesto, militar. Y además pusieron en grave riesgo la solidaridad anteriormente alcanzada.

Superadas las cuestiones más candentes originadas por la crisis, se planteó entonces la reforma de la propia Comunidad que, como es bien sabido, derivó en el Acta Única y, junto con ello, se resolvió, o casi simultáneamente, la petición de entrada de España y Portugal.

Por consiguiente, en nuestra opinión, son muy grandes los méritos estrictamente políticos del trayecto de la Comunidad. Tiene, a nuestro juicio, la altura de gesta histórica en muchos aspectos. Por numerar, el entierro de esa enemistad secular franco-alemana, la renuncia de las aspiraciones hegemónicas de Alemania, la reconstrucción de la economía, el alcanzar la vanguardia económica, son cuestiones no baladíes, pero todo ello con un incremento sustancial del nivel de vida y de la solidaridad entre naciones. Que hoy haya que dar pasos adelante no autoriza a minusvalorar tales consecuciones, especialmente —y me refiero a España— por un país que, en definitiva, ha estado admitido en el seno de esa Comunidad construida por otros países.

Por ejemplo, hoy en día, que estamos hablando de la firma del acuerdo de desmantelamiento de los misiles de alcance intermedio, para Alemania surge un interrogante sobre su problema permanente de reunificación. ¿Qué forma darle ante ese desmantelamiento? ¿Qué forma darle ante la «perestroika» de Gorbachov? Ese problema es infinitamente decisivo y, sin clarificarse Alemania sobre ese punto es difícil que siga dando pasos en la construcción de Europa o que siga dando pasos muy importantes.

Ese mismo desmantelamiento, como es bien sabido, plantea un problema vital para Francia. Francia vive, desde los tiempos de De Gaulle, con la solución estratégica de la disuasión nuclear del santuario francés. Pues bien, lo está teniendo que cambiar; tiene, de alguna manera, que incorporarse a la defensa convencional de Europa y ese problema, me tendrá que conceder el señor Presidente, es bastante más grave, importante y decisivo para los franceses que una participación mayor o menor en unos fondos determinados.

Por consiguiente, el alegar en las explicaciones que da el señor Presidente del Gobierno que si España es más europeísta que otros países, la verdad es que, a juicio de nuestro Grupo, seguramente es muy llamativo en la conciencia de las personas dirigentes, tanto de Alemania como de Francia, pero también de otros países iniciales de la Comunidad, porque ellos tienen que estar, están de cierto, muy conscientes de que su contribución histórica, e incluso personal, ha sido inmensa a esa construcción europea a la que, de algún modo, gentilmente nos han invitado o hemos accedido recientemente. De manera que esa terminología, esas comparaciones de países europeístas o no europeístas, cuando la verdad es que se están debatiendo problemas muy de fondo, que pueden alterar sustancialmente esa construcción europea por razones de seguridad, por razones de distensión Este-Oeste, etcétera,

es una valoración que, con toda sinceridad, a nuestro Grupo no le parece apropiada.

La segunda valoración versa sobre cómo se utilizan por parte del Gobierno los elementos disponibles. Esos elementos disponibles en el Acta Única Europea, que en realidad lo que hace es refundar el tratado inicial de la Comunidad Económica Europea, no pretenden de ninguna manera una redistribución. El propio señor Presidente del Gobierno lo ha comentado, por lo menos indirectamente, al decir que lo que se pretende como máximo es el 1,4 por ciento del PIB de un país. Como se sabe, los presupuestos de cualquier país totalizan entre el 40 y el 50 por ciento del PIB y la parte redistributiva puede ser fácilmente del orden de un 30 por ciento. Por lo tanto, algo que solamente puede ser, en esas aspiraciones milenaristas en el sentido del año 2000, el 1,4 por ciento del PIB, es obvio por su propia naturaleza que en absoluto pretende una redistribución. Todo lenguaje que dé a entender eso, está induciendo a error, a nuestro juicio.

Los propios instrumentos del Acta Única están estructurados de otra manera, se componen de dos partes: una reescritura del Tratado del Mercado Común y de los otros tratados, secundarios hoy, y, por otra parte, un aspecto de cooperación en política exterior. Son dos partes. La parte que nos preocupa a estos efectos de la redistribución supuesta, etcétera, es la utilización de ese Mercado Común al que, en vista de que no se alcanzó totalmente, ahora se le llama mercado interior, aunque sus objetivos sean realmente los mismos que los iniciales.

¿Qué sucede? Que todo el Tratado y su corrección por el acta Única está escrito en la dirección de posibilitar una unión de naciones soberanas, cada una con su moneda propia y de las cuales se supone que alcanzan la suficiente estatura económica como para poder compartir ese espacio único. Eso quiere decir, en otro lenguaje, que es evidente que los países iniciales debían tener una cierta cohesión, porque en caso contrario no era posible la unidad europea inicial del Mercado Común. De hecho, eran bastante homogéneos económicamente el Benelux, Francia y Alemania, y lo que sucede hoy en día es que la Comunidad Europea hará todos los esfuerzos posibles para que cada uno de sus países pueda competir. Esa es realmente la sustancia del Acta Única y de la refundación.

¿Cómo se traduce esto? En que se ponen unos fondos estructurales, que tienen la misión primordial de que se acceda a una competitividad. No tienen otra misión fundamental porque en ningún lado está escrito. ¿Qué nos sucede a nosotros? Que hemos hecho un acuerdo de adhesión a la Comunidad Europea en unos plazos y en unos términos tales que la balanza comercial se ha desequilibrado enormemente en contra de España. Como consecuencia, nosotros no estamos accediendo a ese Mercado Común en unas condiciones de igualdad, por la sencilla razón de que mientras subsista ese desequilibrio contra España de la balanza comercial, realmente ese mercado interior no está para nosotros en igualdad de condiciones como lo está para los demás. Ese es el verdadero desequilibrio que estamos teniendo, al que habría que poner remedio.

A nuestro juicio, y esto se verá después en las preguntas que voy a tener el honor de formular al señor Presidente, éste es el desequilibrio al que habría que poner cota, y eso es tan justo como lo era eliminar el desequilibrio en contra de Inglaterra por el hecho de no tener una agricultura desarrollada como los otros países de la Comunidad, lo que dio lugar a su déficit de aportaciones financieras. Nuestro Grupo lo entiende tan justo como lo otro. Que no tenga acogida en términos de fondos financieros, que no quede reflejado en el presupuesto de la Comunidad y que no pueda tener más que un reflejo indirecto y sustitutivo, quizás a través de los fondos estructurales, es un problema enteramente distinto.

Por otra parte, aunque yo no sé si estoy suficientemente informado, por lo que nosotros hemos podido apreciar, existe la preocupación, tanto en Alemania como en Francia, por restaurar, por eliminar esa debilidad en las posibilidades de competencia de España, y están dispuestas a hacer todo lo posible para ayudar a que compita en condiciones, se equilibre y utilice el mercado interior equitativamente, como todos los demás países.

Después de estas dos diferentes valoraciones del fondo, en el cual se enmarcan tanto ahora como en otras ocasiones las intervenciones del Presidente del Gobierno, relativa la primera a que si somos más europeístas o menos que otros países (en definitiva, a nuestro Grupo le parece que deben tener el juicio personal de que ellos sí que han contribuido a esa construcción europea), y la segunda en cuanto que nos han de compensar, por medio de una especie de redistribución, nuestra inferioridad de condiciones y utilizar de una manera un poco alambicada el proceso de cohesión económica y social, que en realidad lo que persigue es ponernos de tal forma que podamos acceder en condiciones de igualdad a ese mercado; después de estas dos diferentes valoraciones que darían lugar a una intervención, a una exposición y a un análisis muy diferente del que ha hecho el señor Presidente, voy con las preguntas a que antes me he referido.

Primera cuestión, ¿no cree el Gobierno que, aunque en términos financieros se dé un equilibrio entre nuestra contribución a la Comunidad Europea y lo que de ella recibimos, debería España tener alguna compensación por la cesión neta de cuotas de mercado nacional y lo mismo en términos de puestos de trabajo que supone el déficit estructural de nuestra balanza comercial por la Comunidad Europea? ¿No es éste también un desequilibrio que exige una compensación específica, como ocurre con Gran Bretaña, aunque en nuestro caso tal desequilibrio no aparezca en términos financieros?

Segunda cuestión, ¿cree el señor Presidente que, a medida que avance el proceso de integración, se corregirá, se mantendrá o bien aumentará el deterioro de nuestra balanza comercial con la Comunidad? ¿Está seguro el señor Presidente de que, aunque no se corrija este deterioro, no se incrementarán las diferencias existentes entre los niveles de paro estructural que tenemos en España y el de la mayor parte de los países comunitarios?

Tercera cuestión, señor Presidente, resulta claro que el déficit presupuestario de la Comunidad no es un fenómeno

no nuevo y que existe un proceso de autoalimentación del déficit, consecuencia de la incentivación de determinadas producciones que derivan del funcionamiento del FEOGA-Garantía como mecanismo del sostenimiento de precios agrarios. ¿Cree S. S. que bastará el mecanismo de los estabilizadores para evitar esta situación?

Cuarta cuestión, parece también evidente que el FEOGA-Garantía, cuyo importe representa en el último anteproyecto más del 68 por ciento de los gastos de la Comunidad, favorece más a lo que pudiéramos denominar países ricos que a España. ¿Cree usted que este desequilibrio puede ser corregido sólo con una mayor tasa de crecimiento en los fondos estructurales habida cuenta de la enorme desproporción del peso entre éstos y el FEOGA en los presupuestos comunitarios. Ya sé que esto en parte ha sido objeto de debate.

Quinta cuestión, en el supuesto de que como muchos piensan, y creemos que el señor Presidente del Gobierno reconoció en sus declaraciones del pasado día 5, la reforma europea pueda centrarse en el mercado interior único, ¿qué previsiones e instrumentos tiene el Gobierno para garantizar que en esa situación salgan fortalecidos y no salgan al menos perjudicados los intereses españoles?

Y sexta y última cuestión —concluyo, señor Presidente—, si el Acta Unica Europea llega a aplicarse de manera efectiva habrá previamente en los próximos cuatro años un proceso de transacciones en el que los intereses en juego son de gran magnitud.

Hasta ahora se ha estado hablando aquí mucho de la propuesta del señor Delors, Presidente de la Comisión, a la cumbre de Jefes de Estado, y eso es lógico. Pero nuestra cuestión es: ¿Tiene el Gobierno un proyecto nacional global en el que, al menos en sus grandes líneas, esté previsto para el transcurso de los próximos cuatro años lo que deba ser exigencia irrenunciable y aquello que habremos de ceder o conceder en aras del objetivo europeo?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señor Presidente, señorías, señor Abril, permítame que le diga cordialmente que si se empieza por identificar el resultado de Copenhague con el fracaso del futuro de la Comunidad, el ámbito del debate no es éste, debería ser un debate sobre el futuro de la Comunidad y sus grandes o menos grandes perspectivas.

Parece que ahora —lo decía al principio de mi intervención— la mayor parte de los intervinientes están de acuerdo en que es interesante hacer este tipo de información por parte del Gobierno. No sé si también está de acuerdo su Grupo en que se informe, después de celebrarse los Consejos Europeos, sobre lo que ha pasado en ellos. Parece tan respetable que se esté de acuerdo con que se informe como con que no se dé esa información.

El debate tiene una naturaleza que es la de informar sobre el Consejo de Copenhague. Es muy interesante lo que

ha dicho usted sobre los orígenes de la construcción europea que venía desde el 45, desde el 55 o desde el 25. Pero ése no era el objeto realmente de este debate. Algunos países han tenido que hacer de la necesidad virtud. A mí me habría gustado que nosotros hubiéramos tenido que hacer en la misma época, en tiempo y forma, yo diría, de la necesidad virtud y habernos incorporado a ese proceso desde entonces.

Yo he tenido la delicadeza de no comparar actitudes europeístas o no europeístas. Lo he hecho a lo largo de toda la intervención. No he señalado ni un solo país diciendo que no sea europeísta o que sea más o menos europeísta que nosotros. Por consiguiente, no sé si la apelación lo es a mis palabras o es un juicio de intención más allá de las palabras que yo he podido decir. Desde luego no estaba tampoco en relación con Copenhague. Uno puede hacer el análisis que quiera del carácter europeísta de un país o de otro. ¿Cómo voy a decir que no es europeísta la actitud alemana o la actitud francesa?

Es importante lo que pasa con el acuerdo de euromisiles. Sin duda es una respuesta a una posición además europea. No es una propuesta soviética como parece ante la opinión pública. Pero tampoco tenía como objetivo esta información hablar de esos temas, que sin duda alguna pueden dar lugar a planteamientos que nos pueden llenar de satisfacción personal, o de satisfacción política o de grupo, que son los grandes planteamientos para no sé cuantos años, etcétera. Pero mientras tanto hay que tener una posición en el presupuesto de 1988, mientras tanto hay que tener una posición en fondos estructurales, hay que tener una posición en política agrícola común, etcétera, que es lo que se debate en Copenhague.

Además de eso hay dos grandes debates, los grandes proyectos nacionales para dos años, tres, cinco, catorce, veinte años. Esto no era de lo que yo quería informar hoy aquí. Pero también estoy dispuesto a que eso se discuta. Cada cosa yo creo que en su momento y en su lugar.

Hay algunas discrepancias más, parece, de fondo en cuanto a los planteamientos entre su Grupo y lo que puede ser el planteamiento del Gobierno en relación con la construcción europea. Se dice que el 1,4 por ciento del producto bruto comunitario, no nacional, porque sería la fórmula irreversiblemente regresiva. El producto bruto comunitario medido en el 1,4 por ciento del techo no permite una política redistributiva. Ya sabemos que no es posible pensar que eso es lo que reequilibra la Comunidad y que es mucho más importante analizar cuáles son las causas del desequilibrio comercial y saber si tiene o no que haber un cheque español, si lo he entendido con claridad. Esa me parece una postura poco comunitaria para empezar, respetabilísima, poco comunitaria obviamente y no tiene nada que ver lo uno con lo otro.

Me parece que en la descripción histórica de la evolución de la Comunidad, como la que usted ha hecho, y de la propia evolución de la política agraria común, se plantea la situación británica, que es una situación excepcional, que se puede prolongar a la excepcionalidad de otros países, y en todos los desequilibrios comerciales de la Comunidad, sobre todo en los países menos desarrollados, o

menos desarrollados en relación con otros que lo son más, podría llegarse a un mecanismo de compensación que fuera excepcional, el del cheque o el de la compensación.

Yo creo que no va por ahí la reflexión comunitaria. Va hacia la liquidación en un tiempo determinado de esa situación anómala, que es el cheque británico. Pero me parece que siguiendo la línea de su razonamiento es también cierto que el desequilibrio comercial aumenta en la medida en que aumenta el crecimiento de la economía española y la demanda española en esta fase. Una parte del desequilibrio comercial tiene la explicación en el incremento de la compra de bienes de equipo para la renovación del aparato productivo español, lo cual permite no hacer cálculos, que serían bastante difíciles de hacer como previsiones, sino esperar que ese proceso de modernización y de competitividad de la economía española va también a ir compensando el desequilibrio comercial. De todas maneras no hay ninguna fórmula comunitaria para que el desequilibrio comercial sea compensado a través del sistema financiero comunitario; repito, ninguna. En el caso excepcional del cheque británico, tiene su origen justamente en la no participación de Gran Bretaña en la política agraria común y en una diferencia naturalmente de financiación que se daba —ya no se da— en mayor proporción que la nuestra si se utiliza cualquier parámetro, también el de la diferencia de riqueza o de prosperidad relativa entre los distintos países.

No estamos por la fórmula del cheque español. Hay quien sugiere hacer algo específicamente para España. Es posible que ésa sea una solución aceptable para algunos grupos, hay quien sugiere eso en la Comunidad.

Hay algunos países que dicen: No, vamos a intentar apagar un poco —digamos— la voz de España clamando contra una situación, que desde el punto de vista comunitario no es razonable, y vamos a buscar una fórmula «ad hoc» para España. Ese paso se puede dar o no dar. Se debe tener la convicción de que, dando ese paso, probablemente a corto plazo se ha ganado un espacio de mayor equilibrio con la Comunidad. Se ha perdido inmediatamente, como consecuencia de ello, cualquier credibilidad en el razonamiento comunitario de España. Debo decirlo con toda claridad porque las situaciones de excepcionalidad no aparecen como compatibles con un razonamiento comunitario. Y para que no haya lugar a engaño, precisaré más lo que quiero decir.

Se ha propuesto que todos los nuevos fondos comunitarios, a partir de 1988, se destinen a los dos nuevos países miembros de la Comunidad. Por tanto, congelación de fondos respecto de los demás, incremento de fondos, lo cual daría un nivel de suficiencia —dicen algunos— con un crecimiento para 1992 del 30 por ciento de los fondos o del 35, del 40 o del 45. Repito que ese razonamiento es aceptable. El problema es que no tiene ninguna justificación comunitaria, que rompe la lógica comunitaria, que quiebra todos los elementos de objetivación en la distribución de los fondos; por consiguiente, que no es un razonamiento aceptable por el Gobierno en principio que quiere seguir la lógica comunitaria y, por tanto, incrementar los fondos hasta que sean suficientes para, man-

teniendo esa lógica, cubrir lo que creemos que son los intereses de España.

¿El paro estructural entre España y la Comunidad depende del desequilibrio comercial? «In fine» todo puede depender de todo, pero parece que depende más del crecimiento de España en relación con el crecimiento comunitario o, dicho en otros términos, depende más de los márgenes que seamos capaces de aprovechar de ventaja relativa de la economía española en relación con la economía de otros países, también de los comunitarios. A mi juicio, dependería, en principio, más de eso.

Se dice que la PAC, la política agrícola común, incentiva el déficit a través del FEOGA-Garantía. Creo que la pregunta que me ha formulado exactamente es si los mecanismos que empiezan a diseñarse como estabilizadores serán suficientes para corregir esa incentivación del déficit.

Como todas las previsiones de futuro, yo creo que los mecanismos están bien diseñados. Ha habido elementos de corrección, como diría el señor Bandrés, en la leche —no digo de la leche para no inducir a confusión por la ambivalencia, digo en la leche—, y ha habido elementos de corrección en la producción de carne de vacuno. ¿Va a haber elementos de corrección en cereales, oleaginosas y otros a través del mecanismo de los estabilizadores? Creo que técnicamente los mecanismos están bien pensados, bien imaginados, pero son muy complejos y, realmente, para saber cuándo cada productor de cereales de la Comunidad ha rebasado la productividad media en cereales estimada en la Comunidad, se debe tener una capacidad de control extraordinariamente sofisticada porque ése es uno de los mecanismos para aplicar, entre otras cosas, la disminución de precios y la tasa de corresponsabilidad; no se aplica globalmente. Ese es uno de los mecanismos contenido en los estabilizadores; porque si un agricultor se somete a esos mecanismos y no crece la productividad media estimada para cualquiera de los cereales y otro agricultor vecino sigue incrementando la productividad y rebasa la productividad media, es obvio que uno de los dos no tiene que pagar una tasa de corresponsabilidad u otro mecanismo cualquiera de penalización mientras que el otro sí lo tendría que pagar. Pero es difícil de aplicar, sin duda. Es una pregunta en la que sólo se puede tener una opinión estimativa. Veremos los resultados en los presupuestos de 1989, 1990, 1991 y 1992. Espero que sí, que frene el crecimiento un tanto desahogado de los gastos de la política agraria común.

Finalmente, ha hecho una reflexión sobre el peso de los gastos obligatorios o no obligatorios. Creo que antes lo he dicho a lo largo de mi intervención. Si se actualiza la base del gasto agrícola propuesta por el Presidente de la Comisión en el último de los documentos de la cumbre de Copenhague (y he dicho que eran 5.500 millones de ecus más, más, naturalmente, la cantidad destinada a la liquidación de «stocks» agrícolas, más los 1.000 millones de ecus para asegurar en el fondo la depreciación del dólar y la incidencia que tiene eso, dentro la política agraria común también, de deferencial de precio), la diferencia entre gastos obligatorios y gastos no obligatorios —no ya en

términos absolutos, que serían medio explicables—, en términos porcentuales, no sólo no disminuye, sino que aumenta para 1988, y empezará a disminuir si, de verdad, los estabilizadores permiten una limitación global del gasto agrícola semejante al 0,60 por ciento del crecimiento del PNB. Si no, no creo que haya tampoco garantía de que esa relación de gastos —lo explicaba antes, creo que con detenimiento— obligatorios-no obligatorios tienda a cerrarse.

En el período de cuatro años es difícil que cualquier país diga que tiene muchos elementos de garantía para saber si el desarrollo del Acta Unica le perjudica o le beneficia claramente, porque es un desarrollo complejo de una multitud de políticas. Cuando he hablado de cohesión económica social he tratado de no identificar esa cohesión sólo con los fondos estructurales. He dicho, entre otras cosas, que nosotros, que tenemos un aprovechamiento relativamente bajo de la política agrícola común, una de las batallas que tenemos que dar no es sólo la utilización, digamos, más a fondo del FEOGA-Orientación, sino, también, la aceptación por la Comunidad, dentro del FEOGA-Garantía, de algunas líneas de producción no consideradas porque nunca se han producido en Europa. Por consiguiente, tenemos que hacer un mejor aprovechamiento cada día de la política agrícola común, porque eso significa una mayor cohesión dentro de la Comunidad, una tendencia a la corrección de desequilibrios. Pero fíjense que el único país que tiene —con Portugal, por razones obvias— un paraguas de garantía en relación con la aplicación del Acta Unica y los posibles desequilibrios que ella planteara, es España, es decir, los nuevos países miembros de la Comunidad. De garantías legales. Otros tendrán otros paraguas de garantía que tal vez sea buscarse una minoría de bloqueo para que no se desarrolle uno de los programas de mercado interior, porque no les conviene. Pero para España, el artículo 28 del Acta Unica recuerda que tiene que respetar el Tratado de Adhesión en sus propios términos, en cuanto a la capacidad y a la posibilidad de la adecuación de la estructura económica, social e institucional de España a la Comunidad.

¿Ha sido en poco o en mucho tiempo la previsión del 92? Eso ya está en la capacidad de cada uno de calibrar si es que se ha negociado un período transitorio pequeño, regular o largo. Repito que creo que hay un bien adquirido por este Parlamento, que es el bien adquirido de que hemos asumido por unanimidad el Tratado de Adhesión y el Acta Unica. Pero, si no es así, hay que clarificar posiciones. Hay quien puede no estar en favor del Tratado de Adhesión, en los términos en que ha sido aprobado, o no estar en favor del Acta Unica. Yo creo saber que su Grupo está en favor del Tratado de Adhesión y en favor del Acta Unica; por tanto, que la unanimidad se ha expresado en términos de coherencia. Incluso, que parte de su Grupo ha participado en la responsabilidad de negociar algunos capítulos del propio Tratado de Adhesión.

Ya sabe usted lo que pasaba en España —con esto termino— a partir de 1977, cuando se pidió que se iniciaran las negociaciones de adhesión. Había sectores de la economía española que decían que necesitábamos diez años

para adaptarnos —lo conocen muy bien algunos miembros de su Grupo, que participaban de esa opinión—, cosa que era verdad. Cuando se firmó el Tratado de Adhesión era ya 1985; cuando entramos, era 1986. Si retengo la fecha de 1977, habría hecho falta un año de adaptación; pero todavía en 1985 se decía que hacían falta diez años para adecuar la economía española a la comunitaria. Si se hubiera firmado el acuerdo en 1990 se hubiera dicho que hacía falta diez años más. Es natural. Pasa como en los exámenes de oposiciones o de Universidad, que siempre faltan cuarenta y ocho horas para cerrar bien el programa y para estar suficientemente preparado, sea cual sea la fecha en que se fije el examen.

La última pregunta sobre el proyecto nacional forma parte de esa reflexión que usted hace sobre la necesidad de un debate que no sea sobre la cumbre de Copenhague, sino sobre el sentido histórico de Europa, su futuro y la incardinación de España dentro de ese destino histórico. Ese no era el debate de esta tarde.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. Tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Presidente del Gobierno, por su contestación. Voy a ir lo más directamente posible a las cuestiones que ha suscitado, porque entiendo que todas ellas son merecedoras de una pequeña réplica.

En primer término, se ha preguntado si nuestro Grupo está de acuerdo en que se informe después de la reunión. Nosotros, naturalmente, estamos de acuerdo. Lo que hemos dicho es que debe ser objeto de una previa comunicación, con objeto de venir debidamente preparados, cuando se trata de una materia tan importante y a la par tan prolija como se ve por la propia explicación del señor Presidente. Eso es todo lo que hemos dicho en la exposición que hemos hecho, y me remito al «Diario de Sesiones» el día que esté disponible.

Segundo, nos ha dicho que hemos identificado de algún modo el fracaso de Copenhague con el futuro de la Comunidad, y que eso sería otro debate. En realidad, no hemos dicho nada de eso; lo que he dicho es que la exposición del señor Presidente se basaba en unas valoraciones de lo que es europeísmo, de lo que es progresismo, de la cohesión social como método de equilibrar a España, y en esas dos valoraciones sustanciales diferíamos. Esas dos valoraciones —no se lo voy a explicar al señor Presidente, que es muy conocedor de las materias de ciencias sociales— están impregnando toda la exposición, y eso me parece que para cualquier lector es bastante obvio. Lo que le hemos dicho es que nuestra aproximación a las dos valoraciones es completamente distinta.

En tercer término, que es muy interesante lo que he dicho sobre el origen, que me he remontado a no sé qué año, incluso he retrocedido hasta el año 25. Lo hubiera podido hacer, pero la verdad es que no lo he hecho.

El Presidente ha tenido la delicadeza de no comparar países europeístas; no ha citado ninguno. Pero lo que sí

ha dicho, porque yo he tomado nota, es que unos países están muy ligados a la solución del mercado interior de libre cambio —concepción política restrictiva—, y otros países, algo más europeístas, que se limitan al Acta Unica, porque quieren mantener el «statu quo» y su prepotencia, y para España consideramos el Acta Unica como un paso mínimo.

Pues bien, a cualquiera que escuche esto le parecerá que, en comparación con los otros países —porque España se ha agrupado en una tercera catalogación exclusiva—, España es más europeísta que los otros. Nos parecía que iba a expresarse de ese modo por la sencilla razón de que habitualmente se expresa así. Todo lo que queremos significar es que nos parece que esto se ha hecho sobre mucho sacrificio, incluso sobre la sangre de países como Francia y Alemania, que han enterrado querellas históricas importantísimas. El que nosotros vayamos pregonando por ahí que somos más o menos europeístas, con toda sinceridad, no sé si es aconsejable ni si corresponde a la realidad histórica ni si interesa desde el punto de vista político. Es una reflexión que, sencillamente, le brindábamos al señor Presidente por si era fecundo este cambio de impresiones en el Parlamento.

Cuarto, ha dicho que el tema de los misiles era en realidad un planteamiento europeo. A lo que me he referido es que, por el hecho del acuerdo de los misiles y por el hecho de la «perestroika», por el hecho de la reconsideración de la política interior soviética, a Alemania y a Francia se le plantean problemas inmensos, problemas muy superiores, supongo yo, para ellos subjetivamente, a si se aprueban o si se incrementan determinados fondos del presupuesto comunitario. Eso es lo que he dicho, y no otra cosa distinta.

Dice que éste es un planteamiento grande, pero que hay que mantener una posición frente al presupuesto. En realidad es lo que hemos intentado decir: que la posición que mantiene el Gobierno y el señor Presidente frente al Presupuesto es ir hacia la vía de la cohesión social, interpretada consciente o subconscientemente como un proceso de redistribución. Por tanto, a menos que se vea la realidad tal como es —y nosotros expresamos lo que vemos, aunque naturalmente podemos estar equivocados—, nosotros creemos que toda la cohesión económica y social va en la dirección de potenciar a cada país para que pueda ser un miembro fecundo, en igualdad de condiciones, de la Comunidad Europea. Va en esa dirección y creemos que no va en otra dirección distinta. Entonces, a menos que se tengan las verticales interpretativas claras, es claro que luego habrá confusión.

Usted ha dicho que hay diferencias de fondo, el 1,4 por cien del PIB, del PIB comunitario que no permite la política redistributiva, que si iba a haber un cheque español o el equivalente, etcétera. Yo no he hablado para nada, señor Presidente, de un cheque español, en absoluto; lo que he dicho es que del mismo modo que Inglaterra se vio subjetivamente, y luego objetivamente aceptado por los demás, perjudicado por la entrada en la Comunidad Económica Europea, del mismo modo España se ve perjudicada sólo que en un plano distinto, y he dicho —y así

figurará en el «Diario de Sesiones»— que no queda reflejado en los términos financieros del presupuesto de la Comunidad; queda reflejado en un capítulo que tiene otra dimensión, que es la balanza comercial o el desequilibrio de la balanza comercial, y que ése es un desequilibrio existente. Eso es lo que he dicho y así quedará reflejado en el «Diario de Sesiones» sin ninguna duda.

Después ha mencionado el señor Presidente que hay un desequilibrio comercial que va a aumentar, a su juicio, para España en esta fase; ha reiterado la tesis conocida de que actualmente se incrementa mucho por la compra de bienes de equipo, lo cual redundará en el tema de la productividad —yo no voy a desarrollar esa línea—, que no hay ninguna fórmula que permita, vía financiera..., creo que en el «Diario de Sesiones» constará que yo me he adelantado a esa objeción; y también ha dicho que si el paro estructural incide en la balanza depende más de lo que sepamos aprovechar la Comunidad.

A este propósito, quisiera recordarle únicamente al señor Presidente lo siguiente: Francia y Alemania eran dos países con economías semejantes, mucho más próximos que España a la Comunidad en términos económicos y en términos de potencial industrial cuando se realizó la Comunidad Europea en el año 1954, creo recordar. Mucho más próximos. Sin embargo, Francia puso la cautela de realizar la adhesión en tres períodos de cuatro años, que podía parar en un momento determinado. Como ese período de tiempo, 1954-66, coincidió con el desarrollismo europeo, a Francia no le hizo falta recurrir a esa parálisis. España, por el contrario, ha aceptado un Tratado de Adhesión de un período irreversible de siete años. Entonces, tenemos un tiempo absolutamente limitado para igualarnos de alguna manera, por expresarme con brevedad en esta tarde, en esa competitividad con la Comunidad. Está por ver lo que suceda.

Nuestro Grupo entiende que como esos países no quieren ver a España en inferioridad de condiciones, si se les sabe hacer patente que tenemos ese déficit estructural de comercio, si se les sabe hacer patentes que eso puede redundar en perjuicio para nuestro incremento de productividad y para nuestra mejora del potencial tecnológico, etcétera, no del mismo modo que Inglaterra pero de otra manera, y recurriendo a las salvaguardias que el propio Acta Unica y el propio Tratado de Roma dan para no perjudicar a sectores productivos y para que el país se establezca en una serie de líneas de producción, nos parece que eso tiene otras fórmulas y que debe recurrirse a ellas. Sencillamente, eso es lo que hemos intentado expresar.

España tiene un gran problema, y yo recuerdo de otras intervenciones del señor Presidente que su planteamiento era: puesto que España necesita modernizarse, este Tratado a plazo fijo y esta Adhesión a la Comunidad le obligarán a modernizarse. Bueno, es un razonamiento que puede concluir de otro modo, como es evidente: que en lugar de modernizados, no nos modernicemos. (Risas.) Por consiguiente, no es un resultado necesario que por el hecho de adherirnos nos modernicemos, aunque sí es una necesidad subjetiva e histórica de España modernizarse, lo cual es otro plano completamente diferente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Abril, le ruego concluya.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Sí, señor Presidente.

Ha contestado a otra serie de preguntas aproximadamente, sin embargo yo se lo agradezco. Y, por último, ha dicho que el desarrollo del Acta Unica es más difícil, que cualquier país no sabe si saldrá beneficiado o no, y ha hablado de un proyecto nacional. Nuestro Grupo intenta expresar lo siguiente: el Acta Unica debe culminar en 1992 y los siete años de España culminan aproximadamente en 1992. Como durante esos años hay ciertas salvaguardias, como durante esos años hay un proceso de adaptación, cabe recurrir a los socios comunitarios para que haya un acuerdo sobre dificultades que pueda tener España, y como eso coincide con que la propia Comunidad se está moviendo, España, más que ningún otro país, debe tener un proyecto global a desarrollar en estos cuatro años, y debe tener una serie de alternativas, una serie de variantes y una serie de previsiones. Por eso preguntábamos esta cuestión; no era una cuestión baladí ni lo hacíamos por el ánimo de preguntar al Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.

El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Nada más, señor Presidente, que gracias al señor Abril.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente. En principio esto era un trámite de información del Gobierno. Lo que es evidente es que se ha ido convirtiendo, a partir de la propia intervención del señor Presidente y de las que le han sucedido de manera inmediata, en un debate, y como tal debate hay que continuarle ahora.

Claro que tiene la peculiaridad, que sería conveniente que abundase en esta Cámara, de que no es tanto un debate de necesaria confrontación, sino que parece —por las intervenciones de todos los Grupos, por la propia intervención presidencial y desde luego quiero que también por la mía— que pretende ser un debate de colaboración. Es decir, un debate en que el Gobierno y la Cámara, la mayoría y las diversas minorías, deben desde sus diversas perspectivas tratar de poner en común cuanto sea posible para conseguir la solución seria de un problema muy serio. Y el problema realmente es muy serio, porque nos acercamos a 1992, al establecimiento del mercado único europeo, al final (como decía ahora el señor Abril) del período transitorio de nuestra integración, que prácticamente coincide en las fechas, a una profunda crisis simultánea de la Comunidad capaz de acabar con muchas de nuestras perspectivas —por ejemplo, las agrícolas—, y

todo ello sin la debida preparación de España para este tremendo desafío. Sin la debida preparación.

Y porque el problema es tan serio, nosotros propugnamos una solución seria, que sólo puede conseguirse para todos y con la colaboración de todos. Por eso nos alegramos de esta comparecencia presidencial ante el Congreso, que el Grupo Popular solicitamos ya en el pasado mes de junio, y que ahora se nos dice que va a ser un trámite normal, de lo cual nos alegramos mucho.

También creemos que después de cada Consejo Europeo debe haber esta información gubernamental al Congreso, y para que esta información sea todavía más útil, sería muy bueno que efectivamente fuera precedida de una comunicación que permitiera centrar al máximo el debate.

Y desearíamos también que el Gobierno utilizase debidamente la Comisión Mixta de estas Cortes para las Comunidades Europeas, establecida por cierto a iniciativa mía en diciembre de 1985, y cuya finalidad es, como la de su modelo danés (y así lo hice constar en esta tribuna, y así lo aceptó el Grupo Socialista por boca del señor Sotillo), no sólo controlar al Gobierno «a posteriori» por recibir una información como la que viene recibiendo, sino colaborar con el Gobierno en la determinación de la política comunitaria. Sería muy interesante que después de un Consejo Europeo el Presidente nos informara en Pleno. Pero también sería muy interesante que, antes de fijar una posición allí, se reuniese la Comisión Mixta y se obtuviese el máximo consenso de fuerzas políticas, porque si hoy este consenso es útil pero no necesario, a lo mejor de cara a 1992 es muy necesario para todos, y no estaría mal ir preparándolo desde ahora.

El Mercado Común, señor Presidente, es una cuestión eminentemente práctica, y una vez más la práctica es la mejor crítica de la teoría (y estoy seguro que a alguno de ustedes la frase le tiene que sonar muy bien) y no digamos de la retórica. La práctica es la mejor crítica de la teoría y de la retórica. Y por esto, en esta intervención mía, yo quiero, en nombre de nuestro Grupo Popular, apoyar seria y sinceramente al Gobierno en sus visiones teóricas, criticarle en algunos aspectos de su práctica e incitarle sincera y cordialmente a trascender de una vez de la retórica.

Apoyamos sinceramente la visión global que el Gobierno tiene de la problemática europea, y me refiero en concreto al discurso del Presidente González en Florencia el pasado mes de octubre, y a la actitud que mantuvo el Gobierno en la reunión del pasado mes de septiembre, y de la que fuimos informados por el señor Solbes en la Comisión Mixta, y del bloqueo que después se ha hecho del presupuesto comunitario y, en general, de la actitud que el Presidente del Gobierno y la delegación española han mantenido en la reciente cumbre de Copenhague. Apoyamos sinceramente esta posición. La apoyamos en dos sentidos. Por una parte, la vinculación entre unidad política, unidad económica y seguridad común en la que tanto insistía en su discurso florentino el Presidente del Gobierno. Sin voluntad política —se ha visto ahora en Copenhague— no habrá unidad económica; sin unidad económica

no habrá unidad política y sólo la unidad política hará posible una seguridad común y una efectiva coordinación de la política exterior de los Estados europeos.

Por otra parte, hay un segundo aspecto muy importante que ha destacado el Presidente hoy y al que respondían sus actitudes en Copenhague: la interrelación entre el establecimiento del mercado único y una política de cohesión y solidaridad comunitaria, único extremo en que, a nuestro entender, se ha insistido definitivamente en Copenhague, no sólo por lo que aquí ha dicho el Presidente, sino por lo que ha trascendido de dicha reunión.

Por eso creemos que España hará muy bien en seguir apoyando la coherencia de las proposiciones Delors y evitar que esas proposiciones se degraden excesivamente, de cara a la próxima reunión de Bruselas, tanto en su calendario como en su cuantía.

Nosotros creemos que nos conviene el cuarto recurso de financiación comunitaria que toma en cuenta el PNB en vez de la base IVA, y nos convendría tanto más cuanto más se tenga en cuenta el PNB «per capita», en vez de la situación actual que hace gravitar la financiación europea de manera excesiva sobre la participación en el IVA, con consecuencias notablemente regresivas, especialmente para los países que por menos ricos pueden ahorrar e invertir menos o que por más astutos tienen un alto porcentaje de economía sumergida. Efectivamente, sería mejor la progresividad que la mera proporcionalidad, pero es mucho mejor la proporcionalidad que la absoluta regresividad en la que nos encontramos. Apoyamos claramente en eso el criterio mantenido por el Gobierno.

También nos alegramos de lo que aquí se ha dicho sobre el cheque inglés; lo que pasa es que nosotros lo dijimos aquí el 25 de junio de 1985 y nos ganamos un terrible abucheo de los bancos socialistas, por decir exactamente lo mismo, señor Presidente. Recordaré siempre la respuesta que ese día me dio el actual Comisario, señor Marín, sobre la cuestión del cheque inglés.

Por eso nos conviene insistir también en la mejor dotación de los fondos estructurales como instrumento de solidaridad comunitaria, sin los cuales el establecimiento del mercado único europeo puede tener efectos perversos para la economía y la sociedad española. Son esos fondos los que deben, como ha señalado el Presidente, financiar el coste de nuestra necesaria reconversión para poder competir beneficiosamente en el mercado único.

Hasta aquí, insisto, pleno y sincero apoyo a la política comunitaria del Gobierno, que creemos tiene, en estos puntos, elementos muy positivos que deberían reunir un amplio consenso por parte de esta Cámara.

Pero, junto al apoyo a la visión global del Gobierno, a nuestro juicio merecen críticas algunos aspectos de su práctica cuando ésta no pasa de la retórica, es decir, cuando ésta convierte en retórica la buena teoría. De esto podrían ponerse muchos ejemplos en el campo de la seguridad —y estoy seguro de que habrá ocasión de debatirlo intensamente aquí— las declaraciones de europeísmo en el campo de la seguridad que todas las instituciones, tanto las comunitarias como otras europeas, como la Unión Europea Occidental, ponen de relieve que tienen que te-

ner interconexiones entre los aspectos políticos, económicos y de seguridad. Pues bien, me atrevo a decir que la política del Gobierno en el campo de la seguridad europea no pasa de ciertos límites retóricos y encuentra por ello tremendas dificultades a la hora de acercarse en realidad a determinados foros prácticos de decisión, y nosotros queremos colaborar a que el Gobierno pueda superar esas limitaciones y, desde luego, nos gustaría debatir en breve tales cuestiones.

Segunda crítica en lo que se refiere a los fondos estructurales, donde no basta con solicitar el incremento de su cuantía. El Gobierno hará muy bien en apoyar la propuesta Delors, puesto que la duplicación de aquí a 1992 (y no dejen que se retrase a 1995, que sea en 1992) es una nimiedad en el presupuesto comunitario, una nimiedad en las grandes cifras, pero el 15 por ciento acumulativo anual, en un presupuesto que las versiones más bajas ponen por encima de los 35.000 millones de ecus, realmente no es importante. Pero, además, es necesaria, señor Presidente, una dosis de mayor imaginación y de mayor eficacia. Imaginación para conseguir, de hecho, una prioridad de su aplicación a España, pese a las apetencias italianas contra las que, sin duda, será muy difícil luchar. Baste pensar —es una sugerencia— en la posible inclusión de todo el territorio español en el FEDER, lo que, si en principio está prohibido por la normativa en la materia, es posible como demuestran los casos irlandés, portugués y prácticamente también el griego. Todas las regiones españolas, ya como atrasadas, ya como declinantes, caen por debajo de la media de renta comunitaria, y once de ellas, once sobre diecisiete, tienen rentas entre el 20 y el 50 por ciento inferiores a dicha media. Tal vez buscar para España esta situación de privilegio, como la que ya tiene Irlanda, pueda contravenir la lógica comunitaria, a la que se refería el señor Presidente, pero creo que en política hay razones que no son las estrictamente de la lógica; hay también razones muy importantes de interés y, tal vez, está en la misión del gobernante no ser siempre fiel a la lógica para conseguir el mayor interés a cuyo servicio está. Y estoy seguro, señor Presidente, que el pragmatismo de los políticos comunitarios —de todos, que S. S. conoce notablemente mejor que yo— es tan grande que van a darle todavía mucha más credibilidad europea si defiende, con más ahínco todavía del que estoy seguro ya pone, el interés nacional que la lógica comunitaria, porque eso hacen los británicos, ¡caramba!, y no sé si tienen credibilidad o no, pero se salen casi siempre con la suya. A lo mejor vale la pena tener menos credibilidad y sacar adelante lo que algunos países sacan.

Y, además de imaginación, yo, señor Presidente, le he hablado de eficacia, porque no basta con que los fondos estén mejor dotados. Hay que emplearlos también mejor y, por ejemplo, según las últimas cifras proporcionadas por el Gobierno a esta Cámara en la última liquidación presupuestaria —que tengo aquí y que, dicho sea de paso, son contradictorias con otras proporcionadas también por el Gobierno a esta Cámara, meses antes— del FEDER, FEOGA y Fondo Social se ha dejado de aprovechar un 20 por ciento de su dotación; es decir, sin duda habrá que te-

nerlos más nutridos, habrá que duplicarlos de aquí a 1992, pero, por de pronto, habrá que utilizarlos bien y no dejar un 20 por ciento sin aprovechar.

¿Y qué decir, señor Presidente, de las PYMES? De las acciones previstas por la Comunidad con cargo a fondos estructurales, al Banco Europeo de Inversiones y al llamado nuevo instrumento comunitario, entre otros programas, no existe, pese a lo que se diga de ventanillas, programas numerosos y papeles, verdaderos cauces de información y de gestión al alcance efectivo de nuestras pequeñas y medianas empresas que pudieran y debieran nutrirse, especialmente en regiones donde son muy punteras, de las ayudas comunitarias. Por eso, si se alcanzara —y nosotros apoyamos la acción del Gobierno— la mejor dotación de los Fondos estructurales, sería necesario dar a los agentes sociales mucho mayor protagonismo en su programación, gestión y control. E insistir —y ésta es otra sugerencia, señores del Gobierno y señor Presidente— en cuanto al FEDER se refiere, en proyectos de interés comunitario para aquellos objetivos definidos capaces de trascender nuestras propias fronteras, y beneficiar por ejemplo a Cataluña, a horcajadas sobre los Pirineos orientales, y a Extremadura, y a Andalucía occidental, a caballo sobre la frontera hispano-portuguesa, y probablemente podrían conseguirse apoyos comunitarios para este tipo de proyectos.

Y paso a la última crítica, señor Presidente. La política agrícola común, que ha dificultado nuestro acceso a la Comunidad, y cuyos costes pagamos desde el principio, va a modificarse ahora radicalmente, antes de que llegemos a disfrutar plenamente de ella.

Señor Presidente, veo que me dice que no. Pero la verdad es que por una parte sobran argumentos nacionales, europeos e internacionales, para demostrar, nos guste o no nos guste, la inviabilidad de la política agrícola común presente. Y baste un dato. Por cada 10 por ciento que se devalúa el dólar frente al marco, el coste de la PAC aumenta 160.000 millones de pesetas. No hay dinero en el mundo para pagar eso, nos guste o no. ¡Ojalá lo hubiera, y ojalá nos beneficiáramos de ello! Pero, señor Presidente, yo creo que los buenos deseos no pasan de eso, de buenos deseos, y hay que pasar de los buenos deseos a la realidad, que es dura, y de la que hay que sacar el mejor provecho, pero no pretender sacar el mejor provecho de unos buenos deseos que no dan de sí más que eso, el buen deseo.

Lo único que ha quedado claro en Copenhague, señor Presidente —y S. S. lo sabe mejor que yo— ha sido la marcha indudable, indudable hacia un sistema de estabilizadores.

Y no basta, como nos decían el señor Solbes en la Comisión el pasado mes de octubre, y el señor Presidente hoy, que el Gobierno no se oponga al incremento de los gastos agrícolas, digamos, en su versión actual, mientras además aumenten también los fondos estructurales, porque esto sería lo ideal. Pero es que no hay dinero en el mundo para eso.

A mi juicio, hay que dar por irreversible la orientación de la PAC hacia una disciplina de mercado, e incluso yo aconsejo al Gobierno que analice la incidencia en España

de alternativas a la presente PAC, como las esbozadas y algunas han tenido eco en la propia propuesta Delors, en el famoso informe de medio ambiente y agricultura del Parlamento europeo.

Y habrá que buscar, como el señor Presidente ha señalado aquí, la posibilidad de cultivos alternativos, y no habrá que descartar —quizá si se garantizan las rentas agrarias mediante una subvención directa— ese sistema de barbechos al que se ha hecho antes referencia y que podrían ser útiles para determinadas zonas especialmente esquilmadas y poco fecundas hoy del territorio nacional.

Por cierto, señor Presidente, señores del Gobierno, hay en curso reformas agrarias en España —que algo tienen que ver ustedes o algunos compañeros suyos en ellas— que van en sentido radicalmente contrario a lo que va a ser la política agrícola comunitaria. Y yo aquí sí que invoco la lógica comunitaria en interés nuestro, en interés nacional, señor Presidente. Aquí harán falta muchas reformas estructurales de la agricultura, y habrá que insistir en ellas, pero no hagamos reformas agrarias que van a ser absolutamente desacreditadas, descalificadas, imposibilitadas en su viabilidad por la gran reforma de la política agraria común.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Herrero, le ruego concluya.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Voy a terminar, señor Presidente, en tres minutos si me permite.

Pero la reconversión que en todo caso ello supone de nuestra agricultura, exige una urgente inversión estructural, y hay argumentos para exigir aquí la solidaridad europea en este sentido, señor Presidente. Ni España es responsable de la mayor parte de los excedentes comunitarios, ni puede olvidarse el hecho diferencial español, al que S. S. ha hecho referencia aquí, que sitúa en condiciones rigurosamente desventajosas 17 millones de los 50 millones de hectáreas del agro español.

Nosotros aquí también apoyaremos al Gobierno en su reivindicación, pero criticaremos la mala gestión hasta ahora realizada de los Fondos del FEOGA. Según los datos más favorables de los suministrados por ustedes a esta Cámara, no se ha utilizado en el año 1986 ni siquiera el 45 por ciento de los créditos del FEOGA. Ni siquiera el 45 por ciento, y el señor Borrell nos dijo: es por mala costumbre. ¡Caramba!, pues cojamos buenas costumbres, porque la mala costumbre es un mal precedente, señor Presidente.

Con esto he terminado mis reservas; antes había un sincero apoyo y ánimo de colaboración, ahora he señalado unas reservas.

Me queda simplemente, con los dos minutos que me va a regalar la benevolencia presidencial, de la otra presidencia, (**Risas.**), por último, hacer una invitación al Gobierno para que con toda valentía —y nosotros estamos dispuestos a prestarle el concurso necesario— pase de la retórica a la práctica y prepare, de manera eficaz, el mercado único al que estamos abocados y que llegará con nosotros o contra nosotros, pero no llegará sin nosotros; el

mercado único que no podremos, de hecho, condicionar a la política de cohesión y solidaridad comunitaria, porque a través del Acta Unica renunciamos al derecho de veto y nos sometimos a unas mayorías cualificadas que pueden sernos adversas. Ya se lo advertimos aquí, fuimos el único grupo que, apoyando el Acta Unica, advertimos de este peligro, y así lo ha reconocido ahora el propio señor Presidente del Gobierno. Esta es la razón jurídico-formal por la que no podemos decir: condicionaremos el mercado único a los fondos estructurales; no, podemos quedarnos sin fondos estructurales y además tener mercado único.

Pero es que, además, hay otra razón, no ya formal, sino material, y es que estamos irreversiblemente vinculados con la Comunidad Económica Europea, desde el Tratado preferencial de 1970, con muy buenos resultados, por cierto, y desde la adhesión de 1986, con muy buenos resultados, aunque sea por las razones coyunturales a las que la Presidencia se refería. Ojalá no sea como esas coyunturas que hacía Gibbons: eran situaciones tan inestables por un mal emperador que sólo podían durar 50 años. Ojalá, y no me refería a S. S. cuando hablaba del mal emperador. (**Risas. Rumores.**)

Señor Presidente, quiero decir que, por todas estas razones, no hemos adquirido un nuevo mercado en Europa; no, hemos sido absorbidos por el mercado europeo, que es distinto, y no tenemos ya alternativa: tenemos que estar siempre dentro de la Comunidad Económica Europea, con solidaridad o sin solidaridad europea.

Por eso apoyaremos al Gobierno en su reivindicación de la política de solidaridad comunitaria, instrumentada en mejores y más ricos fondos estructurales, pero le instamos a que prepare España al mercado único, contando incluso con que vaya a fallar la solidaridad comunitaria. Ello exige una gran tarea de modernización, no con palabras, sino con hechos; no con astucia, sino con estrategia racional y una real homologación con Europa en tres campos, y ahora sí que termino, señor Presidente.

El Presidente del Gobierno se refería antes a los diez años que ha desaprovechado la sociedad española para prepararse, tal vez la sociedad española es muy responsable de esta impreparación (ha dicho España y supongo que la sociedad formará parte de eso); yo creo que también en esa responsabilidad algo tiene que ver el Gobierno, el Gobierno anterior al de S. S., el primer Gobierno de S. S. y el segundo Gobierno de S. S. Algo tendrá el Gobierno que responder de lo que pasa, porque si no tuviera que responder de nada de lo que pasa, es que sobraba el Gobierno.

Le invito a la modernización en estos tres campos. Primero, en la manufactura, garantizando la competitividad de nuestras empresas, homologándolas con Europa en cuanto a costes de la Seguridad Social, flexibilidad del mercado laboral, fiscalidad tutelar del ahorro y la inversión y costes financieros reales, hoy dobles en España a los de Europa.

Segundo, en lo que Ortega denominara «mente factura», es decir, en la real modernización de nuestra escuela, nuestra enseñanza profesional universitaria, inversión

en investigación y ordenación de nuestras profesiones para que sean de verdad competitivas con el nivel y la especialización propias del resto de la Comunidad, porque hoy no lo son; nuestros estudiantes de BUP, de formación profesional, de universidad, de escuela técnica, de lo que sea, en la inmensa mayoría de los casos no tienen los conocimientos especializados que les hagan competitivos con sus homólogos europeos, y esto va a ser gravísimo a partir de 1992.

Por último, haciendo de nuestra administración exterior una red de penetración comercial eficaz, por su localización y racionalidad de aprovechamiento de medios escasos (el señor López Valdivielso hace no más de unas semanas daba aquí criterios discutibles, sin duda, pero que han sido los únicos que hasta ahora se han dado en esta tribuna), y modernización de nuestra legislación, especialmente en el campo mercantil, que está absolutamente atrasada. Nuestra legislación está tan atrasada en muchos casos como sus intérpretes. (**Rumores.**) Para todo ello el Gobierno debe contar con el consenso de esta Cámara, pero si hoy —insisto— el consenso es nada más útil (y ya está bien con algo que es útil para la institución parlamentaria, para la política gubernamental, para el interés nacional); si hoy es útil, de cara a 1992 va a ser muy necesario e insisto, más vale que lo que tiene que ser una política de Estado la hagamos desde ahora como tal política de Estado.

Gracias, señor Presidente. (**Aplausos en los bancos de la derecha.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrero.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señor Presidente, señorías, contestaré a S. S. volviendo a Copenhague en la parte que ha señalado como aspectos críticos. En la que ha señalado de apoyo le doy las gracias, ahorro tiempo a S. S. En la parte de aspectos críticos —y siempre referido al contenido de Copenhague— daré algunas respuestas.

Una primera reflexión sobre cómo debe desarrollarse, desde el punto de vista parlamentario, una sesión como la de hoy. Yo creo que es una sesión informativa. Se puede transformar en otra cosa, es decir, puede celebrarse un consejo europeo el día 22 de junio, podemos mandar una comunicación el 28 de junio y celebrar un debate el 4 de julio. Yo creo que esto no tiene nada que ver con lo que se pretende hacer, que es informar de lo que pasa en el Consejo Europeo, oír cuáles son las críticas, observaciones, preguntas, tomas de posición de los grupos parlamentarios, etcétera. Lo otro es un debate fundamentalmente distinto. Usted se refería a una comisión mixta, ha hecho también referencia a una fecha de reunión reciente. Se puede reunir la comisión «ad hoc» antes de los consejos, pero si se quiere hacer otro tipo de debate, está bien, vamos a intentar saber si se quiere hacer algo que sea una comunicación del Gobierno que dé lugar a mociones, con resoluciones del Parlamento que sean las que el Gobierno tenga que llevar en el mes de febrero a la próxima Cum-

bre europea y donde, además, seamos capaces de sumar la posición de cada cual. Yo estoy haciendo sólo la reflexión desde el punto de vista procedimental, no en cuanto al fondo. Creo que este debate, este acto parlamentario tiene sentido desde el punto de vista informativo para conocer cuáles son las posiciones de cada cual, si no tiene poco sentido hacer cada seis meses el mismo ejercicio de comunicación y de valoración de todo lo que ocurre en Europa. Esto no se da por ninguna parte en Europa, pero a lo mejor hay alguna pretensión de que se haga y yo creo que no es razonable.

En cuanto a la crítica de la práctica, como decía que me iba a referir a Copenhague, usted ha hecho una reflexión sin concretarla hasta el final, tomada, además, de una conferencia pronunciada en Florencia, entre seguridad y actitudes políticas, como elemento que puede ser contradictorio. Esto es algo que podemos discutir, pero eso forma parte, sin duda alguna, de otro paquete de reflexión. Nosotros en la discusión del Acta Unica cuando los distintos países miembros iban tomando posiciones, creíamos que se debería incluir, dentro de la cooperación europea, la cooperación en materia de seguridad. Sabíamos que había una posición insalvable, que era el «status» de uno de los países comunitarios y queríamos buscar una fórmula que profundizara lo que se pudiera en materia de seguridad, pero era siempre el «status» de Irlanda el que impedía ir más allá en cualquier debate sobre seguridad colectiva. Por tanto, el foro comunitario no es, no ha podido ser y no podrá ser en el futuro un foro donde se discutan los problemas de la seguridad europea, aunque algunas veces se hagan aproximaciones o se haga durante la cena, como se hizo la última vez, un debate o una exposición sobre el acuerdo soviético-norteamericano y cuál debería ser la posición de la Comunidad ante el acuerdo; pero comprenderá que no va por esa línea de construcción de la seguridad europea el Acta Unica por el elemento limitativo, al que ya he hecho referencia, aunque me parece que es bastante difícil llegar a un grado de coordinación en política exterior suficiente sin que haya a la vez una reflexión en materia de seguridad. Pero no era éste el motivo fundamental de esta intervención.

Fondos estructurales, el 14 por ciento (lo digo para que se centre en lo que es la propuesta); no es el 14 por ciento de crecimiento, desgraciadamente, sobre el presupuesto comunitario de 35.000 millones de ecus, sino sobre el propio presupuesto de los fondos, lo cual es mucho más limitado sin duda. A efectos de información, Irlanda, el país entero, está por debajo del 75 por ciento al que se aplican las normas objetivas de los fondos. No obstante, cómo le voy a decir no cuando dice: defienda usted que toda España esté dentro de la política de fondos de la Comunidad. Sólo le quiero decir que Irlanda cumple en su totalidad esos requisitos, igual que los cumple Portugal en su totalidad. Nosotros en algunas regiones, afortunadamente, no los cumplimos (parece paradójico decir esto, pero afortunadamente no los cumplimos), y me gustaría que dentro de diez años ya no cumpliéramos esos requisitos, de estar el 75 por ciento por debajo de la media de renta de la Comunidad en ninguna región, y poder decir, como

ya han dicho otros países, que hay regiones que se van desenganchando de los fondos de desarrollo regional. Sería bueno poderlo decir, pero en España no se da una situación homogénea. No obstante lo que le puedo decir es que sugeriré que se tenga en cuenta y lo defenderé, aunque rompa la lógica comunitaria, ¿cómo voy a decir lo contrario? Me parece muy bien, defenderé que sea toda España la que esté dentro del reparto de los fondos.

El mayor grado de utilización de los fondos depende de a qué fondo se refiera. Por ejemplo, hay un análisis de la Comisión donde en la utilización del aprovechamiento de los fondos hay una catalogación por países donde España, por decirlo prudentemente, está bien colocada; llevando muy poco tiempo en la Comunidad ha hecho buen uso de los fondos. Probablemente se refiere a algunos de los fondos como el FEOGA-orientación. El proceso de integración en el mecanismo del FEOGA-orientación es relativamente lento; hay bastantes resistencias burocráticas en la propia Comisión para que se entre suficientemente en esos fondos. Hay otro problema adicional y es que son fondos que exigen una cofinanciación y por tanto tienen una repercusión presupuestaria directa, y a veces uno tiene que saber dónde pone el límite de esa repercusión presupuestaria en la utilización de los distintos fondos. Por eso hemos pedido modulación en la utilización. Quizá habría que distinguir entre los créditos de compromiso y los créditos de pago para saber hasta qué punto la adecuación a los fondos como el FEOGA-orientación resulta más costosa que en otros supuestos.

Tenemos proyectos comunes con Portugal, como sabe usted, para algunas de las zonas de las que ha citado. Probablemente eso produzca —ya lo está produciendo— en el futuro una mayor capacidad para obtener la comprensión por parte de la Comunidad Económica Europea sobre el desarrollo de zonas que probablemente son casi las más bajas de todo el conjunto de la Comunidad.

Quiero decirle que discrepo de su visión sobre la modificación radical de la PAC, pero no porque me guste o no me guste; yo no estoy haciendo un juicio de valor, estoy haciendo una descripción. Créame, podríamos discutir primero si eso es inexorable o no y, después, si es bueno o malo para España. Lo que le digo es que su valoración de que se va a modificar radicalmente no me la creo. Si usted lo sitúa en el horizonte del año 2000 ya no sé si discutirlo. **(El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: ¡Ah, bueno!)** En el año 2000 a lo mejor ha cambiado la política agraria comunitaria. Yo creo que lo que ha ocurrido en los debates de desarrollo del Acta Unica, incluso en el debate de estos días sobre la introducción de los estabilizadores, indica más bien lo contrario. No digo que se va a exagerar el gasto agrícola, pero el salto que se da de la base de cálculo del presupuesto de la PAC en 1987 a la base de cálculo en 1988, como decía antes, si se incluye un tema al que usted se ha referido de pasada, que es el cambio en la cotización del dólar respecto del ecus más que respecto del marco a efectos comunitarios, si se incluye eso y la financiación de los stocks, es más para un año, como decía antes, que el doble que se pide para los fondos estructurales en el año 1992.

Si de ahí pudiéramos llegar a la conclusión de que va a cambiar radicalmente la política agraria común, hay que hacer un ejercicio intelectual de verdad muy arriesgado para decir que eso va a cambiar. Yo creo que va a ser difícil que cambie esa política agrícola común. En Alemania afecta a un 4,5 por ciento de la población; en Holanda, probablemente, al 6 por ciento de la población. Son cantidades pequeñas de población con una gran capacidad de condicionamiento de las políticas comunitarias de conjunto y, a veces, debo decir que ni siquiera son las poblaciones en las que, digamos, más directamente se piensa cuando se hace el debate sobre la PAC; a veces, se trata de grupos que controlan los mecanismos de mercado los que hacen el máximo aprovechamiento de la política agraria común, mucho más que los propios productores de cualquiera de las materias como saben muy bien algunos de esos grupos de comercialización que controlan la organización de mercado y que sí reciben una importante cantidad de lo que es la política agrícola común.

Naturalmente, hacer una valoración de que va o no va a desaparecer desde el punto de vista abstracto tiene menos interés (yo creo que tiene más interés), y aunque sea lógica su posición en relación con la economía internacional; yo creo que tiene más interés, como se está desarrollando ya esta línea, que pensemos qué grado de aprovechamiento de la política común es posible para España.

Debo reconocer una cosa, que cualquiera de los presentes pueden comprender perfectamente, conociendo como conocen la agricultura española. La agricultura española, como es extraordinariamente variada se encuentra en situaciones a veces contradictorias. Tenemos algunas líneas de producción que coinciden con los excedentes comunitarios; otras líneas de producción que no coinciden, que son competitivas y tratamos de abrir una brecha —ya lo hicimos el otro día— para que mejoren las condiciones de nuestra exportación y compensar, en parte, el desequilibrio de balanza comercial por ahí; y tenemos algunas líneas de producción no competitivas. Las decisiones, como es obvio, no son fáciles, porque incluso en algunas zonas de producción agraria no competitivas de España es difícil tomar la decisión de la sustitución de los cultivos o de la desaparición de los cultivos porque afecta a áreas de población extraordinariamente sensibles en zonas, además, con bajo índice demográfico y que están produciendo cereales en condiciones de ninguna competitividad con Europa. Por tanto, realmente se una política agrícola mucho menos simplificada que la alemana, que tiene tres sectores productivos perfectamente compatibles con la PAC o con la crisis de la propia política agrícola común, cosa que en España resulta mucho más difícil y que son decisiones que, de todas maneras, se tenían que hacer en todo caso con una extraordinaria suavidad.

Soy partidario de la mayoría cualificada en Europa; yo soy partidario de eliminar los mecanismos de bloqueo. No me parece realmente prudente, sino todo lo contrario, aunque la utilización del término pueda aparecer como contradictoria, que un solo país pueda bloquear la marcha de la voluntad de once, en el caso de que se dé en un solo país. No me parece prudente. Me parece una exage-

ración de tal magnitud que no puede llevar ese país razón en la construcción europea frente a once países. Alguna vez nos tocará quedarnos solos, estoy seguro, igual que les ha tocado a otros países quedarse solos, en algún punto. Aún así, si se quiere desarrollar el Acta Unica y se quiere hacer una política europea, la regla de la unanimidad es una regla insostenible. Uno tiene que aceptar que, alguna vez, la regla de la mayoría cualificada le va a hacer perder una posición de defensa de un interés nacional. Siempre queda el recurso a eso que se llama la cláusula o el argumento último del interés vital, que se decidió en una de las cumbres de Luxemburgo, si mal no recuerdo, hace seis años por estas fechas. Se puede argüir eso para frenar una decisión comunitaria; hemos estado a punto de hacerlo en un tema recientemente aclarado.

Ha dicho S. S. que tenemos un desafío muy fuerte —yo no dramatizo— para 1992. No lo dramatizo por dos razones: la primera razón porque creo que España, a pesar de todo, está adaptándose razonablemente bien; la segunda porque plantearlo como la cuchilla que cae en 1992, como algo inexorable y que puede partir por la mitad a aquel que esté más próximo, le puede partir un brazo y una pierna, no es plantearlo en términos europeos. No ha ocurrido nunca en Europa ante ninguna decisión que se haya adaptado.

Cuando una situación se plantea en el límite para un país, como se plantea cada día en la política comunitaria, naturalmente el resto de los países no quieren pagar las consecuencias de un desastre y utilizan el buen sentido de una situación de alivio —digamos— de excepcionalidad transitoria, para que no se reabra de nuevo el debate de si se puede contruir la Comunidad sumando excepciones o practicando una regla que sea común para todos. Por tanto, no creo que haya que dramatizarlo, pero hay un dato complementario que tal vez nos ayude a comprender hasta qué punto en relación con la Comunidad nos va menos mal, incluso en los desequilibrios comerciales, de lo que a veces se arguye y no he dicho siquiera que nos vaya bien; he dicho que nos va menos mal.

El crecimiento de nuestras exportaciones de octubre a octubre a la Comunidad Europea ha sido del 16,4 por ciento, de octubre de 1986 a octubre de 1987. Claro que las importaciones han sido más, pero yo no quería establecer ese término relativo. Es verdad que las importaciones y las exportaciones son una consecuencia de la aplicación del Tratado de Adhesión.

Nuestra situación, por ejemplo, con la economía norteamericana, que tiene la explicación de la caída del dólar, es radicalmente distinta. Han descendido nuestras exportaciones en 2,6 puntos en el mismo período de tiempo contemplado. Por consiguiente, hemos podido aumentar las exportaciones a la Comunidad Europea y, sin embargo, nuestras exportaciones hacia Estados Unidos han descendido en un 2,6 por ciento; mucho menos afectadas por los problemas de integración, mucho más afectadas simplemente por el cambio del dólar.

Quería decir que en el cambio del dólar, como antes le anunciaba, los 1.000 millones de ecus son en previsión de un descenso del dólar para corregir lo que pueden ser las

variaciones de precios en la política agraria común, y se consideran suficientes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. El señor Herrero tiene la palabra.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente y hubiera contestado desde el escaño, pero el señor Zapatero ha tenido la amabilidad de mandarme una documentación que había solicitado hace tiempo y me ha inundado el escaño (**Risas.**), de manera que no puedo contestar desde él y tengo que hacerlo desde aquí.

Sobre los problemas a los que pudiera dar lugar un debate con eventuales resoluciones de la Cámara, estoy de acuerdo con el Presidente en que podría dar lugar a dificultades para todos y también para la política comunitaria española; pero arbitrense trámites reglamentarios para que pueda haber una información, con un debate como el que se está celebrando si así lo deciden los grupos de la Cámara sin resoluciones siquiera, pero hágase el debate sobre una previa comunicación que facilitará mucho la coherencia del debate, señor Presidente.

Hoy felizmente parte de lo que nos ha dicho el Presidente lo conocíamos ya por la prensa, pero supongamos que después de un Consejo Europeo lógicamente el Presidente viene aquí y nos informa de cosas absolutamente insospechadas. Es difícilísimo a continuación instrumentar una discusión; es mucho mejor tener esas cosas insólitas e insospechadas en una comunicación con unos días de anticipación.

Estoy de acuerdo en que las resoluciones pueden plantear problemas. Arbitrense trámites reglamentarios. Tenemos un Presidente, una Mesa, una Junta de Portavoces con gente llena de experiencia que estoy seguro van a conseguir un resultado satisfactorio para el Gobierno, para la Cámara, para las mayorías y las minorías.

Segundo, es claro que ya sabía yo que el 15 por ciento acumulado anual es sobre el propio fondo. Lo que he dicho, precisamente, es que en un presupuesto de 35.000 millones de ecus ese 15 por ciento de incremento anual sobre el propio fondo es muy poco. Mi comparación no ha sido de que sea el 15 por ciento del presupuesto. El 15 por ciento de los fondos en comparación al presupuesto es muy poco.

Me han dicho que existen en la frontera hispano-portuguesa proyectos de interés comunitario, creo que en Extremadura y su correlato portugués, pero no exactamente en la desembocadura del Guadiana y lo que supone. Yo creo que Andalucía occidental y los términos parejos de Portugal podrían ser objeto de importantes proyectos de interés comunitario. Comprenderá que no tengo intereses electorales muy profundos allí, más que los de mi partido. Conozco muy mal la región, desde el punto de vista electoral y político, pero creo que es en interés de esa región y en interés de la economía española y de nuestra lógica comunitaria que también saquemos el mayor provecho posible en Huelva. (**Rumores.**)

Señor Presidente, me ha dicho que el año 1992 no va a caer como una cuchilla. Yo así lo deseo, que no caiga como una cuchilla. Estoy de acuerdo en que los países no se hundan como los barcos; pero los países, sus economías y sus sociedades se degradan y, a veces, hay solidaridad para sacarles de la degradación y a veces no. El «mezzogiorno» italiano es un ejemplo de que hay fenómenos de solidaridad nacional que no han funcionado en beneficio de determinadas regiones.

Lo único que digo es que España, con el esfuerzo de todos —tenemos un Gobierno para que dirija ese esfuerzo—, debe ponerse en situación de que no le caiga una cuchilla encima, que no le va a caer, pero que no se degrade lo que se puede degradar por los efectos perversos de un mercado único, si no somos debidamente competitivos. Ojalá lo seamos, con la solidaridad europea, pero si no hay solidaridad europea pongámonos nosotros mismos en condiciones de ser competitivos y ya he hablado de administración, de legislación, de «mente factura», que es lo principal, escuela, formación profesional, universidad I + D y también de competitividad empresarial.

Me ha dicho el Presidente que no es partidario del bloqueo. Nosotros tampoco. Lo que pasa es que, se sea o no partidario, a veces hay que recurrir al bloqueo, y prueba de ello es que el Presidente del Gobierno nos ha dicho aquí, lleno de orgullo y hemos apoyado su posición, que ha tenido que bloquear el presupuesto comunitario. El bloqueo no nos gustará, pero resulta que es necesario de vez en cuando, señor Presidente. De manera que estamos de acuerdo en que no nos gusta y en que, a veces, hay que usarlo, como lo ha usado el Gobierno español.

Ultimo punto. Política agrícola común. Aquí no vamos a establecer un debate teórico sobre si se va a mantener o no, sobre si es buena o no para España. Parto de que puede ser buena para nuestros agricultores y parto de que, nos guste o no, va a modificarse radicalmente, no de hoy para mañana. Las cosas no ocurren en corta distancia, pero el Presidente me ha dicho que para el año 2000 sí. Para el año 2000 queda muy poco tiempo.

Una política agrícola común que supone que, en beneficio de las rentas de unos doce millones de agricultores, pagan mayores impuestos 320 millones de europeos y pagan mayores precios los mismos 320 millones de europeos en cuanto consumidores, es difícilmente mantenible ante la opinión pública. Eso se ha notado ya en Francia; no se ha notado todavía en Alemania porque, como dice el Presidente, hay grupos muy poderosos de intereses en vísperas de unas elecciones regionales, como las hay en Francia en vísperas de unas presidenciales. Pero es que, además, existe un contexto internacional que hace que estemos en guerra comercial con Estados Unidos, con Australia, mañana con el sudeste asiático y que, además, merced a la política agrícola común, Iberoamérica no pueda exportar parte de sus bienes, lo cual agrava terriblemente el problema de la deuda que, por cierto, señor Presidente, lo he olvidado decir antes, creo que en el paquete Delors está la propuesta de corresponsabilidad a la hora de reducir exportaciones agrícolas también de países de América Latina y se ha señalado, según la información

que tenemos, el caso de Argentina. Realmente es duro, si eso es así, que se pida corresponsabilidad a unos países que están siendo triturados por el neoproteccionismo europeo y americano y que lo único que pueden hacer, de verdad, para desarrollarse y pagar la deuda es exportar. Me parece que pedir corresponsabilidad en ese caso sería excesivo.

Por esas razones, por las nacionales y por las internacionales, dudo que la política agrícola común, nos guste o no, se pueda mantener a medio plazo; entiendo que el año 2000 es un plazo medio muy cercano. Lo que le digo es que, de cara a 1988, es claro que se van a aumentar, como ha dicho el Presidente, los gastos agrícolas, que se pueden aumentar, incluso, por el mismo mecanismo que en otros ejercicios inmediatos, pero que la política agrícola común, desde el famoso libro verde de la Comisión, está llamada a transformarse y que nuestro interés estaría en aprovechar esa transformación para aumentar inversiones estructurales y hacer la reconversión que nuestra agricultura necesita y en la que creo que todos, incluso el Presidente, en su intervención, está principalmente de acuerdo.

No creo, señor Presidente, que ni en lo que yo he dicho ni en lo que el señor Presidente me ha replicado ni en lo que yo le he dicho ahora haya grandes divergencias de lo que se solía llamar modelos de sociedad, porque no está en juego aquí el modelo de sociedad; está en juego el interés de nuestros agricultores, el interés de nuestros empresarios, de nuestros trabajadores, el interés de nuestra economía, e insisto en que para gestionar bien de cara a las Comunidades ese interés, con un debate como éste, si no se queda en superposición de monólogos, sino, como hoy ha sido efectivamente, en un diálogo, y si ese diálogo se vuelve eficaz, creo que estamos en buen camino.

Lo que me gustaría es que con el aparente consenso en muchos aspectos que aquí hemos demostrado todos no ocurriera como en la Comisión de Asuntos Exteriores y Defensa el pasado 21 de enero, que hubo grandes propuestas de consenso, aceptadas y aplaudidas por el Grupo de la mayoría, y que, por supuesto, jamás se tradujeron después en una medida concreta o en un intercambio concreto de puntos de vista. Estoy esperanzado de que de cara a algo tan poco polémico y, sin embargo, tan importante como para el futuro de España es la política comunitaria, podamos seguir por el camino iniciado.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrero.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Muy brevemente, señor Presidente, para mantener la cortesía de la respuesta al señor Herrero de Miñón.

Yo le quería decir sobre los procedimientos que tal vez se corrijan. Quizá se haya notado, aunque me lo dice usted, pero yo sé que, naturalmente, tiene los documentos del Consejo Europeo, porque los representantes de su Grupo también los tienen, pero, en todo caso, desde el punto

de vista procedimental se podría corregir simplemente enviando la proposición de la Presidencia, que es el resumen final, y la posición española respecto del Consejo. Eso da base ya para un conocimiento suficiente. Yo, honradamente, creía que ningún Grupo tenía dificultad alguna para que esos papeles les llegaran, porque la representación a nivel de Parlamento Europeo los suministra con bastante facilidad, pero, en fin, si hay dificultad, el Gobierno les hará llegar el resumen de la propuesta de la Presidencia y la posición del Gobierno, y arreglamos eso, que podría ser prácticamente la demanda de una comunicación previa.

En cuanto a los proyectos en relación con una región situada al sur, que no sólo afecta a España, afecta también a Portugal y, por consiguiente, todos los proyectos que atraviesan la frontera, como es obvio, necesitan un acuerdo entre las dos partes, yo quizá conozca un poco la región políticamente y le quiero decir, señor Herrero de Miñón, que usted también la conoce, políticamente también la conoce. Sólo una elegancia por su parte le permite decir que la desconoce. Yo estoy seguro de que la conoce y la conoce muy bien.

Es curioso, porque cuando se hace la valoración sobre nuestro proceso de integración en la Comunidad, llegamos a una conclusión que es, en buena medida, la misma. No se puede abandonar el proceso de integración a las reglas del mercado. Si simplemente hubiera que hacer un esfuerzo de confianza en el mercado, probablemente no nos iría bien. Por consiguiente, una razonable dosis de intervención política para que esas reglas de mercado no se apliquen con criterios excesivamente rigurosos, en la múltiple valoración del término, es siempre deseable y yo me alegro de coincidir, porque en la Cámara ha habido intervenciones desde ópticas muy distintas que efectivamente piden al Gobierno que se intente que esos procesos no se produzcan simplemente por aplicación de las reglas de economía de mercado.

Ya sé que dialécticamente a veces utiliza algunos argumentos como el del presupuesto de la Comunidad para 1988 que España ha bloqueado. Es exactamente el modelo de comportamiento que justifica la desaparición de la unanimidad y el mantenimiento de la mayoría cualificada, porque hay exactamente lo que he dicho desde esa tribuna, una minoría de bloqueo, a veces por razones diferentes e intereses contrapuestos, que es la que ha permitido que no se apruebe el presupuesto de 1988, pero a la vez no se le permite a un solo país de la Comunidad frenar la aprobación del presupuesto. Es el típico ejemplo de la mayoría cualificada. Por tanto, me permitirá que le diga, con menos pasión dialéctica, pero sí dentro de la misma lógica, que es verdad que si no hubiera habido otros países bloqueando el presupuesto, no se hubiera podido bloquear, cosa con la que estoy, de nuevo —lo reitero—, de acuerdo. Salvo que el interés vital del país esté en juego —y de ese argumento se ha abusado excesivamente en la Comunidad, sin duda—, yo creo que un país no debe bloquear una decisión comunitaria si ese país está solo en su posición.

De la PAC se ha dicho últimamente una cosa que real-

mente es divertida por algún Ministro de Asuntos Exteriores en el Consejo de Asuntos Generales. Hay quizá ya demasiadas manos —se ha dicho— en la bola de cristal del futuro de la PAC para que sepamos realmente qué va a ocurrir. Yo le decía que a lo mejor en el año 2000 se están tomando otras decisiones sobre la política agrícola común. Realmente no creo que se pueda discutir en este momento sobre ese futuro, porque, además, en la política de algunos países con un alto nivel de desarrollo y con un alto grado de competitividad —y no me refiero sólo a la Comunidad—, no es esperable que se produzcan cambios sustanciales en cuanto a las líneas de subvención de la agricultura, sea subvención directa para el mantenimiento de la renta, sean subvenciones a la exportación. No es imaginable, no es esperable. Dicho claramente: Estados Unidos probablemente no va a cambiar en mucho tiempo esas reglas de subvención a sus agricultores; no está fácilmente en condiciones de cambiar esas reglas de subvención; perjudica seriamente a otros países. Pero también le digo que los grandes productores agrarios europeos incluidos dentro de las líneas tradicionales de la PAC no abandonarán los mercados internacionales para que los ocupe Estados Unidos con grados de protección infinitamente más altos que la protección que se plantea en Europa. Por consiguiente, yo tengo la esperanza de que para el 92 el gasto agrícola esté verdaderamente controlado en la Comunidad y se produzcan además algunos cambios en cuanto a la política agraria común que afecten fundamentalmente a la agricultura española.

Coincido con S. S. en que hay que intentar una política de estructura en la dirección de que las producciones menos competitivas no se mantengan, se sustituyan por algo que pueda servir —sin duda alguna a eso se referirá uno de los análisis de política de estructuras—, y en la dirección de que no insistamos en la producción de las líneas que son excedentarias en la Comunidad Económica Europea, sino que seamos capaces también es eso de hacer un esfuerzo de alternativas de cultivo. Lo he dicho en la exposición de esta tarde cuando hablé de los estabilizadores agrícolas y de las propuestas alternativas que hemos ido introduciendo en la discusión del Consejo de Copenhague.

Yo creo que efectivamente el debate es mucho más un debate de análisis de posiciones, que marcan muchas coincidencias y alguna discrepancia, que un debate de contraposición de líneas políticas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE MOTIVOS DE POLITICA GENERAL DEL GOBIERNO PARA JUSTIFICAR LA REPRIVATIZACION DE GALERIAS PRECIADOS EN LOS TERMINOS QUE SE ACORDARON TAN DESVENTAJOSOS PARA LA HACIENDA PUBLICA

El señor **PRESIDENTE**: Punto V del orden del día: Interpelaciones urgentes. Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre motivos de política general del Gobierno para justificar la reprivatización de Galerías Preciados en los términos que se acordaron tan desventajosos para la Hacienda Pública.

Para su defensa tiene la palabra el señor Ramallo. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el 8 de octubre de 1987 el pueblo español se vio sobresaltado, que no sorprendido ya, por la noticia de que de la Rumasa expropiada —en la Rumasa socialista todo es posible— se había vendido en 153 millones de libras esterlinas, es decir, 30.600 millones de pesetas, Galerías Preciados, que el Gobierno había vendido tres años antes en 750 millones de pesetas.

Mi Grupo Parlamentario presentó el mismo día 8 de octubre una interpelación urgente que vemos el 9 de diciembre —¡vaya panorama!—. La comparecencia del señor Ministro se produjo el 22 de octubre, en la que se invirtió el orden del debate. El Grupo Socialista entendió que no era oportuno y urgente que supiera el país qué es lo que pasaba con algo que, quiérase o no, ha sido un escándalo para la ciudadanía, y el señor Ministro se limitó a leernos su contestación a una pregunta que yo tuve el honor de hacer al Gobierno hace exactamente un año. Eso sí, el Ministro confirmó la existencia de una opción de venta a un grupo inglés, al Grupo Mountleigh en la cifra que acabamos de decir. Y hoy, a uña de caballo, dada la hora que es, tenemos que ver esta interpelación que creo que ha despertado en la ciudadanía, como digo, bastante interés, porque no en vano nos estamos jugando el dinero de los españoles, porque, señores Diputados, señoras Diputadas, lo que se ha dado a Galerías Preciados sólo en la ampliación de capital es lo que destina el Gobierno para mi tierra, Extremadura, para corregir los desequilibrios interterritoriales durante cuatro años.

Galerías Preciados, aun no siendo el asunto más grave de la Rumasa pública, sí es el ejemplo más escandaloso por su notoriedad: por el número de personas que trabajan en dicha industria o comercio; por las personas, que relacionadas con el poder socialista han intervenido, y por la burla que supone para el pueblo español que algo que se vendió por 750 millones de pesetas se venda a un señor, que al menos ha viajado en yate con el Presidente del Gobierno, después de ser saneado con dinero público y que se gane este amigo del Presidente del Gobierno la pasta gansa de 30.000 millones de pesetas.

Se ha dicho históricamente que los españoles iban a hacer las Américas hace siglos; hoy, en el quinquenio socialista, son los de allá de los mares los que vienen a hacer las Europas o las Américas en España.

El 23 de febrero se expropió Galerías Preciados; se expropió en su totalidad, tanto las acciones que eran propiedad del Grupo Rumasa como las acciones de 20.000 personas, en número de siete millones y medio de títulos, que eran propiedad, a un término medio de 350 acciones

por persona, de gente que nada tenía que ver con Ruiz-Mateos. Bien, los recursos propios de Galerías Preciados, señor Ministro de Economía, el 23 de febrero de 1983 ascendían a 31.630 millones de pesetas, es decir, cuando ustedes expropiaron.

En las reuniones de la comisión asesora del 29 de noviembre de 1984 (esa comisión que ustedes crearon y que usted el otro día, el 22 de octubre, decía que se creó por iniciativa de esta Cámara; señor Ministro, se le olvidó decir que fue por un acuerdo del Consejo de Ministros de julio de 1983; esta Cámara no ha tenido nada que ver con semejante constitución de Comisión) se tomó el acuerdo de dejar para una reunión posterior adjudicar la empresa Galerías Preciados. Se pide la confirmación estricta y adecuación de la nueva oferta que pasa la organización Diego Cisneros y se pide a First Boston Corporation un análisis comparativo y cuantificado de las ofertas definitivas. El 3 de diciembre la comisión asesora acuerda adjudicar la empresa a Elingra, que es una sociedad con domicilio en Holanda, con 22.000 florines de capital, o lo que es igual, millón y medio de pesetas de capital.

El señor Ministro el otro día, con gran desparpajo, decía en la Comisión que Elingra, persona jurídica, era exactamente igual que Diego Cisneros. Señor Ministro, aprenda una cosa, yo no tengo que dar lecciones, pero es tan elemental que la persona jurídica es independiente de la personalidad de los propietarios de los títulos que componen su capital. Desde luego, a quien no adjudicaron es a quien había acordado la comisión asesora, en la primera, es decir, a la organización Diego Cisneros. Varía, por tanto, fundamentalmente el acuerdo.

¿Que contenido tiene el acuerdo del Consejo de Ministros? Es vender el 1.500 millones de pesetas. Pero es que el patrimonio neto contable, y hay que remarcarlo aquí, de Galerías Preciados a la fecha de la venta habrá de situarse en 38.585 millones de pesetas, para lo cual es necesario hacer una ampliación de 34.643 millones de pesetas, es decir, el Estado tiene que aportar para sanear esta empresa del orden, en números redondos, de 35.000 millones de pesetas, y el Patrimonio del Estado debe facilitar a Rumasa importe por 45.500 millones de pesetas, precisos para llevar a cabo la enajenación, es decir, para eso que se le da en ampliación de capital más para dar en cantidad, como le voy a decir ahora, señor Ministro, de 16.140 millones de pesetas, entre refinanciación y créditos «blandos», que al fin y al cabo todo es crédito, no al comprador, sino a Galerías Preciados; 16.410 millones de pesetas, a tanto por ciento, lo que es refinanciación de deudas a la Seguridad Social y a Hacienda al 8 por ciento y a diez años, y lo que son deudas de otro tipo al 10 por ciento con período de carencia de nueve años; tan sólo 3.500 millones de pesetas se le dan al 17,25 que es el tanto del mercado.

Pero hay un apartado que es esencial. Se dice en el acuerdo del Consejo de Ministros que por razones jurídicas, fiscales y financieras se autoriza con carácter previo a la venta la enajenación directa por el Patrimonio del Estado a Rumasa, por el precio de una peseta. Es decir, no vende Patrimonio del Estado, que es a quien van las em-

presas que se han expropiado en virtud de que están en el anexo de la Ley de Expropiación, sino que se hace una operación que tiene mucha importancia, que es vender por una peseta todas las acciones de Galerías Preciados a Rumasa, que es una sociedad instrumental que está en el Patrimonio del Estado. Eso luego lo diremos; tiene mucha importancia.

En el acuerdo del Consejo de Ministros no se habla para nada de la organización Diego Cisneros. Ustedes nos traen aquí al señor Cisneros como si fuera el hada madrina y solamente es el beneficiario de este evento, pero no otra cosa, porque en responsabilidades, señor Ministro, creo. Finalmente, dice algo el acuerdo del Consejo de Ministros que es para ponerlo en un marco: la solvencia y dimensión del grupo adquirente y el juicio favorable que merece su oferta justifican la autorización de enajenación.

¿Qué grupo adquirente, señoras y señores Diputados? ¿Se puede llamar grupo adquirente a una sociedad, señor Ministro, que tiene 1.500.000 pesetas de capital, con domicilio en Holanda, de la que se dice que es propiedad de la organización Diego Cisneros? ¿Esa es la solvencia y dimensión del grupo adquirente? Yo creo que a ustedes les hacen los papeles y, como no tienen tiempo de leerlos, les meten algunas morcillas que otras, porque no se puede explicar que ustedes nos digan que a una sociedad con 1.500.000 pesetas se le dé un patrimonio que en esos momentos —y usted mismo lo dijo el otro día— vale 57.000 millones de pesetas, y 17.000 millones de pesetas en créditos, que se los damos todos los españoles.

Hay que tener en cuenta la valoración de los inmuebles de Galerías Preciados. Yo digo simplemente que, por una valoración que hace American Appraisal, que nos la trae la propia organización Diego Cisneros, o quien sea, a la Bolsa de Madrid, porque pide que se coticen 7.000 millones de pesetas de obligaciones que emite, valora tres inmuebles en 12.560 millones de pesetas. Esos mismos inmuebles, señor Ministro, se valoraron en 3.438 millones de pesetas en febrero de 1982, y esa valoración la mantienen ustedes hasta diciembre de 1984, que es cuando venden. Ustedes vendieron algo que ya valía mucho más dinero. El coeficiente es de 3,65 de aumento, lo que lleva a los inmuebles a 81.000 millones de pesetas largos. Desde luego, son esos números porque, mire usted por dónde, el periódico «Financial Times» dice que los inmuebles de Galerías Preciados valen ese dinero que yo le digo. Los resultados económicos han sido lamentables, la pérdida para el Estado, teniendo en cuenta las pérdidas de gestión y la pérdida en la reprivatización, asciende a 65.000 millones de pesetas.

Tanto el señor Boyer como usted, señor Ministro, han dicho que Galerías Preciados era una fábrica de perder dinero. Naturalmente, ustedes, para conservar esos puestos de trabajo, y que no sea una fábrica de perder dinero y cambiar el signo de la empresa, se la venden a un gran empresario, del que nos cuentan todas las excelencias y, como he dicho, le aumentan el capital, le ponen el neto patrimonial en la cantidad que él pide, que son 38.000 millones de pesetas, y además le dan unos créditos «blandos». A pesar del enorme sacrificio, esa maravilla de em-

presario que ustedes buscan en las aguas del Caribe viene a España y pierde 27.533 millones de pesetas, según nos ha dicho usted, en los tres últimos años. Eso es exactamente igual al doble de lo que se perdió tres años antes de reprivatizar Rumasa, antes de sanear Galerías Preciados. Es decir, ustedes se la sanean y este magnífico empresario pierde en tres años el doble exactamente de lo que se perdió antes. También mejora la marca de ustedes que en tan solo año y medio de gestión pública consiguieron perder del orden de 17.000 millones de pesetas.

Usted manifestó el otro día no saber las razones que llevan al empresario inglés a comprar algo en 30.000 millones de pesetas, con esa tendencia que tiene Galerías Preciados a las pérdidas. La razón es bien sencilla. El empresario inglés va a jugar una doble carta: va a jugar a reflotar, si sale bien la operación, o bien a liquidar la empresa, poniendo a los empleados de Galerías Preciados, que todavía quedan del orden de 9.000, ¿sabe usted a qué?, al fondo de garantía salarial, y que paguemos todos los españoles.

Señor Ministro, usted acabó con el plan especial de previsión social. Usted lo valoró en 20.000 millones de pesetas; el pasivo contingente que se acepta es de 5.800 millones de pesetas. Usted dijo aquí, señor Ministro, que lo habían ganado los tribunales. No, señor Ministro, lo han ganado ustedes en la Administración. Le queda pendiente, nada más y nada menos, que el pleito que hay en la jurisdicción contencioso-administrativa, perdón, el recurso judicial que tienen. No se ría, señor Ministro, porque como ganen los que han recurrido, nos va a costar a los españoles 15.000 millones de pesetas por diferencia. Sobre los intereses de los accionistas ya le hemos dicho que hay un justiprecio en el 80 por ciento y ustedes, señor Ministro, lo recurren por lesivo.

Señor Presidente, voy a tratar de acabar en poco tiempo, conclusiones, la comunidad de accionistas: 20.000 titulares, aquellos pobres accionistas de los que hablaba el señor Boyer, aquellos a los que expropiaron al revuelo del capote de la expropiación del señor Ruiz-Mateos. Ustedes no han aceptado el precio, como aceptaron el del Banco Atlántico donde pagaron a los accionistas minoritarios las acciones al 150 por ciento y luego ustedes las vendieron al banco libio al 75 por ciento. Aquí no porque se trata de 20.000 acciones humildes.

Las conclusiones son las siguientes, señor Ministro. La gestión pública ha producido pérdidas muy superiores a la gestión privada. El costo de ventas de Galerías Preciados —se lo he dicho— es al menos de 48.000 millones de pesetas. La venta de Galerías se realiza a una sociedad limitada domiciliada en el extranjero y las consecuencias son las siguientes: jurídicamente, el único responsable ante la Hacienda es esa sociedad holandesa, y no nos hablen ustedes más del señor Cisneros, que a efectos de garantía no sirve para nada. La propiedad de Galerías puede cambiar de mano antes del plazo de prohibición, señor Ministro. Usted siempre nos habla de los tres años de prohibición, pero si se vende la sociedad holandesa, vaya si ha cambiado la persona a la que ustedes vendieron y no hace falta autorización.

En cuanto a los beneficios por la reventa, si lo que se vende es la sociedad holandesa, señor Ministro, esto es peor que lo de Lola Flores, que ha defraudado aquí. No van a pagar los impuestos, señor Ministro, porque se liquidarán los beneficios en Holanda, no aquí, señor Ministro. Este es un resultado chusco, como chusco es lo manifestado por ustedes de que la solvencia y dimensión del grupo adquirente haya motivado la autorización de venta de Galerías Preciados. No me tengo que extender. Ya se lo he dicho antes: ¿Cómo un grupo que tiene una sociedad, que es la que compra, de millón y medio de pesetas le marece a usted o a ustedes, que son un órgano colegiado, ese concepto?

La organización Diego Cisneros, señor Ministro, señoras y señores Diputados, no aporta absolutamente nada, como no sea la mitad del señor Cisneros con algunos miembros del Gobierno. El precio de venta es de 750 millones de pesetas. Deduzcan ustedes la comisión que por diferentes conceptos se paga a First Boston, deduzcan ustedes el reintegro que hay que hacerle a Galerías Preciados, y se quedan 216,5 millones de pesetas.

En cuanto a la validación de los inmuebles, señor Ministro, han venido ustedes a finales de 1984 con una valoración de tres años antes. De acuerdo que ha subido el precio de los inmuebles, pero ustedes usan el precio del año catapum. ¿Por qué no usan el de finales de 1984? Usted sabe perfectamente el número de metros. Son 945.000 metros cuadrados de venta. Eche usted la cuenta de lo que valen. La comisión asesora de la reprivatización en la segunda de sus reuniones es cuando la adjudica, y es aquí forzoso destacar que en la reunión anterior el señor Boyer —dicho por el entonces Director General del Patrimonio, señor Del Moral, en la Comisión de Presupuestos— es a la única que asiste porque dice que iban a festejar la venta de Galerías Preciados. El otro día se lo decía en la Comisión y hoy se lo repito. No sé si lo que festejaban era la venta de entonces o la de ahora.

Hay una contradicción notoria entre lo que se dice respecto a comisiones por el señor Del Moral en Comisión y lo que han dicho ustedes en unas contestaciones. Mire usted señor Ministro, en cuanto a la venta de las acciones usted el otro día preguntaba si había algo donde le podríamos alegar que se había incumplido la ley. Sí, señor Ministro, se lo dije y no me contestó. Se lo he dicho antes. Ustedes venden a Rumasa por una peseta todas las acciones de Galerías Preciados. Rumasa es una sociedad más de las que se han expropiado, señor Ministro. Usted el otro día tuvo un error evidente. Usted siempre me ha acusado a mí de ignorancia enciclopédica, señor Ministro, pero lea usted lo que dijo, porque yo ya no sé quién es el ignorante, si usted o yo. Desde luego la ignorancia fue enciclopédica. Mire usted, usted se confundió y dice: Rumasa sigue siendo la propietaria de todo. No, señor Ministro. Hay dos tipos de sociedades en la expropiación: unas que se expropian y están en el anexo, a las que cuando ustedes venden son de aplicación la normativa de la Ley General Presupuestaria y tiene que intervenir la Intervención General del Estado —y valga la redundancia—, y las que estaban en el patrimonio de esas socieda-

des que se expropiaban. Ese no era el caso de Galerías Preciados y ustedes lo sitúan ahí haciendo un «by-pass», vendiéndole a una sociedad que se llama Rumasa, como podía haber sido a cualquier otra del INI, y ésa es la que vende y la diferencia —usted lo sabe, señor Ministro— es esencial, porque el control es muy diferente según el que venda sea el Estado o una sociedad propiedad del Estado. Ustedes lo que no quieren es que les controlen. Por eso hacen ustedes eso. Y eso se llama, nada más y nada menos, que fraude de ley. Y eso es lo que nosotros hemos acusado y seguimos acusando. Y no lo han hecho ustedes sólo en esta sociedad, lo hacen reiteradamente porque ustedes no quieren vender conforme a la ley. Ustedes creen que el patrimonio de Rumasa era todavía el patrimonio del señor Ruiz-Mateos y lo administran como lo administraba él. No, señor Ministro, es de todos los españoles.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Sí, me quedan muy poquito, señor Presidente, y concluyo.

¿Cómo se deja la empresa? Como dirían los empresarios: de dulce para ganar dinero. Hay tres años en los que todos los grandes almacenes han ganado dinero. ¡Ríase! Usted coja una empresa con un neto patrimonial de 40.000 millones de pesetas, con créditos «blandos» por 17.000 millones y séguro que le tiene que pagar impuestos ha Hacienda a fin de año; no este empresario que han buscado ustedes, que lo que ocurre es que, como dicen los empleados de Galerías Preciados, compra veinte escopetas a cuatro millones de pesetas para irse a cazar. Por ejemplo, señor Ministro, se contabiliza en gastos de dirección el yate que este verano utilizó el señor Cisneros para invitar a antiguos miembros del Gobierno y que costaba millón y medio al día. ¿No le suena? Debe de estar en la auditoría que ustedes tenían que tener como consecuencia de que tienen bonos de disfrute. Eso es lo que hay, señor Ministro, que hasta prendas íntimas figuran en la cuenta de gastos de dirección de Galerías Preciados, porque también las casas de los señores Cisneros están en los gastos de dirección de Galerías Preciados.

Puede ser que me hayan intoxicado, señor Ministro, pero es que aquí ya todo es intoxicación, porque ustedes, como no dejan que se investigue nada, porque ese es un regalo que no se le puede hacer a la oposición, pues puede que estemos equivocados, pero vaya usted a Galerías Preciados, baje del coche oficial y entre allí, verá como le dicen los empleados lo que yo estoy diciendo.

Por otro lado, ¿qué ha pasado? Se ha hecho una nefasta gestión comercial, mucho peor que la realizada por Ruiz-Mateos. No me digan ustedes que le defiende; es que los números son tozudos. Ustedes expropiaron y resulta que a quien se lo han dado lo hace mucho peor, el amigo americano. Hay que investigar qué es lo que ha hecho el señor Cisneros y hay que investigarlo de verdad. Yo soy partidario de la economía libre, ¡claro que lo soy!, pero de lo que no soy partidario es de que se nos tome el pelo.

No se han defendido los intereses de los trabajadores.

Se ha reducido la plantilla en el 25 por ciento desde que ustedes expropiaron, por acuerdo o por como usted quiera, pero ahí trabajan el 25 por ciento de personas menos. Los accionistas de Galerías Preciados no han visto sus intereses satisfechos. Es falso que se haya cumplido el fin de la expropiación porque se haya hecho una reventa. ¿Entonces ustedes expropiaron para revender una vez y con eso acabamos? Yo creo que habría otra cosa que hacer. Si el Gobierno hubiera tenido la intención firme de garantizar el cumplimiento del fin social de la expropiación, habría podido y hubiera debido establecer condiciones y garantías que obligaran a ulteriores compradores, como ha ocurrido ahora. Usted ya no tiene acción contra el señor Mountleigh, no tiene absolutamente ninguna acción, porque ustedes no usaron la diligencia de un buen padre de familia o de un comerciante ordenado.

El primer comprador se ha limitado a una cosa, no es que haya dejado de cumplir el fin social, va a realizar una plusvalía, si es que puede, nos va a tomar el pelo y se va a ir. Si se consuma la segunda venta, ustedes han perdido el control. Si se consuma en los mismos términos, el señor Cisneros ha ganado 750 millones; a 30.000 le quitan ustedes, o a lo que cobra al final, usted sabrá más que yo porque conmigo no hablan estos señores, y la diferencia es lo que ha ganado, y a lo mejor sin pagar impuestos en España. Caso de no consumarse la venta, ya sabemos lo que ha pasado en Galerías Preciados: lo mismo que en Hispano Alemana que, señor Ministro, qué casualidad, también fue First Boston la que asesoró, y resulta que, como dijo el diario «El País», era un aventurero internacional al que le entregaron ustedes Hispano Alemana de Construcciones. No lo digo yo, lo dijo el diario «El País». Entonces, ¿qué es lo que ha ocurrido? Que se suspenden pagos y, o bien al fondo de garantía salarial o bien otra vez hacer lo que le vamos a recomendar nosotros que haga.

La actuación del Gobierno ha sido una huida hacia adelante y ustedes han malbaratado por eso. De la falta de previsión del Gobierno, señor Ministro, ahí está el resultado. El Congreso sólo ha tenido información parcial y tardía, y usted lo sabe, señor Ministro. El día 25 de octubre pedí una auditoría que ustedes tienen que hacer, y la auditoría es de hace dos años. Estamos hoy a 9 de diciembre, señor Ministro, y el artículo 7.º del Reglamento de la Cámara dice que hay que mandarlo en 30 días. Eche usted la cuenta porque han pasado dos meses, y así vengo a esta interpelación sin tener todavía la auditoría, con lo cual puedo equivocarme, y es que usted no manda los papeles y, cuando los manda, las fotocopias no hay quien las lea.

Al vender Galerías Preciados a dedo sólo hay un responsable: el Gobierno. Responsabilidad subsidiaria: la de ustedes. Si hubieran usado la normativa sería otra cosa. Con esto acabo, señor Presidente. En la gestión de venta de Galerías Preciados, y entendiéndolo bien lo que voy a decir, existen por parte del Gobierno indicios racionales y claros de corrupción política, y mi Grupo entiende por corrupción política que la gestión de los bienes y caudales públicos por el patrimonio, es decir, por el Gobierno

socialista, no es acorde con la diligencia de un buen padre de familia. Ustedes no pueden administrar esto como si se tratara de su peculio. Ustedes tienen que administrarlo de otra manera. ¿Qué ha ocurrido? ¿No lo hacen así? Pues así está.

¿Qué es lo que queda ahora, señor Ministro? Queda lo siguiente: o bien ustedes resuelven la venta de Galerías Preciados al primer comprador o bien ahora sí que tienen ustedes que expropiar, pero no con una ley singular, sino con la ley de 16 de diciembre de 1954 en la mano. Vamos a defender los puestos de esos trabajadores, esos que ya nos han costado el dinero que he dicho antes, vamos a defenderlos, hay una causa, hay un interés social, no nos va a costar dinero, el Gobierno y ustedes son expertos —si el jurado de expropiación se lo valora en algo, que con lo que ha perdido este señor no se lo puede valorar en nada—, en recurrir por lesivos y decir: esto vale cero pesetas. Vamos a expropiárselo al señor Cisneros, valorémoslo en cero pesetas —poco va a perder, total dio 750 millones de pesetas; con los paseos en barco y eso ha compensado—. Expropian ustedes, señor Ministro, porque la dignidad del Gobierno socialista y la credibilidad de la democracia española hacen necesario la creación de una Comisión de investigación. Lo primero, la dignidad del Gobierno socialista, es cosa de ustedes; la credibilidad de la democracia es cosa de todos. La creación de una Comisión de investigación creemos que es la única manera de que al fin el Gobierno regenere su imagen pública en esto.

Señor Ministro, Galerías Preciados, y lo he dicho y lo vuelvo a repetir, es sólo un botón de muestra. Sabe usted perfectamente que hay ejemplos mucho peores. Por ejemplo, podríamos hablar de la Compañía KIO, de cómo compró los hoteles HOTASA, y podría hablar de tantas cosas, señor Ministro. Pero de verdad, por favor, en bien de todos y en bien de la democracia, ya que hoy le anuncio que vamos a pedir la semana que viene, en una moción consecuencia de esta interpelación, una comisión de investigación, atiéndanla ustedes porque ya no caben excusas. Ya no es sólo al Diputado Luis Ramallo, un Diputado que viene aquí y del que ustedes a veces dicen que está sonado —y es posible que esté sonado—. **(Rumores.)** Es que cuando me enfrente con estas cosas, señor Ministro, de verdad, cuando veo la pobreza que hay en muchos sitios de España —y no es demagogia—, fundamentalmente, en mi Extremadura, por ejemplo, señor Ministro, de verdad que a cualquiera se le viene el alma a los pies. Pero ustedes, en nombre de la democracia, pero contra la democracia, no dejan que se les investigue en qué gastan el dinero. **(Rumores. Varios señores DIPUTADOS en los bancos de la derecha: ¡Muy bien, muy bien!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Para responder en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo una vez más a esta tribuna para poner

en claro o intentar poner en claro la tranquilidad con la que el Gobierno contempla el proceso de reprivatización de todas las industrias que estaban en manos de RUMASA y que, posteriormente, han sido vendidas por el Gobierno, de acuerdo con el propósito que en la propia ley y también en el propio Decreto-ley de privatización en su día expuso, que era el de no mantener dentro del patrimonio del Estado esas líneas de actividad que creíamos que se debían devolver al sector privado. El Gobierno lo hizo, como conocen bien SS. SS., a través, primero, de un procedimiento legal aprobado por la Cámara, y luego creando comisiones de asesoramiento formadas por personas altamente respetables y reconocidas por su capacidad profesional, su probidad y su moral pública, y ciertamente con la asesoría de los mejores grupos que se han conocido en este tema.

Por tanto, el Gobierno no tiene una preocupación por lo que podrían ser aspectos jurídicos, ni hace mucho caso de lo que puede ser esta explotación constante a nivel de lo que se llamaría en Inglaterra prensa amarilla. Yo creo que por fortuna en España no llegamos a tener ni siquiera eso. Creo que esa prensa amarilla no la tenemos en nuestro país. Lo que más se acerca a ella, por la categoría de sus intervenciones, por las insinuaciones, etcétera, pueden ser las intervenciones del señor Ramallo. (**Rumores.**) Pero dejando eso a un lado, no tiene este Gobierno —vuelvo a repetir— ninguna preocupación al respecto. Al señor Ramallo, con tal de arrimar el ascua a su sardina no le importa caer en contradicciones. (**Rumores.**) Señor Ramallo, ¿no oyen ustedes? (**El señor RAMALLO GARCIA: Mal, pero algo.**) De acuerdo.

Decía que al señor Ramallo no le importa, con tal de arrimar el ascua a su sardina, caer en contradicciones evidentes. Por ejemplo, empieza por decir que se desvía el acuerdo del Consejo de Ministros vendiendo a Elingra lo que se había decidido vender al señor Cisneros para reconocer luego que, sin embargo, por acuerdo del Consejo de Ministros, en efecto, se ha vendido a Elingra y el señor Cisneros no tiene por qué tener ninguna responsabilidad adicional, lo cual ciertamente y por lo demás no es verdad siendo el señor Cisneros propietario de Elingra.

Eso le da igual. Primero dice que ha habido un acuerdo en algún sitio de vender a Diego Cisneros, pero como se vende a una sociedad suya, eso es una desviación sobre el acuerdo del Consejo de Ministros. Pero luego viene a decir que no, que el Consejo de Ministros ya ha vendido a Elingra y, por tanto, no hay ninguna desviación al vender a Elingra sobre lo que ha acordado el Consejo de Ministros y que ello significa una limitación de las responsabilidades de don Diego Cisneros; persona que tiene yates aparentemente, que se pasea por ahí, que conoce a mucha gente de diversos grupos parlamentarios, es verdad, pero persona todavía respetable, que no ha sido condenada por estafa por un juez inglés y que no está en este momento «sub judice» por una estafa fenomenal ante las autoridades españolas, como algunas con las que S. S. come y con las que tiene tan grandes coincidencias. (**Rumores.**) **El señor CALERO RODRIGUEZ: ¡Ese no es el camino! El señor RAMALLO GARCIA: ¡Diga algo práctico!**

Seguiremos, pues, manteniéndonos en la posición que hemos tenido y que volvemos a repetir. Si, además de hacer estas insinuaciones impropias del nivel, digamos, de la prensa amarilla habitual en otros países, no pueden encontrar de verdad pruebas de que en el acuerdo del Consejo de Ministros, en el procedimiento posterior de privatización y en el sistema de valoración ha existido ningún tipo de corrupción jurídica o política, la verdad es que nos da absolutamente igual todo lo que usted quiera decir con el fin de salir en los periódicos una vez cada dos meses. Nos es absolutamente indiferente, señor Ramallo. (**El señor RAMALLO GARCIA: Muchas gracias.**)

Dice, por ejemplo —y por eso me reía antes, porque no hay más remedio que tomárselo con cierto sentido del humor y cierta filosofía, puesto que vuelve siempre sobre lo mismo—: Usted dijo que habían ganado ante los tribunales la impugnación del acuerdo por el cual Galerías Preciados —llevada competentemente por el sector privado hace algunos años— había concedido hasta cien pagas mensuales a sus trabajadores en el momento de la jubilación. Yo se lo he dicho ya catorce veces; no sé si alguna vez dije en los tribunales, pero dije en el Tribunal Contencioso-Administrativo, es decir, ante nosotros mismos y que eso administrativamente está resuelto, y naturalmente he reconocido todas las veces que en los demás tribunales no está resuelto. Es que hay que ver la mala fe con la que usted actúa. Es que si no se resuelve y si pierde el Estado esos 15.000 millones, la culpa la tiene el Estado y no el empresario privado que claramente puso en peligro la solvencia de la compañía creando un sistema de pensiones para el cual no tenía capacidad de provisionar. Pero para el señor Ramallo García, sin duda, la culpa la tendría el Gobierno si perdiera también este pleito. Lo lógico es que no hubiera puesto el pleito y hubiera perdido los 15.000 millones; pero si lo pone y lo pierde, también tiene la culpa el Gobierno. Realmente es notable la mala fe con la que usted es capaz de juzgar la actuación del Gobierno en uno u otro caso. Según usted estamos haciéndolo muy mal, y la prueba de que lo estamos haciendo muy mal es que vendemos una compañía por 750 millones de pesetas cuando vale cincuenta y tantos mil. Aquí no me queda otro remedio que insistir no ya en su ignorancia, que hace mucho tiempo que he dejado de creer en ella —no digo que no sea usted ignorante, que me temo que también lo es— (**Rumores.**), sino en que esto no es lo relevante. Lo relevante es, obviamente, la mala fe. Cada vez que usted se pone a valorar una compañía y tan sólo coge los activos sin quitarle los pasivos, o tan sólo coge su valor actual sin descontar cuáles son sus perspectivas de futuro, usted ya, simplemente, está tratando de engañar a la Cámara y a la opinión pública. Es evidente que si era un negocio tan impresionante Galerías Preciados como para pagar tal cantidad de dinero, alguien aquí estaba loco porque el siguiente propietario, al que usted denuncia a continuación llamándole magnífico empresario pescado en los mares del Caribe, ha perdido veintitantos mil millones de pesetas en tres años. (**El señor RAMALLO GARCIA: Es un desastre.**) Dice usted que es un desastre. Y, ¿quién la quiso comprar de los cincuenta y tantos a los

cuales se la ofreció el Gobierno? **(El señor RAMALLO GARCIA: No lo sé.)** Claro, es que S. S. no sabe nada de nada. **(Rumores.)** Eso le da igual. Le es absolutamente indiferente no saber nada de nada con tal de poder arrojar alguna sombra sobre la actuación, la actitud y la moralidad de este Gobierno.

Señor Presidente, creo que el camino que ha seguido toda la discusión que hemos venido teniendo, no ya en torno a Galerías Preciados sino en torno a RUMASA, es bastante lamentable. Es lamentable porque está seguido no desde el rigor del estudio jurídico sobre los actos administrativos y políticos del Gobierno, del estudio económico contable sobre las evaluaciones de las reprivatizaciones cuando se producen, o sobre el estudio de las repercusiones económicas sobre el país, sino, simplemente, desde el punto de vista de arrojar barro sobre la imagen de un Gobierno que todavía no tiene por qué arrepentirse de haber expropiado lo que era la mayor estafa que ha sufrido este país a través de la propiedad antigua de Galerías Preciados y de RUMASA, en su conjunto, ni tiene que arrepentirse de la reprivatización que posteriormente ha llevado a cabo del Grupo.

Señor Ramallo, perdóneme que se lo diga, sus argumentos, a pesar del dramatismo y el patetismo con el que describe la tierra que le ha visto a usted nacer, y cuyas extremadas condiciones de pobreza conoce y hace tanto —como es bien sabido— por cambiar **(El señor RAMALLO GARCIA: Mucho. Usted nada.)**, no me convencen ni poco ni mucho, aunque tenga usted por costumbre interrumpir desde el escaño los de su opositor cuando éste lo expone.

Muchas gracias. **(Un señor DIPUTADO: ¡Demoledor! El señor CALERO RODRIGUEZ: ¡Demolido! Rumores.)**

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

En turno de réplica tiene la palabra el señor Ramallo. **(Rumores.)**

¡Silencio, por favor!

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Presidente, a los señores Diputados les produce risa.

Señor Solchaga, sólo le ha faltado a usted decirme ladrón. **(Rumores.)**

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Ramallo, la Presidencia garantiza la libertad de palabra, tanto la suya como la del señor Ministro. Lo que no está dispuesta a tolerar es que bajo la inmunidad parlamentaria se realicen injurias ni por parte del Gobierno ni por parte de ningún Diputado. **(El señor CALERO RODRIGUEZ: ¡Y la mala fe!)**

El señor RAMALLO GARCIA: Entiende el señor Presidente que no se me ha dicho eso; se lo agradezco.

Señor Presidente, se ha acusado de mala fe y se ha acusado absolutamente de todo. Lo único que pasa, señor Solchaga, es que cuando llegue a casa debería usted repasar lo que ha dicho aquí. Produce vergüenza ajena, señor Sol-

chaga. Salga usted a la calle. **(Risas.)** No se rían, señores Diputados. Ha costado mucho dinero este asunto para que lo tomen a chanza porque hay menos prensa. Tengan ustedes un poco de formalidad. **(Rumores.)** Piensen un poco lo que decían cuando estaban en la oposición. El señor Ministro de Hacienda o el poder por el mero hecho de serlo, tiene el monopolio de la inteligencia, de la sabiduría, de la prudencia y de la responsabilidad. Si esa imagen es falsa, señor Ministro, mandar esa imagen a la opinión pública es poner una carga de profundidad a la oposición porque la oposición ha estudiado con las dificultades que ha tenido el proceso de RUMASA. Esto lo decía usted aquí en esta Cámara cuando se debatía el tema de la colza. Así lo decía usted y así se lo digo hoy. Hemos estudiado como hemos podido. Si ustedes hubieran autorizado una comisión de investigación no pasaría lo que está sucediendo. Si ustedes tuvieran la decencia política o la decencia democrática —dicho con el mejor de los tonos, señor Presidente— de autorizar una comisión de investigación, seguramente no estaríamos como estamos, esto se habría solucionado hace mucho tiempo, y yo no tendría que subir itinerante cada vez que usted viene aquí a insultarme —porque usted sabe que me ha insultado— al decir que yo voy a comer con un señor. **(Rumores.)** Yo he comido una vez con el señor Ruiz Mateos —y lo anuncié— porque quería conocerlo. Quería conocer a la parte expropiada porque a la parte expropiante, que eran ustedes, la conocía. El señor Felipe González había comido con él muchas veces, y seguramente algunos miembros más del Gobierno que se sientan con usted. El que don Felipe González estuvo en casa de don Crispín de Vicente con el señor Ruiz Mateos es de libro, está escrito y no está desmentido. De modo que dejen ustedes de hablar de con quién se ha comido o no, porque al señor Ruiz Mateos y lo he visto una vez en mi vida y usted lo ha debido ver bastantes más.

Por lo menos el otro día usted dijo algo muy curioso, y es que la Comisión Asesora la habíamos creado en esta Cámara. Usted dijo el otro día que la Comisión Asesora era iniciativa de esta Cámara. Fue un acuerdo del Consejo de Ministros —ni siquiera sabe lo que acuerdan— de julio de 1983.

No sé qué ha dicho de la prensa amarilla. No creo que «El País», «ABC», «La Vanguardia», «Ya», todos los diarios de España y todas las revistas sean prensa amarilla, porque todos dicen lo mismo. Hagan ustedes una comisión de investigación. No descalifiquen ustedes más. Habla usted del plan de previsión social. Usted me ha dicho que no ha dicho... Por lo menos tómese usted el trabajo de saber lo que ha dicho «¿Sabían lo que costaban cien pagas ordinarias» («Diario de Sesiones» del 5 de noviembre de 1986; son sus palabras. Si el «Diario de Sesiones» está equivocado, usted es también capaz de decir que se ha amañado) «capitalizadas como si fuera un débito, que en realidad lo era porque fue un compromiso de la empresa? Veinte mil millones de pesetas. La empresa estaba quebrada con esos acuerdos, absolutamente quebrada. Por fortuna, la nueva gestión del Estado recurrió este acuerdo como leonino e imposible, ciertamente lo ganó ante los tribunales y ahorramos al Estado 20.000 millones de pesetas».

Señor Ministro, ustedes no han ganado nada ante los tribunales, y usted lo dijo aquí porque mete unas «morcillas» increíbles de vez en cuando. **(Rumores.)** Las ha metido el otro día en Comisión. Es así, señor Ministro. Usted dijo esto y me tuve que ir a ver qué había pasado. Lo que había pasado, señor Ministro, es que desde luego tengo yo la razón. Usted dijo: «ante los tribunales»; naturalmente que dijo: «ante los tribunales». La diferencia es que si ahora ustedes pierden el pleito porque no hay sentencia firme, como ustedes al comprador, a ELINGRA, que no al señor Cisneros (aunque usted confunde las cosas y ahora se lo voy a demostrar; un Ministro de Hacienda que no sabe que es distinta la persona jurídica de la que es dueña), le han garantizado que todo lo que sea por encima de 5.000 millones en números redondos habrá que pagárselo; si ustedes pierden, ya saben lo que ocurre. Usted pierde el pleito ¡claro que lo pierde usted!, y lo pagamos todos los españoles. ¿Quién lo va a pagar si no? Usted dijo que Cisneros y Elingra eran la misma cosa y, naturalmente, los abogados del Estado se aseguraron de que lo fuera. ¡Pues vaya abogados del Estado que quedan de plantilla! **(Risas.)** Eso lo ha dicho usted; página 6717 del «Diario de Sesiones» del día 22 de octubre. ¿Cómo va a ser igual Elingra que la persona que es propietaria de Elingra? Señor Ministro, ¿cómo va a reclamar usted? No ha contestado absolutamente a nada de la perorata que yo he dicho. **(Risas. Algunos señores DIPUTADOS: Eso, eso, perorata.)** Usted no ha contestado a nada porque, señor Ministro, no se puede contestar nada. Ríanse ustedes.

Usted dice que se echa barro. ¿Sabe usted la única manera de limpiar el barro? Muy sencilla. Hagan ustedes una comisión de investigación; si tienen mayoría, si van a obtener la Presidencia, si es con voto ponderado. ¿Tan mal lo han hecho que tienen miedo de que encontremos algo, de que empecemos a tirar del hilo y salga algo? **(Aplausos en los bancos de la derecha.)** Señor Ministro, hay que tener no la facultad de subir aquí a insultar. Yo se lo dije un día: Si lo que digo es falso, señor Ministro, llévenme ustedes a los tribunales y a las muchas revistas que hay, prensa amarilla o la que sea, que le están diciendo lo mismo que yo. Cuando podamos hacer la crónica negra de la democracia, usted va a ocupar un lugar preferente, yo no porque he defendido lo que es la verdad y usted no quiere que se sepa. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, vayamos concluyendo esto rápidamente que ya es muy tarde. **(Risas. Rumores.)**

El señor Ramallo, ciertamente, no ha entendido lo que yo le he dicho a propósito... **(Rumores.)** Señor Presidente, le rogaría que callara al señor Ramallo mientras hablo. **(Pausa.)** Gracias, señor Ramallo. Decía, pues, que no había entendido ciertamente lo que yo he dicho a propósito de la prensa amarilla. Ni «La Vanguardia» ni el «Ya» ni el «ABC» ni las revistas, nada de eso se aproxima a la

prensa amarilla que se da en otros países lo que usted en sus intervenciones parlamentarias. Eso es lo que he dicho y lo reitero. Porque, señor Ramallo, usted no ha sido capaz de presentar en ningún momento una prueba concreta. Y dice: llévenme ustedes a los tribunales. ¡Pero si es usted el que tiene que ir a los tribunales si tiene una prueba concreta de que existe en algún momento algo que el Gobierno no ha hecho bien! **(Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! Rumores. El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: ¿Y para qué está el Parlamento?)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Silencio, por favor. Señorías, silencio. Señor Trillo.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muy bien, entonces, ¿por qué vamos a llevar al señor Ramallo a los tribunales? ¡Pero si no tiene ningún sentido! Ciertamente usted sigue sin traer ninguna prueba. Un día hay una nueva venta de Galerías Preciados y como en su opinión, aunque no se ha celebrado, ello supone un valor mucho mayor que el de compra, saca la conclusión apresurada de que aquí hay un escándalo en el que tiene que estar envuelto el Gobierno. Y se le dice: Bueno, pues entonces usted habrá podido comprobar que el acuerdo del Consejo de Ministros es políticamente nulo, y dice: no. Entonces habrá podido usted comprobar que el acuerdo del Consejo de Ministros no ha sido cumplimentado, y dice usted: no, ha sido cumplimentado. Entonces habrá podido usted comprobar que en la evaluación de la venta de la compañía ha habido claramente un mal uso de las técnicas contables y que la compañía vale otra cosa, y dice usted: no, eso tampoco puede demostrarlo. Entonces ¿qué puede usted demostrar? Simplemente que determinadas personas que están por ahí a usted no le gustan, ¿y cree que con eso puede echar sobre este Gobierno manchas sobre su imagen? ¿Cree usted que eso es posible? Comprenderá que planteado así el problema a nosotros nos da igual, señor Ramallo. No va a existir ciertamente, al menos mientras yo sea Ministro y pueda influir sobre ello, esa comisión de investigación. **(El señor RAMALLO GARCIA: Nunca.)** No va a existir mientras yo sea Ministro, téngalo usted por seguro. **(El señor Ramallo García aplaude.)** Téngalo usted por seguro. **(El señor RAMALLO GARCIA: Tienen miedo.)**

Por lo demás, señor Presidente, yo lamento que hayamos tenido que reiterar sobre la base de anécdotas, de dimes y diretes, porque ni el señor Ramallo se ha atrevido a hacer la explicación que hizo cuando comparecí personalmente ante la Comisión, ni a mí me ha parecido necesario que el Pleno sufriera otra vez la avalancha de datos técnicos que di sobre las condiciones en las cuales se privatizó Rumasa, ni los dos hemos hecho padecer, si usted quiere, al Pleno la repetición de un debate que, en mi opinión, no tenía sentido puesto que se había celebrado mucho más rico en datos, más serio en contenidos, entre otras cosas porque quizás había menos prensa y era menos necesario caer en ribetes amarillos, en la Comisión hace tan sólo un mes y medio, sin que desde entonces hasta ahora, señor Presidente **(El señor RAMALLO GARCIA:**

¿Y los documentos?), pueda ser alegado por el interpelante que se haya producido ningún dato nuevo que justifique este nuevo tratamiento del tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir para fijar su posición? **(Pausa.)** Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal tiene la palabra el señor Aparicio. **(Rumores.)** Un momento, señor Aparicio. **(Pausa.)** Tiene la palabra.

El señor **APARICIO PEREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Ciertamente puede dar la sensación de que este debate vuelve a ser reiterativo, y lo es en mucho de sus aspectos. Los primeros interesados en que no se reiterase, al menos en este foro, creo que ha sido también nuestra Agrupación. Somos varios los Diputados que nos hemos pronunciado en favor de esa comisión de investigación que seguimos entendiendo que es el marco adecuado. Por supuesto que a nadie nos hace absolutamente ninguna gracia el tener que insistir una y otra vez sobre la creación de esta comisión. Pero seguimos pensando que las cuestiones de fondo, las cuestiones que en su día provocaron y facilitaron la creación de una Comisión siguen ahí; siguen hechos indudables como pueden ser la falta de accesibilidad que en su día tuvo el cuaderno de venta de Galerías Preciados; sigue habiendo unos criterios de valoración que se pueden o no compartir, etcétera. Y en cualquier caso, por supuesto que actuamos bajo la presunción de inocencia. Esa no la discutimos, al menos en nuestra Agrupación, ni a ningún ciudadano ni a ninguna institución. Pero creemos que en casos como el de Galerías Preciados es donde cobra sentido el artículo 51 del Reglamento, que para algo está, el artículo del Reglamento y el propio Reglamento. Por ello, nuestro deseo sería que de una vez por todas en este Pleno se zanjase esta cuestión y se trasladase al seno lógico de la Comisión, porque por otra parte se evitarían algunos espectáculos como el que hoy hemos tenido ocasión de ver, que desde luego no hablan en este sentido de un comportamiento lógico y normal de algunos miembros de la Cámara.

En consecuencia, nos queda únicamente reiterarnos en los propios términos en que ya lo hicimos en la Comisión y nos reiteramos también en nuestra solicitud de creación de una comisión de investigación a la cual pensamos que no tiene por qué haber ningún miedo ni precaución por el Gobierno, puesto que, como se ha citado, existen todos los elementos que contempla el Reglamento para que funcione adecuadamente y para, de una vez por todas, dejar zanjado este asunto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Aparicio.

Por la Agrupación de Diputados del PDP tiene la palabra el señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, voy a empezar con unas palabras que he escuchado al señor Ministro, que es la afirmación de que no habrá comisión de investigación mientras él sea Ministro y pueda influir en esta materia.

A mí me parecen estas palabras, con independencia de la cuestión de RUMASA, sumamente graves. Usted, señor Ministro, ya sabemos por el debate de los presupuestos que ha asumido poderes superiores a los de este Parlamento. Pero no puede presumir de ellos y, sobre todo, cuando estamos tratando materias no presupuestarias. La decisión de crear una comisión de investigación es de este Congreso. Usted es un Diputado más, y no puede influir en absoluto de manera distinta a la del resto de los Diputados. Que quede esto bien sentado porque, si no, realmente en estos momentos estaríamos aceptando algo que me parece sumamente grave para la vida de este Parlamento. Yo quiero entender que, dentro del calor de esta discusión que ha habido, se han deslizado unas palabras que no pueden tener en ningún caso esta interpretación. No obstante, aceptándolo, he querido dejarlo bien claro. Me parece que han sido muchas las intervenciones que yo he tenido en el Parlamento en las que siempre he defendido la competencia de la soberanía que debe de ejercer en nombre del pueblo español.

Dicho esto, realmente a estas horas de la noche entrar en las cuestiones propias de la venta de Galerías Preciados resulta casi incómodo, y por eso voy a hacerlo por encima, y voy a hacerlo citando exclusivamente documentos públicos. Me voy a referir, por ejemplo, a la escritura pública otorgada ante el notario señor Rubio de Villanueva, el 29 de diciembre de 1984. Por esta escritura pública se realiza la venta de Galerías Preciados y se dice: La transmisión se conviene entre las partes sobre la base de un patrimonio neto contable, excluidas regularizaciones de la Ley 9/1983, no menor de 38.586 millones. Se prevé la existencia de una auditoría. Se prevé que en estos casos pudiera ocurrir que la cantidad fuera inferior, y en ese caso debe de compensarse con el segundo plazo del precio y así se hizo. De los 1.500 millones previstos sólo los 750 pagados al contado constituyeron el precio real y no los otros 750 millones. Pero es curioso que en la escritura se diga: Pero en el caso de que el patrimonio neto contable resulte superior a la cifra estimada de 38.586 millones de pesetas, el exceso quedará a favor de Galerías Preciados. Pueden ustedes ver en la escritura pública un ejemplo de cómo se está tratando al Estado y cómo se está tratando al comprador. Establecido un patrimonio neto contable, éste, si luego en la realidad es menor, hay que rebajarlo del precio, pero si es mayor queda en beneficio del comprador. La cifra de las regularizaciones que quedaron excluidas la conocemos porque luego se aplicó la Ley 9/83, según la memoria que la propia Galerías Preciados elaboró para la emisión de obligaciones en el año 1986; una cifra de 10.597 millones. Es decir, sumados los 10.597 millones y los treinta y ocho mil y pico dan 49.183 millones. Esta cifra, aproximadamente, viene a resultar por otro procedimiento distinto. Hay un órgano en la Administración competente en valoraciones donde se regis-

tra la presencia de un magistrado y de un abogado del Estado que da plena garantía jurídica y donde hay unos expertos en valoraciones; me estoy refiriendo al Jurado de Expropiación. Y éste valora las acciones en el 80 por ciento y si el capital social viene a ser unos 17.000 millones, el 80 por ciento son 13.600 millones. Pero a esos 13.600 millones hay que sumar la ampliación de capital que aporta el Estado, que se efectúa el mismo día, ante el mismo notario y con dos números anteriores, por un importe de 34.000 millones de pesetas. La suma de ambos viene a ser 47.600 millones, es decir, una cantidad similar.

Por tanto, tenemos dos procedimientos que dan unas valoraciones de cuarenta y pico mil millones de pesetas y que se ha vendido por 750 millones. Y justamente esto es lo que sabe la sociedad inglesa que ahora compra. No se debe, como se nos ha querido decir, ni a la buena gestión del señor Cisneros en estos dos años y pico, que más bien lo que ha tenido son pérdidas, ni se debe tampoco al «boom» inmobiliario, porque nadie se cree que el «boom» inmobiliario supone multiplicar el valor de los inmuebles por cuarenta mil, nada menos. ¿Qué es lo que ocurre? Que la sociedad inglesa sabe exactamente cuál es el valor de Galerías Preciados y por eso paga 30.000 millones. Está pagando el precio real, el precio que debió de haber pagado el señor Cisneros. De ahí el gran beneficio que va a obtener el señor Cisneros. Cuando alguien gana, otro pierde. Y lo que gana el señor Cisneros, ¿quién lo pierde? El Estado. Por eso hay una lesión. Por eso propuse en la Comisión que, puesto que hay una lesión para el Estado, se apliquen los procedimientos jurídicos para declarar la lesividad e impugnar ese acto administrativo en vía contencioso-administrativa. Así lo ha hecho la Administración impugnando la valoración del Jurado de expropiaciones. Pero es curioso. Se está refiriendo a un 20 por ciento, que son los accionistas particulares, una cifra que no alcanza los 3.000 millones de pesetas y, en cambio, se resiste a hacer la declaración de lesividad cuando justamente estamos tratando de 30.000 millones de pesetas. Ya sé, señor Ministro, que usted no quiere la Comisión de Investigación. Al menos, declare la lesividad pero no para darme satisfacción a mí. Usted dijo en la Comisión: No lo vamos a hacer para satisfacerle, señor Rovira. Es un poco pueril. No se trata de que me den a mí una satisfacción. Se trata de reparar un daño al Estado, un daño que se ha causado, un daño que si no se convierte en beneficio del señor Cisneros. Esto es lo que se trata de conseguir.

En su mano está. Si no quiere investigar, que no se investigue, pero sí, al menos, declare la lesividad de este acto; que el beneficio corresponda al Estado y que así él lo obtenga.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rovira.

Estas cosas ocurren cuando se confunde el turno de fijación de posiciones con una interpelación superpuesta a la del autor de la interpelación.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Quiero tranquilizarle porque voy a utilizar este turno por alusiones y no por la explicación de fondo que ha dado el señor Rovira y sobre la cual tuve ocasión de demostrar mi disconformidad y las razones de la misma en nuestra reunión en la Comisión de Economía.

Las alusiones se refieren a la manera en la cual ha interpretado y porque puede haber el peligro de que otros Diputados hayan interpretado en este sentido mis palabras referentes a la formación de una Comisión. Creo haber dicho —y no recuerdo el tenor literal— que mientras sea Ministro y en la medida en la que tenga influencia, influiré para que no exista esa Comisión. Eso es simplemente ponerme en el papel de cualquier otro miembro que ejerce su voto y su posición dentro de su Partido para influir sobre lo que cree que es conveniente.

Mi Grupo Parlamentario se ha venido oponiendo, creo que con fundamento y con buenas razones, a la creación de esta Comisión porque sabía que la propia concesión representaba, en última instancia, un reconocimiento de pecado original, de culpa «ab initio» que no nos parecía necesario puesto que todo el proceso de discusión de la exportación, primero, y de la reprivatización, después, ha estado sujeto a las garantías políticas y jurídicas que nos parecen suficientes.

Lo único que he tratado de decir es que sigo manteniendo ese punto de vista, que en la medida en la que de mí dependa haré lo posible porque mi Grupo lo siga manteniendo, y que en la medida en la cual ese Grupo sea mayoritario, supongo que podrá imponer ese criterio tan razonable, tan bien argumentado y fundamentado en esa Cámara.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Rioboo.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy brevemente voy a fijar la posición de mi Grupo respecto a esta interpelación.

El tema, a estas horas y en las condiciones en que llegó a esta tribuna, es difícil de exponer, pero no quiero dejar de destacara un par de características que son las que condicionan la actitud de mi Grupo. En primer lugar, deseo agradecer la última intervención del señor Ministro, porque la situación se estaba desarrollando en un terreno difícil. Creo que como punto de partida, debemos de reconocer todos que estamos en un Parlamento y que, desde luego, nunca debemos de caer en trampas que impliquen enfrentamientos personales. Aquí venimos a exponer planteamientos fundamentalmente políticos y no se puede caer en actitudes que puedan desprestigiar esta institución. Una vez realizada la intervención del señor Ministro me he quedado mucho más tranquilo, y voy a resumir la mía.

Existe una impresión generalizada en cuanto a que se

quiere impedir que se investigue qué ha ocurrido. La sociedad, y por lo tanto nosotros como representantes del pueblo, tenemos la obligación de intentar aclararlo. Usted, este Parlamento y su Grupo Parlamentario tendrían la obligación de facilitar el desarrollo de nuestra labor, en este caso la labor de control de la gestión pública.

Llevamos pidiendo desde hace mucho tiempo que se cree una Comisión que pueda hacer un seguimiento, una investigación de todo el proceso de reprivatización de Rumasa, una petición totalmente razonable se rechazó desde el primer momento. Se dice que no a peticiones que sé que no son perfectas. Usted en la Comisión se declara satisfecho del proceso, hoy se manifiesta tranquilo —yo no sé si ése es un grado inferior al de satisfacción o sigue siendo aditivo— me parece muy bien que esté usted tranquilo porque en un Ministro es una cualidad muy buena. Sin embargo, dudo que S. S. pueda estar satisfecho de un proceso como el que nos ha presentado en cuanto a la reprivatización de Rumasa, proceso en el que, por dar un dato que no he oído todavía, se ha llegado a vender el metro cuadrado a mil pesetas, según las cifras que usted nos proporcionó en Comisión.

Lógicamente puede haber defectos de forma en el mecanismo de venta, puede haber defectos de forma en las condiciones de esa venta, puede haber responsabilidades en cuanto a malas previsiones, que usted achaca al «boom» urbanístico. Estamos de acuerdo, pero el «boom» urbanístico, como ya se ha expuesto, no justifica suficientemente este desfase. Además, tendrían ustedes responsabilidad en ello porque, con independencia de este caso, si el «boom» urbanístico ha tenido, como usted reconocía, carácter especulativo el Gobierno tiene la responsabilidad de que eso ocurra en una sociedad.

Si este Parlamento siente que sus declaraciones no son totalmente satisfactorias, que los datos que usted aporta no nos hacen sentir seguridad, que incluso llegan a crear ciertas reticencias, la solución es permitir una investigación abierta.

Estimo que no se puede enfocar el tema diciendo aporte datos. Señor Ministro, eso es lo que yo quisiera, poder aportar datos. Si los tuviese y estuviese convencido que no tendría por qué utilizar esta tribuna ya que podría ir por la vía judicial. Lo que quiero es que se me permita ejercer mi función de control parlamentario a través de la creación de una Comisión.

Por lo tanto, toda iniciativa que cualquier Grupo presente para posibilitar el ejercicio de la función de control a que estamos obligados los Diputados será apoyada por mi Grupo y en este caso concreto, si en sucesivas fases sigue adelante, tendrá nuestro apoyo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Riobo.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALI-**

CIÓN POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿TIENE INTENCION EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE SUGERIR O INDICAR A LOS ORGANOS DIRECTIVOS DE TELEVISION ESPAÑOLA LA INTERVENCION DE REPRESENTANTES DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACION EN SUS HABITUALES COMPARENCIAS EN EL PROGRAMA DE VICTORIA PREGO?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos al punto de preguntas orales al Gobierno. Pregunta número 10, de don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Tiene la palabra el señor Calero

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. A estas alturas de la noche, y después de la larga jornada parlamentaria, formular una pregunta sobre un tema menor tiene escasa importancia para cualquier debate. Sin embargo, la opinión pública se pregunta si esas comparencias habituales del señor Presidente del Gobierno en Televisión, en el programa de Victoria Prego (intervenciones informativas para toda la opinión pública y bien vistas en términos generales), no podrían ser perfeccionadas mediante la intervención de representantes de distintos medios de comunicación, que expresasen opiniones pluralistas y que no convirtiesen esos programas, de casi una hora de duración, en programas tediosos, aburridos y monocordes.

Sería interesante conocer cuál es la intención del Presidente del Gobierno; sería interesante que el señor Presidente del Gobierno dijese si tiene intención de sugerir o indicar a los órganos directivos de Televisión Española la intervención de representantes de diversos medios de comunicación en sus habituales comparencias en el programa de Victoria Prego.

Yo reconozco que el señor Presidente del Gobierno debe estar muy cansado después de estar toda la tarde debatiendo sobre la reunión de Copenhague, pero los Diputados estamos en la Cámara desde las nueve de la mañana, yo estoy aquí exactamente desde las nueve y media y también estoy muy cansado. Si tenemos en cuenta que en este momento es muy difícil que una persona sustituya a otra (aplicando cualquier teoría sobre la representación, yo creo que nadie puede representar al Presidente del Gobierno en la formación de su voluntad, ni siquiera en la manifestación de su voluntad pues lo convertiría no en un representante, sino en un nuncio o mensajero) y que el señor Presidente no está en la Cámara y no me puede contestar personalmente sobre si su intención es sugerir esto a los órganos de Televisión, retiro la pregunta. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Calero.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL UGALDE RUIZ DE ASSIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIER-**

NO: ¿SE HA BENEFICIADO EL SEÑOR PARRETI DE ALGUNA INFORMACION PRIVILEGIADA DEL GOBIERNO RESPECTO A LA UNIFICACION DE ESTRUCTURAS DEL BANCO BANESTO Y DEL BILBAO?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 12, de la Diputada doña Isabel Ugalde y Ruiz de Assin, del Grupo Parlamentario Coalición Popular.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, en este momento retiro la pregunta de doña Isabel Ugalde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Calero.

— **DEL DIPUTADO DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS CONOCER CUAL ES LA INFLACION PREVISTA POR EL GOBIERNO A 31 DE DICIEMBRE DE 1987?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del señor De Rato Figaredo, del Grupo Coalición Popular.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, retiro la pregunta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): La situación es un tanto atípica, señor Calero. Como sabe S. S., la pregunta oral o escrita es un derecho individual del Diputado. No sé si S. S. como portavoz tiene reglamentariamente legitimación para retirar o mantener la pregunta.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, actúo como nuncio y transmito la voluntad...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Como tal nuncio le acepto la retirada. (**Risas.**)

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA TERESA ESTEVAN BOLEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION PUPUAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿HA PREVISTO EL GOBIERNO BAJAR LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS, GASOLEOS Y FUEL-OLEOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta de doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Economía, ¿ha previsto el Gobierno bajar los precios de las gasolinas, gasóleos y fuel-óleos?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señora Estevan.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

De momento no. Tendrían que producirse cambios significativos en el tipo de cambio de la peseta al dólar o en la evolución del precio del barril de crudo de petróleo para que el Gobierno considerara una modificación de los precios a la baja. No parece probable que haya tampoco ninguna al alza ya que el mercado tiene más bien una saturación excesiva de petróleo. Para que hubiera una baja tendrían que ocurrir alguna de esas dos cosas. Considere S. S. que España mantiene en casi todos los productos petrolíferos precios más bajos que el resto de los países de la Comunidad Económica Europea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Ministro, eso de que mantiene precios más bajos es relativo. No es el caso del Reino Unido ni de Alemania Federal.

Lo que queremos indicarle es que sí sería aconsejable que ustedes volvieran a analizar esta cuestión. Ello por tres razones. En primer lugar, porque el notable incremento de los ingresos fiscales en el año 1987 —lo que se produjo también en 1986— lo permite perfectamente. Es verdad que la peseta está con un valor alto, pero también es verdad que el continuo descenso del valor del dólar —en lo que se paga el barril de petróleo— es importante. Además, la recaudación de impuestos directos también lo es y permite a la Hacienda Pública cumplir con holgura sus compromisos.

Quiero recordarle, señor Ministro, que en 1986 la fiscalidad del petróleo permitió recaudar 722.000 millones de pesetas, que es el 26 por ciento de todos los impuestos indirectos, cifra muy considerable. Sobre todo, lo importante es que, con respecto al año 1985, representa un incremento de 274.000 millones. Son muchos millones, señor Ministro. No vimos más inversiones, ni mejores hospitales, ni mejores carreteras, todo se fue para ese gasto corriente que no sabemos muy bien dónde está. En el año 1987 se mantiene el precio medio del crudo muy por debajo de los 18 dólares barril, de referencia, aproximadamente en 14 dólares barril. Voy a leerle —no se asuste, señor Presidente, son treinta segundos— un párrafo de un informe del Ministerio de Industria al Congreso sobre la situación energética en el año 1986, que dice lo siguiente: A lo largo de 1987, los ingresos estatales por impuesto sobre los hidrocarburos han crecido de manera significativa debido al aumento de la demanda en los productos petrolíferos de mayor fiscalidad —las gasolinas, señor Mi-

nistro—, ya que sólo parcialmente y con cierto desfase se trasladaban al consumidor final las disminuciones de precios de los crudos.

La segunda razón y muy importante —estoy segura que lo es para el señor Ministro más aún que para nosotros— es el poder mantener el índice de inflación en ese 5 por ciento, que tanto esfuerzo le está costando al Gobierno y, sobre todo, al Instituto Nacional de Estadística donde se ven negros para controlar esa cifra.

La tercera razón, y todavía más importante, es que creemos que los sufridos consumidores tienen que beneficiarse de esta holgura o bonanza fiscal. Estas y otras razones aconsejan reducir los precios. Estamos convencidos de que ustedes volverán a analizar esta cuestión.

Quiero insistir sobre todo en el gasóleo agrícola, porque aunque tiene muchas bonificaciones sería muy importante una notable reducción del precio.

Muchas gracias, señor Ministro, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Estevan.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Yo no sé, señoría, si cuando usted dice que cree que conviene bajar los precios de todos los productos petrolíferos está explicando cuál es la política energética de su Grupo o está expresando las buenas intenciones ante lo que entiende que es su clientela política. Creo que sería importante celebrar un debate sobre este extremo y saber si Alianza Popular es partidaria de una política energética que facilite el despilfarro como consecuencia de una baja excesiva de los precios.

Los precios en España se pueden comparar con lo que quiera. Si S. S. los quiere comparar con los de Alemania, la verdad es que los precios son más bajos en este país. No en todo, pero sí en algunos productos petrolíferos. Sin embargo, a nosotros nos interesa compararnos con los once países, con los doce, incluida España. Cuando uno hace esta comparación observa que la gasolina súper vale en España 87 pesetas y en los once países, 91; la normal, 84 pesetas frente a 87; el gasóleo de auto 57 pesetas en España, frente a 59 de la media europea; el gasóleo de calefacción 30 pesetas, frente a 34; y el fueloil pesado 15.739 pesetas la tonelada, frente a 21.948. Es decir, estamos en diferencias que van desde el 5 hasta el 25 y el 35 por ciento de precios por debajo. Me parece que ya está bien.

Además, S. S. tiene una información aparentemente equivocada sobre las rentas. Las rentas del petróleo este año han caído en 254.000 millones de pesetas respecto del año anterior. Y, en su conjunto, la fiscalidad sobre los productos del petróleo —por mantener unos precios que nos parecían razonables, acordados en noviembre de 1986 para todo el año 1987— ha disminuido en 98.000 millones de pesetas para el conjunto del año. Esto demuestra un esfuerzo del Gobierno para lograr que estos precios no suban. No podemos pasar de estos límites si no queremos

caer en el despilfarro que caracterizó a la política energética española antes de los primeros planes energéticos nacionales.

Creo que estamos haciendo una política energética razonable. Tenemos unos precios energéticos más baratos que los de los países de la Comunidad. Estimamos que no es necesario (a menos que hubiera, como he dicho al principio, modificaciones sustanciales en el tipo de cambio de la peseta frente al dólar o variaciones a la baja del precio del barril del petróleo que fueran relativamente permanentes) revisar los precios de nuestros carburantes y combustibles.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL GARCIA-MARGALLO Y MARFIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿PIENSA EL GOBIERNO DEVOLVER EL IVA PAGADO EN COMPRAS A LOS AGRICULTORES DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 24, del Diputado García-Margallo y Marfil, de la Agrupación de Diputados del PDP.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Ministro de Economía, ¿piensa el Gobierno devolver el IVA pagado en compras a los agricultores damnificados por las inundaciones?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García-Margallo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Debe saber S. S., aunque me ha parecido observar que su pregunta está hecha ligeramente con posterioridad a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de una Orden ministerial, de 25 de noviembre de 1987, que se dictó en ejecución del Real Decreto sobre medidas urgentes para reparar los daños de las inundaciones de las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia, que, en efecto, se concede reducción en las cuotas tributarias del IVA que resulten por la adquisición o importación de materiales o bienes de equipo para reponer a los siniestrados en las inundaciones. No solamente esto, sino que adicionalmente en dicha Orden se autoriza la compra para reponer existencias, así como un régimen especial para una reducción de 130.000 pesetas de la cuota del IVA que grave la adquisición de automóviles realizada para sustituir a otros que han sido dañados por las inundaciones.

Por consiguiente, creo que en el amplio sentido de su pregunta la respuesta es sí.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Ministro, la respuesta es no. Lo que estoy preguntando es si el Gobierno piensa devolver el 4 por ciento que ya han soportado los agricultores en sus compras y que, puesto que la cosecha no se ha podido vender, no van a poder recuperar. La respuesta del Ministro es no. Y la respuesta del Ministro es incorrecta al menos por cuatro razones. Primero, porque el señor Ministro sabe que el IVA es un impuesto que grava los bienes realmente consumidos. Los empresarios —los agricultores en este caso— lo recaudan y lo ingresan en el Tesoro anticipadamente y a cuenta, porque el Gobierno sería incapaz —éste y cualquier otro Gobierno— de exigir este impuesto a los consumidores finales. Segundo, porque en ningún caso el IVA grava los bienes intermedios o los bienes de inversión; en el caso de la agricultura no puede gravar las semillas, los fertilizantes o la maquinaria agrícola. Si los gravase sería un impuesto sobre el costo y no un impuesto indirecto. Tercero, porque en caso de pérdida de la cosecha los agricultores sujetos al régimen normal, es decir los agricultores más grandes, los mejor organizados, guardan sus facturas y deducen el impuesto que está en esas facturas de la venta de las cosechas futuras no dañadas por estas inundaciones. Cuarto, en el caso de los agricultores sujetos al régimen especial, al «forfait», si prospera la tesis del señor Ministro, ese impuesto lo pierden; no pueden vender a nadie la cosecha y, por tanto, no pueden cargar sobre el precio de la cosecha el 4 por ciento que viene a equivaler a los impuestos cargados en compra.

Dicho todo lo anterior, de estas cuatro razones se deduce que la tesis del señor Ministro es fiscalmente incorrecta, profundamente injusta y supone una discriminación entre agricultores grandes y pequeños. El Gobierno ha cobrado a cuenta un impuesto que, al final, no hay que ingresar porque los bienes no llegan al consumidor. La cosecha se ha perdido y el Tesoro debe devolver lo que a cuenta de esa cosecha ingresó de los agricultores. Lo contrario, señor Ministro, es lo que en Derecho se llama un enriquecimiento injusto. Si la cosecha se ha perdido es justo que el Gobierno pierda también el impuesto que a cuenta de esa cosecha, que nunca llegará al mercado, ingresó, señor Ministro, para facilitar la labor del Gobierno.

Lo que el señor Ministro me cuenta no tiene absolutamente nada que ver con lo que yo he preguntado, salvo un reconocimiento inconscientes de una cierta culpa. La medicina que usted me da no es correcta. Y conste que no estoy hablando de ayudas, estoy hablando de reparación de una injusticia realizada.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García-Margallo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, en relación con el tema que expone el señor García-Margallo, y que yo no había entendido totalmente en su pregunta, le diré que en todo lo que se refiere a las compras y, por tanto, en los «input» de producción que se han podido perder en el proceso productivo, el acuerdo que establece esta Orden ministerial dictada en ejecución del Real Decreto-ley 4/1987, es el reconocimiento del 50 por ciento de las mismas.

¿Es esto justo? Usted podría pedir que reconociéramos el cien por cien. ¿Y por qué voy a admitir yo que se han perdido todos los «input»? Se habrán perdido unos —a veces el cien por cien— y, en otros casos, el cero por cien. Se reconoce hasta el 50 por cien para las compras, adquisiciones e importaciones mencionadas que de alguna manera vengán a sustituir lo que eran los «input» de la cosecha. Creo que es un tratamiento justo y absolutamente normal.

Entre los empresarios y profesionales que pueden beneficiarse de esta reducción se encuentran los sujetos pasivos acogidos al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, toda vez que los acogidos al régimen general recuperarán el IVA mediante la deducción del IVA soportado en la declaración de liquidación que periódicamente deben presentar.

Por consiguiente, usted podrá estar de acuerdo con que sea el 50 por ciento, pero ese tema está tratado justamente en la Orden ministerial de la que vengo hablando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS REVILLA RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA ULTIMA INTENCION DEL GOBIERNO EN RELACION CON LA FUNDACION JIMENEZ DIAZ, DE MADRID?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 25, del Diputado señor Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario del CDS. Tiene la palabra, señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

En relación con la pregunta que voy a formular, quisiera dar algunos datos. La Fundación Jiménez Díaz, durante el año 1986, atendió más de 100.000 pacientes. Los enfermos asistidos por urgencias fueron 39.000, de los cuales 7.000 ingresaron. El total de enfermos ingresado fue de 17.000 en todo el año. El promedio de intervenciones quirúrgicas por día laborable fue de 34, y el número de fallecimientos fue equivalente al 0,05 por ciento de los ingresos.

A estos rendimientos asistenciales es necesario añadir la actividad docente. En 1986, 271 estudiantes de la Facultad de Medicina Autónoma estudiaron en la Clínica de

La Concepción. Es sabido que en los exámenes para médicos internos y residentes, los alumnos de esta institución alcanzan desde hace muchos años las máximas calificaciones. A estos facultativos es necesario añadir 195 estudiantes de enfermería. Por si fuera poco, la actividad en el plano investigador ha sido, como viene siendo tradición en esta Fundación, realmente importante.

Todo esto constituye un patrimonio muy interesante que ha sido puesto al servicio de la sociedad española desde hace muchos años, no solamente de la sociedad madrileña, sino también de fuera de nuestras fronteras donde el prestigio de la clínica es realmente grande. Con muchos países mantienen trabajos de colaboración en el plano de la investigación y de la investigación médica aplicada también, por lo que constituye un patrimonio merecedor de apoyo. Pero no ha recibido en nuestra opinión este apoyo. Por el contrario...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Formule la pregunta, señor Revilla, que se le acaba el tiempo.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Por el contrario, solamente ha habido intentos. Quisiéramos saber si realmente el Ministerio está dispuesto a su traslado a Alcalá y cuál es la última intención del Gobierno en relación con la Fundación Jiménez Díaz, de Madrid.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Revilla.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Señor Revilla, muchas gracias por su documentada formulación de la pregunta. Yo comparto con usted esa valoración del gran interés que tiene la Fundación. Pero le voy a dar más datos. Por ejemplo, el coste del concierto, en 1986, fue de 3.967 millones de pesetas. La previsión del concierto, para el año 1987, es de 4.412 millones para el INSALUD. Puedo decirle que ese concierto es igual que el que tiene el Hospital Provincial de Madrid; el Hospital General Clínico de Tenerife; la Clínica Universitaria de Navarra; el Hospital General de Asturias o el Hospital de Basurto. En ese sentido, insisto, el tratamiento que se le da a la Fundación Jiménez Díaz es idéntico al que se le da a estos otros centros hospitalarios, de cuya calidad tampoco cabe ninguna duda.

En cuanto a su pregunta, le puedo contestar que la intención del Gobierno es básicamente respetar la voluntad de una entidad privada, como es la Fundación.

A lo largo del año en curso, el INSALUD ha hecho una oferta generosa que estaba dentro de su posibilidad, que se centraba en la coincidencia de la construcción de un hospital en Alcalá de Henares, que era a la vez un hospital nuevo y docente. Para albergar la Fundación el INSALUD ha hecho el ofrecimiento de importantes inversiones sobre todo para permitir la investigación.

El Ministerio no ha forzado nada. Únicamente ha pue-

to unás fechas tope, unas fechas límite bien conocidas por la Fundación porque se han ido repitiendo en los meses, para introducir a tiempo una norma en la Ley de Presupuestos adecuada para la integración del personal y cumplir con las promesas formuladas reiteradamente por el INSALUD —bien conocidas por la opinión pública— de abrir el hospital de Alcalá de Henares antes de que comenzara el año 1988, por lo menos en lo que se refiere a la hospitalización.

El Ministerio ha recibido todo tipo de críticas. Se le ha acusado de querer nacionalizar, de querer forzar la integración de la Fundación. Se ha demostrado que eso es falso. Le puedo decir que nadie ha hecho ningún ofrecimiento de ayuda más que el INSALUD.

Su Grupo Parlamentario, el CDS, que tiene presencia en la Asamblea de Madrid y en el Ayuntamiento de Madrid, no ha hecho a lo largo de estos meses, en los que ha habido abundante polémica, ningún procedimiento, ninguna oferta ni proposición al respecto; de manera que el único que lo ha hecho es el INSALUD.

El Ministerio debe decir además que puede haber, con relación a esta Fundación, oportunidades de funcionamiento de carácter más empresarial; es decir, de funcionamiento en régimen exclusivamente privado, de Fundación privada. Esas alternativas pueden ser posibles. Nosotros no entramos a pronunciarnos sobre ellas, entre otras cosas porque no están del todo formuladas. Una vez pasadas las fechas que antes he mencionado, puesto que la ley de Presupuestos va a ser dictaminada en el Senado y en el año 1987 está a punto de concluir, el Ministerio mirará con simpatía e interés esas posibles alternativas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ELENA GARCIA BOTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍAMOS CONOCER DE QUE FORMA TIENE PREVISTO EL GOBIERNO SOLUCIONAR EL CONFLICTO LABORAL QUE SE HA PRODUCIDO POR LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES DE PRODIECU?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 15, de la Diputada señora García Botín, del Grupo de Coalición Popular, que tiene la palabra.

La señora **GARCIA BOTIN**: Gracias, señor Presidente. ¿Podríamos conocer de qué forma tiene previsto el Gobierno solucionar el conflicto laboral que se ha producido por la suspensión de actividades de PRODIECU?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD**

SOCIAL (Chaves González): Gracias, señor Presidente.

Señora Diputada, aunque el tema laboral es un aspecto importante del tema PRODIECU, yo no me atrevería a calificar el problema de PRODIECU como de conflicto laboral. Digo esto porque, como usted conoce muy bien, es un problema penal en cuanto que, como ya conoce, la actividad de PRODIECU en materia de juego ha sido declarada ilegal, tanto por sentencia de la Audiencia Nacional como del propio Tribunal Supremo, en cuanto que hay una actividad ilegal de juego y, al mismo tiempo, una presunta utilización o manipulación de un grupo de personas, en este caso minusválidos, por parte de los responsables de PRODIECU.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN**: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que hay un problema grave por la cantidad de gente y ya sabemos que ha sido declarada ilegal la situación de PRODIECU y mucho antes se debía haber declarado.

He leído en los medios de comunicación que esto se va a solucionar con la absorción por medio de la ONCE de una parte muy importante de los vendedores de PRODIECU.

Esta solución a mí me parece muy loable porque tengo un gran respeto por la ONCE. Creo que es una organización que ha demostrado su seriedad y su eficacia. Además, cuando en estos tiempos se oye hablar de la creación de 7.000 puestos de trabajo, realmente uno se emociona porque son cifras que no estamos acostumbrados a escuchar.

Haciendo un poco de historia, a mí lo que me preocupa es el que hayamos llegado a esta situación cuando el tema de PRODIECU nace y crece a la sombra del error del Gobierno por despenalizar el juego de azar no autorizado en el año 1983. Esto es una cosa grave.

Grave es también, desde nuestro punto de vista, la responsabilidad que tiene el Gobierno en la lentitud de haber tomado esta solución de clausurar PRODIECU y haberlo declarado ilegal. Ello ha dado motivo a que haya un delito fiscal grave por parte de PRODIECU.

Hay otra cosa, señor Ministro, que yo quisiera decir, y es que para que la ONCE pueca cumplir este compromiso de creación de 7.000 puestos de trabajo necesita con urgencia que ustedes traigan la famosa ley del juego. Digo la famosa ley del juego porque la hemos pedido reiteradamente, porque estaba en su programa del año 1982 y porque periódicamente hablamos de ella y se la pedimos. Se nos contesta que se está mejorando, pero no la vemos llegar.

Quisiera también dar una breve pincelada diciendo que el censo de minusválidos está por hacer, pero todos sabemos que desgraciadamente hay más de un millón de minusválidos en España. La Coordinadora Española de Minusválidos reivindica la venta de un cupón propio, que fuera tutelado por el Ministerio de Hacienda y que lleva-

ra la máxima transparencia para saber a dónde iba ese dinero, el cual sólo beneficiaría a los propios minusválidos, vendedores y no vendedores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señoría.

La señora **GARCIA BOTIN**: Lo único que pido es que se traiga a esta Cámara una buena ley de juego, que recoja una amplia solución para estos minusválidos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora García Botín.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señora Diputada, en sus palabras me ha dado la razón. Me ha planteado el tema no como si fuera un conflicto laboral, sino como otro tipo de cuestiones que, desde luego, su competencia no corresponde a este Ministerio. Tendría que haber formulado la pregunta en otro sentido, esto es, sobre la necesidad o no de una ley del juego.

Ateniéndome a los aspectos de la pregunta que entran dentro de las competencias de mi Ministerio, efectivamente, tiene razón. El Gobierno, conjuntamente con la Organización Nacional de Ciegos de España, lo que ha tratado es de solucionar el problema que se derivaba de la declaración de ilegalidad de PRODIECU. Tengo que recordarle que la ilegalidad no ha sido declarada por el Gobierno, el cual no podía actuar hasta que no hubiera una sentencia de ilegalidad de PRODIECU de los órganos judiciales.

De todas maneras, había que buscar una solución y, en este sentido, la ONCE pretende crear siete mil puestos de trabajo, de los cuales cuatro mil y pico ya se han creado, al mismo tiempo que va a destinar anualmente el 3 por ciento de los ingresos obtenidos por la venta del cupón, que calculamos que serán unos siete mil millones de pesetas, para programas sociales. Entre estos programas sociales figuran programas de empleo para los minusválidos, aparte de las medidas gubernamentales o administrativas que ya están aprobadas en relación con el conjunto de minusválidos. Por cierto, el censo se está realizando y es bastante menor que la cifra que usted ha dado. Aproximadamente, el número de minusválidos en España no llega al medio millón.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCE-NA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿PUEDE EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO EXPLICAR A LA CAMARA POR QUE LAS OFICINAS DEL INEM**

PROPONEN A LAS EMPRESAS QUE SOLICITAN EMPLEADOS CON DETERMINADA TITULACION PROFESIONAL CANDIDATOS DE PROFESIONES DISTINTAS A LAS SOLICITADAS?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 19, del Diputado señor Hinojosa Lucena, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

El señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

¿Puede el señor Ministro de Trabajo explicar a la Cámara por qué las Oficinas del INEM proponen a las empresas que solicitan empleados con determinada titulación profesional candidatos de profesiones distintas a las solicitudes?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Hinojosa, si he entendido bien el sentido de su pregunta, creo que le puedo dar una respuesta que no sé si le dejará satisfecho.

Como sabe muy bien, en el INEM se reciben ofertas genéricas, sin especificar el nombre de los trabajadores que se desean contratar, o bien ofertas nominativas, en las cuales las empresas solicitan un determinado trabajador.

El INEM, como servicio público de colocación, cuando recibe una oferta lo que hace es una preselección de los trabajadores, sobre la base de los siguientes criterios: adaptación del trabajador al puesto de trabajo, antigüedad en la demanda, cargas familiares y no haber sido presentado para un puesto de trabajo en ocasiones anteriores. Estos son los criterios que determinan la preselección por parte del INEM cuando recibe una oferta genérica de empleo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, mi pregunta está justificada por una serie de hechos conocidos de industriales que han solicitado al citado organismo empleados con una concreta titulación, habiendo recibido distintas personas, tanto con titulación como sin ella, pero todas ellas no coincidentes con la solicitud.

Ello justifica la actitud de los empresarios de confiar más en los anuncios de la prensa y en su propia selección que en las oficinas del INEM, como lo demuestra la encuesta realizada por el Ministerio de Trabajo y publicada en el mes de septiembre.

Esto nos lleva también a lamentar ante esta Cámara que todavía no se haya realizado la tan anunciada refor-

ma del INEM. Probablemente el señor Ministro, en la respuesta que me dará, tenga a bien decirnos algo respecto a la marcha del proyecto de reforma del INEM, que evitaria, entre otras cosas, estas gestiones inútiles, de envío de personal a unas empresas que solicitan otro tipo de personal.

Muchas gracias, señor Presidente y señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, lógicamente, en el tiempo que me queda sería difícil que pudiera informarle sobre las líneas de reforma del INEM. Por otra parte, me remito a la comparecencia que tuve en la Comisión de Política Social y Empleo donde informé, creo que bastante detalladamente, sobre el contenido general de esta reforma del INEM.

Es posible, señor Diputado, que lleve usted razón y que se cometan errores en cuanto a las personas con que se trata de cubrir las ofertas de empleo, porque, en definitiva, la preselección de los demandantes inscritos se hace fundamentalmente pensando en los candidatos más idóneos. Los candidatos más idóneos se seleccionan fundamentalmente sobre los datos profesionales y las titulaciones académicas que aporta el propio demandante de empleo. Es verdad que muchas veces no es posible controlar, dado el volumen de colocaciones que se realizan a través del INEM —en torno a 400.000 colocaciones al año—, que los datos proporcionados por el demandante se correspondan con la realidad. Efectivamente, cuando el demandante de empleo acude a la empresa y tiene que probarlo fehacientemente, esos datos no corresponden con la oferta que ha hecho el empresario.

Reconozco que ese tipo de errores se producen en las colocaciones genéricas que se realizan a través del INEM.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON LUIS RECODER I MIRALLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CON QUE CRITERIO SE DETERMINA EL CONTENIDO DE LA FORMACION DEL ESPIRITU MILITAR IMPARTIDA A LOS SOLDADOS DURANTE LA REALIZACION DEL SERVICIO EN FILAS?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 16, del Diputado señor Recoder i Miralles, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

¿Con qué criterios se determina el contenido de la for-

mación del espíritu militar impartida a los soldados durante la realización del servicio en filas?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Recoder.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, con los mismos criterios que presiden, señoría, la elaboración del Plan General de Instrucción y Adiestramiento del Soldado, es decir capacitarle intelectualmente, físicamente, profesionalmente, para el desempeño de los cometidos que corresponden a su puesto como tal soldado en el servicio militar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, tengo en mi poder diversas órdenes de la Brigada Paracaidista Acuartelamiento «Príncipe Lepanto», de Alcalá de Henares, de fechas muy recientes, 1 de octubre, 6 de octubre, 14 de octubre, 17 de octubre y 22 de octubre de 1987. En la primera de ellas, y bajo el epígrafe «Formación del espíritu militar», es decir, lo que en el mismo día deberá ser objeto de comentario o instrucción dirigida a la tropa, se indica lo siguiente: «1.º de octubre de 1936. Franco es nombrado Jefe del Estado. El General, que con sus heroicas hazañas en la guerra de Africa había conseguido la carrera más brillante de todo el Ejército español, se hace cargo en este día de la Jefatura del Estado». Creo que no es necesario recordarle, señor Ministro, que este nombramiento se producía en plena guerra civil, mientras existía un gobierno legítimamente constituido y del cual además formaban parte miembros o representantes del Partido Socialista Obrero Español.

En la Orden del día 6 de octubre el capítulo de Formación del Espíritu Militar se dedica a recordar que el 6 de octubre de 1925 se impuso al General Primo de Rivera la segunda Cruz Laureada de San Fernando, conseguida heroicamente en Marruecos. Se omite, señor Ministro, recordar además que el General Primo de Rivera fue un dictador que ensombreció la vida española entre 1923 y 1930.

La Orden del día 17 de octubre nos recuerda que con esta fecha, en el año 1936, concluye el asedio de la ciudad de Oviedo; es decir, señor Ministro, que las tropas contrarias a la República entran en la ciudad de Oviedo, y esta circunstancia coincide con pérdidas humanas muy importantes en la población civil. Me gustaría conocer cómo recibieron a las tropas conquistadoras los mineros de Asturias o qué siguen pensando hoy en día los mineros de Asturias, qué recuerdo tienen de aquella circunstancia.

Señor Ministro, yo no quiero levantar ningún fantasma, pero me gustaría evitar que otros los levantasen fomentando la división entre las dos Españas.

Creo que recordar en 1987 lo que estas Ordenes preten-

den es perpetuar la división entre la España nacional y la España republicana.

Nosotros creíamos que en 1977 esto se había terminado. Si no es así, recuérdense las dos Españas, pero no acepte usted, señor Ministro, que sólo se recuerde una y además con cargo a la otra.

Nosotros creemos que sólo una acción eficaz por parte de su Ministerio puede poner fin a un estilo que le garantizo que no es puntual de estas Ordenes, sino mucho más genérico y que usted, Ministro de la democracia, no puede permitir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Recoder.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, el señor Recoder ha leído partes de unas órdenes que no tengo ningún reparo en aceptar, porque es así, que no se corresponden con la formación que en este momento tendríamos que dar a nuestros soldados ni se corresponden con el talante que debe de tener la formación, la capacitación que les demos en cualquiera de las unidades.

El señor Recoder, que hubiera podido, cuando tuvo conocimiento del hecho, transmitírmelo y yo hubiera actuado inmediatamente, ha preferido formularme una pregunta, quizá pensando que esto pueda ser más eficaz en cuanto a mi actuación posterior. Quiero decirle al señor Recoder que se equivoca si pretende esto. Sólo con que, en su momento, me hubiera hecho llegar estas órdenes, yo hubiera tomado al día siguiente, o en aquel mismo momento, las disposiciones para que dejen de publicarse y revisar si en alguna otra unidad también se publican. Basta con que me lo diga también con esta pregunta, aunque yo creo que éste no es el vehículo adecuado para cooperar en esa dirección tan delicada a que se resuelvan los problemas con el mínimo de conflictividad posible.

Tomo nota de todo lo que me ha dicho el señor Recoder, le ruego que me mande la copia de las órdenes que tiene en su poder, y es evidente que voy a actuar, evitando que en lo sucesivo se produzcan hechos como los que ha explicado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSEP GOMIS I MARTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE SITUACION SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DE LA LEY 20/1981, DE RESERVA ACTIVA, POR LA QUE SE RECONDUCE SU AMBITO DE APLICACION A DETERMINADOS COLECTIVOS MILITARES?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 17, del Diputado señor Gomis i Martí, del

Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Tiene la palabra.

El señor **GOMIS I MARTI**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿en qué situación se encuentra el proyecto de ley de modificación de la Ley 20/1981, de Reserva Activa, por la que se reconduce su ámbito de aplicación a determinados colectivos militares?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Gomis.

Señor Ministro de Defensa, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, el anteproyecto está terminado, pero en estos momentos aún estamos recopilando, con el Ministerio de Economía y Hacienda, los datos necesarios para la redacción de la memoria económica, puesto que han surgido complicaciones no sólo en cuanto a los colectivos afectados, sino también al período al que debe retrotraerse el cálculo de las pensiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señor Gomis, tiene la palabra.

El señor **GOMIS I MARTI**: Muchas gracias, señor Ministro.

Le consta que desde la publicación de la Ley 20/1981, de 6 de julio, por la que se creaba la situación de Reserva Activa y se fijaban los retiros del personal militar profesional, nuestro Grupo ha presentado numerosas iniciativas legislativas en este sentido. Hay que reconocer que el Grupo Socialista, si bien se ha opuesto a tales iniciativas, en el fondo siempre las ha valorado positivamente, de tal manera que ya en diciembre de 1985 el portavoz del Grupo Socialista decía que le preocupaba el tema y que muy pronto el Gobierno adoptaría las decisiones necesarias para corregir esta situación.

En diciembre del año 1986, o sea, un año después, contestando a una pregunta de nuestro portavoz, el Gobierno dice que el anteproyecto de ley está en fase de elaboración y que pronto se adoptará una decisión. No le extraña, señor Ministro, que un año después, en diciembre de 1987, le formulemos esta pregunta, porque ha ocurrido un hecho significativo, y es que, hace unos días, en la discusión de los Presupuestos Generales del Estado, una enmienda nuestra que trataba de adicionar una transitoria a los Presupuestos del Estado para que, en el caso que se aprobara la Ley, pudiera hacerse frente al problema económico que esta situación podría crear, ha sido rechazada por el Grupo Socialista. Ante las manifestaciones del Gobierno, de usted, señor Ministro, y de su Grupo; pero ante la actitud de rechazo de las enmiendas que tenían que prever la correspondiente disposición económica para ejecutar esta Ley, nos siembra la duda de si en realidad el Gobierno piensa presentarla en 1988. Porque no hay duda —repito— de que la preocupación, por lo menos manifiesta, ha sido así puesta de relieve varias veces,

tanto por el Gobierno como por S. S. y por el Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Gomis.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, señor Gomis, es voluntad del Gobierno resolver todas las posibles discriminaciones que la aplicación de la Ley de 1981 pueda suponer para el colectivo de las Fuerzas Armadas, en lo que se refiere al derecho de acogerse a la reserva activa. Y tanto es así que en 1984 ya se promulgó una nueva ley abriendo estas posibilidades al colectivo de la Guardia Civil, que había sido excluido, como usted muy bien sabe, en la ley de 1981.

Nos quedan algunos colectivos, básicamente el Tercio de la Legión, que resolver en relación a este tema. Pero ha surgido también, en los estudios jurídicos de la ley que definitivamente debe resolverlo, el problema de la retroactividad. Es decir, la necesidad de retrotraer el cálculo de pensiones a 1981. Esto va a alcanzar, señor Gomis, el cálculo de pensiones de retiro de personal que ya las tiene fijadas en años anteriores.

Por lo tanto, en este momento y después de los estudios del proyecto de ley que terminamos a finales de 1986, estamos recalculando el coste económico final que implica, no sólo el coste referido a los colectivos, sino el cálculo nuevo de las pensiones en el sentido de que la retroactividad de esta ley va a imponernos. Estos cálculos no ha sido posible tenerlos ultimados hasta este momento y supongo que el señor Gomis comprenderá que el Gobierno no mande a la Cámara un proyecto de ley sin que se conozca el coste final y ustedes, cuando decidan si este proyecto es correcto o no es correcto, sepan cuál va a ser el coste para el erario público de esta disposición legal.

Espero que en un período corto tengamos la memoria económica terminada y no le quepa duda que entonces, señor Gomis, el Gobierno le dará luz verde, como le dio al proyecto de 1984 para acabar con las discriminaciones que puedan existir aún en la aplicación de la Ley de Reserva Activa de 1981.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LOS SERVICIOS DE CORREOS, ENVIOS Y RECEPCION DE CORRESPONDENCIA EN CANARIAS, AFECTADOS DE CONSIDERABLES RETRASOS Y DEMORAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 20 del Diputado señor Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentari Mixto.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Qué medida piensa adoptar, señor Ministro, su Departamento para solucionar el problema de los servicios de correos, envíos y recepción de correspondencia en Canarias, afectados de considerables retrasos y demoras en los repartos y entregas de cartería?

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señorías, el Ministerio, en lo concerniente a los servicios postales, viene operando desde 1982 tratando de superar la crisis que este servicio padece en nuestro país, similar a la que se padece en otros países.

A estos efectos está desarrollando, ya desde el año 1982, el plan nacional de automatización postal, que viene consiguiendo ciertamente mejoras en los niveles de calidad que se tienen en este servicio en nuestro país y que, según las encuestas de la Unión Postal Universal, es equiparable, el nivel de servicio, al que se preste en Alemania, Inglaterra y Francia, por ejemplo.

De todos modos, debido a circunstancias singulares de algunas zonas (entiéndase por esto lo que puede suceder en zonas con afluencia turística y que significa una aglomeración de tráfico), ciertamente se están estableciendo programas de actuación especial, entre los que hay que señalar el que estamos desarrollando en las Canarias.

Sobre este plan ya he hablado en mi última visita al archipiélago; he transmitido puntualmente a la Diputada doña Dolores Pelayo, que se interesa por esta cuestión sistemáticamente, qué es lo que estamos haciendo. Se compone de dos fases la actuación en términos de transporte: la primera fase, ya ejecutada en este momento, significa el efectuar por transporte aéreo toda la correspondencia que se realiza desde y hacia las Islas Canarias de sitios fuera de Madrid y Barcelona, que ha significado un acortamiento del tiempo de envío desde 21 días a 2,5 días. Este es un programa ya en operación en este momento.

La segunda cuestión es que está preparado el pliego de condiciones para adjudicación del transporte diario, en la segunda fase, entre Madrid y Barcelona y las Islas, que se va a publicar de forma prácticamente inmediata en los próximos días, obteniendo también un tiempo de duración del traslado desde Madrid y Barcelona hasta las Islas de dos días.

Dentro del segundo gran bloque está la mejora de la infraestructura de las instalaciones que, a lo largo de 1988, va a tener una inversión de 700 millones —si S. S. quiere

le puedo dar detalladamente dónde y cómo van a ser las inversiones—, que tendrá una segunda fase en años ulteriores de 800 millones de pesetas adicionales de inversión.

La tercera área de actuación es la reordenación del tráfico postal y telegráfico, incluyendo servicios de paquetería, postal express, oficinas técnicas, servicios burofax, télex, etcétera, que por falta de tiempo no enumero con más detalle.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro, por la respuesta concreta, objetiva y racional que usted da a mi pregunta.

Creo que compartimos esta preocupación porque ha sido motivo, en los últimos meses, de denuncias que diversos colectivos han venido realizando en los medios de comunicación canarios, concretamente en los que más afectan a la provincia de la que soy Diputado, Santa Cruz de Tenerife; entre ellos el Sindicato Libre de Correos o la Federación Tinerfeña de Servicios Públicos, perteneciente a UGT, a la que se han sumado colectivos que han visto daños producidos tanto como en el sector turístico; recientemente la Confederación de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife, así como el Colegio de Oficiales de la Marina Mercante de Canarias, fundamentalmente porque había un proceso que estaba ya muy deteriorado, no solamente por la sobrecarga de tráfico en áreas turísticas.

Celebro que se pueda pasar rápidamente, señor Ministro, a cerrar la ejecución de la segunda fase, que aquí ha anunciado, y sobre todo que se llegue a la tercera fase, de racionalización. Me estoy refiriendo fundamentalmente en mi pregunta —y creo que ahí es donde está la sensibilidad compartida— a los servicios de cartería, de reparto de correspondencia, dado el esfuerzo que se ha hecho en la potenciación tanto en los servicios de vía télex como en los servicios nuevos de burofax, que han venido funcionando sin ninguna anomalía o denuncia. Es fundamentalmente en los tráficos de correspondencia postal donde se han venido dando todas estas situaciones.

También quisiéramos aprovechar la buena disposición del Ministerio para que este tercer plan o tercera fase, a la que se ha referido el señor Ministro de Transportes, sea acompañado de una dotación suficiente de personal, no solamente en el número de oficinas de servicio postal que se puedan abrir en Canarias en las zonas turísticas, sino en la potenciación de las plantillas de carteros, sobrecargadas con ese tráfico excesivo de correspondencia, que es necesario no calificar solamente de excesivo, sino que se debe a la propia demanda del servicio.

Me congratulo y le vuelvo a repetir, señor Ministro, mi reconocimiento por la sensibilidad demostrada en este tema.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS ORTIZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿EN QUE CONDICIONES DE RENTABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL ESTARIA EL GOBIERNO DISPUESTO A REABRIR AL TRAFICO LA LINEA FERREA PALAZUELOS-ASTORGA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 23, del Diputado señor Ortiz González, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP.

El señor Ortiz tiene la palabra.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Como sabe el señor Ministro, aunque se hizo a propuesta de su antecesor, por acuerdo del Gobierno de 30 de septiembre de 1984, sobre líneas altamente deficitarias, se suprimieron, a partir del 1 de enero de 1985, numerosas líneas férreas del servicio. En el tramo Plasencia-Astorga se mantuvo el servicio de mercancías, pero se cerró al tráfico de viajeros. Desde entonces, toda la opinión pública, incluida la socialista, de la región castellano-leonesa reaccionó (partidos políticos, sindicatos, autoridades provinciales, locales y, por supuesto, autoridades autonómicas) frente a un problema que afecta a todo el Oeste, a las provincias de León, Zamora y Salamanca principalmente, cuya marginación se acentúa con la supresión del servicio de viajeros, que afecta directa o indirectamente a más de 200 pueblos.

Se han producido después numerosos contactos con RENFE, que parece últimamente abierta a la posibilidad de restablecer el servicio de viajeros entre Zamora y Salamanca, el área más afectada, pero sobre la base de que el déficit de explotación corra a cargo de la Comunidad Autónoma. Los últimos datos de estudios recientes ponen de manifiesto que podría alcanzarse, en determinados supuestos, el equilibrio económico-financiero de la línea, principalmente en el tramo Zamora-Salamanca, donde se registra hasta un millón de viajeros año.

Como quiera, señor Ministro, que la última responsabilidad en materia de transportes y en materia de cierre de líneas ferroviarias, corresponde, por encima de RENFE, al Gobierno, formulo al señor Ministro la pregunta que sigue: ¿En qué condiciones de rentabilidad económica o social estaría el Gobierno dispuesto a reabrir al tráfico la línea férrea Palazuelos-Astorga?

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ortiz.

El señor Ministro de Transportes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, efectivamente, el 30 de septiembre de 1984 se tomó el acuerdo en Consejo de Ministros de cerrar la línea Plasencia-Astorga. No obstante aquel acuerdo, se abrían dos

posibilidades. Una era que por razones de interés comercial, ya fuera actual o potencial, la compañía RENFE pudiera proponer al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones el mantenimiento del tráfico de mercancías en régimen comercial, sin compensaciones por parte del Estado, y una segunda que consistía en dejar la posibilidad de que la compañía RENFE y los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas, u otras entidades provinciales y locales, establecieran una negociación a efectos de las subvenciones que podría o debería recibir la compañía por mantener abiertos los tráficos de viajeros de algunas de estas líneas.

Pues bien, con estas dos posibilidades, en su momento se tomó la decisión de que la línea Plasencia-Astorga permaneciese abierta al tráfico de mercancías y se planteó la posibilidad de la firma del convenio para cubrir el déficit que producía esta línea en el tráfico de viajeros, que las Comunidades Autónomas afectadas decidieron no suscribir. Otras Comunidades suscribieron el acuerdo. Las líneas no se cerraron. En consecuencia, la disponibilidad de RENFE y del Ministerio sigue siendo, respecto a la reapertura de esta línea, exactamente la misma que en 1984.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Ortiz tiene la palabra.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco al señor Ministro la respuesta, que por otra parte ya conocía a través de la actitud de RENFE, pero no puedo menos de manifestar que la posición del señor Ministro —y obviamente de RENFE, que es coincidente— entraña una evidente discriminación en contra de la región castellano-leonesa, cuya marginación es un tópico y, como todos los tópicos, es verdad.

Existen, señor Ministro, líneas y tramos deficitarios en el resto del territorio nacional sin convenio con otras Comunidades Autónomas y tengo documentación a disposición del señor Ministro, aunque seguramente no le haga falta porque él la tiene. Lo que es deficitario, señor Ministro, es el conjunto de la red, no tal o cual tramo, como acreditan los 250.000 millones de pesetas de déficit para el año 1988.

Yo me pregunto, señor Ministro: ¿Los castellano-leoneses son de peor condición que los demás españoles, ya que, además de la cuota que les corresponde, tiene que sufragar el déficit del conjunto de los ferrocarriles del país...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El señor Ministro de Transportes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO**

Y COMUNICACIONES (Caballero Alvarez): Señor Presidente, el acuerdo se aplicó de forma generalizada sin efectuar ninguna discriminación con ninguna Comunidad Autónoma por ninguna razón.

Efectivamente, la línea Plasencia-Astorga tenía un coeficiente de cobertura —esto es, una relación ingresos-gastos del 20,7 por ciento— claramente inferior a la del conjunto de las líneas denominadas altamente deficitarias. Esto es en una línea que en su relación económica se comportaba y tenía unos resultados económicos todavía peores que los establecidos como altamente deficitarios en promedio.

De todos modos, insisto en la disponibilidad que la compañía RENFE y el Ministerio tienen a negociar un acuerdo que permita cubrir este déficit, y parece que es la Comunidad Autónoma, las autoridades y las entidades locales las que no tienen interés en que esta línea se reabra, porque basta negociar este convenio y hacer —insisto— exactamente igual que otras Comunidades Autónomas que lo están subvencionando de sus presupuestos.

De todas formas, en áreas de marginación ferroviaria, señor Ortiz, yo creo que es bueno que usted vea el Plan de transporte ferroviario para que conozca el tratamiento de esa Comunidad Autónoma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ASUNCION CRUAÑES MOLINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE EL GOBIERNO ALGUNA PREVISION LEGISLATIVA QUE PONGA FIN A LA MENDICIDAD DE NIÑOS EN EDAD ESCOLAR?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a la pregunta número 26, de la diputada doña Asunción Cruañes Molina, del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene la palabra.

La señora **CRUAÑES MOLINA**: Señor Presidente, señor Ministro, el motivo de mi pregunta casi hace inútil toda explicación previa a la misma. Yo no tengo datos ni cifras concretas, pero sí es evidente que hay niños en las calles que están siendo objeto de una doble injusticia: la de su explotación para la mendicidad por parte de desaprensivos o de sus propios padres y la de negarles el derecho a la educación que como ciudadanos españoles tienen, porque no van a la escuela, están por ahí.

Como creo que el tema es grave y nos preocupa a todos, es por lo que formulo la pregunta al señor Ministro: ¿Tiene el Gobierno alguna previsión legislativa que ponga fin a la mendicidad de los niños en edad escolar? Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Cruañes.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, como sabe muy bien S. S., la mendicidad no es una situación que de una manera predominante —subrayo lo de predominante— se pueda resolver con medidas estrictamente legislativas. En el origen de la mendicidad hay una concurrencia de causas de naturaleza económica, social, educativa, cultural, hasta me atrevería a decir urbanística y, por consiguiente, la auténtica solución de la situación de mendicidad pasa —yo creo que indudablemente y en esto podemos estar todos de acuerdo— por la eliminación de las causas que provocan esa situación.

Pero en fin, esto no sería contestar a la pregunta que me ha hecho S. S., porque me pregunta sobre medidas legislativas y yo tengo la obligatoriedad de contestar estrictamente en ese terreno, sin perjuicio de haber hecho ese inevitable preámbulo.

La situación de un menor que es explotado para dedicarlo a la mendicidad está prevista en el Código Penal. El Código Penal castiga a los padres, tutores o guardadores, cuyos hijos o pupilos menores de 16 años fueran detenidos por hallarse mendigando, vagando o pernoctando en parajes públicos, si no probaren ser ajenos a tales hechos. Y castiga también a los padres que obligan a mendigar o que castigan a sus hijos por no haber obtenido de la mendicidad el producto que los padres quieren que obtengan, o que entreguen a terceros a sus hijos menores de 16 años para dedicarlos a la mendicidad.

Pero bien, tampoco ésta sería una respuesta satisfactoria, porque sería una respuesta para sancionar a los padres. Lo que a S. S. le preocupa y a mí también, y estoy seguro que a toda la Cámara, es la situación de esos menores. ¿Qué pasa con esos menores? Desde hace unos días está publicada en el «Boletín Oficial del Estado» una Ley que ha significado una reforma del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de la cual, modificando la situación anterior, ahora sucede lo siguiente: uno de esos menores podrá obtener, a través de la intervención de persona interesada, o si no del Ministerio Fiscal, la suspensión o la privación de la patria potestad o de la tutela, y esos menores quedarán automáticamente, a partir del mismo momento en que se produzca una situación de desamparo, bajo la tutela legal automática de la institución pública en cada Comunidad Autónoma tiene a su cargo la protección de menores. Por tanto, ese menor pasará a una de las instituciones de las Comunidades Autónomas, y allí recibirá acogimiento, recibirá guarda, recibirá educación.

Pero a lo mejor no resulta conveniente que los menores estén en esos centros dependientes de las instituciones públicas, predominantemente, aunque no exclusivamente, de las Comunidades Autónomas. Con toda probabilidad, señorías, será mucho mejor que esos menores estén en una familia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Ya termino, señor Presidente.

Esa reforma permite en tales casos dar paso a la situación de acogimiento familiar o de adopción.

Me quedo todavía con un elemento de explicación, de respuesta, pero no hay más remedio que cortar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): gracias, señor Ministro.

La señora Cruaños tiene la palabra.

La señora **CRUAÑES MOLINA**: Es evidente que necesitamos medidas para hacer cumplir las ya existentes, porque yo conozco estas disposiciones últimas y me alegro de que estén ya vigentes. Y sé, además, que hay unos proyectos en la Dirección General de Protección del Me-

nor, pero yo pregunto: ¿Cómo, de qué manera y quién ejerce la función? porque el propio menor no va a ir a ponerse en manos de quien le libre de estas dobles explotaciones. Pienso que es un tema a discutir todavía el modo de liberal a los niños de lo que está pasando, que no es tanto una situación de barrio ni de situación económica, cuanto de esa antigua picaresca tan nuestra que está funcionando ahora con ellos.

De todas maneras, muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Cruaños.

No le queda tiempo, señor Ministro. Seguro que la señora Cruaños tendrá oportunidad de formular más preguntas al señor Ministro en otra ocasión.

La sesión se reanudará mañana a las nueve.

Se suspense la sesión.

Eran las diez y cuarenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961